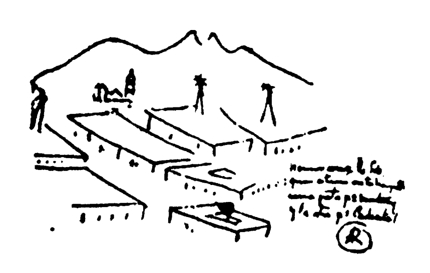
HISTORIA MEXICANA

VOL. LIII | ABRIL-JUNIO, 2004 | NÚM. 4

212



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Director: ÓSCAR MAZÍN

Publicación incluida en el índice CLASE (http://www.dgbiblio.unam. mx/clase.html)

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, instituciones e individuos, 300 pesos. En otros países, instituciones e individuos, 100 dólares, más veinte dólares para gastos de envío.

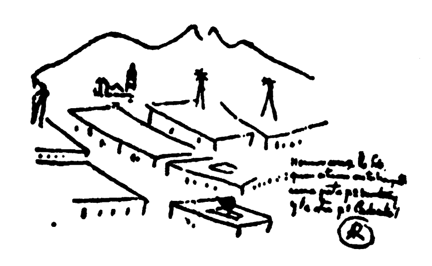
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
correo electrónico: histomex@colmex.mx
ISSN 0185-0172
Impreso en México
Se terminó de imprimir en marzo de 2004 en Imprenta de Juan Pablos, S. A.
Mexicali 39, Col. Hipódromo Condesa, 06100 México, D. F.
Composición tipográfica: Literal, S. de R. L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 04-2001-011613405600 del 16 de enero de 2001.

HISTORIA MEXICANA

VOL. LIII ABRIL-JUNIO, 2004 NÚM. 4

212



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

VOL. LIII | ABRIL-JUNIO, 2004 | NÚM. 4

212

SUMARIO

VIÑETA DE LA PORTADA

"Cerro de la Silla", Monterrey. Viñeta de Alfonso Reyes en Archivo Histórico de El Colegio de México, Fondo *Alfonso Reyes, Correspondencia*, c. 2, carp. 55, 1956.

DISPUTAS POR EL ESPACIO SAGRADO. LA DOCTRINA DE TLAJOMULCO A FINES DEL PERIODO COLONIAL

José Refugio de la TORRE CURIEL
University of California, Berkeley

PARA LA TRADICIÓN HISTORIOGRÁFICA franciscana del occidente de México, 1551 marca el momento en que fray Antonio de Segovia congregó a los pobladores de la ribera de la laguna de Cajititlán en torno a la primera capilla que los padres de la provincia de Michoacán tuvieron en el poblado de Tlajomulco.[1] Un par de décadas más tarde, en aquel Tlajomulco indiano ocupaban ya un sitio especial la iglesia de tres naves así como el pequeño edificio de adobes, de claustro y celdas bajas que hacía las veces de convento. Al igual que en aquellas épocas de incipiente evangelización, en este trabajo ambos recintos y otros edificios franciscanos de la zona ocupan también un lugar especial.

Asentados en las inmediaciones de una de las principales lagunas de Nueva Galicia, los pueblos de Cuyutlán, San Juan, San Lucas, Santa Cruz, San Agustín, Cajititlán, San Sebas-

Fecha de recepción: 8 de septiembre de 2003
Fecha de aceptación: 10 de noviembre de 2003

[1] Tlajomulco se encuentra aproximadamente a 35 km al sur de Guadalajara. En el año de su fundación, la doctrina de Tlajomulco pertenecía a la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán. Con motivo de la separación de la custodia de Jalisco de la provincia michoacana en 1606, el convento de Tlajomulco pasó a formar parte de la provincia franciscana de Santiago de Jalisco con sede en Guadalajara. Véanse TELLO, 1945, lib. IV, cap. 28; CIUDAD REAL, 1976.

tián, Cuescomatitlán, Atlixtac (Santa Anita), y Tlajomulco, gozaban de una ubicación privilegiada que les permitía sostenerse con la venta de pescado, la agricultura y la venta de algunos productos locales.[2] Las haciendas San Diego de la Calera, San Nicolás, La Concepción, San José y La Capacha concentraban una parte importante de la población local y completaban el conjunto de poblaciones que integraban la doctrina de Tlajomulco.[3]

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, estos pueblos y haciendas estaban ya consolidados como uno de los núcleos de población más importante de los alrededores de Guadalajara por su contribución al abasto de alimentos y productos, por su significativa aportación decimal, y por constituir una de las parroquias más pingües de la diócesis luego de su secularización en 1799.[4] La presencia de cerca de 4500 individuos (en su mayoría indios) residentes en la doctrina de Tlajomulco hacia 1775 y el significativo ingreso por obvenciones que en 1790 llegó a 2000 pesos en esta doctrina son también indicadores de la importancia de Tlajomulco en la Nueva Galicia durante el siglo XVIII.[5]

Durante casi 250 años la doctrina de Tlajomulco constituyó uno de los pilares principales de la provincia francisca-

[2] ARREGUI, 1946, pp. 60-70 y GERHARD, 1972, p. 241; fray José Alejandro Patiño, Relación del pueblo de Tlajomulco en BPEJ, CM, lib. 50, vol. III.

[3] AAG, Libro de Visitas Pastorales, 1767.

[4] VAN YOUNG, 1989 y TAYLOR, 1999, pp. 60-71.

[5] El dato sobre población está tomado de AAG, Libro de Visitas Pastorales, 1775. Se trata de una alusión, durante la visita a Tlajomulco, a un padrón de esta doctrina en el cual se registra solamente la feligresía "de confesión y comunión", lo que significa que no contemplaba a los párvulos. En el padrón se habrían incluido 2717 indios y 830 vecinos, más 1 256 personas de todas castas en Santa Anita para un total de 4 083 feligreses. Un cálculo conservador llegaría a la cifra de 4 500 personas en esa fecha incluyendo los párvulos. Refuerza esta observación el hecho de que el padrón de 1767, mencionado durante la visita episcopal de ese año, indica que la feligresía de la doctrina de Tlajomulco estaría formada por 3805 indios, 597 vecinos, 64 lobos y mulatos para un total de 4 467 personas. AAG, Libro de Visitas Pastorales, 1767. Estas cifras se opondrían al dato ofrecido por José Menéndez Valdés, quien consideraba que para 1791 había en el pueblo de Tlajomulco 193 españoles, 611 indios y 44 personas pertenecientes a alguna otra casta. MENÉNDEZ VALDÉS, 1980, pp. 78-123.

na de Santiago de Jalisco. En ese lapso, religiosos y feligreses trabajaron, de formas distintas aunque complementarias, en la construcción de varios conjuntos arquitectónicos destinados al culto divino. Aunque la feligresía de Tlajomulco no vivía en la opulencia, la existencia de suficientes recursos humanos y materiales permitió que para mediados del siglo XVIII la doctrina contara también con iglesias y hospitales en Cajititlán, San Juan, San Lucas, Cuyutlán, San Sebastián, Santa Cruz y San Agustín. Para 1767 al éxito de estos proyectos constructivos se sumaban además la existencia de trece cofradías en la cabecera y estos pueblos.[6]

Es ya conocido que la participación de frailes y feligreses en estos proyectos constructivos no se dio en los mismos términos. Lo que no nos resulta tan familiar, en cambio, es la forma en que una y otra parte se identificó con los recintos sagrados por ellos creados. Al respecto en este trabajo analizo la forma en que ministros y feligreses interpretaron la presencia del espacio sagrado individual y colectivamente, y cómo su relación con dicho espacio fue reconstruida en diversas ocasiones.

En este estudio abordo una doctrina franciscana porque los procesos de secularización propios de la segunda mitad del siglo XVIII ofrecen la posibilidad de analizar las formas en que varios actores sociales participaron de la redefinición del espacio sagrado. La doctrina de Tlajomulco es especialmente atractiva para estos fines por varias razones. En primer lugar, al haber sido una de las guardianías o casas de voto de la provincia franciscana de Jalisco nos permite evaluar la postura de los religiosos frente a nuestro objeto de estudio. En segundo término, los conjuntos arquitectónicos de factura indígena edificados alrededor de Tlajomulco estuvieron en el centro de agrias disputas sobre las formas de construirlos, preservarlos o abandonarlos, como se verá más adelante en el caso del pueblo de San Lucas. Finalmente, las disputas entre la diócesis de Guadalaja-

[6] AAG, Libro de Visitas Pastorales, 1767. En conjunto las trece cofradías tenían como fondos 1 438 reses, 104 yeguas, 51 caballos, 52 burros, 96 bueyes, 773 ovejas y 1 000 pesos.

ra y la provincia franciscana de Jalisco sobre la potestad del santuario de Santa Anita a fines del siglo XVIII sintetizan las múltiples expresiones que estos procesos de reinvención y reconstrucción de espacios tenían a diferentes escalas.

A diferencia de otros trabajos que se ocupan de la trascendencia de los santuarios en el ámbito novohispano, me interesa aquí analizar la forma en que en la vida diaria de un "lugar ordinario de reunión para los fieles",[7] se establecían relaciones de diversa índole entre lo mundano y lo divino, entre el sujeto y el espacio sagrado.[8]

LA DIMENSIÓN INSTITUCIONAL DE LA DOCTRINA FRANCISCANA DE TLAJOMULCO

Para la década de 1740 la provincia franciscana de Santiago de Jalisco estaba formada por 211 religiosos distribuidos en 55 conventualidades, cifras que representaron el mayor momento de auge que vivió dicho instituto.[9] En esas fechas Tlajomulco era una de las tres casas de estudios de la provincia

[7] Sigo aquí el criterio de José Guadalupe Victoria, quien atribuye a los santuarios las características de ser lugares donde ocurrió "un acontecimiento significativo para la religiosidad de los fieles", o de ser el lugar a donde se acude a rendir culto a los restos personales o materiales de algún personaje relevante en el ámbito religioso, VICTORIA, 1997.

[8] Agradezco a mi colega Camilo Trumper las conversaciones que hemos sostenido sobre la noción de espacio. Sus comentarios y las lecturas que ha sugerido han sido de gran ayuda en la elaboración de este trabajo. Empleo la categoría "espacio" como el hecho histórico investido de significados cambiantes de acuerdo con las necesidades de los sujetos que toman parte de su creación, regeneración y transformación. Es el sitio que es producto de, y a la vez produce, las relaciones diarias de autoridad, poder, subordinación, protesta, religiosidad, etc., que caracterizan a las distintas sociedades. Camilo TRUMPER, "Razing Questions, Overcoming Categories: Urban Space, Colonial Order, and the Plaza as a Crossroads", diciembre de 2000; SÁNCHEZ DE TAGLE, 1999, pp. 31-43 y LAWRENCE y LOW, 1990, pp. 453-505.

[9] *Nómina de las casas que esta santa provincia de Santiago de Xalisco del orden de Nro seráphico Padre San Francisco de este reino de Nueva Galicia tiene y de que se compone así guardianías de voto como vicarías y misiones*, Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Colección de Manuscritos, BPEJ, CM,

y el tercer convento franciscano de mayor importancia en esta demarcación, solamente adelantada en este renglón por Guadalajara, sede de la provincia y residencia de 64 frailes, y por Amacueca, casa de recolección donde habitaban 24 religiosos. La doctrina de Tlajomulco, por su parte era la residencia de cinco sacerdotes y cinco hermanos coristas.

Al mediar el siglo XVIII el convento de Tlajomulco se erguía orgulloso de su sitio privilegiado en la provincia. Hace unas décadas fray Luis del Refugio Palacio expresó que era el sitio "donde se celebraban capítulos, donde había tres lectores [...] con sus respectivos discípulos, donde la familia religiosa no bajaba de doce [miembros], y era, por ende, uno de los conventos principales, si no el segundo".[10]

Hasta mediados del siglo XVIII, cuando comenzaron las secularizaciones de doctrinas en la provincia de Jalisco, el convento de Tlajomulco representó también para los franciscanos la puerta de entrada hacia las casas ubicadas en la cordillera sur de la provincia,[11] y en más de una ocasión, el centro de administración de esas casas surianas. Tales oportunidades se presentaban cuando los religiosos que llevaban el encargo de realizar la visita jurídica de la provincia, previa a la celebración de los capítulos intermedios y provinciales, utilizaban el convento de Tlajomulco para recibir allí los libros de gobierno de las casas comprendidas entre ese lugar y Colima.

lib. 54, vol. IV, ff. 17-20 y 26-34. A partir de 1754, fecha en que comenzaron las secularizaciones de doctrinas en la provincia de Jalisco, tanto el número de conventualidades como el de religiosos comenzaron a descender, tendencia que no se revertiría sino hasta principios del siglo XX. Véase CERVANTES, 1993, pp. 35-39.

[10] PALACIO Y BASAVE, 1988, p. 180.

[11] Era la costumbre de los religiosos distinguir en la provincia franciscana de Jalisco cuatro "cordilleras" o líneas de conventos que de acuerdo con las zonas geográficas de la región formaban conjuntos bien definidos. Hasta antes de 1754, cuando comenzaron en Santiago de Jalisco las secularizaciones de doctrinas, la cordillera que corría hacia el sur de la provincia estaba formada por los conventos ubicados en Poncitlán, Chapala, Axixic, Atoyac, Tapalpa, Zacoalco, Atoyac, Sayula, Zapotlán, Zapotiltic, Tamazula, Tuxpan, Tonila y Colima, lista a la que se añadían las asistencias de varias de estas casas. Véase TORRE CURIEL, 2001, cap. 1.

Las anotaciones realizadas por los religiosos en los libros de gobierno de los conventos y los libros de administración de las doctrinas durante tales visitas ayudan a entender las formas de inserción del espacio sagrado en el entramado institucional de una provincia de regulares. Una nota aprobatoria en los libros de gobierno, o una lacónica amonestación por algún ocasional olvido eran testimonio del celo por verificar el orden de las cuentas de ingresos y egresos del convento, así como la presencia de las patentes, circulares y cartas del ministro provincial o de los comisarios de la orden. En los libros de Tlajomulco se encuentran rastros de este proceder, por ejemplo, durante la visita de diciembre de 1742. Al ser examinados en esa ocasión quedó expuesta la poca diligencia que se había tenido para llevar una buena cuenta y transcribir los documentos de gobierno de la provincia, lo cual motivó que se devolvieran los libros al padre guardián indicándole que se encontraban "confusos" y que debía enmendarlos. En contrapartida, al calificar dichos libros en septiembre de 1750 los definidores de la provincia de Jalisco encontraron en ellos un orden "muy bueno", agradeciendo al guardián por sus afanes.[12]

Tal empeño en calificar la labor administrativa de los religiosos a cargo de las casas de la provincia era indicativo de la importancia que tenían los conjuntos conventuales para el instituto franciscano. Desde la perspectiva de la provincia de Jalisco, la doctrina y convento de Tlajomulco, con el resto de sus conjuntos conventuales eran principio y fin de su instituto. Como residencia de una comunidad de operarios evangélicos, escenario de la predicación de la doctrina cristiana y vehículo para la recreación de las expresiones visibles de la religiosidad, el espacio sagrado era parte de la justificación de la existencia de la orden franciscana, era en definitiva, pieza constitutiva de los cimientos de la familia franciscana.[13] Así como la esencia del quehacer religioso de

[12] BPEJ, CM, lib. 98, ff. 61 y 100.

[13] En un estudio más amplio sobre la provincia franciscana de Jalisco abordo el tema de la secularización de doctrinas y analizo los procesos que estuvieron vinculados con la pérdida de estos espacios. Empleo ahí

las provincias de regulares emanaba de estos recintos, su inserción en el seno de los pueblos y ciudades los convertía en centro de irradiación de las políticas reales, de la voluntad del ministro general de la orden, y de los decretos de las autoridades diocesanas y de la provincia. Los ejemplos antes citados del interés por vigilar que los instrumentos de gobierno de la provincia efectivamente alcanzaran a sus doctrinas, presentan al recinto sagrado como el vínculo que permitía que las distintas autoridades alcanzaran a sus ministros y feligreses.

A diferencia de las visitas jurídicas de los ministros provinciales, encaminadas a buscar el buen funcionamiento administrativo de los conjuntos conventuales, en las visitas episcopales es posible identificar una concepción del espacio sagrado como escenario de legitimación de la potestad eclesiástica. La normativa definida por el Tercer Concilio Mexicano establecía que el propósito de tales visitas debía ser introducir y propagar la doctrina cristiana, "proteger y fomentar las buenas costumbres, corregir las estragadas, inflamar al pueblo con exhortaciones y amonestaciones a la religión [a la] paz, [y a la] inocencia".[14] Para conseguir tales fines la feligresía debía congregarse en la iglesia, donde atendería a las amonestaciones del obispo (o el visitador, en ausencia del prelado) y debería además "denunciar los pecados públicos".

En este contexto el espacio sagrado no solamente reconstituye el vínculo pastoral entre el obispo y la feligresía, sino que al ser la iglesia el lugar donde se denuncian las faltas de la comunidad se convertía este espacio en vehículo para la consolidación de la autoridad episcopal al tiempo que se pretendía erigirlo en centro de expiación colectiva.

---

la idea de la doctrina (incluyendo visitas y asistencias) como estructura básica del instituto franciscano, demostrando que a la desintegración de este sector se sucede la debacle del edificio franciscano por razones que van desde la sobrepoblación de las casas restantes, la disminución de los ingresos, la disolución de las provincias regulares como una atractiva opción sociorreligiosa, hasta la falta de apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas. Véase Torre Curiel, 2001.

[14] III Concilio Provincial Mexicano; lib. v, tít. i, cap. i.

Lo que con mayor frecuencia ocurría, era que al hacer las veces de sede de una audiencia unipersonal, el templo se convertía en símbolo de escisión dentro de la comunidad.

En Tlajomulco uno de estos casos se presentó en 1767, durante la visita de don Mateo José de Arteaga nombrado visitador por el obispo Diego Rodríguez Rivas de Velasco.[15] En esa oportunidad llegó hasta el visitador la denuncia de que los indios de Tlajomulco acudían a unas ermitas en donde guardaban imágenes de varios santos, y además se le informó que

> [...] en dichas salas anualmente por los meses de septiembre y octubre tienen los indios varias juntas, que duran toda la noche que llaman veladas en que se deja ver muchas gentes de este pueblo con el desorden de borracheras y otros excesos.

Para molestia de los afectos a tales mitotes, el visitador inmediatamente ordenó que se recogieran las imágenes y que se prohibieran dichas reuniones y la visita a las mencionadas ermitas. En su momento las autoridades diocesanas supusieron que tales ceremoniales habían sido erradicados; sin embargo, hay evidencias de que para algunas personas aquellas reuniones seguían teniendo sentido y las continuaron practicando por varias décadas, aunque "a las escondidas".[16]

Disputas por el espacio sagrado

Por largo tiempo la comunidad de San Lucas, perteneciente a la doctrina de Tlajomulco, había contado con un templo de adobe erigido a orillas del pueblo, a la vera de los arroyos que bajaban de los lomeríos cercanos. Debido a su ubicación, para mediados del siglo XVIII el templo de San Lucas se encontraba seriamente dañado pues los constan-

[15] AAG, Libro de Visitas Pastorales, 1767.

[16] José Francisco Dávalos, cura de Tlajomulco, al obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas. Tlajomulco, 16 de julio de 1816. AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1.

tes torrentes que se formaban en los temporales de lluvias acabaron por afectar sus muros. Para los pobladores de San Lucas la restauración de "su" templo se convirtió a partir de 1754 en uno de los asuntos de mayor relevancia en el ámbito local. Las serias diferencias que entre los lugareños se suscitaron por este motivo permiten apreciar cómo el espacio sagrado que para un religioso pudiera representar una etapa de su trayectoria eclesiástica, o un componente de una unidad administrativa mayor, funcionaba en otro sector como eje integrador de la vida cotidiana, como sustancia indivisible que se fusionaba con la individualidad de los feligreses.

En 1754 Luis Agustín y José Jerónimo, dos indios residentes de San Lucas, emprendieron por su cuenta la reconstrucción del templo de la localidad. Durante dos años continuaron con su tarea sin mayores contratiempos a pesar de no contar con permiso alguno por parte de las autoridades diocesanas ni del ministro religioso de Tlajomulco. La elección del nuevo alcalde de San Lucas en 1756 cambiaría radicalmente esta situación, pues en opinión del nuevo alcalde, Miguel Alejandro, la obra desmerecía bastante por encontrarse en el mismo sitio donde se encontrara el antiguo templo, es decir en las orillas del pueblo. Para el alcalde lo ideal era construir un nuevo templo en el centro del pueblo, idea que contaba asimismo con el beneplácito del guardián del convento de Tlajomulco y del corregidor de Cajititlán.[17] Dado que el alcalde de San Lucas ordenara a Luis Agustín y a José Jerónimo suspender los trabajos que realizaban en el recinto destruido, los afectados acudieron ante el obispo de Guadalajara para solicitar que se les permitiera seguir adelante con su proyecto. En su respuesta del 5 de marzo del mismo año el obispo fray Francisco Buenaventura Martínez de Tejada dio su anuencia a los mencionados indios, y ordenó además al alcalde Miguel Alejandro "que por ningún pretexto, causa, ni motivo sea el que fuere, no impida, ni embarace a estas partes la prosecución de la fábrica de su iglesia en el propio

[17] BPEJ, Real Audiencia de Nueva Galicia, *Civil*, 62-6-790.

lugar donde la tienen comenzada", y encargó al mismo tiempo al guardián de Tlajomulco y al corregidor de Cajititlán "que en cuanto esté de su parte coadyuven a la construcción de dicha iglesia".[18]

A pesar de las instrucciones del obispo de Guadalajara, Miguel Alejandro no sólo emprendió la construcción de otro templo en el sitio que tenía proyectado, sino que además se opuso a la empresa de los indios liderados por Luis Agustín y José Jerónimo, llegando al punto de ordenar la demolición del antiguo templo y mandar aprehender y azotar a los principales que apoyaban esta facción.

Mandar castigar a quienes pretendían reconstruir su templo fue una determinación que alteró sobremanera los ánimos de los pobladores de San Lucas. Antes de que el alcalde pudiera aprehender a la totalidad de los encargados de la remodelación del templo antiguo una turba de indios arremetió contra Miguel Alejandro, quien estuvo a punto de ser linchado por aquella gente de no ser por la oportuna intervención del corregidor de Cajititlán.

Luego de este incidente el caso de las disputas internas en San Lucas llegó a manos de la Audiencia de la Nueva Galicia. Tras analizar los pormenores relatados por el corregidor de Cajititlán, la Audiencia determinó destituir y castigar al alcalde Manuel Alejandro "por inquieto y desobediente a los superiores mandatos", dispuso además que "se le den en la picota de su pueblo en presencia de los naturales de él para que les sea escarmiento veinte y cinco azotes". Fue entonces cuando el grupo que apoyaba la edificación del templo en el centro de San Lucas comenzó a denunciar lo que parecían ser una serie de irregularidades por parte de sus adversarios. Una denuncia presentada ante la Audiencia por Martín Sebastián, regidor de San Lucas, delataba las artimañas de la facción de Luis Agustín y José Jerónimo, acusándoles de haber intentado sobornar al cura local y de haber comprado al corregidor de Cajititlán, quien recientemente había dado su apoyo al proyecto de los acusados. Igualmente protestaba Sebastián por los ex-

[18] BPEJ, Real Audiencia de Nueva Galicia, *Civil*, 62-6-790.

cesos del corregidor al remover a Miguel Alejandro de su cargo, pues indicaba que cuando le fue retirada la vara al alcalde, había destituido también a los regidores, topiles y demás funcionarios "poniendo alcalde, regidor y demás ministros nuevos todos a su complacencia y a la de los contrarios".[19]

Hechas las investigaciones correspondientes, la Audiencia determinó que el alcalde y los ministros de San Lucas debían ser liberados y restituidos a sus antiguos puestos. La decisión de la Audiencia había sido influida por la declaración del padre de Tlajomulco, fray Juan José Apodaca, quien acusaba a Agustín y Jerónimo de falsear declaraciones, al tiempo que opinaba que el mejor sitio para levantar un nuevo templo era el propuesto por Miguel Alejandro. Como resultado de estas investigaciones la Audiencia ordenó que se brindara todo el apoyo posible para llevar a cabo el proyecto de edificación del nuevo templo en el centro de San Lucas.

No obstante la resolución de la Audiencia, un grupo de indios encabezados por José Jerónimo, Luis Agustín, Juan Jerónimo y Francisco Pedro persistieron en su empeño de reconstruir el viejo templo y evitar que se continuara la fábrica del nuevo. Su determinación por defender "su iglesia" era tal que declaraban estar dispuestos a trabajar en ella "aunque les cueste el pescuezo", induciendo además a cuantos pobladores podían para que no trabajaran en el nuevo templo. La resistencia presentada por dichos personajes alarmó a la Audiencia, pues según había informado el regidor Martín Sebastián, los disidentes sostenían que si era preciso habían de desobedecer al rey y que "se han de embriagar y matar a el alcalde y que cuando intenten los naturales pasar a la iglesia vieja a quitar los pilares y piedra labrada para poner en la nueva fábrica se ha de experimentar una muerte, por cuyo temor [se ha] suspendido el trabajo".

Tenían razón los disidentes al vaticinar que estas disputas habrían de desembocar en alguna muerte. Sin embar-

[19] BPEJ, Real Audiencia de Nueva Galicia, *Civil*, 62-6-790.

go, su augurio tuvo cumplimiento en la persona de Luis Agustín, quien luego de ser apresado por órdenes de la Audiencia falleció en la cárcel el 6 de agosto de 1756. El deceso de uno de los principales promotores de la reconstrucción del antiguo templo de San Lucas, así como la aprehensión y castigo de sus compañeros, pusieron fin a las discordias ocasionadas por esta controversia.

Detrás de las discusiones y agresiones que dividieron el pueblo de San Lucas durante esos años es posible distinguir rasgos comunes en las ideas que motivaron las conductas hasta aquí descritas. Sin descartar la importancia que pudieran haber tenido las cuestiones materiales (recolección de dinero, intereses por las tierras cercanas a los sitios de construcción), la defensa de los proyectos para remodelar un templo antiguo y construir uno nuevo fue expresada siempre en términos de la restauración y creación de un espacio sagrado propio. El grupo de indios encabezado por Luis Agustín y José Jerónimo defendían la idea de restaurar "su" templo, el conjunto arquitectónico perteneciente a San Lucas. Ya fuera para justificar pretensiones de índole material, o ya fuera porque en realidad así lo creían, para este grupo ni el rey, ni los religiosos, el obispo, la Audiencia, ni el corregidor estaban por encima de los derechos de propiedad expuestos sobre su recinto. Los opositores a este proyecto, en cambio, citaban los mismos derechos para justificar la traslación del templo al interior del pueblo para protegerlo de las inclemencias del tiempo y de los actos sacrílegos a que estaba expuesto en su antigua ubicación.[20]

El recinto sagrado aparece aquí como manifestación física monumental del fervor religioso local, como testimonio de que en este ámbito el individuo formaba parte de las formas de expresión religiosas en la misma medida que ellas le pertenecían a él. El caso del templo del poblado de San Lucas recuerda una vez más que apropiarse el objeto simbólico de enlace entre lo terreno y lo divino funcionaba también como parte integral de la religiosidad local.

[20] BPEJ, Real Audiencia de Nueva Galicia, *Civil*, 62-6-790.

Así como los edificios formaban parte primordial del espacio sagrado, los ornamentos, alhajas y bienes de los templos integraban también este conjunto. Como en el caso anterior, los derechos de propiedad de los pueblos se extendían a estos bienes y estuvieron en el centro de algunos conflictos entre ministros y feligreses. Los pobladores de Tlajomulco se sabían propietarios de tales bienes, y así lo expresaron en 1840 al denunciar al cura José María Santa Ana por haber despojado a la iglesia de Cuyutlán de sus alhajas de plata. En un documento presentado al obispo de Guadalajara el 13 de abril de 1840

> [...] los vecinos e indígenas de Tlajomulco [denunciaban] el ataque que comete a nuestras propiedades el precitado señor cura pretendiendo substraer del uso de la iglesia la plata labrada que recientemente hemos trabajado mediante el sudor de nuestro rostro, dando ocasión con esto a la natural interpretación de que lleva la mira de usurpársela.

En una airada exposición pedían la intervención del obispo, pues no encontraban justificación para que el cura dispusiera de "una plata que no le pertenece, sobre la que no tiene dominio, que no corresponde a la iglesia porque no tiene fondos y que conocida, pública y notoriamente ha sido trabajada por los indios de la feligresía".[21]

Para los pobladores de Tlajomulco era claro que sus comunidades tenían derechos de propiedad sobre el espacio sagrado. Ni la secularización de la doctrina ni el cambio de régimen de gobierno a principios del siglo XIX parecían haber alterado este vínculo, pues al menos hasta la década de 1840 los pobladores de Tlajomulco seguían participando de la conservación y edificación de los templos y administrando los fondos de sus cofradías.[22]

[21] AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1.

[22] Esto se puede apreciar en la solicitud que los indios de Cajititlán hicieron al cura José María Santa Ana el 21 de enero de 1840 para que les diera permiso "para vender las reses que sean necesarias para con este auxilio componer nuestra iglesia". AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1.

LA POTESTAD SOBRE LA DOCTRINA DE TLAJOMULCO

En los conflictos anteriormente citados subyace un debate por definir derechos de propiedad sobre el espacio sagrado, derechos que podían ser discutidos, reclamados, defendidos y transmitidos, involucrando en cada paso a feligreses, autoridades civiles y eclesiásticas. En sentido estricto, tales derechos estaban relacionados con la dimensión material de los templos, a partir de la cual se trascendía a un terreno simbólico.

Otro tipo de controversias que sacudieron a Tlajomulco a fines del periodo colonial fue la protagonizada por las autoridades diocesanas y los franciscanos respecto a la potestad sobre la doctrina. A diferencia de los conflictos por la propiedad de las iglesias de la doctrina, las desavenencias en torno a la potestad sobre la doctrina partían del terreno simbólico para descender en última instancia a la expresión material de lo sagrado como se verá a continuación.

El episodio que nos ocupa se remonta a 1799, año de la secularización de la doctrina de Tlajomulco. Corrían apenas las primeras semanas de haber tomado posesión del curato de Tlajomulco a principios de ese año, cuando fray José María Sáizar recibió, de su provincial, la orden de entregar el curato al clero diocesano,[23] disposición que ya desde 1797 se anunciaba como irremediable en virtud de una real cédula expedida *ex profeso* por Carlos III.[24] Acatando las instrucciones de su provincial, el 21 de febrero de ese año el padre Sáizar entregó el curato al comisionado don Nico-

[23] BPEJ, CM, lib. 50, vol. I, f. 8.

[24] Real cédula de Carlos IV en Madrid, a 15 de julio de 1797. BPEJ, CM, lib. 50, vol. I, ff. 52-53. En este documento se decretó la secularización de 10 de las 12 doctrinas entonces administradas por la provincia de Santiago de Jalisco, permitiendo a los frailes elegir dos de los curatos más pingües para su sustento. Asimismo, ordenaba la "inhibición del presidente y Audiencia de aquel distrito" para conocer en este proceso, concediendo al virrey la exclusiva facultad para arreglar la entrega de las doctrinas. Las entregadas en obedecimiento a esta cédula fueron Acaponeta, Amacueca, Analco, Ahuacatlán, Ahualulco, Atoyac, Autlán, Tecolotlán, Tlajomulco y Tuxpan; por otra parte, la provincia eligió retener las parroquias de Cocula y Etzatlán.

lás de los Santos Verdín, quien inmediatamente dio posesión al bachiller Blas Samaniego en calidad de cura interino.[25] La entrega de la cabecera de la doctrina transcurrió en relativa armonía; sin embargo, al llegar la comitiva a Santa Anita para solicitar de fray Bernardo Morant la entrega de la ayuda de parroquia, encontraron un ánimo muy diferente en ese religioso. Comenzaban los problemas.

Las razones que Morant argumentaba para rehusarse a entregar el santuario de Nuestra Señora de Santa Anita eran que dicho recinto no era la ayuda de parroquia dependiente de Tlajomulco, sino que se trataba de un edificio independiente construido por los frailes y sus bienhechores. En confirmación de los alegatos del padre Sáizar los indios justiciales de Santa Anita declararon que el edificio que ellos reconocían como ayuda de parroquia era la iglesia de su hospital, sitio en donde se encontraba una pila bautismal antigua, agregando también bajo juramento "que el santuario de Santa Anita siempre lo [habían] reconocido por convento propio de los religiosos".[26] Además de lo anterior, Morant se acogía a una real cédula de 3 de julio de 1784 que concedía expresa licencia a la provincia de Jalisco para construir cuatro conventos separados de doctrina. Uno de éstos era el que se había edificado en Santa Anita a un costado del santuario y que para 1799 formaba ya un solo conjunto.

Ante la oposición de Morant, el comisionado Santos Verdín se apuró a notificar a los gobernadores de la diócesis de Guadalajara la situación en Santa Anita. En su escrito de 26 de febrero el comisionado refutaba el argumento del fran-

[25] Fray José María Sáizar a fray Manuel de Orduña, 26 de febrero de 1799, BPEJ, CM, lib. 50, vol. I, f. 80; AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1.

[26] BPEJ, CM, lib. 50, vol. I, f. 84. La edificación del santuario de Santa Anita al parecer data de mediados del siglo XVIII, probablemente hacia 1742. PALACIO Y BASAVE, 1988, p. 129. Hasta 1759 Santa Anita estuvo agregada a la doctrina de Tlajomulco como uno de los pueblos de visita; en ese año el definitorio de provincia reunido el 11 de septiembre decidió separar de la guardianía de Tlajomulco al pueblo de Santa Anita "quedando éste al gobierno y dirección del Pe asistente que esta santa provincia ha de instituir". BPEJ, CM, lib. 98, f. 147.

ciscano e informaba que no era en el hospital, como afirmaba Morant, sino en el santuario de Santa Anita donde se administraban los sacramentos, y se hacían las demás funciones parroquiales.[27] Como era de esperarse, los gobernadores de la diócesis urgieron de inmediato al provincial de Jalisco para que dispusiera la entrega de Santa Anita advirtiéndole que "en caso de considerarse con algún derecho a la iglesia y casa deberá promoverlo donde corresponde".[28]

¿De qué derechos se estaba hablando en este intercambio de misivas? A diferencia de las disputas en San Lucas y de los proyectos constructivos antes mencionados, no se trataba aquí de la "propiedad" del santuario de Santa Anita, sino más bien de la "potestad" que el instituto religioso y la diócesis citaban sobre dicho recinto. La alusión a la presencia de la pila bautismal y a la administración de sacramentos indicaba la extensión de la autoridad episcopal, de ahí la importancia para el comisionado de probar que el santuario era donde se impartían los sacramentos. En contrapartida, si los franciscanos lograban probar que Santa Anita estaba fuera de la jurisdicción episcopal, entonces el santuario podría ser reputado por casa de la provincia de Jalisco, y no podría ser afectado por la real cédula de 15 de julio de 1797, que decretaba la entrega de las doctrinas de la provincia al obispo, incluyendo sus "iglesias, viviendas, celdas, alhajas y todo cuanto les corresponden". Para aclarar estos puntos, el 27 de febrero de 1799 los gobernadores de la diócesis de Guadalajara ordenaron al comisionado Nicolás Verdín que entre la población de Tlajomulco y Santa Anita tomara informaciones para averiguar desde cuándo el santuario había sido ayuda de parroquia, si había habido pila bautismal en el santuario, "si en la misma iglesia se han sepultado los cadáveres de aquella feligresía, si en ella se han administrado los santos sacramentos a los

[27] Nicolás Verdín a los gobernadores de la mitra, Santa Anita, 26 de febrero de 1799. AAG, Parroquias, Santa Anita, c. 1.

[28] AAG, Libro de Secularización de Doctrinas, ff. 25-26. Hay copia de la correspondencia entre los gobernadores de la mitra y el provincial fray Manuel Orduña en AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1.

feligreses de toda su comprensión", y si en la casa conventual habían residido ocho sacerdotes.

Las informaciones recabadas por el comisionado en marzo de 1799 dejaron al descubierto una inteligente estratagema empleada por la provincia para defender su presencia en el santuario. Una docena de testigos fueron interrogados sobre el particular, y declararon que la ayuda de parroquia había sido siempre el santuario. Sin embargo, al preguntarles sobre la pila bautismal algunos contestaron que solamente habían oído rumores de que ésta había sido trasladada del santuario al hospital de Santa Anita "de pocos días a esta parte", pero no quisieron comprometerse a asegurarlo. Solamente Santiago Lucas, indio principal de Santa Anita, sostuvo el argumento de que hacía pocos días que "los religiosos sacaron y pusieron en la iglesita vieja que era del hospital" la pila bautismal; que esto "lo saben todos los del pueblo, pero que algunos no quieren declarar por respeto o temor de los religiosos".[29]

De los trece testigos interrogados por Nicolás Verdín, diez eran españoles avecindados en Tlajomulco, otro más era mestizo residente en el mismo sitio, y solamente Santiago Lucas era indio y residente de Santa Anita. Aunque la composición de este grupo de informantes haría dudar del informe remitido por Verdín, sobre todo al contrastarlo con los testimonios recabados por los franciscanos en Santa Anita, existe otra fuente que corrobora lo reportado por Verdín y confirma la tesis del traslado de la pila bautismal. Se trata del promotor fiscal de la Audiencia de Guadalajara, quien tuvo conocimiento de este caso al llegar hasta dicho tribunal el conflicto por la entrega del santuario de Santa Anita. Para el fiscal estaba claro que el santuario había sido siempre la ayuda de parroquia de Tlajomulco, lo cual, afirmaba "es una verdad tan incontestable que la misma Santa Provincia de San Francisco de Jalisco la ha confesado repetidas ocasiones". Sin embargo, el argumento del fiscal dio un giro interesante a este asunto, pues partiendo

[29] AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1.

del tema de la ubicación de la pila bautismal desarrolló la idea de la potestad episcopal en forma clara y detallada:

> No sólo por ayuda de parroquia pertenece a la sagrada mitra el santuario de Ntra. Sra. de Santa Anita, sino también porque antes del año de [mil setecientos] cuarenta (en que como vimos no tenía la provincia ni doctrina, ni casa, ni asistencia en la reducción de Santa Anita) existía ya la iglesia de nuestra señora y *en ella había ejercitado su potestad y jurisdicción* el Ilustrísimo Señor Don Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, pues en el año de 1730 hizo su visita en el pueblo de Santa Anita [...], Si pues el santuario de nuestra señora de Santa Anita *estaba sujeto a la potestad episcopal desde antes que la Santa Provincia de Jalisco pusiese asistencia* en el mencionado pueblo, ¿podrá acaso la Sagrada Mitra sin consentimiento y hecho suyo *haber perdido el derecho que tenía*? ¿Por ventura el sólo fabricar junto a la iglesia casa de vivienda sería mérito bastante para *despojar a los Ylmos Señores obispos del sobredicho santuario y eximir a este de su ordinaria jurisdicción*? ¿O será título suficiente el que la santa provincia de Jalisco levantase la dicha habitación para que adquiriera derecho a la expresada iglesia? Ciertamente que no. Porque ninguna de dichas cosas es medio aprobado por las leyes para perder uno lo que le pertenece, ni para adquirir lo ajeno.[30]

La jurisdicción de la diócesis de Guadalajara sobre el santuario de Santa Anita quedaba de esta forma plenamente corroborada. Incluso en épocas más recientes, decía el fiscal, el santuario había sido visitado nuevamente por los obispos Rivas de Velasco y fray Antonio Alcalde, en 1767 y 1775 respectivamente, hechos "que verdaderamente convencen que el Santuario[...] es ayuda de parroquia e iglesia sujeta a la potestad episcopal". El problema que esto planteaba era que al estar comprobado que Santa Anita había estado bajo la jurisdicción del obispo no era posible aceptar que por la traslación de la pila bautismal o por la edificación del convento se sustrajera el santuario de la potestad episcopal. "¿Dónde está la abdicación que la sagrada

[30] AAG, Parroquias, Tlajomulco, c. 1. Las cursivas son mías.

mitra haya hecho del referido santuario?, preguntaba el fiscal, ¿dónde la concesión, o cesión de él a la Santa Provincia de Jalisco?"

A pesar de las bien fundadas reflexiones del fiscal, y de los constantes reclamos de los gobernadores de la mitra, la provincia de Jalisco tuvo éxito en su campaña por mantener el santuario de Santa Anita fuera de la jurisdicción episcopal, entregando en cambio el antiguo hospital. En el discurso había sido la real cédula de 1784 lo que salvó la situación para los religiosos; en la práctica, la súbita elevación de la iglesia del hospital al rango de ayuda de parroquia y la transformación del espacio sagrado en Santa Anita al despojarlo del simbolismo contenido en la pila bautismal fueron los mecanismos que aseguraron a la provincia el derecho a permanecer en Santa Anita.

CONCLUSIONES

Las distintas formas de percepción de los conjuntos arquitectónicos religiosos aquí analizadas son indicativas de la complejidad de los sistemas de representación y recreación de lo sagrado. El recinto sagrado es el sitio donde se entrelazan diferentes interpretaciones del espacio, de la obra material, y de la expresión visual y plástica de lo devocional y lo mediático.

La revisión de las formas en que ministros y feligreses del siglo XVIII se relacionaron con las expresiones materiales de la doctrina de Tlajomulco permite apreciar la complejidad de los mecanismos mediante los cuales el espacio sagrado en el ámbito novohispano era interpretado, reproducido y transformado en diferentes momentos y circunstancias.

Por sus funciones administrativas, su simultánea sujeción a la autoridad episcopal y a la disciplina regular, y por su papel en la vida de los feligreses, los conjuntos arquitectónicos de las inmediaciones de Tlajomulco estuvieron investidos de significados que fueron decodificados en formas diversas. Para los religiosos de la provincia de Jalisco la preservación del espacio sagrado en Tlajomulco estaba ínti-

mamente ligada a la supervivencia de la provincia, pues era parte de las unidades administrativas que justificaban la existencia de su instituto. Determinada de esta forma por las necesidades de la vida institucional, la relación entre la provincia de Jalisco y la doctrina de Tlajomulco es un ejemplo de cómo el espacio sagrado era producto y productor del orden colonial.

El riesgo asumido por la provincia de Jalisco al desafiar la autoridad episcopal removiendo la pila bautismal del santuario de Santa Anita era sintomático de las batallas libradas por las corporaciones eclesiásticas del mundo hispano para delimitar sus jurisdicciones. En el caso aquí estudiado, la confrontación de los gobernadores de la diócesis de Guadalajara y los franciscanos muestra la trascendencia que la reinvención del espacio sagrado tuvo en una y otra facción. Al mutilar el santuario, los frailes lograron sustraer Santa Anita de la potestad episcopal, y lo convirtieron en una más de las conventualidades Jaliscienses. Este delicado proceso es el ejemplo más claro de que el espacio sagrado, como hecho histórico, era susceptible de ser transformado y de cambiar las relaciones vigentes entre aquellos sujetos, a él vinculados. Para los fines de los franciscanos, la invención de la ayuda de parroquia en el hospital de Santa Anita fue una genialidad que pronto rindió sus frutos, y les permitió, hasta la fecha, permanecer en aquel sitio.

La ruptura que para ellos significó la secularización de la doctrina de Tlajomulco tuvo su contraparte en el seno de la feligresía local. Para los moradores de San Lucas, la iglesia local pertenecía a la comunidad lo mismo que los feligreses eran parte de ella. En palabras de uno de los actores mencionados en este trabajo, la lealtad al rey quedaba subordinada a la defensa del espacio sagrado que por generaciones había sido parte del pueblo. En este ámbito el espacio sagrado dotaba a la feligresía de un elemento de pertenencia local.

Las pugnas en el pueblo de San Lucas muestran la complejidad de la relación entre el sujeto y el espacio sagrado. La traslación de las imágenes y ornamentos para el culto divino, la fábrica de un nuevo lugar para el culto, así como la

consagración de un nuevo altar no eran elementos suficientes para "desacralizar" el espacio que por generaciones había repetido múltiples formas de ser parte de la comunidad local. Profunda como era la identificación de varios sujetos con su antiguo templo, no podía esperarse de ellos el abandono inmediato de sus afectos ni la aceptación espontánea de un nuevo lugar para el culto. Este caso muestra que aunque los "lugares" destinados a los rituales y prácticas devocionales cambiaran en determinados momentos, la transformación del espacio sagrado era un proceso más interior, lento, y pocas veces pacífico.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AAG Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco.

BPEJ, CM Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Colección de Manuscritos.

ARREGUI, Domingo Lázaro de

1946 *Descripción de la Nueva Galicia.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

CERVANTES, Rafael

1993 *Breve historia de la seráfica provincia de los SS Francisco y Santiago en México.* Zapopan: Provincia de los SS Francisco y Santiago en México.

CIUDAD REAL, fray Antonio de

1976 *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2 vols.

GARCÍA AYLUARDO, Clara *et al.*

1997 *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Iberoamericana-Condumex.

GERHARD, Peter

1972 *A Guide to the Historical Geography of New Spain.* Cambridge: Cambridge University Press.

LAWRENCE, Dense L. y Setha M. LOW

1990 "The Built Environment and Spatial Form", en *Annual Review of Anthropology*, 19, pp. 453-505.

MENÉNDEZ VALDÉS, José

1980 *Descripción y censo general de la interdependencia de Guadalajara, 1789-1793.* Guadalajara: Gobierno de Jalisco.

PALACIO Y BASAVE, fray Luis del Refugio

1988 *Atlixtac. Nuestra Señora de Santa Anita.* Guadalajara: Gobierno de Jalisco.

SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban

1999 "El damero urbano de la capital novohispana: trazas de su historia", en *Historias* (ene.-abr.), pp. 31-43.

TAYLOR, William B.

1999 *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII.* Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán.

TELLO, fray Antonio

1945 *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco.* Libro IV. Guadalajara: Font.

TORRE CURIEL, José Refugio de la

2001 *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la provincia franciscana de Santiago de Xalisco, 1749-1860.* Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán.

TRUMPER, Camilo

2000 "Razing Questions, Overcoming Categories: Urban Space, Colonial Order, and the Plaza as a Crossroads", diciembre de 2000.

VAN YOUNG, Eric

1989 *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820.* México: Fondo de Cultura Económica.

VICTORIA, José Guadalupe

1997 "Sobre algunos santuarios novohispanos", en GARCÍA AYLUARDO *et al.*

LOS ACUERDOS DE AYUTLA (1854) Y DE SAN NICOLÁS (1852) Y LAS CONSTITUCIONES LIBERALES. ORÍGENES DEL PODER COACTIVO DEL ESTADO EN MÉXICO Y ARGENTINA

Riccardo Forte
Universidad Autónoma Metropolitana

UN PERIODISTA ARGENTINO ESCRIBÍA a mitad del siglo XIX: "Si las costumbres influyen poderosamente sobre la ley, la ley a su vez ejerce su influencia sobre las costumbres; y tan irracional sería lanzarla violentamente contra la corriente de las opiniones, como cobarde e imprudente dejarla arrastrar a merced de ella".[1] Esta afirmación mostraba la perspectiva liberal del autor, prevaleciente en la época, que planteaba la necesidad de reorganizar lo existente, con el fin de articular un orden político más funcional con las mutantes necesidades económicas y sociales, evitando al mismo tiempo el peligro y los costos de los estallidos revolucionarios.[2] Pero el párrafo destaca también, de manera implícita, la importancia de otorgar a las autoridades legítimas encargadas de llevar a cabo dicha organización los medios para lograr ese ambicioso objetivo.

Fecha de recepción: 7 de mayo de 2003
Fecha de aceptación: 22 de septiembre de 2003

[1] *Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal*, 1860, SAMPAY, 1975, p. 398.

[2] Para un análisis en perspectiva histórica de la orientación reformista del liberalismo durante el siglo XIX, véase JARDIN, 1985, en especial la segunda parte. Véanse también MATTEUCCI, 1983; SABINE, 1996, pp. 505-560; BERLIN, 1958; RUGGIERO, 1927, y WATKINS, 1948.

La historiografía existente sobre la transición al Estado moderno en el siglo XIX latinoamericano se ha enfocado sobre algunas temáticas fundamentales relativas a este proceso: la cuestión de la soberanía, la definición de la ciudadanía, los mecanismos de representación, la formación y el funcionamiento de la economía pública, las relaciones interinstitucionales de los poderes civiles.[3] Pero ha descuidado de manera inexplicable una problemática clave del mismo proceso: la configuración del poder coactivo del Estado y la consolidación del control civil sobre las fuerzas armadas y los medios de coacción masiva.

Max Weber hace hincapié en la importancia de este doble factor para la afirmación de un orden político moderno de tipo estatal, que entre otras cosas se caracteriza —según el autor— por su capacidad de controlar de manera monopolística los medios de coacción masiva.[4] A partir de Weber, la politología moderna ha aceptado generalmente la estrecha conexión entre el primero y la segunda.[5] Desde un

[3] Véanse, entre los principales y desde perspectivas diferentes, SÁBATO, 1999; SORDO CEDEÑO, 1993; CARMAGNANI, 1993 y 1994; HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1993, y CONNAUGHTON, ILLADES y PÉREZ TOLEDO, 1999.

[4] Véase WEBER, 1998, p. 1056, las cursivas son mías. Todavía Weber subraya que "Este carácter monopólico del poder estatal es una característica tan esencial de la situación actual como lo es su carácter de *institución racional* y de *empresa continuada*" y que, como consecuencia, "*sólo* podemos definir al estado indicando el medio (coacción física) que emplea y que es hoy su monopolio", pp. 45 y 47, cursivas en el texto.

[5] Véase al respecto GERTH y WRIGHT MILLS, 1946, quienes sostienen que "el Estado es una comunidad humana que se arroga (con éxito) el monopolio del uso legítimo de la fuerza física dentro de un territorio dado", p. 78; POGGI, 1978, define el Estado como "un complejo amplio y diferenciado de estructuras institucionales de dominio [...]" que "*de jure* y en los límites del posible *de facto* monopoliza [...] los instrumentos que permiten el ejercicio organizado de la violencia física de masa", p. 19; MATTEUCCI, 1993, se refiere al "monopolio legítimo de la constricción física", p. 15; mientras que GELLNER, 1991, define al Estado como "el agente que detenta el monopolio de la violencia legítima dentro de la sociedad", p. 15 y ARDANT, 1975, destaca entre las características fundamentales del Estado moderno la presencia de "un ejército pagado, alojado y mantenido por el estado" mismo, p. 192. Véanse también PERLMUTTER, 1982, p. 27 y TILLY, 1993, p. 77.

punto de vista histórico esta caracterización del Estado tiene que ser examinada a partir de la coyuntura del periodo de interés. En nuestro caso, el monopolio de la fuerza puede entenderse también como una situación de "fuerte superioridad relativa" respecto a los demás grupos armados operantes en el territorio nacional; superioridad que, en una fase de transición como la mexicana y la argentina de los años cincuenta y sesenta, constituye un punto de partida fundamental para la futura subordinación al poder civil de estos mismos grupos.

Desde una perspectiva más estrictamente militar, otros sociólogos y politólogos han enfrentado en épocas más recientes el problema de la relación Estado-militares, proponiendo diferentes caracterizaciones del sector castrense moderno y profesional y definiendo las formas que el control civil puede asumir sobre el cuerpo de oficiales. El estudio pionero de Samuel Huntington y las siguientes contribuciones y actualizaciones de Morris Janowitz y Alfred Stepan —para citar aquí sólo algunos de los trabajos de mayor impacto académico— han mostrado exhaustivamente la trascendencia de estos temas y de manera implícita —o incluso explícita— su importancia como problema histórico, que hay que ampliar a partir de estudios de casos diferentes. Algunos sociólogos, como Frederick Nunn y John Johnson, han abordado el análisis del profesionalismo militar desde una perspectiva histórica para la región latinoamericana, pero haciendo hincapié sobre todo en la dimensión social e institucional y en la influencia de la oficialidad de distintos países europeos —sobre todo Alemania y Francia— en su proceso de formación, sin analizar los orígenes de los distintos sectores castrenses en la fase constituyente de los estados nacionales ni la capacidad de los mismos de consolidar su poder coactivo mediante el establecimiento de un control eficaz sobre las fuerzas armadas.[6] Todos los

[6] Véanse JOHNSON, 1964 y NUNN, 1983. Evidentemente no podemos analizar aquí la amplia bibliografía politológica sobre la temática militar. Entre las obras más recientes véanse LOVEMAN, 1997; RODRÍGUEZ, 1994; PION-BERLIN, 2001; BOWMAN, 2002, y CENTENO, 2002.

autores citados y en general todos los estudios referidos a la relación Estado-militares concuerdan en un aspecto que cobra importancia particular para nuestro artículo: existe una relación directamente proporcional entre la subordinación de lo militar a lo civil y el grado de modernización profesional logrado por el sector castrense y su organización. En efecto, sólo la conversión de todos los grupos armados que operan en un territorio específico en un sector peculiar de la burocracia estatal, cuyos miembros se vuelven del todo dependientes de las autoridades civiles, tanto para su carrera como para su sustento económico, puede permitir una coordinación efectiva de las fuerzas armadas, coherente con el proyecto político del Estado y de la sociedad que éste refleja.[7] ¿Cómo se ha producido tal relación en los nuevos estados independientes de América Latina y qué transformaciones ha registrado a lo largo del siglo XIX?

La proliferación de nuevas perspectivas de investigación histórica durante los años ochenta y noventa no ha producido nada al respecto por parte de los historiadores latinoamericanistas, tanto del área latinoamericana como de otras áreas, a pesar de la importancia que ha tenido el sector militar en la región a lo largo del siglo XX. Nada o muy poco sabemos de las formas y la intensidad del control logrado por el Estado sobre los medios de coacción masiva durante la fase constituyente de las distintas experiencias de América Latina. En consecuencia, tampoco podemos medir la importancia histórica de la adquisición o no adquisición de dicho control, es decir, sus efectos directos o indirectos sobre los acontecimientos de las décadas sucesivas.

Si comparamos algunos estudios históricos existentes emerge —a menudo de manera sólo indirecta— la presencia de sensibles diferencias temporales y regionales en la consolidación del control estatal sobre los medios de coacción masiva y en la capacidad de las autoridades públicas de ejercer sus funciones de poder. Estas diferencias

[7] Sobre la relación entre subordinación y modernización militar véanse también Huntington, 1995, en especial los caps. 1, 2 y 4 y Janowitz, 1971, caps. 6 y 7.

aparecen de alguna forma vinculadas con elementos sociales y culturales o simplemente coyunturales. La primera mitad del siglo XIX se caracteriza por una acentuada fragmentación de la soberanía territorial, que es común a toda la región y que parece reflejarse en una fragmentación análoga del control sobre los grupos armados que operan en ella, a menudo sin una organización y jerarquías bien definidas.[8] Pero esta uniformidad regional empieza a desaparecer a mediados del mismo siglo, cuando en el lento proceso de configuración de los nuevos estados nacionales, el control sobre dichos grupos y la capacidad de configurar una jerarquía militar profesional y moderna, con un fuerte sentido de subordinación al poder civil, empieza a manifestarse con intensidad diferente según los casos.[9]

Este conjunto de indicaciones nos remite a una realidad mucho más compleja y dinámica de la relación entre lo civil y lo militar de lo que la politología —a pesar de sus aportaciones sumamente valiosas— ha sido capaz de mostrar, y sugiere la necesidad de superar la dimensión politológica para adoptar un enfoque capaz de individualizar las distintas formas históricas que el control coactivo del Estado asumió en los distintos países de América Latina.[10] La idea fundamental de estas afirmaciones es que no podemos hablar de manera dicotómica de la presencia o la ausencia del control civil sobre lo militar, sino que la relación militares-civiles presenta rasgos dinámicos que tienen que ser analizados históricamente y que se pueden visualizar y explicar sólo a partir de un enfoque que tome en cuenta todas las di-

[8] Véase en general para la región latinoamericana CARMAGNANI, HERNÁNDEZ CHÁVEZ y ROMANO, 1999, pp. 363-383. Para México, VÁZQUEZ, 1993; SERRANO ORTEGA, 1999, y SORDO CEDEÑO, 1993, en donde en el análisis específico del funcionamiento del Congreso emerge en varios capítulos el problema de la fragmentación citada. Para Argentina véanse CHIARAMONTE, 1983, 1993 y 1999 y también TERNAVASIO, 1999.

[9] CARMAGNANI, HERNÁNDEZ CHÁVEZ y ROMANO, 1999, pp. 383 y ss. Para México CARMAGNANI, 1993, p. 171 y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1989. Para Argentina FORTE, 2000 y 2003 y BOTANA, 1993.

[10] Carmagnani hizo primero esta observación respecto a las transformaciones históricas del federalismo. CARMAGNANI, 1993, pp. 10-11.

mensiones capaces de afectarla, es decir, que considere, además de la dimensión institucional, también las dimensiones social, política y político-cultural.

Este artículo quiere otorgar la primera contribución al respecto, mediante un examen comparativo de los orígenes del proceso de configuración del poder coactivo del Estado durante la fase constituyente del orden liberal en México y Argentina. Con este fin, analizaremos —mediante el debate constituyente y las medidas legislativas y constitucionales adoptadas a mediados del siglo XIX— los medios que se siguieron al respecto durante el periodo entre los acuerdos preliminares de Ayutla (1854) y de San Nicolás (1852) y las motivaciones que se aportaron en sustento de las mismas medidas en las discusiones de las respectivas asambleas constituyentes, que llevaron a la aprobación de las primeras constituciones liberales.

La elección de estos dos casos se debió tanto a sus características comunes como a sus elementos de diferenciación. Ambos países empezaron a consolidarse como estados nacionales en la segunda mitad del siglo XIX bajo una forma liberal y federal.[11] Pero al mismo tiempo parecen registrar una sustancial divergencia en la manera y la velocidad con que se llevó a cabo el proceso de profesionalización castrense y se definieron las relaciones entre oficialidad y sociedad civil, tanto en los aspectos legales e institucionales como en la práctica política.[12] Tal divergencia emerge sobre todo en el papel que aparentemente desempeñó la fuerza militar en las operaciones dirigidas a consolidar el nuevo orden político. Algunos autores sugieren al respecto la preponderancia en México de prácticas de compromiso y de conciliación que marcaron toda la segunda mitad del

[11] La bibliografía sobre esta temática es inmensa. Nos limitamos aquí a citar algunas obras de referencia para los dos casos examinados, de más reciente publicación y que conjugan las dos problemáticas, liberal y federal. Para México, CARMAGNANI y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1999 y CARMAGNANI, 1993. Para Argentina, BOTANA, 1993.

[12] Para México, alguna referencia a la problemática de las relaciones Estado-militares se hace en CARMAGNANI, 1993, p. 147. Véase también UNZUETA, 2002. Para Argentina, FORTE, 2003, cap. I.

siglo XIX hasta el estallido revolucionario de 1910 y que afectaron también el proceso de profesionalización del cuerpo de oficiales.[13] En un estudio reciente hemos mostrado que en Argentina, al contrario, la fuerza militar "legítima" y subordinada a la autoridad civil desarrolló una función decisiva desde una época temprana en la imposición de la legalidad constitucional hasta los territorios más remotos del nuevo Estado.[14]

Es obvio que no podemos dar una respuesta a todas las cuestiones mencionadas anteriormente. Tampoco queremos otorgar al lector una síntesis exhaustiva del recorrido histórico de consolidación de los estados nacionales en México y Argentina. Simplemente, buscaremos enfocar la forma en que los dos casos asumieron "en su origen" el control estatal sobre los medios de coerción e individualizar las causas políticas y culturales que están en la base de cada forma. Para lograr este objetivo hacen falta todavía algunas aclaraciones preliminares. A lo largo del texto haremos una referencia genérica a las fuerzas armadas para indicar los grupos con capacidad coercitiva operantes en cada territorio. En ningún caso se trata de militares profesionales en el sentido moderno del término, debido a que a mediados del siglo XIX no existía todavía en ambos países una institución castrense con estas características, sino —como hemos señalado— una fuerza armada fragmentada de difícil o imposible control por parte de las nacientes autoridades centrales nacionales. A lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX muchos autores han hecho hincapié, desde perspectivas diversas, en la importancia y el fortalecimiento de las milicias y los grupos armados locales o provinciales.[15] Los efectos de este factor en la capacidad de los estados nacionales surgidos a mediados del mismo si-

[13] CARMAGNANI, 1993 y BERTOLA, 1995.

[14] FORTE, 2003, pp. 33-65. Poco o nada sabemos de la forma y la intensidad del control civil logrado en México sobre las fuerzas armadas. Para las primeras indicaciones al respecto véase UNZUETA, 2002.

[15] KAHLE, 1997, caps. III y IV; SERRANO, 1999, y CARMAGNANI, HERNÁNDEZ CHÁVEZ y ROMANO, 1999, pp. 366 y ss.

glo para consolidar su poder coactivo han sido poco estudiados. De los análisis más recientes emerge un elemento interesante: la relación directamente proporcional entre el fortalecimiento citado y la capacidad de los poderes regionales de utilizar la fuerza para oponerse a los intentos de constituir un poder central eficaz, en el ámbito de un amplio proceso de fragmentación territorial, que —según estos estudios— comenzó hacia la mitad del siglo XVIII y se aceleró como consecuencia de la desarticulación del imperio español.[16]

Para los casos de México y Argentina estos estudios parecen sugerir que la fragmentación de las fuerzas armadas se manifestó tanto desde el punto de vista territorial como en relación con la cadena de mando de referencia.[17] Dicha fragmentación se acompañaba de la preponderancia de una mentalidad de tipo corporativo, es decir, dirigida a la defensa de los privilegios adquiridos durante la época colonial, que —como veremos a lo largo del artículo— se registró con diferente intensidad en los dos casos y que mal se adaptaba a la necesidad de crear un cuerpo moderno de oficiales, en el sentido de subordinado a las autoridades constitucionales civiles. [18]

[16] VÁZQUEZ, 1993 y KAHLE, 1997, p. 159, destaca que las unidades de la "milicia activa [...] se evidenciaron como carentes de valor para el Estado [...] y la mayoría de las veces sólo contribuyeron a reforzar los diversos ejércitos revolucionarios". Para Argentina véanse CHIARAMONTE, 1993, pp. 93 y 126 y 1983, pp. 79-84. Sobre el proceso de fragmentación territorial citado véase CARMAGNANI, HERNÁNDEZ CHÁVEZ y ROMANO, 1999, p. 366.

[17] Por fragmentación territorial entendemos la presencia de grupos armados de distintos sectores de organización, independientes entre sí, cuya actividad se desarrolla en el ámbito de una región diferente de donde actúan los demás grupos. La fragmentación de la cadena de mando hace referencia a grupos armados capaces de actuar en el interior de un territorio más amplio, en concomitancia o a diferencia de otros grupos, que obedecen a diversas autoridades militares o civiles. En presencia de una autoridad formal o jurídicamente centralizada, ambas situaciones indican la falta de control de la misma sobre los medios coactivos.

[18] Para una buena síntesis del significado del corporativismo y de los privilegios de antiguo régimen véase LEMPÉRIÈRE, 1999, pp. 37-43.

El primer paso para la resolución de este conjunto de problemáticas, estrechamente vinculadas entre sí, era encontrar un acuerdo amplio sobre tres cuestiones: *a)* la necesidad de subordinar de manera incondicionada lo militar a lo civil, lo que tenía que transitar por la eliminación del fuero militar; *b)* la forma que tenía que asumir dicha subordinación, y *c)* su reglamentación en términos constitucionales y jurídicos.

EL PLAN DE AYUTLA Y EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS: PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y RELACIÓN CÍVICO-MILITAR

Tanto el Plan de Ayutla (México, 1854) como el Acuerdo de San Nicolás (Argentina, 1852) constituyeron la etapa de transición hacia la aprobación de un texto constitucional nacional de corte liberal y federal. Además, ambos surgieron de un enfrentamiento intrarregional de fuerzas armadas al mando de jefes militares locales. No sorprende entonces la característica militar de los firmantes de los estatutos provisionales acordados en aquellas circunstancias, factor común en ambos casos.[19] Sin embargo, más allá de la ostentación individual de altos cargos militares, casi siempre desprovistos de consistencia profesional, lo que más nos interesa son dos elementos que emergen con rasgos diferentes en los dos acuerdos: *a)* la fragmentación del control de las fuerzas armadas en el territorio nacional y *b)* el intento de centralizar dicho control.

En relación con el primer elemento, los acontecimientos posteriores a la aprobación del Plan de Ayutla muestran

[19] En México la totalidad de los firmantes del Plan de Ayutla y de su versión reformada unos días después ostentaban títulos de tipo militar. En Argentina, los firmantes en San Nicolás con estas características eran 50% del total, pero al mismo tiempo el título de Encargado de las Relaciones Exteriores, que en aquel entonces desarrolló el principal cargo ejecutivo, fue otorgado al brigadier general D. Justo José de Urquiza. Al respecto véanse *Plan de Ayutla,* 1° de marzo de 1854, en TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 492-494 y *Plan de Ayutla reformado en Acapulco,* 11 de marzo de 1854, en TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 494 y 498.

cómo la llamada dictadura santanista no contó con un control no sólo monopólico, sino ni siquiera consistente sobre los grupos armados presentes en el país. A pesar de que las fuerzas armadas bajo el mando de Santa Anna mantuvieron una sustancial subordinación al entonces jefe de Estado, el gobierno no demostró ninguna capacidad de resistencia real frente a los pronunciamientos militares regionales en su contra. El ejército de línea no logró derrotar a los rebeldes en Acapulco e impedir la propagación de la insurrección desde Guerrero hacia los estados de Tamaulipas, Guanajuato, San Luis Potosí y México, ni siquiera antes de la llegada de Comonfort al puerto de Acapulco con los recursos militares conseguidos en Estados Unidos.[20] El fracaso de las demás operaciones militares lideradas por Santa Anna al comienzo de 1855, demuestra la inconsistencia coactiva del gobierno en cargo y favorecieron la sucesiva desaparición. Además, el propio ejército santanista —como ilustra muy bien Justo Sierra— no respondía a principios de subordinación a la autoridad civil, sino que simplemente actuaba como un conjunto de oficiales aliados de Santa Anna, por simples razones de coincidencia de intereses en un momento específico.[21]

[20] DÍAZ, 1987, pp. 829-830. SIERRA, s.f. Libro Tercero, Parte Segunda, cap. IV subraya el "fracaso colosal" de la campaña militar dirigida por Santa Anna hacia Acapulco, que no logró vencer "la obstinada resistencia del general Comonfort" y obligó a las tropas santanistas a volver "a su punto de partida"; y esto a pesar de que "los insurrectos [...] carecían completamente" de armamentos. Véase también PORTILLA, 1993.

[21] SIERRA, s. f., Libro Tercero, Parte Segunda, cap. IV. Sierra muestra la necesidad de Santa Anna de ganarse la fidelidad de los jefes militares —que no constituían una oficialidad en el sentido moderno del término— mediante favores y regalías. En este sentido, la repartición de los departamentos entre los militares —señalada por el autor— no puede ser interpretada simplemente como una forma de militarización del poder, sino también como un intento de fortalecer el control de la autoridad central sobre los detentores de los medios de coerción. PORTILLA, 1993, pp. 28-29, caps. X y XI, en especial las pp. 283-284, destaca la atención particular de Santa Anna hacia los jefes militares, pp. 28-29, así como el escaso control efectivo sobre ellos, también por las autoridades que emergieron del Plan de Ayutla. Véanse también VÁZQUEZ, 1993, que muestra la inexistencia de una organización militar profesional y de una

El Acuerdo de San Nicolás surgió a su vez de una situación de fragmentación coercitiva de igual intensidad aunque con características diversas. En el amplio territorio del ex virreinato del Río de la Plata se enfrentaban gobiernos provinciales esencialmente independientes entre sí, sin una autoridad central reconocible, con fuertes diferencias demográficas y económicas que sin embargo no afectaban de manera significativa el equilibrio militar entre ellos.[22]

Desde un punto de vista estrictamente político, ambas experiencias históricas registraron la presencia de una consistente tendencia de tipo centrífugo a partir de las provincias/estados, en el marco de una fuerte tensión centrípeto-centrífuga. Sin embargo, esta situación común se produjo en el marco de una divergencia histórica sustancial, en donde México, al contrario de Argentina, experimentó a partir de 1836 una organización de tipo centralizador.[23] M. Carmagnani subraya cómo dicha organización "fue vista, aun por parte de los centralistas, como un atentado a las autonomías estatales y municipales", determinando como consecuencia una fuerte movilización en varias regiones del país.[24] ¿Hasta qué punto y de qué manera esta diversidad afectó la actitud de los distintos grupos políticos y sociales hacia la organización militar y la centralización del control coactivo?

Tanto en el texto de Ayutla como en el de San Nicolás emerge claramente una sensibilidad hacia la importancia del ejército como instrumento indispensable para garantizar el orden interno y el control territorial por parte de las

cadena de mando institucionalizada, afirmando que durante el gobierno centralista "El ejército no se profesionalizó y tuvo problemas para mantener su número por la resistencia de los departamentos a proveerle reemplazos", p. 46 y Sordo Cedeño, 1993, pp. 404-423. Para una síntesis de las características del ejército mexicano durante la época de Santa Anna véase Vázquez Mantecón, 1986, pp. 245-263.

[22] Véase Botana, 1993, p. 232. Para ampliar las problemáticas militares internas en Argentina durante la segunda mitad del siglo xix, véase Forte, 2003, cap. i.

[23] Carmagnani, 1993, pp. 136-138.

[24] Carmagnani, 1993, p. 138.

autoridades centrales. Sin embargo, tanto la dimensión de centralización del mando como de subordinación militar a una autoridad civil se expresó con mayor fuerza en Argentina. En relación con el primer aspecto, el acuerdo de 1852 otorgó al general Justo José de Urquiza, como "General en Jefe de los Ejércitos de la Confederación", "el mando efectivo de todas las fuerzas militares que actualmente tengan en pie cada Provincia, las cuales serán consideradas desde ahora como partes integrantes del Ejército Nacional".[25] Urquiza quedó autorizado por los firmantes del acuerdo para utilizar dichas fuerzas "del modo que lo crea conveniente al servicio nacional", pidiendo contingentes adicionales "a cualquiera de las Provincias" si lo considerara necesario para cumplir sus objetivos.[26] Respecto al segundo arquetipo, la responsabilidad provisional de los asuntos internos y, por lo tanto, de las medidas dirigidas a restablecer la paz en el interior, se confió al encargado de las Relaciones Exteriores, en su calidad de autoridad civil, al cual el general en jefe de las fuerzas armadas quedó subordinado. El artículo 15 del mismo acuerdo aclaró que tanto dicha subordinación como la reunión de las fuerzas armadas provinciales bajo un único mando fueron medidas dictadas con el fin de otorgar a la autoridad nacional provisional "las facultades y medios adecuados para cumplir" con sus obligaciones; pero el origen provincial de las tropas y de sus oficiales y su falta de dependencia económica del poder central evidencian la debilidad del control coactivo de la autoridad. En otras palabras, faltaba todavía en aquel momento una estructura militar nacional que permitiera transitar de una centralización del mando de principio a una del mando efectiva. No obstante, las disposiciones de mando y subordinación militar muestran una sensibilidad significativa por parte de los firmantes hacia la necesidad de crear un Estado fuerte y, por ende, una sensibilidad significativa hacia el fortaleci-

[25] *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos*, 1852, art. 15, SAMPAY, 1975, p. 337.

[26] *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos*, 1852, art. 14, en SAMPAY, 1975, p. 337

miento de dicha centralización. Con el fin de legitimar mayormente la posición coactiva de la autoridad central provisional, el artículo 14, al establecer la obligación de "los demás Gobernadores" de prestar "su cooperación y ayuda" al encargado de las Relaciones Exteriores, al mismo tiempo le otorgó la responsabilidad de "restablecer la paz, sosteniendo las autoridades legalmente constituidas", contra eventuales "hostilidades abiertas entre una u otra Provincia, o por sublevaciones armadas dentro de la misma Provincia".[27] Es decir, la pérdida parcial de control por parte de las provincias sobre sus medios coactivos iba a ser compensada por la asunción de las autoridades centrales de la responsabilidad de garantizar su seguridad. Cabe señalar que el mismo artículo no estableció todavía la subordinación de los gobernadores a la autoridad central, sino simplemente una obligación moral de colaborar con ella. En otras palabras, el Acuerdo de San Nicolás fue de transición, y a través de él se buscó crear las condiciones mínimas necesarias para forjar en poco tiempo un verdadero Estado nacional federal. Entre tales condiciones destaca un primer intento de centralizar las operaciones militares internas y externas bajo un mando unificado.

En Ayutla, por lo menos desde la perspectiva militar, los objetivos fueron más limitados. En la versión del Plan, modificada en Acapulco en marzo de 1854, se reconoció la importancia del ejército como "defensor de la independencia y el apoyo del orden", y por ende la necesidad del gobierno interino "de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto".[28] Sin embargo, no se logró en esta fase una centralización del mando y tampoco se expresó una voluntad clara de los firmantes hacia la misma. Aunque el artículo 3º del Plan reformado estableció el alto cargo del presiden-

[27] La cooperación de los gobernadores se estableció sobre la base de lo reglamentado en el Tratado de Santa Fe y Entre Ríos entre las Provincias Litorales de Buenos Aires del 4 de enero de 1831. Para el texto del tratado véase SAMPAY, 1975.

[28] *Plan de Ayutla reformado en Acapulco*, 11 de marzo de 1854, art. 6º, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 497.

te interino con el fin de reformar todos los ramos de la administración pública y no estableció para su autoridad "otra restricción que la de respetar las garantías individuales", de hecho el poder coactivo del presidente quedaba sumamente reducido. En efecto, por disposición del mismo plan, el mando militar de las fuerzas armadas presentes en el país quedó fragmentado entre "los Excmos. Señores Generales don Nicolás Bravo, don Juan Álvarez y don Tomás Moreno con el fin de que se sirvan adoptar" los principios expresados en el acuerdo y "se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclaman, hasta conseguir su completa realización".[29] No queda claro tampoco el principio de subordinación de los jefes militares al presidente interino, que parece más bien tener una posición de *primus inter pares* ante los oficiales de un sector militar que seguía gozando de los privilegios propios de su fuero colonial. Desde el punto de vista weberiano, que —como hemos anticipado— define al Estado como "aquella comunidad humana la cual, en el interior de un determinado territorio —y el concepto de 'territorio' es esencial en la definición— reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima",[30] entonces, el documento de San Nicolás parece marcar una etapa más cercana a la construcción de una nueva entidad política de tipo estatal que su correlativo mexicano.

Otra diferencia importante entre los dos planes es la entidad de la cohesión alrededor de la forma que tendrá que asumir el orden político. En Argentina, a pesar de que Buenos Aires no aceptó firmar el documento de San Nicolás, las demás provincias lograron un acuerdo mucho más homogéneo al respecto que las distintas fuerzas que se enfrentaban en México. En primer lugar, hubo un entendimiento general sobre la dimensión nacional del proyecto político que había que implementar. Los firmantes aceptaron el principio de que "los Diputados estén penetrados de

[29] *Plan de Ayutla reformado en Acapulco*, 11 de marzo de 1854, art. 9°, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 498.
[30] WEBER, 1998, p. 1056, las cursivas son mías.

sentimientos puramente nacionales [...] persuadidos que el bien de los pueblos no se ha de conseguir por exigencias encontradas y parciales, *sino por la consolidación de un régimen nacional*, regular y justo".[31] Emerge también en este texto la orientación liberal, en la afirmación de que el nuevo orden tenía que estimar "la calidad de *ciudadanos* argentinos, antes que la de provincianos",[32] y se establece por primera vez la prohibición de que "los Diputados trajeran instrucciones especiales, que restringieran sus poderes".[33] En otras palabras, se manifestó el rechazo a la práctica del "mandato imperativo", que había caracterizado las relaciones interprovinciales en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XIX: con base en dicha práctica, los diputados de los pueblos se consideraban apoderados de los mismos y llevaban a las asambleas un mandato expreso, lo que impedía la negociación de acuerdos nacionales entre los representantes de las distintas provincias.[34] Este conjunto de aclaraciones muestra la convicción prevaleciente en San Nicolás de la necesidad de crear normas homogéneas para todos los ciudadanos sobre una base nacional e individual, de acuerdo con los principios generales de la doctrina liberal. Esta uniformidad cultural favoreció probablemente la tendencia hacia la centralización coactiva que hemos analizado anteriormente.

En México, un estudio reciente sugiere que el contraste que se dio en Argentina entre Buenos Aires y las demás provincias se generalizó, creando una doble polarización entre tendencias diferentes: centrífuga-centrípeta y liberal-antiliberal o, mejor dicho, liberal-pactista.[35] El mismo estudio subraya que en Ayutla no se estableció una tendencia hacia un proyecto político específico, sino una vasta y heterogénea coalición, cuya debilidad emerge de las diferencias presentes en los dos planes, casi simultáneos, de Ayutla

[31] *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos*, 1852, art. 8, en SAMPAY, 1975, p. 337.
[32] *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos*, 1852, art. 8, en SAMPAY, 1975, p. 337.
[33] *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos*, 1852, art. 6, en SAMPAY, 1975, p. 336.
[34] CHIARAMONTE, 1999, p. 109.
[35] CARMAGNANI, 1993, pp. 136-140.

(1° de marzo) y de Ayutla reformado en Acapulco (11 de marzo).[36] Ambos textos hacían referencia a las garantías individuales, pero sólo el segundo introdujo los elementos liberales que les otorgan significado.[37] Además, sólo el segundo prevé de manera explícita la creación de una nación "sola, indivisible e independiente".[38]

La menor cohesión de las diferentes orientaciones que actuaron en México y su procedencia e intereses regionales de distinto orden,[39] pueden explicar en parte la actitud diversa hacia la centralización del control militar y la subordinación de la oficialidad a las autoridades civiles. Además, la mayor homogeneidad de intenciones de la coalición reunida en San Nicolás permitió reducir la dimensión militar de la sucesiva fase constituyente, que llevó a la realización y aprobación, por parte de todas las provincias menos Buenos Aires, de la primera Constitución nacional liberal argentina, a través de las labores de una asamblea constituyente formada por los representantes de la casi totalidad de las provincias argentinas. En México, al contrario, la rápida desarticulación de la débil alianza de Ayutla y la ausencia de un mando militar centralizado, aunque de manera provisional, determinó que la Constitución de 1857 fuera el resultado de la capacidad del grupo militar más fuerte "pero no hegemónico" de lograr dar vida a un proyecto estatal de tipo nacional y liberal que, al contrario del caso argentino, no contó con el apoyo mayoritario de los grupos regionales.[40] En el primer caso, la mayor homogeneidad política de los grupos en juego sentó una base más sólida

[36] CARMAGNANI, 1993, p. 145. Véase también TENA RAMÍREZ, 1998, que sostiene la característica liberal del movimiento de Ayutla, subrayando: "El problema [...] [de] convivencia dentro de la revolución triunfante de los puros y los moderados", p. 489.

[37] El primer plan afirma que "*las instituciones republicanas* son las únicas que convienen al país", mientras que el segundo especifica que "*las instituciones liberales* son las únicas que convienen al país". CARMAGNANI, 1993, p. 145.

[38] *Plan de Ayutla reformado en Acapulco*, 11 de marzo de 1854, art. 4°, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 497.

[39] TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 487-492.

[40] CARMAGNANI, 1993, p. 146.

respecto al segundo para la definición de un sector militar centralizado y subordinado a la autoridad civil. En otras palabras —y otra vez desde una perspectiva weberiana—, el Estado liberal mexicano parece nacer, por lo menos hasta ese momento, sobre una base más débil que su correspondiente argentino.

PODER COACTIVO DEL ESTADO Y SUBORDINACIÓN MILITAR: DE LOS ACUERDOS PRELIMINARES A LAS CONSTITUCIONES NACIONALES

Entre la firma de los acuerdos de Ayutla y San Nicolás y la aprobación de las constituciones liberales, se realizó una serie de operaciones políticas y legislativas dirigidas a modificar las bases del orden político. Entre ellas, asumen importancia especial las medidas encaminadas a fortalecer el poder coactivo de la autoridad central. Aunque los constituyentes argentinos no tuvieron que resolver las numerosas problemáticas estructurales propias de la coyuntura política y social mexicana, como —por ejemplo— la fuerte resistencia de las corporaciones militar y eclesiástica, se enfrentaron sin embargo a otro desafío de tipo corporativo en la oposición de la provincia de Buenos Aires, tanto al Acuerdo de San Nicolás como a la primera versión de la Constitución liberal federal. Dicha oposición constituyó un aspecto grave desde el punto de vista del control coactivo de la nueva federación, debido a la consistencia de la milicia bonaerense, capaz por número y armamentos de enfrentarse con buenas posibilidades de éxito a las fuerzas armadas federales y a lo imperioso de incorporar el territorio de Buenos Aires, tanto por razones comerciales y fiscales como estratégicas.[41] No obstante, la misma cuestión no impidió —y quizás empujó— la constitución por parte de las demás provincias firmantes de una unidad política territorial, con un grado de control coactivo superior al caso de México. Tanto los contemporáneos como la mayor parte de la historiografía existente han hecho hincapié en el for-

[41] BOTANA, 1993, y FORTE, 2003, cap. I.

talecimiento de las autoridades centrales a raíz de la reciente experiencia autoritaria santanista. Aunque superficialmente este elemento parece proporcionarnos una explicación satisfactoria de las fuertes tensiones que en la fase constituyente del Estado liberal mexicano se crearon sobre el nivel de fuerza coactiva real que habría que reconocer a los poderes federales, la cuestión quizás sea más compleja y tenga que analizarse a partir tanto de la indudable desconfianza hacia el poder central heredada de la experiencia santanista como de las mismas causas que hicieron atractivo para muchos, en 1853, el establecimiento en México de un régimen de excepción: la incapacidad de los gobiernos anteriores a Santa Anna de encontrar una solución satisfactoria y durable ante los conflictos entre federación y estados y entre los distintos poderes federales.[42]

A pesar de que tanto la propuesta constitucional mexicana como la argentina enfatizaban la necesidad de aumentar las prerrogativas del poder central sobre una base federal, las diferencias de partida antes señaladas determinaron una percepción diferente de los elementos que había que adoptar para lograr dicho aumento. En particular, si por un lado los proyectos en ambos países se apoyaron en una cultura política de orientación liberal y, por ende, enfatizaron la importancia de establecer con claridad las garantías constitucionales, como premisa indispensable para salvaguardar la integridad de los individuos y los ciudadanos, por el otro la consistencia del apoyo otorgado a cada proyecto por parte de los distintos grupos en juego registró una intensidad diferente en cada caso, que se reflejó sobre los medios y los instrumentos que cada texto consti-

[42] Véase al respecto PANI, 2001, p. 110. No podemos aquí, por razones de espacio, ampliar el análisis del periodo santanista en México. E. Pani ofrece una interesante y atenta síntesis del periodo, haciendo hincapié en la importancia histórica de la experiencia santanista en el marco del proceso de formación del Estado mexicano —elemento de suma importancia, descuidado por la historiografía existente—. Para mayores detalles, SORDO CEDEÑO, 1991; VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986; VÁZQUEZ, 1993, y COSTELOE, 2000.

tucional logró atribuir al Estado para la defensa de las mismas garantías.

La comisión de negocios constitucionales argentina, afirmando que el gobierno federal debería "tener en sí todos los medios" necesarios para que pudiera "corresponder a los fines de su creación", concluía que, entre otras cosas, "el ejército y la marina han de existir a expensas del [...] tesoro [nacional]".[43] Se buscaba de esta manera quitar a las provincias un importante elemento de control sobre las fuerzas armadas, el financiero, que reducía las posibilidades del nuevo Estado para establecer un vínculo de dependencia entre oficialidad y autoridad civil. Más allá de una simple cuestión teórica o de principios, el informe justificaba esta inquietud con el fin de acabar con "la confiscación, los tormentos bárbaros y extravagantes inventados por la guerra civil", elementos que hasta entonces habían impedido dar "seguridad a la vida y propiedad".[44] Con este objeto, el proyecto constitucional presentado por el jurista Juan Bautista Alberdi especificaba que "la fuerza armada no puede deliberar; su rol es *completamente pasivo*",[45] precisando que "al lado de las garantías de *libertad* nuestras constituciones deben traer las garantías de *orden*; al lado de las *garantías individuales* [...] las *garantías públicas* [...] porque sin ellas no pueden existir las otras".[46] Esta aclaración implicaba la subordinación a las autoridades constitucionales de las fuerzas armadas, sin que las segundas pudieran actuar de manera legal, independientemente de las primeras o al mando de otros actores civiles.

Este importante principio de la "pasividad" de la fuerza armada no fue retomado de manera explícita por el texto constitucional definitivo, pero sí permaneció claramente

[43] *Informe de la Comisión de Negocios Constitucionales del Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina,* 1853, en Sampay, 1975, p. 355.

[44] *Informe de la Comisión de Negocios Constitucionales del Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina,* 1853, en Sampay, 1975, p. 356.

[45] "Proyecto de Constitución de Juan Bautista Alberdi", Parte Primera, cap. IV, art. 25, en Alberdi, 1852, las cursivas son mías.

[46] "Proyecto de Constitución de Juan Bautista Alberdi", Parte Primera, cap. IV, n. 3, las cursivas son mías.

el criterio más general de la subordinación de lo militar a lo civil y, sobre todo, de la necesidad de establecer un control monopólico del Estado sobre el primero. Así, sobre la base de la premisa de que "el Pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución", se enfatizaba en seguida que "toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición".[47] Pero el monopolio estatal de la fuerza así adquirido tenía que convertirse en un instrumento importante de defensa de las garantías individuales antes establecidas, que representaban su principal factor de legitimación. Entonces, la fuerza monopolizada por el Estado y ejercida por las autoridades legalmente constituidas, tenía que ser empleada siempre y sólo de manera subordinada a los preceptos constitucionales. Esta relación funcional fuerza-garantías emerge en el artículo 23 del mismo capítulo, en donde se establece el derecho federal de declarar el estado de sitio y suspender las garantías constitucionales en aquellas provincias o territorios en donde una "conmoción interior" o un "ataque exterior" "pongan en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella". Se precisaba de inmediato que el presidente de la República —como jefe de Estado y supremo comandante de las fuerzas armadas— "no podrá [...] condenar por sí ni aplicar penas [y] su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Confederación", en donde automáticamente se vuelven vigentes las garantías constitucionales, "si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino".[48] El monopolio de la fuerza por parte del Estado y la creación de un mando militar único y centralizado, con el jefe del poder ejecutivo constitucional como comandante supremo, se justificaba y legitimaba no sólo como medio para garantizar el orden interno y la seguridad nacional, sino sobre todo

[47] *Constitución de la Nación Argentina,* 1942, Parte Primera, cap. único, art. 22.

[48] *Constitución de la Nación Argentina,* 1942, art. 23.

como instrumento para salvaguardar la integridad individual, amparándola de la posible acción coercitiva de actores particulares. Este principio fue sentado en la Constitución federal de 1853, gracias a la conjugación de varias disposiciones: por un lado, la especificación de las garantía individuales,[49] la abolición de los privilegios,[50] la aclaración puntual y explícita de los derechos del hombre,[51] la negación de la legitimidad de los fueros y la proclamación de la igualdad de los individuos ante la ley;[52] y por el otro, el establecimiento de la verticalidad del mando a partir de una autoridad civil y constitucional, el presidente de la República, lo que implicó de inmediato —de derecho— la subordinación de cualquier fuerza armada operante en el país al poder ejecutivo de la nación.[53]

Pero la salvaguarda de las garantías individuales no hacía referencia simplemente a la relación individuos-Estado, sino también a la relación individuos-individuos, individuos-grupos de interés e individuos-provincias. Por eso la Constitución argentina introdujo también la facultad de intervención del gobierno federal en las provincias, "al solo efecto de restablecer el orden público perturbado por la sedición, o de atender a la seguridad nacional amenazada por un ataque o peligro exterior".[54] No nos interesa discutir aquí la formulación específica de esta facultad y sus implicaciones concretas con respecto a la relación federación-provincias o poder ejecutivo-poder legislativo.[55] Queremos

[49] *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, Parte Primera, cap. único.

[50] *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, Parte Primera, cap. único.

[51] *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, Parte Primera, cap. único, art. 14.

[52] *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, Parte Primera, cap. único, art. 16.

[53] *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, Parte Segunda, Título Primero, Sección Segunda, cap. tercero, art. 83, Inciso 15, en donde se precisa que el presidente de la República "es Comandante en Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Confederación".

[54] *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, Parte Primera, cap. único, art. 6.

[55] En la Constitución reformada de 1860 se modificó el texto del art. 6 con el fin declarado de la comisión examinadora de "distinguir ge-

más bien destacar el significado de esta medida constitucional en términos de complementación necesaria para otorgar sustancia al poder coactivo del Estado. Es significativa la aclaración de la comisión examinadora de la Constitución federal, previamente a la discusión sobre el principio de intervención federal, en donde se afirma que en el desarrollo de sus labores dicha comisión "ha estado muy distante de participar de la creencia vulgar de que, cuanto más restringidos se hallen los poderes, tanto más garantizada será la libertad". Y en seguida se añadió que "por el contrario, ella piensa que los poderes han sido instituidos para garantizar la libertad; y para que su acción sea eficaz, *es indispensable que tengan los medios para influir sobre los hombres y las cosas*, moviéndose libremente *dentro de las órbitas trazadas por la ley*".[56] Sobre la base de esta importante precisión y a partir del monopolio del control de los medios coactivos por parte de las autoridades constitucionales y de la calidad de comandante supremo de las fuerzas armadas del presidente de la República —establecidos por la misma constitución—, el poder federal se convertía de derecho y —debido a la amplitud del acuerdo al respecto— de hecho en un poder efectivo capaz de garantizar "a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones" y a cada individuo la defensa de sus garantías, contra cualquier intento de "perpetuar el poder (violencia interior) contra los principios de la democracia".[57] De esta manera, el monopolio federal de la fuerza no sólo venía representando una garantía de orden y seguridad, sino que se convertía en un medio importante

néricamente en qué casos debe ejercerse el derecho de intervención, y en cuáles está obligado el Gobierno general a intervenir", pero sin modificar en la sustancia los principios que estaban en la base del principio de intervención federal. Véase *Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal*, en SAMPAY, 1975, p. 398.

56 *Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal*, en SAMPAY, 1975, p. 397, las cursivas son mías.

57 *Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal*, en SAMPAY, 1975, pp. 397-398. El término democracia es obviamente impropio desde la perspectiva politológica de los siglos XX y XXI y hace más bien referencia a un sistema representativo sobre una base individual.

para permitir al poder federal desarrollar su función modernizadora tanto política como social.

En México, durante las labores de la asamblea constituyente, se registró una actitud mucho más ambigua acerca de las atribuciones coactivas del Estado. En la resolución de la comisión dictaminadora sobre el proyecto de constitución, se especificó la necesidad de "crear un gobierno firme y liberal, *sin que sea peligroso*", con el fin de "hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad sin desorden, la paz sin opresión, *la justicia sin rigor*, la clemencia sin debilidad".[58] En el largo informe no se hace ninguna referencia al problema del poder coactivo del Estado y sólo se menciona la genérica necesidad de "armar el poder ejecutivo de la autoridad y decoro bastantes a hacerle respetar en lo interior, y digno de toda consideración para con los extranjeros".[59] Lo que sí se reitera constantemente es el rechazo al centralismo recién experimentado, "este funesto sistema de gobierno, que se identifica con todas nuestras calamidades y desgracias"; el peligro de "retroceder a las maléficas combinaciones del centralismo".[60] Es evidente en estas aclaraciones el intento de los dictaminadores de aplacar los temores de los distintos grupos de interés —y de diferente orientación política— hacia una posible intromisión del futuro poder federal en las autonomías territoriales. Pero se llegó incluso a poner en tela de juicio el objetivo general del control coactivo del Estado, oponiéndose "a que se monopolice la fuerza" y proponiendo introducir en la Constitución una "adición que diga que todos los hombres tienen *obligación* de tener sus armas para el servicio público".[61] Es evidente cómo los temores citados ponían en riesgo la posibilidad efectiva de crear un Estado nacional con poderes eficaces, capaz de defender las garantías individuales "en

[58] *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 529, las cursivas son mías.

[59] *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 529.

[60] *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 532.

[61] ZARCO, 1956, p. 503, las cursivas son mías.

un país tan desgraciado como el nuestro, donde todavía se disputan y defienden a mano armada privilegios y prerrogativas añejas".[62] En este sentido la situación mexicana no se distanciaba sustancialmente de la argentina. En ambos extremos del ex imperio español, "la paz tiene pocos partidarios"[63] y "la guerra de los fueros" priva "al país [...] del orden constitucional".[64] Pero la necesidad de crear un poder fuerte, con los medios para enfrentarse a las pretensiones estamentales de la provincia de Buenos Aires, por un lado, y la experiencia centralista de Santa Anna por el otro, crearon una diferente sensibilidad hacia la cuestión del fortalecimiento coactivo del poder central y, sobre todo, un distinto grado de cohesión alrededor de un proyecto político específico.

La Constitución mexicana de 1857, no menos que la carta magna argentina aprobada tres años antes, hacía hincapié en los principios liberales de libertad e igualdad, cuyo establecimiento transitaba, como en el caso anterior, por la defensa de las garantías individuales.[65] Sin embargo, a pesar de que también en México se aclararon explícitamente los derechos del hombre[66] —quizás de manera más puntillosa que en Argentina—, la función del Estado como garante exclusivo de los mismos aparece formulada con menor determinación. En primer lugar, la verticalización de la cadena de mando, a partir de la autoridad civil del presidente de la República, no se expresó directamente y la Constitución se limitó a autorizar al jefe del ejecutivo a "disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la federa-

[62] *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 534.

[63] *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 539.

[64] Manifiesto redactado por el constituyente Salvador María del Carril, en ZUVIRÍA, 1889, p. 92.

[65] *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, Título I, Sección I, arts. 1-29, en TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 607-611.

[66] *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, Título I, Sección I, arts. 2-11, en TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 607-608.

ción", sin ubicarlo de manera clara en la jerarquía militar.[67] Esta prerrogativa, como en el caso argentino, era limitada por la facultad del Congreso —presente, aunque en forma diferente, en la mayoría de las constituciones liberales de la época— "para levantar y sostener al ejército y la armada de la Unión y para reglamentar su organización y servicio".[68]

En los dos casos, las diferencias de perspectiva de los legisladores acerca de la relación entre garantías individuales y poder coactivo emergen con más claridad si examinamos con atención los comentarios de la comisión dictaminadora mexicana sobre la delicada cuestión del equilibrio entre el segundo y la presencia de armas privadas en el territorio nacional. Dicha comisión, contrariamente a su homóloga argentina, no subrayó la existencia de una relación directa entre libertad y poderes constitucionales, sino que citando a Thomas Jefferson hizo hincapié en la necesidad de garantizar, por un lado, "la seguridad contra los abusos de los ejércitos permanentes" y, por el otro, el "derecho [de los particulares] de portar armas para la defensa individual *y pública*".[69] Si la primera especificación, tomada de manera aislada, puede indicar el deseable objetivo de establecer con claridad y efectividad el principio de la subordinación militar a la Constitución y a las autoridades derivadas de la misma, asociada a la segunda, muestra la peligrosa tendencia del poder central a abdicar de su responsabilidad como garante de la libertad y las garantías individuales, en sentido diametralmente opuesto a lo expresado por la comisión ar-

[67] *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, título III, sección II, art. 84, inciso 4, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 621.

[68] *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, Título III, sección I, párrafo III, art. 72, inciso 18, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 618. La Constitución argentina de 1853 estableció como atribución del Congreso "fijar la fuerza de línea de tierra y de mar en tiempo de paz y guerra; y formar reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichos ejércitos". *Constitución de la Nación Argentina*, 1942, parte segunda, cap. cuarto, art. 64, inciso 23.

[69] *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*, 1856, en TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 535 y 537, las cursivas son mías.

gentina. El texto constitucional definitivo acató esta orientación e integró la prerrogativa "de poseer y portar armas" como uno de los derechos fundamentales del hombre.[70] ¿Cómo podemos interpretar esta sorprendente decisión?

Francisco Zarco, al oponerse no tanto al principio de que cada individuo pudiera poseer armas para su legítima defensa, sino a la introducción de esta prerrogativa entre los derechos fundamentales, centró el meollo de la cuestión afirmando que consideraba "indigno de una nación civilizada que la Constitución declare que *el poder público no puede amparar a los hombres y que éstos necesitan defenderse por sí mismos*".[71] Pero el diputado de Durango individualizó una cuestión aún más delicada, implícita en el artículo citado, expresando el temor de "que en lo de adelante ya no haya reyertas de palabras, sino que la menor disputa se decida a estocadas y a balazos" y del "abuso que las facciones que quieran extraviar al vulgo pueden hacer de este derecho".[72] En fin, lo que estaba en juego en esta decisión era la capacidad de los constituyentes de establecer con energía lo que hemos visto ser uno de los fundamentos básicos del Estado: el control monopólico de los instrumentos coactivos. La disposición en sí no negaba esta posibilidad, pero si jalamos la misma en la coyuntura de la época, según la descripción de los mismos constituyentes —que hemos señalado antes— es fácil prever sus implicaciones negativas sobre las capacidades de las autoridades federales de controlar con eficacia el territorio nacional.

Otra vez Zarco evidenció tales implicaciones, juntando la discusión de dicho artículo constitucional con una proposición sobre la insubsistencia del nombramiento de comandante general de Sonora hecho por el gobierno en Manuel María Gándara. La denuncia de Zarco muestra la utilización personal y anticonstitucional que la presencia de armas privadas permitía, allá en donde "Gándara, desobedeciendo al

[70] *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, título I, sección I, art. 10, en Tena Ramírez, 1998, pp. 606-629 (p. 608).

[71] Zarco, 1991, p. 69, las cursivas son mías.

[72] Zarco, 1991, p. 69.

supremo gobierno, se negó a reconocer a [sus] [...] funcionarios, provocó desórdenes en varias poblaciones, dispuso de fondos públicos, invirtiéndolos en la asonada".[73] Además, alentado por el nombramiento hecho por el gobierno, "abandonó la capital del estado, llevándose gran parte de la guarnición, recorrió varias poblaciones levantando fuerzas [...] amagando a las autoridades civiles [y] paralizando la administración".[74] La situación aquí descrita no representó un caso aislado en la experiencia histórica mexicana,[75] ni parece diferente a muchas otras propias de la región latinoamericana en aquella época, similitud aún más evidente si la confrontamos con las acciones de los llamados "montoneros" en Argentina, que todavía operaban con éxito en el territorio nacional durante los años setenta.[76] Pero en los dos casos examinados es diferente la base jurídica que los constituyentes lograron hacer aprobar en cada uno de los textos constitucionales, a partir de la cual se construyó el poder coactivo del Estado. Kahle subraya un importante factor al respecto: las intrigas políticas perpetradas a lo largo de las décadas posteriores a la independencia por el sector militar mexicano, que llegaron al punto de armar a los indígenas contra las tropas controladas por los grupos adversarios en la época de Santa Anna, acabaron poniendo "en duda el valor del ejército mexicano como instrumento defensor contra los enemigos internos".[77] Sin embargo, la experiencia centralista representó a menudo un factor instrumental, utilizado por aquellas fuerzas que tenían como principal objetivo impedir la constitución de un poder central consistente con una función modernizadora. Entre estos grupos destacaban las fuerzas

[73] ZARCO, 1991, p. 68.
[74] ZARCO, 1991, p. 68.
[75] KAHLE, 1997, cap. V.
[76] FORTE, 2003, pp. 42-45.
[77] KAHLE, 1997, p. 228, subraya que Santa Anna "mandó azuzar contra el gobierno de Bustamante a las tribus indígenas de Sonora, que poco antes acababan de ser pacificadas [...] y, con ello, desencadenó la sublevación indígena más peligrosa de México hasta 1833". KAHLE, 1997, p. 227.

armadas que actuaban libremente en el país. M. Bellingeri subraya acertadamente que "el estamento militar tenía la tendencia [...] a arraigarse en el territorio, amparándose en las autonomías estatales".[78] Unas fuerzas militares amarradas en la defensa de sus privilegios tradicionales y que en ellos veían la fuente principal de su poder, difícilmente hubieran favorecido, o simplemente no obstaculizado, una extensión real de los poderes federales en el territorio mexicano.

Estas observaciones nos remiten a otro factor importante de la época: la eliminación del fuero militar, no sólo en términos concretos, sino, en la fase constituyente, como principio aceptable. En Argentina, la cuestión no encontró prácticamente obstáculos por la ausencia de una corporación castrense preliberal consolidada y más en general de grupos y comunidades que identificaran claramente sus intereses y sus posibilidades de sobrevivencia con la conservación de un fuero. No fue necesaria una legislación específica al respecto, debido al acuerdo general ya citado acerca de la abolición de los privilegios y de la negación de la legitimidad de los fueros en general. Estos principios se encontraron fortalecidos —como hemos visto— por la mención explícita de la igualdad de los individuos ante la ley. La Constitución mexicana, aunque no expresó directamente la nueva condición de igualdad, precisó sin embargo que "No hay, ni se reconocen [...] prerrogativas, ni honores hereditarios", y que "nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales".[79] El artículo 13 especificaba también que "Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensaciones de un servicio público, y estén fijados por la ley". Pero es importante tener presente que la aplicación de esta norma fue una de las que más tensiones provocó durante la época que estamos analizando. Además, esta norma más que otras requería de una voluntad clara por

[78] BELLINGERI y RHI-SAUSI, 1993, p. 13.

[79] *Constitución Política de la República Mexicana*, 1857, título I, sección I, arts. 12 y 13, en TENA RAMÍREZ, 1998, p. 608.

parte de los distintos sectores sociales de armar el poder federal con el fin de impedir acciones coercitivas arbitrarias por parte de los grupos que en aquel entonces se encontraban directamente afectados por esta disposición y mantenían porciones significativas de poder militar.

El problema de la eliminación del fuero militar, imprescindible para establecer la subordinación de la oficialidad a las autoridades constitucionales y, por ende, para crear un sector militar profesional y moderno —relación que hemos señalado en la introducción—, encontraba en México un obstáculo sustancial en la presencia de un conjunto complejo y articulado de actores privilegiados, más o menos poderosos, que en la conservación de sus fueros veían la única manera de salvaguardar su propia posición en el ámbito de la sociedad. Ha sido evidenciado que la actitud anticorporativa de la mayoría de los constituyentes, de orientación liberal, fue la causa principal que aplazó por un decenio la realización del proyecto liberal sobre la base del texto constitucional aprobado en 1857.[80] Dicha actitud se manifestó con claridad en las medidas legislativas implantadas entre 1854-1857 por los liberales, tanto de tendencia federalista como centralista, dirigidas a reducir las prerrogativas de los fueros existentes. La Ley de Administración de Justicia —conocida generalmente como Ley Juárez—, aprobada en 1855, redujo las competencias de los tribunales militares, que "cesarán [...] de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra".[81] Con el fin de fortalecer el significado de

[80] CARMAGNANI, 1993, p. 146. Aclara el autor: "El anticorporativismo liberal fue el elemento que reactivó la tensión entre federalistas y antifederalistas, *favorables estos últimos a una conciliación entre intereses corporativos* no sólo de la Iglesia y de los militares sino también de las corporaciones indígenas, de los ayuntamientos y de los estados. De la misma manera, emerge [...] la tensión entre libertad jusnaturalista y libertades pactistas, *favorables estas últimas a asignar a los militares el papel de corporación 'nacional' que garantizaba las libertades pactistas* [...]" Las cursivas son mías. Véase también TENA RAMÍREZ, 1998, pp. 487-492.

[81] *Ley de Administración de Justicia y Orgánica*, 1855, en DUBLÁN y LOZANO, 1876, n. 4572, t. VII, p. 593.

estas disposiciones, el decreto especificaba que "son generales para toda la República, *y los Estados no podrán variarlas o modificarlas*".[82] Posteriormente, otro decreto gubernativo especificó en los detalles "los delitos puramente militares" que quedaban de competencia del fuero castrense, aclarando que "en el caso de complicidad con los reos militares, de otros que no lo fueran", el juicio sobre los mismos tenía que ser confiado a las autoridades judiciales civiles.[83] La Ley Juárez fue complementada un año después por la Ley Lerdo de Tejada, que nacionalizaba los bienes de todas las corporaciones. Hace falta destacar que las medidas legislativas implementadas por la mayoría liberal entre 1854-1857 con el fin de acabar con los fueros de distinto origen tenían un doble potencial de transformación: por un lado, privaban a poderosas corporaciones de sus antiguos privilegios; por el otro, transformaban el sector militar de una antigua corporación independiente del Estado en una moderna subordinada al mismo, por lo que abrían el camino hacia el control monopólico del poder federal sobre los medios coactivos que hubiera puesto al Estado liberal en las condiciones de transitar de la afirmación constitucional de la ilegalidad de los fueros a su traducción en la práctica política concreta. ¿En qué contexto se llegó a la aprobación de tales medidas y hasta qué punto afectó su posibilidad de aplicación?

La fuerte tensión —evidenciada en un estudio reciente— entre federalistas (liberales, defensores de la libertad jusnaturalista) y confederalistas (defensores de las libertades-privilegios pactistas de antiguo régimen), que llegó a su punto máximo con la incorporación a la Constitución de las Leyes de Reforma en 1859,[84] no se puede entender sin tomar en cuenta la totalidad de los grupos que en México se sentían afectados por las leyes señaladas, que además

[82] *Ley de Administración de Justicia y Orgánica*, 1855, en Dublán y Lozano, 1876, n. 4572, t. vii, p. 593.

[83] *Decreto del gobierno. Sobre delitos militares*, 1856. Ministerio de Guerra y Marina, sección 3ª, art. 6, 27 de noviembre, en Dublán y Lozano, 1876, t. viii, p. 305.

[84] Carmagnani, 1993, p. 146.

de las poderosas corporaciones militar y de la Iglesia incluían las corporaciones indígenas, los ayuntamientos y los estados. La amplitud de la oposición al anticorporativismo liberal en México muestra, por un lado, la importancia del fortalecimiento coactivo del nuevo Estado federal para imponer la aplicación rigurosa y uniforme de las normas constitucionales y legales aprobadas mediante los órganos legislativos; y, por el otro, la dificultad de establecer un consenso suficientemente amplio acerca del mismo fortalecimiento como medio importante para consentir el tránsito desde la enunciación constitucional de las garantías individuales hacia su implementación concreta, lo que implicaba necesariamente —claramente expresado por los constituyentes argentinos— la posibilidad de control e intervención directa de las autoridades federales en todos los ámbitos del territorio nacional. En otras palabras, la dificultad principal en México —por lo menos entre los años cincuenta y sesenta— fue la de hacer coincidir la mayoría legal —expresada por la asamblea constituyente— con la superioridad coactiva, que quedaba todavía bajo el control de las numerosas corporaciones existentes en el territorio nacional.

En la esfera militar, los confederalistas-pactistas no apoyaron la subordinación jurídica de la corporación castrense a las autoridades civiles. Al contrario, sostuvieron la asignación a los militares de la responsabilidad de garantizar como corporación "nacional" los antiguos privilegios territoriales o libertades pactistas, a cambio de la obligación del gobierno de conservarlo en su forma actual.[85] No se trataba entonces de la integración subordinada de la oficialidad al nuevo Estado, sino de una suerte de pacto antiguo entre autoridades civiles y corporación militar, en donde la segunda mantenía un sustancial grado de independencia de las primeras.[86] Este poderoso grupo de presión, que —co-

[85] CARMAGNANI, 1993, pp. 146-147.

[86] Hablamos de "independencia" y no de "autonomía"; en cuanto a la segunda, se aplica conceptualmente a una corporación profesional moderna que actúa de manera autónoma del Estado en relación con las

mo hemos visto— a partir de la defensa de los privilegios corporativos podía contar con el apoyo de un conjunto de grupos sociales muy heterogéneo, constituyó probablemente el principal obstáculo a la superación del sector militar como —según la definición propuesta por Carmagnani— un "casi-poder" separado del Estado; es decir, en las condiciones de oponerse de hecho y de derecho a los tres poderes federales constitucionales.[87] Sabemos que esta tensión se resolvió, aunque después de diez años de conflictos violentos y prolongados, pero la pregunta es si en todo caso esta resolución afectó el fortalecimiento coactivo del poder federal y la posibilidad de consolidar un Estado nacional moderno, es decir, detentor del control monopólico de los medios de coerción masiva.

Es muy probable que los liberales, en el gobierno posterior al Plan de Ayutla y en la asamblea constituyente, estuvieron conscientes de la importancia de la subordinación militar en el proceso de consolidación del nuevo orden. Pero la oposición corporativista en el país —y el poder que ésta detentaba en su conjunto— los convenció para que adoptaran un *iter* específico que marcó otro elemento de diferenciación con el caso argentino. Entre la declaración de Ayutla y la aprobación de la Constitución federal, el gobierno provisional y la asamblea constituyente adoptaron una serie de medidas legislativas, más allá de la formulación de un nuevo acuerdo constitucional de partida entre las partes. Este *iter*, aunque pueda encontrar alguna explicación en la coyuntura propia del recorrido histórico mexicano de la época, dejaba a un lado lo que los liberales decimonónicos consideraron un elemento clave de la legitimidad de la acción legislativa, es decir, la existencia de un

---

decisiones de carácter estrictamente profesional, pero desde una posición de subordinación a las leyes y a las autoridades civiles establecidas con base en ellas. Según los confederalistas, al contrario, no tenía que existir ninguna relación vertical entre militares y Estado, sino simplemente un pacto de colaboración recíproca. Para ampliar el significado de esta diferencia respecto al sector militar, véase HUNTINGTON, 1995, caps. II y IV.

[87] CARMAGNANI, 1993, p. 147.

nuevo pacto previo de la sociedad sobre la base de principios generales, capaces de legitimar y fundar los resultados de dicha acción. En otras palabras, los constituyentes mexicanos hicieron referencia de manera sólo parcial e incompleta al planteamiento de los constitucionalistas estadounidenses: por un lado, utilizaron —como hemos visto— el señalamiento de Jefferson respecto al peligro potencial representado por los ejércitos permanentes; pero, por el otro, descuidaron un segundo y quizás más importante planteamiento, expresado en primera instancia, por Thomas Paine en la segunda mitad del siglo XVIII y retomado unos años después por el federalista Alexander Hamilton, acerca de la ilegitimidad implícita en cualquier medida legislativa adoptada por un poder que se constituye antes de la creación concertada y consensual de los mecanismos dirigidos a su propia creación.[88]

Las citadas leyes Juárez y Lerdo, sumamente importantes por el significado que la abolición de los fueros y las corporaciones tenía a mediados del siglo XIX, fueron aprobadas sobre la base del *iter* señalado y por ende no se apoyaron en ningún acuerdo general anterior oficialmente sancionado entre las partes. Lo mismo se puede decir de otras normas básicas dirigidas al establecimiento de una organización militar subordinada y centralizada, que fueron puestas en marcha antes de la aprobación de la carta magna, dejando amplios márgenes de ambigüedad en la forma en que el control coactivo del Estado se estaba asumiendo. En parti-

[88] Paine, retomando los principios básicos del constitucionalismo moderno, sostuvo que "un gobierno sin constitución es un poder sin derecho" y que "una constitución antecede al gobierno; y el gobierno sólo es la criatura de la constitución". Thomas Paine, *Rights of Man*, citado en MCILWAIN, 1956, pp. 12 y 30. Hamilton, en su examen de la relación entre ley constitucional y ley ordinaria, sostuvo que en el caso de disconformidad entre la primera y la segunda, "debe preferirse, como es natural, aquella que posee fuerza obligatoria y validez superiores; en otras palabras, debe preferirse la Constitución a la ley ordinaria, la intención del pueblo a la intención de sus mandatarios". HAMILTON, MADISON y JAY, 1987, p. 332. Para un excelente análisis sobre el significado del constitucionalismo moderno, tanto en general como en relación con la revolución constitucional estadounidense, véase MATTEUCCI, 1987.

cular, entre 1856-1857, el gobierno provisional, mediante el mecanismo del decreto, intentó crear las bases para la nacionalización de la organización militar y la profesionalización del cuerpo de oficiales. En primer lugar, se buscó por primera vez un equilibrio, tanto para el ejército como para la marina, entre oficiales, suboficiales y efectivos de tropa, estableciendo la cantidad predeterminada de los mismos y de los batallones y cuerpos.[89] Poco después, se fijaron los sueldos para los distintos sectores del personal militar[90] y al año siguiente el Congreso Constituyente aprobó la primera ley orgánica del ejército permanente, que introdujo un importante elemento de novedad en la organización castrense: el Estado Mayor General.[91] Durante el mismo periodo y con el intento evidente de fortalecer los lazos de fidelidad de los jefes militares con el nuevo proyecto político, el Congreso Constituyente estableció la asignación de "porciones de los terrenos baldíos que pertenecen a la Nación" a "los generales, jefes y oficiales", miembros "del ejército leal, que concurrieron a la campaña de Puebla o a otras acciones que señala el gobierno".[92]

[89] *Decreto del gobierno sobre arreglo provisional del ejército y la marina de la República*, 29 de abril de 1856. Secretaría de Guerra y Marina, en DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. VIII, p. 156.

[90] *Decreto del gobierno. Tarifa de sueldos para las clases del ejército*, 30 de septiembre de 1856, en DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. VIII, p. 255.

[91] *Ley que organiza el Ejército permanente*, 1857. Como señala UNZUETA, 2002, cap. II, las bases para la formación del Estado Mayor del Ejército ya habían sido establecidas en 1823. Sin embargo, el Estado Mayor de 1857 asume una característica muy diferente en términos de modernización militar en cuanto posterior a la Ley Juárez de abolición del fuero militar y porque se configuró en el marco de una ley orgánica del ejército, dirigida a delinear la institución castrense de manera más clara que el decreto anterior. En 1823, las funciones del Estado Mayor eran esencialmente técnicas y no de coordinación estratégica general, y se preveía la posibilidad de que el mismo fuera integrado por personal civil "en defecto de militares". Véase Decreto del 3 de septiembre de 1823, en DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. I.

[92] *Decreto del gobierno. Se manda extender un diploma a todos los generales, jefes y oficiales que concurrieron a la campaña de Puebla*, 8 de abril de 1856, en DUBLÁN y LOZANO, 1876, t. VIII, p. 146.

Estas medidas eran sin duda alguna, urgentes en la coyuntura mexicana de mediados del siglo XIX. Pero, en ausencia de un nuevo pacto de la sociedad, anterior a las mismas medidas y sancionado por la mayoría de sus representantes en un texto constitucional escrito, el fortalecimiento coactivo del Estado corría el riesgo de aparecer como una iniciativa arbitraria del grupo militarmente más fuerte en ese momento, y por ende de carecer de la legitimidad y el poder suficientes para la resolución de las tensiones y conflictos, objetivos por los cuales había sido creado. Algunos miembros de la asamblea constituyente mexicana enarbolaron el problema de la legitimidad de las medidas legislativas adoptadas según el procedimiento señalado. Respecto a la Ley Juárez, se argumentó que era "precipitada, en su concepto, porque tocó puntos que sólo puede resolver el Congreso al constituir la nación" y que "resolver estas cuestiones no era propio de un gobierno provisional".[93] Se especificó que en relación con la abolición de los fueros, "la asamblea era competente y tenía la autoridad necesaria para resolverla como lo creyera útil al país, *al dar la Constitución, y no antes*".[94] Haciendo hincapié en la importancia de esta disposición para la configuración del nuevo orden liberal, se sostuvo que imponerla mediante una ley "transitoria" no contribuía a darle "más fuerza ni más prestigio".[95] Sin embargo, estas argumentaciones no encontraron el consenso mayoritario de los miembros de la asamblea constituyente, en donde prevaleció la idea de que "el gobierno provisional al expedir esta ley no se arrogó facultades ajenas, porque las tenía amplísimas por el Plan de Ayutla".[96] De esta manera, la Ley Juárez y las demás disposiciones dirigidas a fortalecer el poder coactivo del Estado se apoyaron en la dudosa legitimidad de un pacto entre jefes militares, en lugar de en un acuerdo más amplio acerca de principios generales que legitimaran dichas disposicio-

[93] ZARCO, 1956, p. 117.
[94] ZARCO, 1956, p. 117.
[95] ZARCO, 1956, p. 118.
[96] ZARCO, 1956, p. 119.

nes sobre una base doctrinaria sólida. El mismo Zarco no pareció entender el meollo del problema, cuando afirmó que este apego exagerado a "la legitimidad" y al "orden constitucional" derivaba de un planteamiento "más teórico que práctico", que "se desentiende de los hechos que han venido a echar por tierra todas nuestras instituciones anteriores".[97]

Las diferencias entre los casos mexicano y argentino, desde el punto de vista del análisis histórico-constitucional, en la construcción del poder coactivo de sus respectivos estados federales, emergen de manera aún más evidente si comparamos la ya citada ley mexicana sobre asignación de terrenos baldíos y su homóloga argentina, la llamada Ley de Premios. Con objetivos parecidos a la disposición en México, dicha ley autorizó la repartición de territorios de propiedad federal a los oficiales y suboficiales que habían participado en la "campaña del desierto" contra las poblaciones indígenas de la Pampa y la Patagonia.[98] En ambos países el fin fue la integración castrense y en especial de la oficialidad, que fue premiada con la asignación de propiedades de amplias proporciones. En ambos casos, el tamaño de la asignación fue directamente proporcional al grado del oficial, no sólo por obvias razones de reconocimiento jerárquico, sino por el significado que los altos mandos tenían en relación con el control civil sobre las fuerzas armadas. Sin embargo, el contexto en que se dieron estas disposiciones otorga un significado histórico y político muy distinto a cada una. La Ley de Premios fue aprobada por el Poder Legislativo constitucional en 1884, durante la década de mayor estabilidad del nuevo Estado federal argentino. La

[97] ZARCO, 1956, p. 118. Además, se podría sostener que una Constitución aprobada en presencia de un poder central cuya fuerza militar se había constituido en la fase preconstitucional, podía a su vez perder legitimidad como expresión de un consenso amplio de toda la sociedad. GUERRA, 1991, vol. I, p. 31, de alguna forma sostiene esta tesis cuando afirma que "El 'pueblo mexicano', en nombre del cual se realiza la Constitución, es, de hecho, ideológicamente, el pueblo liberal, del cual están excluidos los conservadores [...]"

[98] Al respecto véase FORTE, 2003, pp. 63-64.

misma fue aplicada a un cuerpo de oficiales en una posición más clara de subordinación a la autoridad civil, establecida por la Constitución de 1853 que —como hemos visto— otorgaba al presidente de la República el mando supremo de las fuerzas armadas. Dicho cuerpo era equipado con escuelas y normativas profesionales, creadas sobre la base de medidas legislativas aprobadas en los años setenta y que estaban incrementando rápidamente el sentido de pertenencia corporativa de sus miembros.[99] En México, al contrario, esta medida, al par de las otras señaladas, precedió a la aprobación de la Constitución federal y, por ende, se dio sin un mando militar unificado y en ausencia de un principio de subordinación castrense a la autoridad civil claramente establecido y aprobado en un texto constitucional. Como consecuencia, la disposición mexicana asumió más el carácter de un pacto antiguo del gobierno con estamentos militarizados, que los rasgos de una fase del proceso de subordinación al poder civil de una institución militar profesional o en proceso de profesionalización. En ausencia de una autoridad civil legitimada con un acuerdo escrito entre las partes, el presidente provisional actuó en relación con los jefes militares, otra vez, como un *primus inter pares*, sin ningún marco legal de referencia, indispensable para configurar una organización militar con las necesarias características de verticalidad y de subordinación a lo civil. Además, el reconocimiento a los jefes militares se dio con el fin de garantizar el apoyo coactivo al grupo que prevaleció en Ayutla a partir de una operación militar; y no por la aportación castrense al establecer uniformemente sobre el territorio nacional los principios acordados de manera consensual en un texto constitucional.

Un último asunto merece nuestra atención: la eliminación de las comandancias generales y principales. Ausentes en el Río de la Plata, en México los constituyentes motiva-

[99] Por sentido de pertenencia corporativa entendemos la conciencia de los miembros de una profesión de ser parte de un grupo definido a partir de sus competencias específicas (*specific skill group*). Véase Janowitz, 1971, p. 7. También, Huntington, 1995, cap. I.

ron esta medida debido a su calidad de poder separado del Estado. Sin embrago, esta decisión presenta rasgos ambiguos que vale la pena destacar. La abolición de las comandancias, por un lado, significó la desaparición de una institución de la época colonial, que actuaba de manera independiente de la autoridad central del virrey. Dicha independencia implicaba —por lo menos en principio— sólo "poderes militares amplios", mientras que las prerrogativas política, económica, de justicia, hacienda y real patronato quedaban bajo la jurisdicción de los intendentes.[100] En este sentido, la disposición fue coherente con la necesidad de subordinar el sector castrense al poder civil y, por ende, representó un corolario indispensable a la abolición del fuero militar. Sin embargo, la misma implicó también la salida de las fuerzas armadas federales de amplias regiones del país, sin que fueran sustituidas por otras bajo una diferente reglamentación. En la asamblea constituyente se sostuvo la medida afirmando que las comandancias representaban un "constante amago a las instituciones de los pueblos y a las autoridades civiles que los gobiernan"[101] y que "abolido el fuero de guerra en los negocios civiles y criminales comunes de los militares, ya las comandancias militares, que en otros tiempos fungían de tribunales de primera instancia, no tienen misión ninguna en los estados".[102] De esta manera, si por un lado se eliminó la arbitrariedad militar implícita en la institución de las comandancias, por el otro no se preservó ningún elemento coactivo subordinado al poder federal para amparar a los individuos de la arbitrariedad civil.

Conclusiones

Del análisis anterior emergen algunas diferencias sustanciales entre los dos casos, en el proceso histórico de construcción de las bases del poder coactivo del Estado nacional. La

[100] O'Gorman, 1937, p. xxxix.
[101] Zarco, 1956, pp. 190-191.
[102] Zarco, 1956, p. 1101.

primera distinción se refiere al *iter* en que se aprobaron las disposiciones dirigidas a crear dichas bases. En México, éstas se configuraron a partir de la acción de la autoridad establecida con el Plan de Ayutla y en ausencia de un sustento constitucional capaz de otorgar más consistencia y legitimidad a las mismas. En Argentina, las disposiciones legales dirigidas a establecer dicha autoridad fueron aprobadas por la rama legislativa de la federación, cuyo poder se legitimaba en los principios establecidos y aprobados en la Constitución federal de 1853, que con la reforma de 1860 pudo contar también con el apoyo —aunque condicionado— de la provincia de Buenos Aires.[103]

La segunda distinción se refiere a las diversas orientaciones respecto a facetas de gran importancia, como la centralización del mando militar y la subordinación de la oficialidad a las autoridades constitucionales, tanto en la forma en que se resolvieron como en la amplitud del consenso alrededor de los acuerdos. En Argentina ambas cuestiones tomaron un rumbo claro hacia el fortalecimiento y la afirmación de la superioridad de la autoridad civil desde las discusiones inmediatamente posteriores al Acuerdo de San Nicolás, pero al mismo tiempo las partes se abstuvieron de crear autoridades permanentes y de establecer normas vinculantes definitivas anteriores a la aprobación de la Carta Magna. En México, al contrario, se registra por un lado una actitud menos decidida y un consenso menos claro hacia las mismas cuestiones; pero por el otro —y quizás supuestamente por el temor de que la escasa consistencia de dicho consenso pudiera poner en tela de juicio las medidas de fortalecimiento coactivo de la autoridad central—, los constituyentes actuaron como un poder legislativo ya establecido, extralimitando en varias ocasiones sus atribuciones constituyentes y, por ende, creando un poder coactivo estatal con una base más débil de legitimidad.

En ambos casos existieron elementos de oposición violenta al nuevo orden, pero pudieron ser enfrentados a partir de una legitimidad diferente de las acciones coactivas gu-

[103] BOTANA, 1993, pp. 231-234.

bernamentales y de la fuerza militar en que éstas se apoyaban. Desde un punto de vista weberiano, que otorga un papel prioritario al control monopólico de la fuerza por parte de las autoridades centrales en la individuación de una entidad estatal moderna, la definición del Estado en Argentina después de 1860 aparece entonces más clara que en la experiencia mexicana posterior a 1857. A falta de estudios más puntuales sobre la organización militar y las relaciones Estado-oficialidad en México en el periodo entre 1857-1910, sólo podemos decir que este punto de partida probablemente favoreció la creación de una política acorde y conciliaciones que han sido señaladas en estudios recientes.[104] Esta orientación contrasta con la tendencia en Argentina a utilizar de manera más determinante, sobre todo durante los años setenta y ochenta, una fuerza militar federal legitimada sobre una base constitucional, con el fin de imponer la autoridad de las instituciones y la unidad política nacional.[105]

Aunque existieron causas históricas detrás de estas diferencias de actitud de los legisladores durante la fase constituyente —que hemos señalado parcialmente—, éstas no tienen que ocultar los efectos que probablemente tuvieron en los acontecimientos entre el final del siglo XIX y el comienzo del XX. Hace falta examinar, desde un punto de vista de la relación institucional entre el sector castrense y las autoridades federales, la importancia real que estos efectos tuvieron en el recorrido histórico entre la aprobación de las respectivas constituciones y la consolidación de los estados liberales en su forma federal. Sobre la base de la individuación de causas diferentes, algunos autores han subrayado la relativa marcha hacia atrás en el proceso mexicano de modernización castrense a partir de los años ochenta.[106] Tal tendencia contrasta con lo averiguado hasta hoy para el caso argentino, en donde este proceso se produjo sin signi-

[104] CARMAGNANI, 1993. Véase también BERTOLA, 1988.

[105] FORTE, 2003, cap. I.

[106] CARMAGNANI, 1994, pp. 203-207, 244-250 y 314-324 y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1989.

ficativas soluciones de continuidad a partir de la década de 1870.

REFERENCIAS

Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos

1975 *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.* 31 de mayo, en *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873.* Buenos Aires: Imprenta Especial de Obras "La República", 1882, t. III, en SAMPAY, pp. 333-339.

ALBERDI, Juan Bautista

1852 *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina.* Valparaíso: Imprenta del Mercurio.

ARDANT, Gabriel

1975 "Financial Policy and Economic Infrastructure of Modern States and Nations", en TILLY, pp. 164-242.

BELLINGERI, Marco y José Luis RHI-SAUSI

1993 *Il Messico. Nazionalismo, autoritarismo, modernizzazione (1867-1992).* Florencia: Giunti.

BERLIN, Isaiah

1958 *The Concepts of Liberty.* Oxford: sin editorial.

BERTOLA, Elisabetta

1988 "La designazione dei candidati elettorali: la costruzione di un compromesso nel Messico porfirista (1876-1911)", en *Quaderni Storici,* 3.

1995 "Las oportunidades del poder: suplencias e interinatos políticos en la práctica del compromiso y del control electoral en el México porfirista (1876-1911)", en MONTALVO ORTEGA, pp. 177-195.

BOBBIO, N., N. MATTEUCCI y G. PASQUINO (coords.)

1983 *Dizionario di politica.* Turín: UTET.

BOTANA, Natalio

1993 "El federalismo liberal en Argentina, 1852-1930", en CARMAGNANI (coord.), pp. 224-259.

BOWMAN, Kirk

2002 *Militarization, Democracy, and Development: The Perils of Praetorianism in Latin America.* University Park: Pennsylvania State University Press.

CARMAGNANI, Marcello

1993 "El federalismo liberal mexicano", en CARMAGNANI (coord.), pp. 135-179.

1994 *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911.* México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Historia de las Américas.

CARMAGNANI, Marcello (coord.)

1993 *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina.* México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Historia de las Américas.

CARMAGNANI, Marcello y Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ

1999 "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910", en SÁBATO (coord.), pp. 371-404.

CARMAGNANI, Marcello, Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ y Ruggiero ROMANO (coords.)

1999 *Para una historia de América.* I. *Las estructuras.* México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Historia de las Américas.

CENTENO, Miguel Ángel

2002 *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America.* University Park: Pennsylvania State University Press.

COMISIÓN EXAMINADORA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

1975 "Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal presentado a la Convención del Estado de Buenos Aires", 1860, en *Diario de Sesiones de la Convención del Estado de Buenos Aires.* Buenos Aires: Imprenta del Comercio del Plata, en SAMPAY, pp. 384-409.

CONNAUGHTON, Brian, Carlos ILLADES y Sonia PÉREZ TOLEDO

1999 *La construcción de la legitimidad política en México.* México: El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de México.

Constitución de la Nación Argentina

1942 [1853] República Argentina, Biblioteca del Congreso de la Nación (reproducción facsimilar). Buenos Aires: Imprenta del Gobierno de la Nación.

COSTELOE, Michael P.

2000 *La república central en México, 1835-1846. Hombres de bien en la época de Santa Anna.* México: Fondo de Cultura Económica.

CHIARAMONTE, José Carlos

1983 "La cuestión regional en el proceso de gestación del Estado nacional argentino. Algunos problemas de interpretación", en PALACIOS, pp. 51-85.

1993 "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en CARMAGNANI (coord.), pp. 81-132.

1999 "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (c. 1810-1852)", en SÁBATO (coord.), pp. 94-116.

DÍAZ, Lilia

1987 "El liberalismo militante", en *Historia general de México.* México: El Colegio de México, pp. 819-896.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

1876-1904 *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República ordenada por los licenciados...* México: Imprenta de Eduardo Dublán y Cía.

FORTE, Riccardo

2003 *Fuerzas armadas, cultura política y seguridad interna. Orígenes y fortalecimiento del poder militar en Argentina (1853-1943).* México: Universidad Autónoma Metropolitana-Miguel Ángel Porrúa-Università degli Studi di Torino-Otto, «Biblioteca de Signos».

GELLNER, Ernest

1991 *Naciones y nacionalismo.* México: Alianza Editorial.

GERTH, H. H. y C. WRIGHT MILLS

1946 *From Max Weber: Essays in Sociology.* Nueva York: Oxford University Press.

GUERRA, François-Xavier

1991 *México: del Antiguo Régimen a la Revolución.* México: Fondo de Cultura Económica, vol. I.

HAMILTON, A. J. MADISON y J. JAY

1987 *El Federalista.* México: Fondo de Cultura Económica.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia

1989 "Origen y ocaso del ejército porfiriano", en *Historia Mexicana,* XXXIX:1 (153) (jul.-sep.), pp. 257-296.

1993 *La tradición republicana del buen gobierno.* México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Historia de las Américas.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y Manuel MIÑO GRIJALVA

1991 *Cincuenta años de historia de México.* México: El Colegio de México.

HUNTINGTON, Samuel P.

1995 *El soldado y el Estado. Teoría y política de las relaciones cívico-militares.* Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Informe de la Comisión de Negocios Constitucionales del Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina

1975 *Proyecto de Constitución para la Confederación argentina, por la Comisión de negocios constitucionales del Congreso general constituyente,* 1853. Santa Fe: Imprenta del Estado, en SAMPAY, pp. 341-353.

Informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal

1975 *Diario de Sesiones de la Convención del Estado de Buenos Aires,* 1860. Buenos Aires, Imprenta del Comercio del Plata, en SAMPAY, pp. 384-409.

JANOWITZ, Morris

1971 *The Professional Soldier. A Social and Political Portrait.* Nueva York: Free Press.

JARDIN, André

1985 *Histoire du libéralisme politique. De la crise de l'absolutisme à la Constitucion de 1875.* París: Hachette.

JOHNSON, John J.

1964 *The Military and Society in Latin America.* Stanford: Stanford University Press.

KAHLE, Günter

1997 *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México.* México: Fondo de Cultura Económica.

LEMPÉRIÈRE, Annick

1999 "Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo", en CONNAUGHTON, ILLADES y PÉREZ TOLEDO (coords.), pp. 35-56.

Ley de Administración de Justicia y Orgánica

1876-1904 Tribunales de la Federación, Corte Marcial, 23 de noviembre de 1855, en DUBLÁN y LOZANO, n. 4572, t. VII, p. 593.

Ley que organiza el Ejército permanente

1876-1904 8 de septiembre de 1857, en DUBLÁN y LOZANO, t. VIII, p. 571.

LOVEMAN, Brian

1997 *The Politics of Antipolitics. The Military in Latin America.* Wilmington: SR Books.

MATTEUCCI, Nicola

1983 "Liberalismo", en BOBBIO, MATTEUCCI y PASQUINO.

1987 *La Rivoluzione americana: una rivoluzione costituzionale.* Bolonia: Il Mulino.

1993 *Lo stato moderno. Lessico e percorsi.* Bolonia: Il Mulino.

MCILWAIN, Charles H.

1956 *Costituzionalismo antico e moderno.* Venecia: sin editorial.

MONTALVO ORTEGA, Enrique (coord.)

1995 *El águila bifronte. Poder y liberalismo en México.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

NUNN, Frederick M.

1983 *Yesterday Soldiers, European Military Professionalis in Latin America, 1890-1940.* Lincoln: University of Nebraska Press.

O'GORMAN, Edmundo

1937 *Breve historia de las divisiones territoriales.* México: Polis.

PALACIOS, Marco (comp.)

1983 *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad.* México: El Colegio de México.

PANI, Erika

2001 *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas.* México: El Colegio de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

PERLMUTTER, Amos

1982 *Lo militar y lo político en los tiempos modernos.* Madrid: Ediciones Ejército.

PION-BERLIN, David (coord.)

2001 *Civil Military Relations in Latin America: New Analitical Perspective.* Chapel Hill: University of North Carolina Press.

POGGI, Gianfranco

1978 *La vicenda dello stato moderno. Profilo sociologico.* Bolonia: Il Mulino.

PORTILLA, Anselmo de la

1993 *Historia de la revolución de México contra la dictadura del General Santa-Anna, 1853-1855.* México: Fondo de Cultura Económica.

Proyecto

1998 *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión,* 1856, en TENA RAMÍREZ, pp. 525-554.

RODRÍGUEZ, Linda Alexander (coord.)

1994 *Rank and Privilege. The Military and Society in Latin America.* Wilmington: SR Books.

RUGGIERO, Guido de

1927 *A History of European Liberalism.* Oxford: sin editorial.

SÁBATO, Hilda (coord.)

1999 *Ciudadanía política y formaciones de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina.* México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica-Fideicomiso Historia de las Américas.

SABINE, George H.

1996 *Historia de la teoría política.* México: Fondo de Cultura Económica.

SAMPAY, Arturo

1975 *Las constituciones de la Argentina (1810-1972). Recopilación, notas y estudio preliminar.* Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

1999 "Liberalismo gaditano y milicias cívicas en Guanajuato, 1820-1836", en CONNAUGHTON, ILLADES y PÉREZ TOLEDO (coords.), pp. 169-192.

SIERRA, Justo

s. f. *Evolución política del pueblo mexicano.* Universidad de Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo

1991 "Santa Anna y la República centralista de las Siete Leyes", en HERNÁNDEZ CHÁVEZ y MIÑO GRIJALBA, vol. 2, pp. 283-298.

1993 *El Congreso en la primera República centralista.* México: El Colegio de México.

TENA RAMÍREZ, Felipe

1998 *Leyes fundamentales de México 1808-1998.* México: Porrúa.

TERNAVASIO, Marcela

1999 "Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850", en SÁBATO, pp. 119-141.

TILLY, Charles (coord.)

1975 *The Formation of National States in Western Europe.* Princeton: Princeton University Press.

1993 *Comercio, capital y los Estados europeos, AD 990-1990.* Buenos Aires: Alianza Editorial.

UNZUETA, Victoria Livia

2002 "El Ejército Federal: 1855-1861." Tesis de licenciatura en historia. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

1993 "El federalismo mexicano, 1823-1847", en CARMAGNANI (coord.), pp. 15-50.

VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen

1986 *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura (1853-1855).* México: Fondo de Cultura Económica.

WATKINS, Frederick

1948 *The Political Tradition of the West: A Study in the Development of Modern Liberalism.* Cambridge: sin editorial.

WEBER, Max

1998 *Economía y sociedad.* México: Fondo de Cultura Económica.

ZARCO, Francisco

1956 *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857.* México: El Colegio de México.

1991 *Debate en el Congreso Consituyente, 1856-1857. Legislación.* Boris Rosen Jélomer (comp.). México: Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo.

ZUVIRÍA, José

1889 *Los Constituyentes de 1853.* Buenos Aires: Félix Lajouane.

REVISIÓN DEL CASO JENKINS: LA CONFRONTACIÓN DEL MITO

David G. LaFrance
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Introducción*

La ola de secuestros que comenzó a mediados de la década de 1990 se ha convertido en uno de los problemas de aplicación de la ley más serios de México. Casi todos los días aparecen noticias de secuestros en la prensa escrita y electrónica. El secuestro y liberación de un niño de ocho años en una carretera mexicana, en mayo de 1996, ejemplifica esta plaga actual, a la vez que evoca recuerdos de tácticas similares utilizadas en el pasado por grupos organizados. La víctima, Emiliano Roberto Jenkins, es bisnieto de William Oscar Jenkins, el empresario y diplomático estadounidense cuya desaparición, hace más de 75 años, sigue siendo un acontecimiento clave en la memoria histórica de los mexicanos y sigue moldeando su percepción de los extranjeros, sobre todo de los estadounidenses.[1]

Fecha de recepción: 8 de mayo de 2003
Fecha de aceptación: 20 de junio de 2003

* Agradezco a Bess Beatty, William B. Husband, Errol D. Jones y Andrew Paxman por leer y criticar versiones anteriores de este manuscrito, y a Clifford W. Trow por permitirme consultar materiales de su biblioteca personal.

[1] *Excelsior* (27 mayo 1996); *La Jornada* (27 mayo 1996), y *Reforma* (27 mayo 1996).

La noche del 19 de octubre de 1919, varios pistoleros entraron a la casa-fábrica de Jenkins en las afueras de Puebla, la tercera ciudad más grande de México en esa época. Vaciaron la caja fuerte y se llevaron al empresario como rehén. Después de una semana de cautiverio en las montañas y tras el pago del rescate, Jenkins fue liberado. Fuera del cansancio y reumatismo, Jenkins estaba ileso.

Poco después, las autoridades ordenaron el arresto de Jenkins. Lo acusaban de perpetrar su propio secuestro como parte de una conspiración entre la oposición política local y los rebeldes, para provocar una intervención de Estados Unidos y derrocar los gobiernos del presidente Venustiano Carranza y del gobernador de Puebla, Alfonso Cabrera.

Esta acción exacerbó las ya tensas relaciones entre México y Estados Unidos y dio pie a que el secretario de Estado Robert Lansing y el dirigente del comité de relaciones exteriores del Senado, Albert Bacon Fall, exigieran una intervención directa en el país. Sólo la liberación fortuita de Jenkins y el veto del presidente Woodrow Wilson al plan impidieron que se agravara el conflicto internacional.

No obstante, el incidente no acabó ahí. Las autoridades de Puebla continuaron persiguiendo a Jenkins, empeñados en demostrar su culpabilidad. Él se defendió, apoyado por su embajada en la ciudad de México. Finalmente, el cambio de gobierno en 1920 permitió la exoneración de Jenkins, pero nunca se aclaró su participación en la secuencia de acontecimientos.

El caso Jenkins, envuelto en una intriga internacional y aún sin resolver, no se ha olvidado en México. Es más, el hecho de que durante las siguientes cuatro décadas, hasta su muerte en 1963, Jenkins se convirtiera en uno de los extranjeros más ricos y poderosos de México, vinculado de cerca con mexicanos de alto rango, sólo sirvió para aumentar el interés popular en el asunto. Con el tiempo, esta fascinación desinformada, reforzada por el nacionalismo revolucionario y por recuentos populares o semipopulares, ha generado una versión convencional de la historia. Esta versión establece que Jenkins se autosecuestró como parte de

una conspiración más amplia en la que estaban implicados los contrarrevolucionarios mexicanos, así como empresarios y políticos estadounidenses, con el objetivo de provocar una intervención de Estados Unidos y acabar con el régimen de Carranza. De acuerdo con esta versión, el gobierno mexicano pagó el rescate y Jenkins transformó este dinero en fortuna personal e influencias en el país que lo hospedaba.

A pesar de su importancia en la memoria colectiva de México, pocos historiadores, de quienes Charles Cumberland fue el primero y más relevante, han revisado los registros históricos para tratar de clarificar los acontecimientos y determinar la culpabilidad de Jenkins. Cumberland concluye tentativamente que "[...] tanto la lógica como la evidencia indican, pero no prueban, la inocencia [de Jenkins]". Sin embargo, el artículo de Cumberland, de 1951, presenta dos problemas. Primero, no aborda los efectos y relevancia populares del incidente a largo plazo, sino que se centra en las implicaciones diplomáticas de menor alcance. Segundo, sólo esboza de manera superficial el carácter de los acontecimientos revolucionarios en Puebla y el papel que desempeñó Jenkins en ellos. Estas deficiencias reflejan, en parte, lo limitado de los materiales de que dispuso, sobre todo registros del Departamento de Estado de Estados Unidos y otros documentos relacionados.[2]

Los trabajos subsecuentes sobre el tema han agregado poco a lo que planteó Cumberland. Para los historiadores estadounidenses, interesados sobre todo en los efectos diplomáticos del caso a corto plazo, lo más relevante es el secuestro de Jenkins en sí mismo, no su inocencia o culpabilidad ni sus motivaciones. Explican rápidamente el secuestro haciendo una breve referencia a la intriga política y falta de legalidad en México durante la Revolución, de las cuales fue víctima Jenkins. La mayoría de los trabajos sigue esta línea, y el mejor de ellos es el de Mark Gilderhus y Robert Freeman Smith, quien, en general, sólo agrega deta-

[2] CUMBERLAND, 1951.

lles al de Cumberland.[3] Esta perspectiva estrecha, basada sobre todo en fuentes estadounidenses oficiales y semioficiales, les impide ver las ramificaciones más amplias y populares del asunto, de modo que oscurece la necesidad de examinar más de cerca a Jenkins y su secuestro en el contexto de la historia regional.

Los historiadores mexicanos, conscientes de los problemas planteados por la manera en que la memoria popular distorsiona un acontecimiento tal, e imposibilitados para explorarlo a fondo a causa de sus consideraciones ideológicas y nacionalistas, presuponen, convenientemente, la culpabilidad de Jenkins. Luego pasan a su centro de interés, usando esta evidencia débilmente sustentada para comprobar la existencia de una conspiración más amplia entre México y Washington. El primer y quizás mejor ejemplo de este planteamiento es el trabajo de Manuel González Ramírez, de 1960, que en México se considera una autoridad en el tema, a pesar de que no cita a Cumberland. El historiador diplomático Luis G. Zorrilla también sostiene que Jenkins se autosecuestró y tampoco menciona a Cumberland. Otra historiadora mexicana que asume la misma postura general es Berta Ulloa†, quien también omite a Cumberland. Álvaro Matute, en cambio, sí lo consulta, pero hace caso omiso de su conclusión, e intenta sondear la culpabilidad de Jenkins en su segundo libro, sobre el periodo 1917-1924. Sin embargo, gran parte del análisis de Matute se basa en el periódico capitalino *El Universal*, cuya sucursal en Puebla estaba subsidiada en esa época por el gobernador poblano Alfonso Cabrera. En su trabajo más reciente (2002), Matute reitera la culpabilidad de Jenkins y agrega que el cónsul se autosecuestró para pagar una deu-

[3] Gilderhus, 1977, pp. 99-104; Gilderhus, 1973, y Smith, 1972, pp. 158-167. Para otros ejemplos que toman esta perspectiva, véanse Cline, 1971, pp. 190-192; Glaser,1971; Hall, 1981, pp. 46-50; Lazo, 1998; Machado y Judge, 1970, y Trow, 1971. La excepción parcial es Womack, 1970, pp. 346-352, que examina el caso en el contexo del movimiento zapatista. También el diplomático de la década de 1930, Josephus Daniels, dice que Jenkins se autosecuestró; véase Daniels, 1946, pp. 521 y 529-532.

da con la Iglesia metodista, por un dinero que la institución le pidió custodiar y que él perdió en la compraventa de tierras.[4]

La mayoría de los historiadores poblanos adopta esta misma postura poco documentada y hace caso omiso de Cumberland. Entre ellos están Enrique Cordero y Torres, Manuel Frías Olvera (quien sostiene que la Compañía de Luz y Fuerza, de propiedad canadiense, pagó el rescate), Gustavo Abel Hernández Enríquez y Leonardo Lomelí Vanegas. Una tesis reciente de María Teresa Bonilla y Fernández sí toma en cuenta a Cumberland, pero llega a la misma conclusión general de la conspiración y autosecuestro.[5]

La incapacidad de los historiadores de tratar cabalmente el caso ha permitido que cobren credibilidad los recuentos populares y semipopulares. Este artículo pretende examinar ciertos aspectos que en general se han omitido, para completar el trabajo pionero de Cumberland, llegar a algunas conclusiones acerca de la culpabilidad o inocencia de Jenkins y explicar por qué su secuestro continúa fascinando al público y moldeando la imagen que se tiene de Estados Unidos y los estadounidenses. ¿Qué estaba pasando en Puebla a finales de la década de 1910? ¿Quién era exactamente Jenkins? ¿Cómo entraron Jenkins y su secuestro en el contexto de los acontecimientos revolucionarios del estado? ¿Cuál sería la lógica de que se hubiera autosecuestrado? ¿Por qué este acontecimiento se ha vuelto parte de la memoria histórica colectiva de los mexicanos? Una exploración de estos puntos coloca el caso Jenkins bajo una luz distinta, ayuda a aclarar muchos de sus componentes, incluida la culpabilidad, y nos obliga a reevaluar las versiones simplistas popularizadas acerca de este empresario y su secuestro.

[4] González Ramírez, 1960, pp. 662-666; Zorrilla, 1977, vol. 2, pp. 343-344; Ulloa, 1979, p. 149; Ulloa, 2000, pp. 819-820, y Matute, 1980, pp. 133 y 174, 1995, pp. 60-67 y 2002, p. 181.

[5] Cordero y Torres, 1973, vol. 3, p. 457; Frías Olvera, 1976, pp. 347-348; Hernández Enríquez, 1986, pp. 187-213; Lomelí Vanegas, 2001, pp. 328-329, y Bonilla y Fernández, 2000, pp. 69-95.

La Puebla revolucionaria

En 1919, el régimen carrancista enfrentaba una crisis de credibilidad en el estado de Puebla. Carranza había llegado al poder en 1914 con un apoyo generalizado, aunque no profundo, pero cinco años después se hallaba ante una oposición abrumadora. El problema fundamental yacía en el hecho de que los poblanos no sólo resentían el programa revolucionario y los medios por los que se aplicaba (distintos grupos por distintas razones), sino también el hecho de que era impuesto por fuereños o sus representantes, quienes negaban al pueblo local el control sobre sus propios asuntos. La mayoría de los individuos consideraba que el nuevo estado debía ser una entidad descentralizada, operada por y más sensible a las necesidades y deseos de los residentes, al contrario del régimen del dictador Porfirio Díaz, derrocado por la revolución en 1911.[6]

De hecho, esta perspectiva estaba a punto de volverse realidad en 1917. En ese año se promulgó la nueva constitución y se eligió un gobernador civil, lo cual puso fin a una serie, comenzada en 1913, de cinco gubernaturas interinas de militares ajenos al estado.

Alfonso Cabrera, un médico de Zacatlán con escasa experiencia en política estatal, ganó las controvertidas y reñidas elecciones para gobernador. Cabrera no sólo era el favorito de Carranza, sino también el hermano menor de Luis Cabrera, el polémico y poderoso auxiliar y secretario de la Tesorería.

Cabrera comenzó su gubernatura enfrentándose a tres asuntos para legitimar su régimen. Primero, mucha gente en el estado lo consideraba un fuereño demasiado vinculado con la ciudad de México. Era de la lejana y aislada sierra norte, no del centro de Puebla, de donde procedía la mayoría de los poblanos poderosos. Además, había pasado casi toda su vida adulta en la capital nacional y debía su posición en gran parte a su hermano y a Carranza. Segundo, se le oponía el ejército federal, el grupo más poderoso y

[6] Esta sección está basada en LaFrance, 2003.

mejor organizado en el estado. Los hermanos Cabrera eran conocidos por su postura antimilitar, de modo que la subida de Alfonso al poder representaba una amenaza a la influencia y posición privilegiada del ejército en el estado. El gobernador anterior, el general Cesáreo Castro, quien quedó como comandante federal en Puebla, encabezó los intentos de socavar el poder del nuevo jefe del Ejecutivo. Finalmente, Cabrera se enfrentó a la tarea de ejercer control sobre el estado y de promover el crecimiento económico mientras establecía un programa revolucionario que muchos consideraban sospechoso. Peor aún, algunos grupos que se resistían a este programa revolucionario se aliaron con el ejército contra el gobernador. Para ellos, las nominales raíces poblanas y la postura civil de Cabrera no superaban sus deseos de controlar los asuntos locales ante un Estado centralizado e intervencionista.

Carente de la habilidad política requerida para la tarea que enfrentaba, Cabrera recurrió a medidas de mano dura. Ya con el desprecio del ejército federal y la mirada recelosa de la Iglesia y de las comunidades empresarial, industrial y agrícola, logró perder a casi todos los principales grupos de votantes del estado. Incluso los obreros y campesinos, al principio seguidores del régimen revolucionario, retiraron su apoyo al gobernador debido a su postura dilatoria en cuanto a exigencias como salario mínimo, sindicalización y reforma agraria. La clase media urbana, sobre todo los estudiantes y profesionistas, comenzaron a oponerse como una reacción a la falta de tolerancia del gobernador hacia mínimas prácticas democráticas y a su manejo incompetente de los servicios gubernamentales. Su uso de poderes extraordinarios para desvirtuar la legislatura estatal, la manipulación del Poder Judicial del estado, la interferencia en las elecciones locales, la censura a la prensa independiente y el cierre del Colegio del Estado (ahora universidad estatal) molestaron de manera particular a estos grupos. En 1918, la incapacidad del estado de enfrentar los estragos de la epidemia de influenza sólo fortaleció el descontento y la frustración por el liderazgo político y sus acciones. Para 1919, la autoridad de Cabrera estaba tan desgastada, que los gobiernos

municipales de varias localidades importantes, apoyados por oficiales del ejército federal, se resistieron a los esfuerzos estatales de alterar las elecciones locales, a veces con el uso de las armas. Mientras tanto, rebeldes y bandidos operaban en todo el estado y entraban a los principales centros poblacionales casi a voluntad. Luego, para colmo del gobernador, la campaña presidencial del otoño de 1919, que se jugaba sobre la ruptura entre civiles y militares dentro de la coalición carrancista, exacerbó las divisiones en Puebla. En este drama, Cabrera tuvo que apoyar al favorito de Carranza, el candidato civil Ignacio Bonillas, a pesar del apoyo generalizado de los poblanos hacia los dos aspirantes militares, Pablo González y Álvaro Obregón. Al final, sólo se mantenían leales al gobernador los burócratas, algunos intelectuales y las fuerzas de seguridad del estado.

Así, el secuestro de Jenkins y sus consecuencias ocurrieron en un momento extremadamente dividido y volátil, en el que el gobernador y sus seguidores estaban desesperados por mantener entero el edificio carrancista en Puebla, entregar el estado al equipo de Bonillas en las elecciones de 1920 y permitir a Cabrera terminar su periodo en el gobierno.

William Oscar Jenkins

Jenkins nació en 1878 en Shelbyville, Tennessee, nieto de un pastor luterano e hijo de un maestro de escuela. Estudió en la Universidad de Vanderbilt y se casó con Mary Street en 1901. Ese mismo año se mudó a Monterrey, México, donde vio, al igual que muchos otros estadounidenses de la época, una oportunidad en la economía mexicana, que se modernizaba rápidamente con el gobierno de Díaz.[7]

En 1905 Jenkins y su esposa se reubicaron en Puebla. Con un ahorro de 6500 dólares (13000 pesos) y otros 10000 de la herencia de su esposa, se asoció con un empre-

[7] AHSRE, U. S. State Department-memorándum [feb. 1918], exp. 16-28-1(I); U. S. Senate, 1920, vol. 2, pp. 2082-2084; Espinosa Yglesias, 1988, p. 11; Paxman, 2002, pp. 5-6, y *Who Was*, 1968, vol. 4, p. 492.

sario alemán y montaron una fábrica textil. En 1907 estableció de manera independiente la pequeña fábrica de medias y calcetines baratos La Corona, y para dirigirla contrató a su cuñado Donald Street. Al instalar equipo automatizado para tejer las telas y producir su propio hilo, Jenkins pronto acumuló suficiente capital para abrir nuevas fábricas en la ciudad de México y Querétaro. Para 1910 ya prácticamente controlaba el mercado nacional de calcetines y medias de bajo costo. En 1912 La Corona empleaba por sí sola a alrededor de 300 personas y era la fábrica más grande del país en su rubro. Durante ese periodo, Jenkins también hizo alianzas estratégicas con la comunidad española, que tradicionalmente había dominado el sector de los textiles.[8]

A partir de ese momento, Jenkins entró al mundo de las ventas al mayoreo y menudeo. Estableció la "Compañía Comercial de Puebla", con varias sucursales en todo México, que vendía materias primas, productos agrícolas, pieles y algodón. También se asoció para formar la empresa de mercería y blancos La Ciudad de México, por la cual pagó 400000 dólares (800000 pesos), además de entrar en el rubro de importación de tractores, con Diego Kennedy, un hacendado estadounidense con propiedades en la región de Puebla-Tlaxcala.[9]

Sin embargo, lo que más dinero le dejó, y que le permitió no sólo sobrevivir, sino prosperar, entre 1910-1920, a pesar de las vicisitudes de la Revolución, fue la especulación en bienes raíces. Con 100000 dólares en pesos-oro ahorrados con las fábricas y otros negocios, aprovechó astutamen-

[8] AHSRE, Cabrera a SRE, 20 mayo 1918, exp. 42-26-95; ESPINOSA YGLESIAS, 1988, p. 11; LAFRANCE, 1989, pp. 162-163; *Excelsior* (10 feb. 1919) (25 ene. 1920); *Mexican Herald* (23 jun. 1914), y *El Monitor* (9 feb. 1919). En 1913 Jenkins valuó La Corona en 600000 pesos (300000 dólares); véase AGN, DT, Jenkins al Director, 21 mayo 1913, c. 41, exp. 4, doc. 1, y PAXMAN, 2002, pp. 6-7.

[9] AHSRE, Cabrera a SRE, 20 mayo 1918, exp. 42-26-95; AHSRE, Bonillas a Medina, 1º nov. 1919, exp. 16-28-1 (I); RDS/812, Jenkins a Shanklin, 7 ene. 1915, r. 43, doc. 0797-8, 0801; AGN, *Revolución*, Palafox a Zapata, 29 dic. 1914, c. 3, exp. 44, doc. 493, y *El Monitor* (21 y 31 oct. 1919).

te la oportunidad generada por la caída económica y la introducción de circulante inestable por parte de las facciones en conflicto. Entre 1914-1916 compró propiedades urbanas y rurales endeudadas cuyo verdadero valor era muchas veces mayor que los precios nominales que pagó en pesos devaluados. Después de 1916, cuando la paridad peso-dólar se volvió a estabilizar en dos a uno y desapareció el circulante no respaldado, Jenkins vendió muchas de las propiedades e hizo una fortuna. Hacia 1917 había acumulado 5 000 000 de dólares (10 000 000 de pesos) y al año siguiente aún poseía, además de su fábrica textil, varias haciendas, dos casas, toda una cuadra de edificios y el terreno sobre el cual estaba construida la plaza de toros municipal, sólo en el área de Puebla. Por supuesto, Jenkins no fue el único que hizo dinero con la Revolución, pero muy probablemente invirtió más que nadie, según sus propios cálculos.[10]

Jenkins también destacó entre la élite de Puebla. En general, lo apreciaban los empresarios, diplomáticos y misioneros extranjeros. Respetaban su gusto por el trabajo intenso y su perspicacia financiera. Muchos llegaron a considerar la casa de Jenkins como la sede no oficial de la comunidad local de expatriados.[11]

Los mexicanos poderosos toleraban a Jenkins, pero se mantenían recelosos. La actitud era recíproca. Por ejemplo, Jenkins nunca se unió al Centro Industrial Mexicano, el influyente grupo de los principales empresarios de la industria textil.[12] Algunas personas habían experimentado de primera mano la agresividad de sus tácticas empresariales. A finales de 1919, a pesar de que estaba en pleno la saga del secuestro, la familia Díaz Rubín se encontraba ante

[10] ABF, Cox a Fall [dic. 1919], r. 40, doc.1824; ABF, K[earfall] a Fall, 13 dic. 1919, r. 40, doc. 1822; ELD, 13 mayo 1918, entrevista 118; AHSRE, Cabrera a SRE, 20 mayo 1918, exp. 42-26-95; AHSRE, Bonillas a Medina, 1º nov. 1919, exp. 16-28-1 (I); ESPINOSA YGLESIAS, 1988, p. 12, y PAXMAN, 2002, pp. 12-14.

[11] FO, Hardaker a King, 25 nov. 1919, exp. 3837, doc. 124 y U. S. Senate, vol. 1, p. 1456, vol. 2, pp. 2082-2084.

[12] CIM, Cardoso a la Junta de Conciliación y Arbitraje, 8 feb. 1918, lib. 4, p. 33.

los tribunales en un caso contra Jenkins por las muy valiosas tierras azucareras de Atencingo, en el sur de Puebla. La Revolución había afectado financieramente a la familia, una de las más ricas y con más tierras de la región. Habían pedido un préstamo a Jenkins y la garantía había sido Atencingo. Jenkins quiso quedarse con Atencingo por incumplimiento de pago y la familia Díaz Rubín respondió diciendo que habían acordado vender la propiedad a otra familia influyente de Puebla. Finalmente, Jenkins ganó el caso, después de canjear varias propiedades menores por Atencingo para acabar con el asunto. En los años siguientes extendió sus propiedades en la zona de Atencingo, mientras acumulaba más fortuna y poder político. Para la década de 1930 ya se había aliado con el poderoso clan Ávila Camacho, dos de cuyos miembros fueron gobernadores del estado y otro, Manuel, presidente.[13]

Sin embargo, criado con valores protestantes, Jenkins también comprendía la importancia del servicio comunitario, incluida su función en la construcción de una imagen adecuada. Donó un terreno y los edificios para un hospital. Entregó fondos a la Cámara de Comercio para establecer una escuela de comercio y formar futuros empresarios. También donó medicamentos y dinero para combatir la epidemia de influenza de 1918. En esta tarea, el sector privado tomó la delantera, lo cual enfureció al gobernador Cabrera. Jenkins además fue tesorero de la Iglesia metodista-presbiteriana. En la década de 1950 usó su fortuna para establecer una de las organizaciones filantrópicas más grandes de América Latina, la Fundación Mary Street Jenkins, en memoria de su esposa.[14]

[13] AHSRE, Cabrera a SRE, 1º dic. 1919, exp. 16-28-1 (I); ESPINOSA YGLESIAS, 1988, pp. 12-13; GÓMEZ CARPINTEIRO, 2003, pp. 135-160 y 316-324; PAXMAN, 2002, pp. 14-15, y RONFELDT, 1973, pp. 9-10. En 1963, al morir Jenkins, *Excelsior* (1º dic. 1984) calculó su fortuna en aproximadamente 300 000 000 de dólares. Paxman considera que esa cantidad es una exageración y que la suma verdadera era de alrededor de 80 000 000; véase PAXMAN, 2002, p. 40, y correspondencia del autor con Paxman, 24 de septiembre de 2001.

[14] U. S. Senate, vol. 1, p. 1456; *Excelsior* (8 sep. 1989); *El Monitor* (30 oct. y 13 nov. 1918) y (4 mar. 1919), y ESPINOSA YGLESIAS, 1988.

En 1918, Washington designó tardíamente a Jenkins como agente consular oficial de Estados Unidos en Puebla. Las responsabilidades de este puesto incluían muchas funciones que ya venía realizando, como enviar informes a la Embajada acerca de la situación política y socioeconómica en Puebla. El puesto honorario no sólo reconocía su lugar prominente en la pequeña comunidad estadounidense en el estado, sino que también le daba mayor influencia en los círculos políticos locales. Sin embargo, la ciudad de México tardó un año en aprobar la designación y sólo lo hizo como una categoría provisional, debido a la resistencia por parte del gobierno estatal, que desconfiaba de Jenkins. Así, cuando ocurrió el secuestro, en octubre de 1918, aún se estaba revisando la solicitud de Jenkins de una categoría de cónsul permanente.[15]

La antipatía de los funcionarios poblanos hacia Jenkins derivaba de muchas fuentes. Era un extranjero destacado en un país que pasaba por una revolución nacionalista. Además, no sólo formaba parte de la comunidad local de empresarios y diplomáticos extranjeros, sino que se relacionaba con la élite nacional, poco tolerada por los gobiernos revolucionarios que tuvo el estado a partir de 1914. Circulaban rumores de que Jenkins era un apoderado de los capitalistas mexicanos en Puebla, que usaban su calidad de extranjero para que sus intereses no fueran confiscados por el gobierno de Carranza.[16]

De hecho, el abogado personal de Jenkins, Eduardo Mestre Ghigliazza, tipificaba esta condición de clase alta que despreciaban las autoridades revolucionarias. Mestre comenzó su trabajo en Puebla con el gobernador porfirista Mucio P. Martínez (1892-1911). Luego se casó con la hija del gobernador y fue diputado estatal y federal. Entre sus clientes estuvieron el Banco Central Mexicano y la Confe-

[15] AHSRE, Department of State-memorandum, feb. 1918, exp. 16-28-1 (I); AHSRE, Subsecretario-memorándum, 12 mar. 1919, exp. 16-28-1 (I), y AHSRE, Subsecretario al gobernador de Puebla, 19 nov. 1919, exp. 16-28-1 (I).

[16] *El Demócrata* (24 oct. 1919).

deración de Cámaras Industriales y de Comercio. Mestre utilizó sus vínculos con la industria y el gobierno para convertirse en un influyente intermediario entre círculos de poder y sus servicios fueron muy demandados durante toda la Revolución. Él fue el principal contacto entre Jenkins y los secuestradores.[17]

Para las autoridades, ya tendientes a desconfiar de Jenkins a causa de sus antecedentes, éxito y contactos, todas las acciones específicas de su parte sólo exacerbaban la sospecha. Los conflictos laborales en sus fábricas oscurecían su imagen y a menudo lo enfrentaban con los gobiernos revolucionarios que apoyaban, por lo menos nominalmente, a los sectores obreros. En 1912 despidió a los obreros huelguistas de La Corona y los remplazó por trabajadores de Guadalajara. No fue la única vez que tomó medidas semejantes durante esa década.[18]

A finales de 1914, Jenkins quedó involucrado en la guerra civil entre zapatistas y carrancistas. Para impedir que los primeros, quienes acababan de tomar la ciudad, saquearan su casa y fábrica, Jenkins acordó alojar a varios de ellos en su propiedad. Poco después los carrancistas contraatacaron y decretaron que cualquier civil armado sería fusilado. Para cumplir con el mandato carrancista, Jenkins permitió que los estadounidenses de Puebla guardaran sus armas en su propiedad. Luego ocurrió un enfrentamiento cerca de la fábrica, en el que murieron más de dos docenas de soldados carrancistas. Jenkins fue detenido, golpeado, acusado de almacenar armas y de ayudar a los zapatistas, y amenazado de muerte dos veces. Finalmente intervinieron los cónsules de varios países y lo rescataron. Una vez libre, Jenkins deterioró aún más sus relaciones con el gobierno al

[17] AGN, *Presidentes, FIM*, Mestre *et al.* al Presidente, 11 ago. 1920, c. 92; GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, 2000, p. 122; PERAL, 1979, p. 360; *El Imparcial* (25 mayo 1914); *El País* (18 y 30 jul. 1913), y *El Periódico Oficial del Estado de Puebla* (27 mayo y 5 jun. 1914).

[18] AGN, DT, Jenkins al Director, 21 mayo 1913, c. 41, exp. 4, doc. 1; 29 jul. 1913, c. 41, exp. 4, doc. 3; AHSRE, Cabrera a SRE, 20 mayo 1918, exp. 42-26-95, y LAFRANCE, 1989, pp. 162-163.

pedir que Estados Unidos interviniera en México, incluso con una invasión armada urgente si fuera necesario, para resolver el caos en que estaba envuelto el país.[19]

Al igual que la mayoría de los empresarios de la región en esa época, que no podían depender de las instituciones del gobierno, Jenkins tomó medidas privadas para proteger sus inversiones. Una medida común era establecer contratos de aparcería con campesinos sin tierras, quienes de otro modo hubieran confiscado sus campos. Por un lado, este tipo de arreglo solía apaciguar a los habitantes y a veces incluso conseguía su lealtad. Por otro, enfurecía a los dirigentes agrarios y a las autoridades gubernamentales, quienes consideraban que estos acuerdos entre campesinos y hacendados amenazaban los ideales revolucionarios y su habilidad para controlar los acontecimientos rurales y beneficiarse de ellos. Los hacendados e industriales como Jenkins también pagaban directamente a los rebeldes que amenazaban con destruir o confiscar sus propiedades y equipo. Jenkins reconoció haberle pagado a por lo menos un rebelde, Juan Ubera, hasta 75 pesos al mes a cambio de protección, pero se rumoraba que hacía lo mismo con otros. En una ocasión, en 1914, el oficial zapatista Manuel Palafox ordenó que dos de sus subalternos, el general Francisco Mendoza y el coronel Santiago Orozco, devolvieran las pieles que habían confiscado a Jenkins, con valor de 12 000 000 de pesos. Palafox agregó que la compañía de Jenkins no había sido enemiga de la Revolución y que los zapatistas no querían tener problemas con el gobierno de Estados Unidos. Jenkins mantuvo contactos por lo menos esporádicos con otro oficial zapatista de alto rango, Gildardo Magaña, durante la segunda mitad de la década.[20]

Los carrancistas sospechaban que Jenkins, pues además de tratar con el enemigo, era espía. Ya desde 1914 había co-

[19] RDS/812, Jenkins a Shanklin, 7 ene. 1915, r. 43, docs. 796-800; RDS/812, Shanklin a Bryan, 9 ene. 1915, r. 43, doc. 0794; U. S. Senate, vol. 2, pp. 2082-2084; Paxman, 2002, p. 11, y Ulloa, 1979, pp. 149-150.

[20] ABF, Cox a Fall [dic. 1919], r. 40, doc. 1824; AGM, Magaña a Otorno, 27 ago. 1919, c. 30, exp. 3, doc. 30; AGN, *Revolución*, Palafox a Zapa-

menzado por su cuenta a enviar informes a la Embajada de Estados Unidos en la ciudad de México acerca de lo que ocurría en Puebla. Esta actividad, sancionada oficialmente cuando fue nombrado agente consular en 1918, continuó mientras avanzaba la primera guerra mundial y se profundizaba la simpatía de México hacia Alemania. El gobernador Cabrera denunció ante las autoridades superiores que Jenkins formaba parte de una red de inteligencia en Puebla, controlada por la Embajada estadounidense en la ciudad de México y en la que participaban cónsules de otros países, escuelas e iglesias protestantes, y varios mexicanos que se oponían al régimen.[21]

Por último, el carácter de Jenkins contribuyó a crear sospechas. Era flemático, impulsivo, austero, trabajador y enjuiciador, lo cual no generaba sentimientos cálidos y sólo oscurecía su imagen ante las autoridades mexicanas.[22]

Aunque los carrancistas no apreciaban a Jenkins y consideraban muchas de sus supuestas actividades, como los contactos con el enemigo y el espionaje, como equivalentes de traición, las acusaciones eran difíciles de probar. Además, las autoridades vacilaban en perseguir a un extranjero influyente como Jenkins por temor a las repercusiones políticas y diplomáticas. Sin embargo, el secuestro de Jenkins, que coincidió con la creciente desesperación del gobierno de Cabrera, generó la oportunidad que necesitaban los carrancistas. Lo utilizaron para asestar un golpe a los oponentes tanto nacionales como extranjeros, y de paso ensalzar los sentimientos nacionalistas, de clase y de apoyo al régimen.

---

ta, 29 dic. 1914, c. 3, exp. 44, doc. 493; AHSRE, Bonillas a Medina, 1º nov. 1919, exp. 16-28-1 (I); AHSRE, Meza a SRE, 30 nov. 1919, exp. 16-28-1 (I); AHSRE, Cabrera a SRE, 1º dic. 1919, exp. 16-28-1 (I); *La Tribuna* (21 nov. 1919); Henderson, 1994, pp. 200-201, y Mitchell, 1920, p. 82.

[21] RDS/812, Jenkins a Shanklin, 7 ene. 1915, 43:0801 y AHSRE, Cabrera a SRE, 20 mayo 1918, exp. 42-26-95.

[22] AHSRE, Cabrera a SRE, 20 mayo 1918, exp. 42-26-95 y Paxman, 2002, p. 8.

EL SECUESTRO

Dada la reputación de Jenkins y su calidad de extranjero, la desconfianza y desprecio de las autoridades hacia él y lo que representaba, y la necesidad del régimen de impulsar su fortuna política, no es de extrañar que los industriales y diplomáticos se volvieran blanco de sospechas durante la investigación del secuestro. Es más, los problemas de Jenkins aumentaron cuando él, su familia y sus amigos declararon su desprecio hacia los funcionarios e instituciones del gobierno y participaron de mala gana en el proceso de investigación.[23]

Mary Street Jenkins, la esposa del empresario, declaró que estaba enferma y temía represalias, por lo que no podía ni quería responder las preguntas de las autoridades.[24] No obstante, por instrucciones de su esposo cautivo, la señora Jenkins envió telegramas a amigos, parientes y autoridades estadounidenses para que Washington presionara a México y éste pagara el rescate. El senador Fall, de Nuevo México, que estaba realizando una investigación de asuntos mexicanos, accedió a la petición. Informó al secretario de Estado, Lansing, enemigo del gobierno carrancista, que si Jenkins no era liberado, presentaría una resolución ante el Congreso para que el gobierno de Estados Unidos entregara el dinero del rescate. Esto hubiera sido embarazoso para el régimen de Woodrow Wilson, así que el Departamento de Estado instruyó a la Embajada en la ciudad de México que hiciera todo lo posible para resolver el caso.[25]

[23] AHSRE, Cabrera a Medina, 30 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III).

[24] AHSRE, Barragán a Medina, 22 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); *Excelsior* (24 oct. 1919), y *El Monitor* (22 y 24 oct. 1919). La señora Jenkins tuvo problemas de salud durante gran parte de su vida y prefería vivir en la casa familiar en Los Ángeles, California, con sus cinco hijos, donde falleció en 1944.

[25] ABF, Jenkins a Fall, 22 oct. 1919, r. 40, doc. 1776; ABF, Fall a Jenkins, 24 oct. 1919, r. 40, doc. 1776; ABF, Fall a Lansing, 24 oct. 1919, r. 40, doc. 1780; ABF, State Department-noticia de prensa, docs. 24-25, oct. 1919, r. 40, 1781-1782, y CUMBERLAND, 1951, p. 589.

Al igual que Fall, los amigos de Jenkins, incluido William S. Hardaker, el vicecónsul británico en Puebla, respondieron a la petición y ejercieron presión diplomática en favor del empresario. Lo más importante para entender cómo evolucionó finalmente el caso Jenkins, es que todas estas personas dieron a entender a las autoridades estadounidenses que temían por el bienestar de Jenkins tanto si estaba en manos de los rebeldes como si caía en manos de las autoridades mexicanas.[26]

En respuesta, la Embajada estadounidense tomó medidas que equivalían a una intervención directa en los asuntos poblanos, lo cual intensificó la ira nacionalista de las autoridades estatales y la sospecha de una conspiración. La Embajada envió personal diplomático al estado para que establecieran contacto con varios grupos rebeldes, ordenó que las fuerzas de seguridad frenaran la persecución armada de los secuestradores para reducir los riesgos para Jenkins, negó a las autoridades locales acceso a la correspondencia entre los secuestradores y la familia y abogados de Jenkins, supuestamente alteró esta correspondencia, presionó al gobierno estatal para que pagara el rescate e incluso pidió al gobernador Cabrera que fuera a la ciudad de México para ser interrogado en la Embajada. Además, a instancias de ésta, las autoridades federales enviaron tropas y agentes policíacos especiales a Puebla, con lo cual se traspasó la delgada y sensible frontera entre las jurisdicciones federal y estatal.[27]

[26] AHSRE, Woodward a Summerlin, 20 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV).

[27] ABF, State Department-noticia de prensa, 23 oct. 1919, r. 40, doc. 1777; AHSRE, Woodward a Summerlin, 20 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Barragán a Medina, 22 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); AHSRE, Medina a Carranza, 22 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III), y AHSRE, Cabrera a Medina, 24 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III). Una carta en especial, redactada por Jenkins mientras estaba secuestrado, se convirtió en motivo de mucha controversia, al grado de que estudios subsecuentes se han referido a ella para probar su culpabilidad. En la misiva, entre otras cosas, Jenkins instruía a su esposa para que hiciera hincapié en el hecho de que lo habían secuestrado rebeldes anticarrancistas y no bandidos, porque esto le generaría más problemas al gobierno por el crimen. Después, cuando la Embajada estadounidense entregó una copia de la carta a oficiales

En este ambiente pesado y contencioso, el caso rápidamente pasó de ser un simple secuestro a tener implicaciones en la enmarañada y virulenta situación política de Puebla, así como en las siempre difíciles relaciones entre México y Estados Unidos. Incluso antes de que Jenkins fuera liberado el 26 de octubre, sólo una semana después de su captura, el estado ya había desplegado un caso circunstancial completo en su contra. De hecho, a un día del incidente, el diario poblano *La Prensa*, el medio semioficial y subsidiado por el gobernador, especulaba que el secuestro tenía motivaciones políticas. Vinculaba a Jenkins con el principal grupo opositor en la capital estatal, el Partido Ignacio Zaragoza, y aseguraba que este grupo era reaccionario, se había opuesto al bienestar nacional durante muchos años, buscaba dañar al gobierno y ahora buscaba que Estados Unidos invadiera México. Al día siguiente, el gobernador Cabrera nombró un fiscal especial del segundo juzgado de Puebla para que investigara el caso y luego comunicó a la Secretaría de Relaciones Exteriores sus sospechas de que el secuestro era falso y sus temores de que Jenkins quería provocar un conflicto. Antes de que hubiera concluido la semana, Guadalupe Narváez, apoyo incondicional de Cabrera y ex dirigente de la oficina de propaganda carrancista en el estado, escribió al presidente para describirle la conspiración y nombrar a los presuntos implicados directos, los cuales eran conocidos opositores al régimen. No se presentaron pruebas de las acusaciones.[28]

---

mexicanos, esta parte del mensaje ya no aparecía. Yo interpreto este acontecimiento como un intento, de parte de Jenkins, de que el gobierno mexicano y no él pagara el rescate, y de que la Embajada, que entregó la carta en febrero de 1920, quería proteger a Jenkins de más persecución de oficiales locales; véanse CUMBERLAND, 1951, p. 601 y MATUTE, 1995, p. 62.

[28] AHSRE, Barragán a Medina, 22 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); AHSRE, Narváez a Carranza, 25 oct. 1919, exp. 16-28-1 (I); *El Monitor* (21-23 oct. 1919), y *La Prensa* (21 y 25 oct. 1919). Las personas involucradas en la conspiración, según Narváez, incluían al vicecónsul británico, W. S. Hardaker; el presidente municipal de Puebla y miembro del Partido Ignacio Zaragoza, Francisco Lozano Cardoso; el diputado federal y cacique de Cholula, Rafael Rojas; el director de la administración de correos en

Al principio, la administración de Carranza reaccionó de manera positiva ante las acciones de Cabrera, pues también veía la oportunidad de reforzar su debilitada presencia política al enfrentarse a un representante de Estados Unidos. El subsecretario de Relaciones Exteriores, Hilario Medina, informó al gobernador que Jenkins era enemigo del gobierno y le pidió que iniciara una investigación de los antecedentes y finanzas del empresario.[29]

Mientras tanto, Cabrera pasó inmediatamente a controlar la información que emanaba de Puebla. Resentía que la Embajada le hubiera negado el acceso a las cartas enviadas por Jenkins a su esposa para iniciar el contacto con los secuestradores. Además, al gobernador no le gustaban los informes que describían a Puebla en términos negativos, lo cual afectaba a su régimen y socavaba la versión oficial de que el caso Jenkins era un incidente aislado. Cabrera incluso comunicó a Relaciones Exteriores que seguramente quienes habían secuestrado a Jenkins eran ladrones, no rebeldes, ya que no se habían visto rebeldes cerca de la ciudad. Las cartas de Jenkins, en cambio, así como varios medios informativos, señalaban correctamente, que este tipo de incidentes relacionados por los rebeldes eran comunes en y alrededor de la ciudad. Jenkins también había sido amenazado antes del secuestro, a lo cual las autoridades no habían respondido, y poco antes del incidente, otros individuos destacados en la región también habían sido amenazados. El vicecónsul británico incluso se mudó por el peligro que percibía y por un intento de robo en su casa. Cabrera trató de interceptar la correspondencia de Jenkins, ordenó a la oficina de telégrafos que no aceptara mensajes en clave entre el personal de la Embajada en Puebla y la ciudad de México, y detuvo los envíos de noticias vía telégrafo a los periódicos de la capital. También llevó a

---

Puebla, Baraquiel Alatriste; el empresario Ernesto Espinosa Bravo; el abogado de Jenkins, Eduardo Mestre, y el rebelde Federico Córdoba, la persona que supuestamente secuestró a Jenkins.

[29] AHSRE, Medina a Cabrera, 24 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III) y WOMACK, 1970, pp. 346-347.

juicio al principal periódico opositor de Puebla, *El Monitor*, que cuestionaba la teoría de la conspiración. Al mismo tiempo, *La Prensa* publicó que se había visto a Jenkins tomando una cerveza con sus captores y especulaba que quizás en realidad estaba en su casa disfrutando de un coñac y burlándose del gobierno. Además, para dar un giro favorable a las noticias, el procurador general del estado, Julio Mitchell, emitía diariamente un boletín de prensa acerca del caso.[30] Así, incluso antes de que Jenkins fuera liberado, sólo una semana después de su desaparición, el estado ya había emprendido un plan para atacarlo y había tomado medidas para controlar y moldear la interpretación de los hechos que rodeaban el secuestro.

La liberación de Jenkins no sirvió para calmar la situación. Es más, el hecho de que hubiera ocurrido en territorio poblano y sin intervención del estado sólo exacerbó la determinación de Cabrera de perseguir al empresario estadounidense. El gobernador había retirado a sus fuerzas de seguridad a regañadientes, por petición de la familia y de las autoridades federales estadounidenses y mexicanas, mientras personas cercanas a Jenkins y personal de la Embajada establecían contacto con grupos rebeldes en la región y negociaban en secreto con los captores. Como resultado, las personas de fuera tenían en general mejor in-

[30] AA [Flores] a [Estrada], 23 oct. 1919, c. II, exp. 5, doc. 47; FO, Cummins a Curzon, 24 oct. 1919, exp. 3836, doc. 327; FO, Hardaker a King, 9 nov. 1919, exp. 3837, doc. 83; INAH, AJE, Calderón al 3er Juez Criminal, 28 oct. 1919, paquete 1919-1; AHSRE, Woodward a Summerlin, 20 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Barragán a Medina, 22 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); AHSRE, Medina a Carranza, 22 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); AHSRE, SRE a Telégrafos Nacionales, 23 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Cabrera a Medina, 20 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV), 28 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); *El Demócrata* (22 oct. 1919); *Excelsior* (23 oct. 1919); *El Monitor* (22-23, 30-31 oct. 1919); *La Prensa* (25 oct. 1919), y *El Universal* (22 oct. 1919). La conexión entre *El Monitor* y la oposición a Cabrera no es clara. Sin embargo, en 1919 Jenkins y otras personas, incluso diplomáticos, empresarios, católicos, oficiales militares y el presidente municipal de Puebla, compraron y firmaron un anuncio que apareció en el periódico, en el que lo felicitaban por su primer aniversario de publicación; véase *El Monitor* (7 jul. 1919).

formación sobre el caso que las autoridades estatales. Para colmo, Cabrera y sus seguidores a menudo se veían obligados a leer las noticias del caso en los diarios de la capital o, aun peor, en el órgano de la oposición, que solía tener una cobertura más pronta y detallada. El órgano del gobernador, *La Prensa*, se quejaba de que no recibía información sobre el secuestro por ser un medio que representaba al pueblo y las clases trabajadoras, no a los aristócratas y grupos adinerados. Entonces Cabrera decidió tomar control del caso y ocupar el lugar que le correspondía por derecho a su gobierno en el proceso de investigación.[31]

Después de ser liberado, Jenkins se internó en un hospital y se negó a hablar con las autoridades. Alegó que temía ser arrestado si salía del sanatorio. En respuesta, el gobierno estatal tomó nota de la identidad de quienes visitaban a Jenkins y obtuvo una orden judicial para enviar a su médico a determinar la verdadera condición del empresario. Los agentes de Cabrera, obviando las objeciones de la Embajada, que alegaba inmunidad diplomática, registraron la casa y fábrica de Jenkins en busca de evidencia incriminadora.[32]

Finalmente, cuando Jenkins salió del hospital el 31 de octubre, las autoridades lo detuvieron brevemente para interrogarlo. Sus declaraciones resultaron ser demasiado vagas, pero por lo mismo acrecentaron las sospechas de las autoridades de un autosecuestro. Jenkins negó saber quiénes lo habían secuestrado, dónde lo habían llevado, quién había pagado el rescate y cuál había sido el monto. Sin embargo, sí declaró que sus captores le habían hecho saber que lo habían secuestrado por su posición oficial como agente consular y que, por lo tanto, consideraba que el go-

[31] AHSRE, Cabrera a Medina, 26 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Cabrera a Carranza, 26 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); AHSRE, Mitchell a Cabrera, 5 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Meza-testimonio, 27 nov. 1919, exp. 16-28-1 (X); *Excelsior* (30 oct. 1919); *El Universal* (4 nov. 1919), y *La Prensa* (5 nov. 1919).

[32] AHSRE, SRE a Summerlin, 30 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Cabrera a Medina, 30 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); *El Demócrata* (28 oct. 1919); *El Monitor* (27-31 oct. 1919), y *El Universal* (28-30 oct. 1919).

bierno mexicano debía recompensar a quien hubiera pagado el rescate.[33]

Luego fueron apareciendo más detalles, a medida que comenzaban a hablar otros implicados en el caso, aunque no en declaraciones oficiales, por miedo a las represalias por parte de los rebeldes o las autoridades. Resultó que los insurgentes encabezados por Federico Córdoba y Juan Ubera estaban detrás del incidente. Córdoba, agente del general Manuel Peláez, quien controlaba una zona petrolera en el noreste de México, coordinaba a los elementos anticarrancistas en Puebla. Ubera era un albañil y oficial zapatista local.[34]

Los captores recibieron alrededor de 50 000 pesos (25 000 dólares) por concepto de un primer pago del rescate, además de otros 50-60 000 en efectivo y bienes que robaron de la fábrica de Jenkins la noche del secuestro. Gran parte de este primer pago provino de la Compañía Comercial, de la que Jenkins era accionista mayoritario. Otros 250 000 pesos serían entregados después, garantizados por escrito por varios amigos y conocidos de Jenkins, incluido Hardaker, a instancia de los captores.[35]

Al parecer, los rebeldes habían aceptado este arreglo de pagos diferidos, primero, porque les preocupaba que la misión se complicara al empeorar el reumatismo de Jenkins y, segundo, porque confiaban en que cobrarían el dinero restante. En lo que debe interpretarse como un desafío a Cabrera, los rebeldes calcularon que las fuerzas de seguridad no podrían capturarlos antes de recibir el monto faltan-

[33] AHSRE, Cabrera a Medina, 31 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Mitchell a Cabrera, 5 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); *El Demócrata* (1º nov. 1919); *Excelsior* (1º nov. 1919), y *El Universal* (1º nov. 1919).

[34] Cordero y Torres, 1986, vol. 2, p. 527 y Womack, 1970, pp. 310 y 346.

[35] ABF, State Department-noticia de prensa, 1º nov. 1919, r. 40, doc. 1785; FO, Cummins a FO, 22 oct., 4 y 13 nov. 1919, exp. 3836, docs. 20, 374 y 423; FO, Jenkins a Rowe, 7 nov. 1919, exp. 3836, doc. 427; FO, Hardaker a King, 8 nov. 1919, exp. 3836, doc. 425; AHSRE, Summerlin a Medina, 26 y 29 oct., 1º nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Cabrera a Medina, 16 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); *El Demócrata* (2 nov. 1919); *Excelsior* (26 oct. 1919); *El Universal* (27 oct., 2 nov. 1919), y Rivero Quijano, 1990, vol. 2, pp. 408-410.

te ni podrían impedir que Jenkins y sus amigos, que permanecían bajo las amenazas rebeldes, lo entregaran. Estaban en lo correcto. Cuando Jenkins fue liberado, Cabrera comenzó a recibir presión de la Embajada y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para perseguir y capturar a los secuestradores, que se sabía que estaban aún en el área. Sin embargo, el gobernador no lo logró y lo atribuyó al testimonio renuente y contradictorio de Jenkins. Alrededor de Año Nuevo, Jenkins ya había pagado a los rebeldes el dinero faltante, e incluso entregó una parte personalmente. Como no contaba con el monto, pidió la mayor parte prestada a un banco de la ciudad de México. En total, sostiene que perdió 357 000 pesos (alrededor de 180 000 dólares) y no hay pruebas de que se le hayan rembolsado.[36]

Cabrera, ansioso por arrestar a Jenkins, pero consciente de las consecuencias internacionales implicadas, buscó en primer lugar que Relaciones Exteriores aprobara su plan. El gobernador afirmaba tener la evidencia suficiente para acusar al empresario de insultar a las autoridades judiciales y declarar en falso. Aseguraba que en la caja fuerte de Jenkins sólo había 4 000 pesos la noche del secuestro, no 50 000, como declaraba Jenkins. Sin embargo, las autoridades de la ciudad de México le advirtieron que, dada su calidad de cónsul, no se podía encarcelar a Jenkins por actos ajenos a su competencia diplomática y agregaron que aún no se había determinado el estatus de sus acciones.[37]

Frustrado por la obstinación e inmunidad de Jenkins y avergonzado por no haber podido encontrar a Córdoba y Ubera, Cabrera ordenó a la policía que registrara las residencias y arrestara a cualquiera remotamente sospecho-

[36] FO, Jenkins a Rowe, 7 nov. 1919, exp. 3836, doc. 427; AHSRE, Summerlin a Medina (30 oct., 7 y 15 nov. 1919), exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, SRE a Cabrera, 31 oct. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Meza-documento judicial [s.d.] nov. 1919, exp. 16-28-1 (XIV); AHSRE, Cabrera a Medina, 20 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Guerra y Marina a SRE, 1º dic. 1919, exp. 16-28-1 (IV); *Excelsior* (2 ene. 1920); *El Universal* (27 ene. 1919) (4 ene. 1920), y CUMBERLAND, 1951, p. 603.

[37] AHSRE, Cabrera a Medina, 29 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III) y AHSRE, SRE a Cabrera, 30 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III).

so de estar vinculado con el incidente. Las autoridades aprovecharon esta orden para detener a personas no relacionadas con el caso, pero que se oponían al régimen, aunque fuera de manera no violenta.[38]

El detenido más notable fue Eduardo Mestre, el abogado de Jenkins, a quien Cabrera etiquetó como "uno de los malos" y acerca de quien previno a Relaciones Exteriores. Mestre había tenido trato directo con los captores, y con William Woodward, el banquero de Jenkins. Sus declaraciones ante la policía acerca de la cantidad pagada como rescate se contradecían, lo cual justificó la acción de Cabrera. Las autoridades acusaron a Mestre de falta de cooperación y de perjurio. Para su defensa, Mestre contrató a Ernesto Solís y Joaquín Ibáñez, dos abogados destacados y oponentes al régimen, quienes consiguieron su libertad con una fianza de 10 000 pesos, que fue pagada por el capitalista local Enrique Villar. Luego Mestre apeló el caso ante los tribunales federales, donde recibió mejor trato y consiguió un amparo contra los cargos del estado. En esta lucha Mestre estuvo apoyado por la poderosa Cámara de Industriales de Puebla.[39]

[38] AGEP,J1D,P, Zavaleta al Procurador, 3 nov. 1919, c. 47, exp. 92; *Excelsior* (29 oct. y 5 nov. 1919); *El Monitor* (28 y 31 oct., 5-6 y 9 nov. 1919); *La Prensa* (5 nov. 1919), y *El Universal* (4, 6-8 y 14 nov. 1919).

[39] ABF, State Department-noticia de prensa, 1º nov. 1919, r. 40, doc. 1785; ABF, Jenkins a Rowe, 7 nov. 1919, r. 40, doc. 1804; AGEP, J1D, A, Mestre al Juez de Distrito, 6 nov. 1919, c. 282, exp. 305; AGEP, J1D, A, Meza al Juez de Distrito, 8 nov. 1919, c. 282, exp. 305; AGEP, J1D, A, Valencia-decreto, 22 nov. 1919, c. 282, exp. 305; FO, Cummins al FO, 4 nov. 1919, exp. 3836, doc. 374; AHSRE, Mestre a Medina, 29 oct. 1919, exp. 16-28-1 (III); AHSRE, Cabrera a Medina, 31 oct. y 1º nov. 1919, exp. 16-28-1 (III); *El Demócrata* (29-30 oct. 1919); *Excelsior* (28-29 oct.) (23 nov. 1919); *El Monitor* (28-31 oct. y 23 nov. 1919); *La Prensa* (28 oct. y 7 nov. 1919); *El Universal* (28-29 oct. 1919), y MITCHELL, 1920, p. 62. Woodward dijo que habían entregado 30 000 pesos a los rebeldes y Mestre, por su parte, sostuvo que fueron 300 000 pesos. Esta discrepancia tal vez pueda ser explicada por las dificultades de idioma o el olvido de un cero en las constancias. Sin embargo, lo más probable es que de los primeros 50 000 pesos entregados a los rebeldes, 30 000 hayan sido en efectivo y el resto en cheques bancarios; Woodward probablemente consideró sólo la cantidad en efectivo, mientras que Mestre se refirió a la suma total prometida. Por otra parte, se hicieron pagos adicionales en los días subsecuentes, lo

La investigación de las autoridades estatales llegó hasta Santa Lucía, una de las haciendas de Jenkins, ubicada en Atlixco, cerca del pueblo de Santa Marta. Ahí, después de enfrentar a rebeldes que ocupaban el área, supuestamente encabezados por Córdoba y Ubera, las fuerzas del estado detuvieron a más de 20 personas y las llevaron a Atlixco para interrogarlas. De ellas, once dijeron al juez Fernando Guzmán que durante el periodo del secuestro habían visto a Jenkins colaborando voluntariamente, e incluso socializando, con sus captores en la hacienda y que Jenkins había jurado tomar represalias si ellos revelaban ese hecho. Supuestamente, Jenkins también había sobornado al administrador de Santa Lucía para que guardara silencio.[40]

Jenkins y sus defensores cuestionaron la validez del testimonio de los peones. *La Prensa* respondió diciendo que Jenkins le pagaba a los periodistas por hacer reportajes favorables. Jenkins contestó que había visitado la hacienda por última vez hacía un año y medio, aunque sí reconoció haber visto a Ubera antes de eso para acordar los pagos mensuales por el cuidado de la propiedad. Luego tomó una postura más activa y envió agentes a las zonas rebeldes a encontrar personas que testificaran a su favor. Alrededor de 20 testigos adicionales aceptaron acudir al juzgado para contradecir las declaraciones en su contra, pero el juez, designado por Cabrera, no los recibió y acabaron ofreciendo su testimonio a los cónsules extranjeros en Puebla. Convencido de que no podía conseguir una audiencia justa en el sistema judicial del estado, Jenkins apeló su caso ante los tribunales federales, potencialmente más favorables, alegando que su estatus diplomático ameritaba una consideración federal y no estatal.[41]

---

cual confundió aún más la situación; véase AGEP, J1D, A, González Franco a Valencia, 24 nov. 1919, c. 282, exp. 305.

[40] AHSRE, Mitchell a Cabrera, 15 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Cabrera a Medina, 16 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); *El Demócrata* (13, 15 y 18 nov. 1919); *Excelsior* (11 y 16 nov. 1919); *El Monitor* (9-10 y 14 nov. 1919); *La Tribuna* (18 dic. 1919), y *El Universal* (11 y 15 nov. 1919).

[41] AGEP, J1D, P, Jenkins al Juez de Distrito, 19 nov. 1919, c. 47, exp. 86; FO, Cummins al FO, 24 nov. 1919, exp. 3836, doc. 380; AHSRE,

Meses después, cuando Cabrera ya había dejado la gubernatura, en un caso judicial iniciado por Jenkins contra sus acusadores, los once testigos hostiles se retractaron de su testimonio y dijeron que habían sido obligados a declarar contra el estadounidense. El secretario del juzgado del juez Guzmán confirmó sus declaraciones. De acuerdo con los once testigos y con una investigación realizada por el nuevo juez, Herculiano Torres, los residentes de Santa Lucía eran retenidos durante tres días en El Carmen, los cuarteles del ejército en Atlixco, donde el coronel Margarito Herrera los amenazaba de muerte usando ejecuciones simuladas. El juez Guzmán obtuvo sus declaraciones con el mismo procedimiento y luego pagó a cada uno un peso. Además, siete de los testigos residieron a partir de entonces en Puebla, a expensas de Guzmán, supuestamente para estar más disponibles para testificar a medida que avanzaban las sesiones judiciales.[42]

A partir del testimonio original, y quizás manipulado, de los campesinos, la policía arrestó a Jenkins el 14 de noviembre, acusado de perjurio e intimidación y amenaza de testigos, pero no de crímenes más graves, como rebelión y colusión con rebeldes. Contentas con haber dejado en cla-

---

Mitchell a Cabrera, 15 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Summerlin a Medina, 15 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Cabrera a Medina, 17 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); AHSRE, Meza a SRE, 30 nov. 1919, exp. 16-28-1 (I); *El Demócrata* (16 nov. 1919); *Excelsior* (15-17 nov. 1919); *El Monitor* (15 y 18-19 nov. y 5 dic. 1919); *La Prensa* (19 nov. 1919); *El Universal* (18 nov. 1919), y CUMBERLAND, 1951, pp. 597-598.

[42] INAH, AJE, Jenkins al Ministerio Público, 5 jun. 1920, paquete 1920:1; INAH, AJE, Jenkins al 1er Juez Criminal, 13 jul. 1920, paquete 1920:1; INAH, AJE, Flores-testimonio ante el 1er Juez Criminal Atlixco, 8 jul. 1920, paquete 1920:1; INAH, AJE, Torres-reporte, 21 feb. 1921, paquete 1920:1; RDS/812, Summerlin a Lansing, 7 sept. 1920, r. 73, doc. 0391; *La Crónica* (29 jun. y 1° y 25 jul. 1920); *Excelsior* (29 jun., 2 jul. y 4 sept. 1920), y *El Universal* (10 y 29 jun. 1920). *La Crónica* también dijo que los testigos, cuando volvieron a ser formalmente interrogados en el verano de 1920, revelaron que el procurador general Mitchell esperaba lucrar a costa de Jenkins, pues pensaba que el empresario tomaría el camino más sencillo para liberarse de sus problemas, el de sobornar a las autoridades estatales; véase *La Crónica* (29 jun. 1920).

ro que Jenkins no estaba por encima de la ley y deseosas de liberarlo, para evitar las implicaciones internacionales de su detención, las autoridades fijaron una fianza relativamente baja, de 1 000 pesos. Sin embargo, Jenkins se negó a pagarla, porque al hacerlo hubiera reconocido la jurisdicción del estado sobre su persona. Al parecer, la Embajada estadounidense lo alentaba en secreto a mantener esta posición, para defender el principio de inmunidad diplomática en los juzgados estatales y locales. Finalmente, las autoridades lo liberaron sin recibir la fianza.[43]

Agotada su paciencia y determinadas a impedir que Jenkins contara su versión de la historia, las autoridades estatales volvieron a llevar a Jenkins a la penitenciaría el 19 de noviembre. Justificaron esta acción citando los tres tipos de encarcelamiento en México, que acepta detenciones temporales y rearresto.[44]

Al día siguiente, el diario capitalino *El Demócrata* publicó una carta supuestamente firmada por el rebelde Federico Córdoba, en la que aseguraba que Jenkins había colaborado en su propio secuestro. Esta revelación fortaleció la postura del gobierno y causó gran revuelo entre el público. Córdoba inmediatamente denunció que la carta era falsa. Luego el reportero Wilbur Forrest del *New York Tribune* rastreó y entrevistó a Córdoba, que se ocultaba en la ciudad de México. El rebelde le dijo a Forrest que las autoridades de Puebla habían enviado la carta e hizo una declaración al respecto, con una firma distinta de la que aparecía en la misiva publicada. Córdoba agregó que el secuestro era parte de un plan más amplio para desestabilizar al gobierno de Carranza, en el que estaba implicado Manuel Peláez. Se

[43] ABF, Chargé d'Affaires al [State Department], 16 nov. 1919, r. 40, doc. 1786; FO, Cummins al FO, 2 dic. 1919, exp. 3837, doc. 129; AHSRE, Cabrera a Medina, 16 nov. 1919, exp. 16-28-1 (IV); *El Demócrata* (16 nov. 1919); *Excelsior* (15-17 y 27 nov. 1919); *El Monitor* (15-16 nov. 1919), y *El Universal* (16 y 19 nov. 1919).

[44] AGE, J1D, P, Jenkins al Juez de Distrito, 19 nov. 1919, c. 47, exp. 86; AHSRE, Medina a Summerlin, 26 nov. 1919, exp. 16-28-1 (VI); *El Demócrata* (19 nov. 1919); *El Monitor* (20 nov. 1919), y *El Universal* (20 nov. 1919).

había planeado secuestrar al mismo tiempo a otros funcionarios de Puebla y otras ciudades, pero todos los demás intentos habían fallado, incluido el del vicecónsul británico Hardaker. Córdoba reiteró esta versión de su participación en el secuestro varios meses después ante los tribunales.[45]

La última encarcelación de Jenkins provocó una racha de actividad diplomática y de acusaciones y contraacusaciones entre los dos países. Las autoridades estadounidenses condenaron el arresto, pidieron la liberación de Jenkins y enviaron personal a Puebla. En un momento, Washington agravó la situación, de por sí tensa, al enviar un agente de inteligencia quien, antes de partir hacia México, pasó por Nueva York y se entrevistó con uno de los peores enemigos de Cabrera, el banquero e industrial Manuel Rivero Collada. La embajada denunció que México estaba atacando a Jenkins para cubrir su incapacidad de proteger incluso a los habitantes de Puebla. Relaciones Exteriores se desentendió de la acusación diciendo que el gobierno federal no podía interferir en los asuntos estatales. Carranza mandó llamar a Cabrera a la ciudad de México para averiguar qué pasaba. En ese momento, su influyente hermano, Luis Cabrera, entró al ruedo para defenderlo y condenar a Jenkins y a Washington. Ya conocido por su actitud antiestadounidense, las acciones de Luis Cabrera sólo inflamaron la tensión internacional por el caso.[46]

Carranza comenzó a recibir una enorme presión para resolver la crisis. El secretario de Estado, Lansing, informó

[45] U. S. Senate, vol. 2, pp. 2047-2050; *Excelsior* (29 jun. 1920); *El Universal* (4 ene. y 29 jun. 1920), y CUMBERLAND, 1951, pp. 597-598. Córdoba no mencionó ningún interés político o económico estadounidense ligado a la conspiración. Sin embargo, hay evidencia de que Peláez no solamente cooperó, sino que le pagó el magnate petrolero estadounidense Edward L. Doheny, que tenía nexos con Fall; véase LA BOTZ, 1991, pp. 59-68.

[46] ABF, State Department-noticia de prensa, 20 nov. 1919, r. 40, doc. 1802, 24 nov. 1919, r. 40, doc. 1817; AHSRE, de Negri a Medina, 22 nov. 1919, exp. 16-28-1 (II); AHSRE, Medina a Summerlin, 26 nov. 1919, exp. 16-28-1 (VI); AHSRE, Summerlin a Medina, 30 nov. 1919, exp. 16-28-1 (VI); *El Demócrata* (30 nov. 1919); *Excelsior* (25, 27 y 30 nov. 1919); *El Monitor* (21 y 30 nov. y 1º dic. 1919), y *El Universal* (21 nov. 1919).

a la embajada que estaba dispuesto a declarar la guerra si México no enmendaba las violaciones cometidas contra ciudadanos estadounidenses y sus propiedades. Albert Bacon Fall pidió al Senado que aprobara una resolución para que Estados Unidos rompiera relaciones con su vecino. Circulaban rumores sobre una inminente invasión, mientras el peso y la bolsa de valores de México se derrumbaban. El gobernador de Nuevo México, Octaviano A. Larrazolo, el dirigente obrero Samuel Gompers y el embajador de México en Washington y posible candidato presidencial Ignacio Bonillas urgieron a Carranza para que liberara a Jenkins. También el Senado mexicano se reunió en sesión extraordinaria para abordar la crisis.[47]

Mientras se agitaban las aguas internacionales, en Puebla se desarrollaba otro drama en miniatura. La Suprema Corte federal había otorgado a Jenkins un amparo para que su caso fuera turnado al sistema federal, una medida apoyada por Carranza. Esta decisión implicaba que el estado tendría que entregar la documentación relacionada con el incidente, que incluía las actas de las sesiones judiciales presididas por el juez Gabriel González Franco. Al parecer, estas actas contenían evidencia favorable para Jenkins, relacionada con los testimonios de los peones de Santa Lucía, y que el estado estaba ocultando. Nuevamente, de acuerdo con declaraciones que aparecieron meses después en un caso judicial iniciado por Jenkins, González Franco, ya molesto por la interferencia estatal en su juzgado en relación con el caso, decidió confesar todo. Esta medida por parte del juez amenazaba con negar la evidencia más fuerte del gobierno estatal contra Jenkins. Así, antes de que la llevara a cabo, alguien extrajo la evidencia incriminadora de su escritorio, que estaba cerrado con llave. Cuando los abogados solicitaron estos materiales para ayudar a preparar su defensa, se les dijo que habían desaparecido. Poco des-

[47] AHSRE, Bonillas a Carranza, 29 nov. 1919, exp. 16-28-1 (II); RDS/711, Lansing-memorándum, 28 nov. 1919, 3:416; RDS/711, Fall-propósito, 3 dic. 1919, r. 3, doc. 202; FO, Gompers a Carranza, 4 dic. 1919, exp. 4498, doc. 73; *El Demócrata* (25 nov., 17 dic. 1919); *Excelsior* (3 dic. 1919), y *El Monitor* (3 dic. 1919).

pués, el gobernador Cabrera despidió a González Franco y lo remplazó con el más leal juez de Atlixco, Guzmán.[48]

El 4 de diciembre, antes de que su segundo encarcelamiento provocara una irrevocable conmoción internacional, un juez de Puebla ordenó que lo liberaran. Jenkins creyó, o fue llevado a creer, equivocadamente, que se habían retirado los cargos en su contra, pues la ley mexicana establece que sólo el acusado o sus defensores pueden pedir una fianza y ninguno de ellos lo había hecho. Sin que Jenkins lo supiera, J. Salter Hansen, un ciudadano estadounidense vinculado con el régimen de Carranza, había pagado los 1 000 pesos de fianza en nombre de Jenkins, lo cual bastó al estado para asegurar que el empresario había autorizado el pago. En respuesta, F. J. Kearful, cercano al senador Fall, escribió que esta medida había "burlado" la estrategia del Departamento de Estado de utilizar a Jenkins contra México. La Embajada británica dijo que había sido un "ardid". No está muy claro quién apoyó a Hansen, pero seguramente participaron altos funcionarios del régimen de Carranza. Algunas fuentes vinculan a Luis Cabrera con Hansen y mexicanos influyentes en Nueva York, como el subsecretario de la Tesorería, Rafael Nieto, quien pudo haber ayudado a armar la estrategia. Además, poco después de la liberación, Carranza había mandado llamar al

[48] ABF, Medina a Summerlin [dic. 1919], r. 40, doc. 1820; INAH, AJE, Jenkins al Ministerio Público, 13 dic. 1919, paquete 1919:3; INAH, AJE, Jenkins-declaración al 3er Juzgado Criminal, 17 dic. 1919, paquete 1919:3; INAH, AJE, Meza León-declaración al 3er Juzgado Criminal, 25 jun. 1920, paquete 1919:3; INAH, AJE, Vázquez R.-declaración al 3er Juzgado Criminal, 30 jun. 1920, exp. 1919:3; INAH, AJE, Lagos-declaración al 3er Juzgado Criminal, 30 jun. 1920, paquete 1919:3; *La Crónica* (29 jun. y 1º jul. 1920); *El Demócrata* (15 dic. 1919); *Excelsior* (17 dic. 1919) (27 y 29 jun. y 2 jul. 1920); *El Monitor* (1º-2, 4-5 y 13 dic. 1919); *El Universal* (1º dic. 1919), y CUMBERLAND, 1951, p. 599. En circunstancias normales, Guzmán no habría podido servir en el estado dado que era de Jalisco y no residente legal de Puebla. Sin embargo, Cabrera utilizó sus poderes extraordinarios como gobernador para hacer caso omiso de la ley. Los estadounidenses, que ya no confiaban en el juez, no hicieron caso omiso de esta maniobra; véase ABF, Fall a Brandegee, 12 abr. 1920, r. 30:-, y U. S. Senate, vol. 2, pp. 2940-2941.

gobernador Cabrera a la ciudad de México para consultarlo, y uno de los generales de más alto rango del país, Pablo González, fue enviado a Puebla para investigar la situación. Sea cual fuere el caso, el gobierno de Carranza tenía muchos motivos para querer reducir la tensión entre los países, pero hizo parecer que ni el gobierno federal ni el estatal habían cedido ante la presión de Estados Unidos. Cuando Jenkins se dio cuenta de la verdad, intentó regresar a la penitenciaría, pero los guardias se lo impidieron. Durante las siguientes semanas, trató inútilmente de anular la fianza para regresar a su celda.[49]

Con Jenkins nuevamente libre, los reflectores internacionales se retiraron del caso. El presidente Woodrow Wilson, a pesar del debilitamiento provocado por una embolia el otoño anterior, reunió las fuerzas suficientes para vetar los planes de Lansing y Fall de intervenir en México. El embajador Fletcher dejó su puesto en enero de 1920 y en ese momento expresó su frustración por la incapacidad de Washington de tomar una postura firme en cuanto al caso Jenkins. En febrero, Wilson obligó a Lansing a renunciar como secretario de Estado, en parte a causa de su política hacia México.[50]

En México, sin embargo, el caso siguió siendo motivo de presión. La administración del gobernador Cabrera persiguió tenazmente al empresario. La policía reunió a más

[49] ABF, Kearfull a Safford, 18 dic. 1919, r. 40, exp. 1850, 23 dic. 1919, r. 40, p. 1854; ABF, Hansen a Fall, 17 ene. 1920, r. 39, doc. 813; FO, Carranza a Gompers [5 dic. 1919], exp. 4498, doc. 73; FO, Cummins al FO, 5 dic. 1919, exp. 3836, doc. 468, 16 dic. 1919, exp. 4498, doc. 66; AHSRE, Carranza a la embajada mexicana en Washington, 13 dic. 1919, exp. 16-28-1 (II); AHSRE, telegrama de Jenkins publicado en el periódico *New York American* (12 dic. 1919), exp. 16-28-1 (v-2); U. S. Senate, vol. 1, pp. 895-898, 909-917; *El Demócrata* (5, 7, 9-11 y 15 dic. 1919); *Excelsior* (5-7, 10-11 y 30 dic. 1919) (6-7 ene. 1920); *El Monitor* (22 nov. y 6 dic. 1919); *La Tribuna* (11 dic. 1919), y *El Universal* (6, 9-10 y 13 dic. 1919) (6 ene. 1920). Hansen dijo que actuó solo, pero que Luis Cabrera recomendó al procurador general Mitchell que aceptara el cheque de Hansen; véase DANIELS, 1946, pp. 529-532.

[50] GILDERHUS, 1977, pp. 99-104; SMITH, 1972, pp. 158-167, y *El Paso Morning Times* (28 ene. 1920).

personas que aseguraban haber visto a Jenkins relacionándose con sus captores, algunas de ellas declararon que lo habían visto entregando armas a los rebeldes.[51]

No obstante, la aseveración del estado de que al continuar con el caso lo que buscaba era justicia, quedaba constantemente en entredicho, dados los cuestionables procedimientos legales y de investigación que utilizaban las autoridades. Los rebeldes capturados que declaraban en favor de la parte acusadora recibían amnistía. Dos ex insurgentes, supuestos cómplices del secuestrador Córdoba y ya presos por homicidio, declararon contra Jenkins.[52] Un funcionario ofreció a Córdoba 200 000 pesos por presentar evidencia contra el acusado.[53] El procurador general del estado Mitchell cuestionó públicamente el patriotismo de Mestre, por estar defendiendo a Jenkins, y lo calificó de problemático. En cuanto a Jenkins, Mitchell ofrecía conferencias de prensa en las que no sólo presentaba cargos, sino que también tranquilizaba a quienes esperaban que se probara la culpabilidad del empresario y juró "sepultar a Jenkins en la cárcel".[54] En su informe de gobierno, en el que entró en detalles acerca del caso, el gobernador Cabrera atacó a Jenkins y lo calificó de enemigo del estado por colaborar con los rebeldes.[55] El juez Guzmán también ordenó el rearresto de Mestre y luego contravino una orden judicial federal de que fuera liberado. El abogado sólo pudo salir libre cuando el magistrado federal Juan Crisóstomo

[51] AGE, J2D, A, Guzmán al Juez de Distrito, 14 ene. 1920, c. 9, exp. 15; FO, Cummins al FO, 24 dic. 1919, exp. 4498, doc. 75; AHSRE, Cabrera a SRE, 18 dic. 1919, exp. 16-28-1 (I); AHSRE, Hería S.-reporte, 31 ene. 1920, exp. 16-28-1 (VIII); *El Demócrata* (19 dic. 1919); *Excelsior* (19, 27 y 31 dic. 1919); *El Monitor* (18 y 28 dic. 1919); *La Tribuna* (18 ene. 1920).

[52] AGE, J1D, P, Mitchell al 2o Juez Criminal, 16-17 ene. 1920, c. 47, doc. 92; AGE, J1D, P, Zavaleta-testimonio, 10 mar. 1920, c. 47, doc. 92; *Excelsior* (10 mar. 1920); *La Prensa* (18 ene. 1920), y *El Universal* (10 y 12 mar. 1920).

[53] U. S. Senate, vol. 2, pp. 2047-2050 y CUMBERLAND, 1951, p. 599.

[54] FO, Cummins a Curzon, 10 feb. 1920, exp. 4498, doc. 80; *Excelsior* (9 feb. 1920); *El Monitor* (12 feb. 1920), y CUMBERLAND, 1951, pp. 600-601.

[55] ACE, E, Cabrera-informe, 15 ene. 1920, vol. CCXVI-11, exp. 201; *La Prensa* (1° feb. 1920), y *El Universal* (17 ene. 1920).

Bonilla ordenó a su vez el encarcelamiento de Guzmán. En respuesta, Mitchell pidió a la Suprema Corte que castigara a Bonilla.[56] El periódico opositor, *El Monitor*, continuó siendo perseguido por su cobertura del caso y su principal reportero fue arrestado.[57]

Mientras tanto, Jenkins siguió provocando obstinadamente. Sus comunicaciones con amigos en Estados Unidos, en las que condenaba a los funcionarios mexicanos, aparecían en la prensa y visitó personalmente a Córdoba en la ciudad de México para hacer un pago del rescate. Ante el juzgado y frente a los acusadores, no cooperaba o lo hacía de mala gana, respondía de manera desafiante y se negó a ofrecer una muestra de su letra. Acusó al juez y al gobernador de parcialidad y de sobornar a los testigos. Cuando el juez lo multó por desacato, se negó a pagar. *La Prensa*, reflejando la postura de Jenkins, aunque quizás no los hechos, publicó que el industrial había dicho que en México no se usaban calcetines hasta que él puso su fábrica en Puebla. Cabrera quería volver a arrestar a Jenkins por su actitud insolente, pero Carranza lo objetó.[58]

Mientras continuaba con la investigación de Jenkins, el estado luchaba por impedir que el caso fuera transferido al sistema judicial federal, como querían el cónsul y la embajada. Los funcionarios de Puebla temían que el control federal del caso implicaría perder la ganancia electoral que se

[56] AGE, J2D, A, Ibáñez al Juez de Distrito, 9 ene. 1920, c. 9, exp. 9; AGE, J2D, A, Mestre al Juez de Distrito, 11 ene. 1920, c. 9, exp. 15; AGE, J2D, A, Bonilla-decreto, 9 feb. 1920, c. 9, exp. 9; AGE, J1D, P, Bonilla al 2o Juez Criminal, 15 ene. 1920, c. 47, exp. 92; AHSRE, Mitchell a Medina, 28 ene. 1920, exp. 16-28-1 (II); *Excelsior* (12, 15 y 24 ene. 1920); *La Prensa* (11 ene. 1920), y *El Universal* (12 y 14 ene. 1920).

[57] AGE, J2D, A, León de Garay al Juez de Distrito, 19 ene. 1920, c. 9, exp. 18.

[58] AGE, J1D, P, Cortés al 2o Juez Criminal, 29 ene. 1920, c. 47, exp. 92; AHSDN, Cabrera a Carranza, 17 ene. 1920, r. MP/7115/3; AHSRE, Mitchell a Medina, 30 ene. 1920, exp. 16-28-1 (II); AHSRE, Hería S.-reporte, 31 ene. 1920, exp. 16-28-1 (VIII); U. S. Senate, vol. 2, pp. 2045-2046; *Excelsior* (18 ene. 1920); *La Prensa* (22 feb. 1920); *La Tribuna* (18 ene. y 13 mar. 1920); *El Universal* (18 ene. 1920), y CUMBERLAND, 1951, pp. 602-603.

obtendría si Jenkins era juzgado y sentenciado en los tribunales estatales. Lo que sería peor, desde el punto de vista de Puebla, los magistrados podrían exonerar a Jenkins, dado que los jueces federales de distrito en Puebla guardaban, en el mejor de los casos, una actitud recelosa ante los estándares legales y motivos políticos de la administración de Cabrera. La ciudad de México parecía no saber cómo manejar el asunto. Al parecer, Carranza quería quitar el caso de manos de Cabrera, pero no estaba dispuesto a involucrarse directamente, temeroso de que lo acusaran de intervenir en asuntos estatales. En consecuencia, dejó que el caso avanzara lentamente por los vericuetos del sistema judicial.

Como se mencionó antes, a finales de noviembre la Suprema Corte aceptó revisar la apelación de Jenkins para que su caso fuera turnado al ámbito federal. La decisión final, sin embargo, tardó meses, lo cual favoreció al estado y le permitió continuar la investigación del empresario. De hecho, mientras los tres sectores de los tribunales federales (distrital, de circuito y supremo) se debatían la jurisdicción, el estado hizo apelaciones y ejerció presión durante cada paso del proceso. Contribuyeron a hacer más lenta y complicada la decisión del carácter diplomático temporal de Jenkins como agente consular, así como las diferencias de interpretación sobre la manera de aplicar la ley en el caso de personas con esta categoría implicadas en casos de delito. A finales de enero de 1920, después de mucho debate y presión del estado, la Secretaría de Relaciones Exteriores retiró la calidad diplomática a Jenkins. Esta medida le impidió hacer más apelaciones basadas en sus funciones oficiales y lo volvió susceptible de ser expulsado del país, lo cual Cabrera aseguraba que haría. No obstante, la decisión siguió sin resolver el problema de la situación de Jenkins en el momento del secuestro. Es más, el problema de dar o no a los tribunales federales jurisdicción sobre el tema no se resolvió antes de la violenta caída del régimen de Carranza en mayo de 1920.[59]

[59] AGE, J1D, P, Valencia-fallos, 27 nov. 1919 y 13 feb. 1920, c. 47, exp. 86; AGE, J1D, P, Cruz-reporte, 16 ene. 1920, c. 47, doc. 86; AGE, J1D, P, Hería S.-reporte, 11 feb. 1920, c. 47, exp. 86; AHSRE, Cabrera a SRE, 18

A mediados de 1920, Jenkins encontró un ambiente más favorable para defenderse, con nuevas autoridades estatales y federales, más interesadas en señalar las faltas de sus antecesores que en atizar la flama del nacionalismo. Además, tras la salida de Cabrera aparecieron documentos adicionales. Los tribunales estatales permitieron a Jenkins iniciar nuevos procesos judiciales contra sus acusadores y ordenaron la reinvestigación de los testigos anteriores. Así, salieron a la luz muchas acciones cuestionables, si no ilegales, cometidas por el gobierno de Cabrera durante la investigación del caso.[60]

En agosto de 1920, la Suprema Corte, tras concluir que en el momento del secuestro Jenkins tenía una categoría diplomática relevante, determinó que los juzgados de distrito federales tenían jurisdicción sobre el caso. Poco después, Jenkins abandonó la demanda de que el gobierno federal le pagara los 1000 pesos de fianza, gastos y una compensación, todo lo cual hubiera comprobado que efectivamente había sido secuestrado. En noviembre, la corte federal retomó el caso y un mes después el juez de distrito Daniel V. Valencia absolvió a Jenkins de perjurio e intimidación de testigos, los únicos cargos formales realmente levantados en su contra por el estado. Valencia también ordenó que se devolviera a J. Salter Hansen los 1000 pesos. Poco después, el ex juez Guzmán y el procurador general Mitchell fueron arrestados por su participación en el "extravío" de evidencia y la coerción de testigos.[61]

---

dic. 1919, exp. 16-28-1 (I); AHSRE, Medina a Summerlin, 30 ene. 1920, exp. 16-28-1 (I); AHSRE, Mitchell a Medina, 30 ene. 1920, exp. 16-28-1 (II); AHSRE, SRE a Lane, 22 oct. 1930, exp. 42-26-95; *El Demócrata* (3 nov. y 2 dic. 1919) (19 mar. 1920); *Excelsior* (29 nov., 2, 11, 17 y 29-30 dic. 1919) (17 y 26 ene. y 5 feb. 1920); *The New York Times* (4 dic. 1919); *La Prensa* (1º ene. 1920); *El Universal* (2 dic. 1919) (18 ene., 5, 8 y 10 feb., 4 y 24 mar. 1920), y CUMBERLAND, 1951, p. 600.

60 INAH, AJE, Jenkins al Ministerio Público, 5 jun. 1920, paquete 1920:1; AHSRE, Guzmán a De la Huerta, 6 jul. 1920, exp. 42-26-95; *La Crónica* (27-28 y 30 jun. y 15 jul. 1920); *Excelsior* (27 y 29 jun. 1920); *El Universal* (10 y 28 jun. 1920), y CUMBERLAND, 1951, p. 605.

61 AGE, J1D, P, Corte Suprema —reporte, 26 ago. 1920, c. 47, exp. 86; AGE, J1D, P, Valencia— fallo, 4 dic. 1920, c. 47, exp. 92; *El Demócrata* (5

Los motivos de Jenkins

Una revisión de los motivos de Cabrera para investigar el secuestro y la manera en que llevó a cabo la investigación claramente cuestiona la culpabilidad de Jenkins. También hay que revisar otro aspecto del caso, que son los motivos que hubiera podido tener Jenkins para involucrarse en una conspiración contra el gobierno.

Jenkins era un hombre ambicioso y despiadado, pero no era tonto. Por el contrario, todo en él indica que era calculador y astuto. Entonces, ¿por qué hubiera permitido que lo secuestraran, con el daño físico implicado, a cambio de una ganancia personal o política limitada y problemática? Jenkins ya era multimillonario. Parece poco lógico que hubiera planeado el secuestro, al menos en parte, para obtener una ganancia económica, y de un máximo de 350 000 pesos. Si necesitaba dinero, lo hubiera pedido prestado, como hizo, al parecer, para pagar el rescate. Por otra parte, si era descubierto perpetrando su propio secuestro, se arriesgaba a perder todas sus propiedades en Puebla y en otras partes de México. Jenkins había dicho que en esa época pensaba vender sus propiedades y reubicarse en California. Si era así, ¿para qué involucrarse en una maniobra semejante?[62]

Jenkins sabía lo suficiente acerca del poder y las relaciones internacionales como para saber que el secuestro aislado de un agente consular no provocaría la intervención de Estados Unidos. Entonces, ¿para qué autosecuestrarse si no

dic. 1920); *Excelsior* (21 ago., 8 y 11 sept., 8 oct., 18 nov. y 5 dic. 1920) (15 feb. 1921); *El Universal* (22 jul. y 2, 5, 13 y 21 ago. 1920) (16 feb. 1921), y Cumberland, 1951, pp. 605-606. Durante este periodo Jenkins negó enfáticamente que pensara irse de Puebla. Dijo que no sólo estaba comprometido a quedarse en México, sino que estaba invirtiendo más dinero en el país y sirviendo como agente de banqueros estadounidenses y otras personas que querían invertir su capital en México; véase *Excelsior* (8 oct. 1920). Cumberland dice que después del fallo definitivo de la inocencia de Jenkins, éste trató de negociar una recompensa del gobierno mexicano. Cuando esta tentativa no prosperó, entregó un pedido a la Comisión Mexicana Especial de Reclamaciones, que tampoco tuvo éxito, dada la falta de evidencia.

[62] *Excelsior* (25 ene. 1920).

formaba parte de una conspiración más amplia? Sin embargo, no hay evidencia de una conspiración tal en la que Jenkins hubiera participado de manera voluntaria. Además, durante la Revolución los secuestros para obtener rescates y los complots para derribar al gobierno eran cosa de todos los días. Jenkins sí tuvo contacto con los rebeldes, pero con la finalidad de proteger sus intereses económicos, no por intriga política. Por otro lado, ¿cómo hubiera podido sospechar que su secuestro, combinado con el de otros extranjeros destacados en varias ciudades, tendría éxito, dadas las dificultades de coordinar cualquier acción en una época tan caótica? Incluso Hardaker evadió a los rebeldes la noche del secuestro de Jenkins. De acuerdo con Córdoba, también se salvaron las posibles víctimas de otras ciudades. Si Jenkins estaba colaborando con el secuestro, ¿por qué declaró, al ser liberado, que las motivaciones de sus captores eran políticas y buscaban desestabilizar los gobiernos de Carranza y Cabrera? ¿Por qué no adoptó la estrategia más segura de decir que su secuestro era simplemente un acto criminal cometido por bandidos comunes, para evitar las complicaciones políticas y reducir las probabilidades de que el estado lo persiguiera?

Si Jenkins era culpable, ¿por qué no huyó a Estados Unidos, como se rumoraba que estaba por hacer? En cambio, se quedó en Puebla y enfrentó los cargos a pesar del riesgo financiero y personal. Hay que recordar que el estado nunca encontró suficiente evidencia para acusar a Jenkins de nada más grave que perjurio e intimidación de testigos, lo cual tampoco pudo probar. Los cargos más serios de colaboración con rebeldes y rebelión (autosecuestro con miras a derribar al gobierno) carecían de las pruebas suficientes. Y si era considerado culpable, ¿por qué el gobierno entrante de Adolfo de la Huerta y Álvaro Obregón no retomó la acusación? En general, el régimen de este último era más radical que el de Carranza. Incluso en Puebla, durante la campaña gubernamental de otoño de 1920, el caso Jenkins no fue tema de discusión, ni siquiera para el candidato populista que triunfó, José María Sánchez. Es verdad que Obregón buscaba la aprobación de Washington y quizás

por ello abandonó el caso. La evidencia contra Jenkins también debe haber sido muy escasa, pues de lo contrario, la administración que apenas se estaba consolidando hubiera aprovechado la persecución de un diplomático de bajo rango supuestamente involucrado en un autosecuestro para derrocar al gobierno como una carnada nacionalista para ofrecer al pueblo y afianzar su poder.

No cabe duda de que a Jenkins no le agradaba el gobierno de Carranza y que tenía contacto con sus oponentes, pero había demostrado ser muy hábil para prosperar a pesar de las acciones y políticas de los gobiernos estatal y federal durante la época. Tanto él como otras personas hicieron ver que tenía por lo menos una relación de trabajo con el gobernador Cabrera. Por su parte, el presidente Carranza había demostrado desde 1919 un creciente conservadurismo y tolerancia hacia los capitales nacional y extranjero. Por último, tanto Carranza como Cabrera concluían sus funciones al año siguiente, en 1920, y para cuando ocurrió el secuestro, Carranza ya había dejado en claro que se oponía al oficial militar radical Álvaro Obregón y apoyaba al candidato civil. ¿Por qué hubiera querido Jenkins sustituirlos por dirigentes desconocidos y quizás más perjudiciales?[63]

Por último, ¿por qué hubiera querido Jenkins agravar sus problemas y la percepción de su culpabilidad al cooperar con la embajada, una medida que desafiaba a las autoridades estatales? Al parecer, las acciones de Jenkins reflejaban tanto su creciente incertidumbre acerca del trato que recibiría de las autoridades estatales, dada la situación política cada vez más desesperada, como sus deseos de reforzar el argumento de que tenía calidad diplomática y debía ser juzgado en el ámbito federal, fuera del control de Cabrera. En este punto, los motivos personales de Jenkins coincidían con los de la Embajada, que quería evitar el precedente de que un miembro de la diplomacia, sin importar el grado, cayera en manos de las autoridades estatales y locales, en lugar de federales, que percibía como menos arbi-

[63] FO, Hardaker a King, 25 nov. 1919, exp. 3837, doc. 124; CUMBERLAND, 1972, pp. 402-404, y HALL, 1981, p. 216.

trarias y, hasta cierto grado, más sujetas a su influencia. Es cierto que la decisión de Jenkins de sumarse a la agenda de la embajada le valió la absolución, pero también le generó un legado negativo, una imagen de culpabilidad y antimexicanismo que lo perseguiría por el resto de sus días.

EL MITO CONTINÚA

Varios historiadores conocidos, algunos de instituciones prestigiosas, han elegido ya sea hacer caso omiso del secuestro o, lo que es peor, darlo por hecho sin investigar a fondo los alegatos que lo rodearon. Por lo tanto, no es de extrañar que las fuentes impresas más conocidas en México, con una excepción, hayan perpetuado el mito.[64] Estas fuentes incluyen diccionarios históricos y biográficos acerca de Puebla, así como otros más consultados, como el *Diccionario Porrúa* y el más reciente *Milenios de México.* Ciertas revistas destacadas, como el semanario *Proceso,* han publicado artículos sobre Jenkins en los que se menciona su pasado oscuro. A lo largo de los años, también los periódicos han hablado del empresario, con frecuentes referencias a los hechos de 1919-1920. En 1963, al morir Jenkins, los periódicos capitalinos *Novedades* y *El Universal* hicieron alusión a estos hechos. En 1960, Miguel Contreras Torres escribió acerca de la participación del empresario en la industria cinematográfica y menciona un autosecuestro. Lo mismo ocurre en la novela de 1985 de Ángeles Mastreta, el éxito comercial *Arráncame la vida,* que retoma la idea de conspiración y secuestro y vincula a Jenkins, bajo el seudónimo de Miguel "Mike" Heiss, con los hechos delictivos del clan Ávila Camacho. Una novela más reciente, de Sealtiel Alatriste, se centra en el secuestro y complot para derrocar a Carranza.[65]

[64] La excepción es la novela de Ruiz Harrell, que consulta una gran variedad de fuentes sobre el suceso (incluido Cumberland) y llega a la conclusión de que Jenkins no se autosecuestró. Véase RUIZ HARRELL, 1992.

[65] CORDERO Y TORRES, 1973, vol. 2, pp. 345-353; PERAL, 1979, pp. 429-430; *Diccionario Porrúa,* 1995, vol. 2, p. 1892; MUSACCHIO, 1999, vol. 2, pp. 1478-

Incluso cuando no mencionan el secuestro directamente, las fuentes suelen hacer alusión a él. En 1953 la muy popular revista *Siempre!*, en un artículo titulado "Jenkins, el emperador", lo describe como un "viejo lobo". En 1984, el destacado periódico *Excelsior* describió a Jenkins como "un hombre cuya vida transcurrió siempre en medio del misterio y la leyenda".[66]

Finalmente, la larga y controvertida carrera de Jenkins después de 1920 (supuesto contrabando de alcohol, uso de pistoleros para asesinar a sus oponentes, conexiones con los Ávila Camacho y con el banquero Manuel Espinosa Yglesias, apoyo al gobierno estatal, control de la distribución cinematográfica, creación de la Fundación y mucho más) ha ofrecido abundante materia para alimentar historias y especulaciones acerca del "extranjero entre los mexicanos", rumores que han contribuido a fortalecer la idea de intriga y manipulación, y a recordar y confirmar al público su culpabilidad en el episodio de 1919. Incluso el respetado ex presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) consideró adecuado condenar públicamente a Jenkins en un discurso de 1960, tachándolo de "latifundista y monopolista" por tratar de comprar tierras en el estado de Michoacán. Más recientemente, el bautizo de un centro de convenciones poblano y un conflicto amargo por el control de la Universidad de las Américas en Puebla han vuelto a llevar el nombre del empresario a los titulares. En términos de memoria popular, quizás el caso más agudo es el de los campesinos del sur de Puebla, donde Jenkins dominó la industria azucarera, quienes siguen convencidos de que el estadounidense reunió los fondos para comprar las tierras y la refinería por medio de su autosecuestro.[67]

1479; HERNÁNDEZ, 1980; VERA, 1991; *Novedades* (7 jun. 1963); *El Universal* (5 jun. 1963); CONTRERAS TORRES, 1960, pp. 89-103; MASTRETTA, 1985, y ALATRISTE, 2003.

[66] CASTRO, 1953, pp. 14 y 74 y *Excelsior* (1º dic. 1984).

[67] *Excelsior* (8 jun. 1960); *Intolerancia* (14 sep. 2002), y GÓMEZ CARPINTEIRO, 2003, p. 78.

Conclusión

Una lectura objetiva de la evidencia y circunstancias que rodearon este caso demuestra de manera abrumadora que Jenkins no participó de manera voluntaria en su propio secuestro. Además, la situación política desesperada del gobierno estatal y su flagrante manipulación de la investigación no permiten sostener los cargos. Las autoridades de Puebla nunca acusaron a Jenkins del delito más grave de autosecuestro y nunca pudieron demostrar su culpabilidad en las infracciones menores de falso testimonio y manipulación de testigos. Por último, Jenkins no tenía ningún motivo lógico, ni financiero ni político, para participar en un complot de este tipo. Las principales conclusiones de su culpabilidad no han derivado de un análisis contextual amplio, sino que se han extrapolado a partir de su carácter, conexiones, fortuna y, además, de su comportamiento desafiante durante el incidente.

En cuanto a una conspiración más grande para derrocar a Carranza, probablemente existió, pero no hay evidencia de que Jenkins hubiera participado en ella. Es cierto que tenía contactos con los rebeldes y con empresarios y políticos estadounidenses, pero nada indica que haya conspirado con ellos contra el gobierno mexicano. En última instancia, lo que más se acercó a una conspiración fue haber cooperado con la Embajada en un esfuerzo para que México aceptara que el cuerpo diplomático extranjero debía estar sujeto sólo a la jurisdicción federal, no estatal ni local.

A pesar de la alta probabilidad de que Jenkins no haya planeado su propio secuestro, ni conspirado contra el gobierno de Carranza ni obtenido ganancia personal con el dinero del rescate, se ha permitido que la memoria popular moldee la "verdad" del caso. Es cierto que Jenkins no era una blanca paloma, pero sus acciones y contactos antes y después de los acontecimientos de 1919-1920 no deben impedir un examen cercano e imparcial del secuestro. Una vez hecho, quizás continúen las distorsiones de la memoria histórica, nunca fáciles de reparar, pero por lo menos ya no

existirá la excusa de que nunca se ha confrontado el mito que rodea el secuestro de Jenkins.

Traducción de Lucrecia ORENSANZ

SIGLAS Y REFERENCIAS

AA	Archivo de Amado Aguirre, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Centro de Estudios sobre la Universidad, Archivo Histórico, México, D. F.
ABF	Albert Bacon Fall Papers, microfilm, University of New Mexico, Albuquerque, Nuevo México.
ACE, E	Archivo del Congreso del Estado, Expedientes. Puebla, Pue.
AGEP, J1D, A	Archivo General del Estado, Juzgado 1o de Distrito, Sección de Amparos. Puebla, Pue.
AGEP, J2D, A	Archivo General del Estado, Juzgado 2o de Distrito, Sección de Amparos. Puebla, Pue.
AGEP, J1D, P	Archivo General del Estado, Juzgado 1o de Distrito, Sección de Procesos. Puebla, Pue.
AGM	Archivo de Gildardo Magaña, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Centro de Estudios sobre la Universidad, Archivo Histórico, México, D. F.
AGN	Archivo General de la Nación, México, D. F.
AGN, DT	Archivo General de la Nación, Departamento de Trabajo, México, D. F.
AGN, *FIM*	Archivo General de la Nación, ramo de *Presidentes*, Archivo de Francisco I. Madero. México, D. F.
AHSDN	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, microfilm. Biblioteca de El Colegio de México, México, D. F.
AHSRE	Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F.
CIM	Centro Industrial Mexicano, Fondo IV. Cámara Textil de Puebla y Tlaxcala, Puebla, Pue.
ELDF	Edward L. Doheny Research Foundation Papers. Occidental College, Los Ángeles, California.
FO	Foreign Office Records, General Correspondence-Political-Mexico, Series 371, microfilm. Public Record Office, Londres.
INAH, AJE	Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro Regional, Puebla, Pue., Archivo Judicial del Estado.

RDS/711 Records of the Department of State Relating to Political Relations between the United States and Mexico, 1910-1929, Record Group 59, Series 711.12, microfilm. National Archives, Washington, D. C.

RDS/812 Records of the Department of State Relating to the Internal Affairs of Mexico, 1910-1929, Record Group 59, Series 812.00, microfilm. National Archives, Washington, D. C.

U. S. Senate. *Investigation of Mexican Affairs: Preliminary Report and Hearings of the Committee on Foreign Relations, 66th Congress, 2d session,* 2 vols. Washington, D. C.: Government Printing Office, 1920.

ALATRISTE, Sealtiel

2003 *Conjura en La Arcadia.* México: Tusquets Editores.

BONILLA Y FERNÁNDEZ, María Teresa

2000 "Bases históricas para una biografía de William Oscar Jenkins (1878-1963) y para la definición de su rol en la formación del poder actual en Puebla." Tesis de maestría en historia. Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

CASTRO, Rosa

1953 "Jenkins, el emperador", en *Siempre!* (15 ago.), pp. 14 y 74.

CLINE, Howard F.

1971 *The United States and Mexico.* Nueva York: Athenaeum.

CONTRERAS TORRES, Miguel

1960 *El libro negro del cine mexicano.* México: Editora Hispano-Continental Films.

CORDERO Y TORRES, Enrique

1973 *Diccionario biográfico de Puebla.* Puebla: Centro de Estudios Históricos de Puebla, 2 vols.

1986 *Historia compendiada del Estado de Puebla.* Puebla: Bohemia Poblana, 3 vols.

CUMBERLAND, Charles C.

1951 "The Jenkins Case and Mexican-American Relations", en *The Hispanic American Historical Review,* 31:4(nov.), pp. 586-607.

1972 *Mexican Revolution: The Constitutionalist Years.* Austin: University of Texas Press.

DANIELS, Josephus

1946 *The Wilson Era: Years of War and After, 1917-1923.* Chapel Hill: University of North Carolina Press.

Diccionario Porrúa

1995 *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México.* 6ª ed. México: Porrúa, 4 vols.

ESPINOSA YGLESIAS, Manuel

1988 *Fundación Mary Street Jenkins: México, 1954-1988.* México: s.p.i.

FRÍAS OLVERA, Manuel

1976 *Los verdaderos ángeles de Puebla: raíces de una cultura.* Puebla: Mabek.

GILDERHUS, Mark T.

1973 "Senator Albert B. Fall and 'The Plot against Mexico'", en *New Mexico Historical Review,* 48:4(oct.), pp. 299-311.

1977 *Diplomacy and Revolution: U. S.-Mexican Relations under Wilson and Carranza.* Tucson: University of Arizona Press.

GLASER, David

1971 "1919: William Jenkins, Robert Lansing, and the Mexican Interlude", en *Southwestern Historical Quarterly,* 74:3(ene.), pp. 337-356.

GÓMEZ CARPINTEIRO, Francisco Javier

2003 *Gente de azúcar y agua: modernidad y posrevolución en el suroeste de Puebla.* Zamora: El Colegio de Michoacán; Puebla: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel

1960 *La revolución social de México:* I. *Las ideas, la violencia.* México: Fondo de Cultura Económica.

GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, Coralia

2000 *Experiencias contrastadas: industrialización y conflictos en los textiles del centro-oriente de México, 1884-1917.* México: El Colegio de México.

HALL, Linda B.

1981 *Alvaro Obregon: Power and Revolution in Mexico, 1911-1920.* College Station: Texas A&M University Press.

1995 *Oil, Banks and Politics: The United States and Postrevolutionary Mexico, 1917-1924*. Austin: University of Texas Press.

HENDERSON, Timothy

1994 "The Robber Queen: Rosalie Evans and the Mexican Revolution." Tesis de doctorado en historia. University of North Carolina-Chapel Hill.

HERNÁNDEZ, Roberto

1980 "Un autosecuestro, origen de la fortuna de Jenkins: se perpetúa el nombre del 'extranjero pernicioso' expulsado por Abelardo Rodríguez", en *Proceso*, 11 (ago.), pp. 16-18.

HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, Gustavo Abel

1986 *Historia moderna de Puebla, 1917-1920: gobierno del doctor Alfonso Cabrera Lobato*. Puebla.

LA BOTZ, Dan

1991 *Edward L. Doheny: Petroleum, Power, and Politics in the United States and Mexico*. Nueva York: Praeger Publishers.

LAFRANCE, David G.

1989 *The Mexican Revolution in Puebla, 1908-1914: The Maderista Movement and the Failure of Liberal Reform*. Wilmington, DE: SR Books.

2003 *Revolution in Mexico's Heartland: Politics, War, and State Building in Puebla, 1913-1920*. Wilmington, DE: SR Books.

LAZO, Dimitri D.

1998 "Lansing, Wilson, and the Jenkins Incident", en *Diplomatic History*, 22:2 (primavera), pp. 177-198.

LOMELÍ VANEGAS, Leonardo

2001 *Breve historia de Puebla*. México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.

MACHADO, Manuel A. Jr. y James T. JUDGE

1970 "Tempest in a Teapot?: The Mexican-United States Intervention Crisis of 1919", en *Southwestern Historical Quarterly*, 74:1 (jul.), pp. 1-23.

MASTRETTA, Ángeles

1985 *Arráncame la vida*. México: Cal y Arena.

MATUTE, Álvaro

1980 «Historia de la revolución mexicana, 1917-1924»: *La carrera del caudillo.* México: El Colegio de México.

1995 «Historia de la revolución mexicana, 1917-1924»: *Las dificultades del nuevo Estado.* México: El Colegio de México.

2002 *La revolución mexicana: actores, escenarios, y acciones; vida cultural y política, 1901-1929.* México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Océano.

MITCHELL, Julio

1920 *El caso Jenkins ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.* México: Imprenta Victoria.

MUSACCHIO, Humberto

1999 *Milenios de México: diccionario enciclopedia de México.* México: Hoja Casa Editorial.

PAXMAN, Andrew

2002 "William Jenkins, the Private Sector and the Modern Mexican State." Tesis de maestría en estudios latinoamericanos. Calif.: University of California-Berkeley.

PERAL, Miguel Ángel

1979 *Diccionario histórico, biográfico, y geográfico del Estado de Puebla.* Puebla: "PAC".

RIVERO QUIJANO, Jesús

1990 *La revolución industrial y la industria textil en México.* México: Joaquín Porrúa, 2 vols.

RONFELDT, David

1973 *Atencingo: The Politics of Agrarian Struggle in a Mexican Village.* Stanford: Stanford University Press.

RUIZ HARRELL, Rafael

1992 *El secuestro de William Jenkins.* México: Planeta Mexicana.

SMITH, Robert Freeman

1972 *The United States and Revolutionary Nationalism in Mexico, 1916-1932.* Chicago: University of Chicago Press.

TROW, Clifford W.

1971 "Woodrow Wilson and the Mexican Interventionist Movement of 1919", en *American Historical Review,* 58:1 (jun.), pp. 46-72.

ULLOA, Berta

1979 «Historia de la revolución mexicana, 1914-1917»: *La encrucijada de 1915*. México: El Colegio de México.

2000 "La lucha armada, 1911-1920", en *Historia general de México*. México: El Colegio de México, pp. 757-821.

VERA, Rodrigo

1991 "Espinosa Yglesias, el gran perdedor de Bancomer: historia de una fortuna al amparo de Jenkins", en *Proceso* (4 nov.), pp. 22-23.

Who Was

1968 *Who Was Who in America with World Notables*. Chicago: Marquis-Who's Who, Inc.

WOMACK, John, Jr.

1970 *Zapata and the Mexican Revolution*. Nueva York: Vintage Books.

ZORRILLA, Luis G.

1977 *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos de América, 1800-1958*. México: Porrúa, 2 vols.

Periódicos:

La Crónica, Puebla.
El Demócrata, México, D. F.
Excelsior, México, D. F.
El Imparcial, México, D. F.
Intolerancia, Puebla.
La Jornada, México, D. F.
Mexican Herald, México, D. F.
El Monitor, Puebla.
New York American, Nueva York.
Novedades, México, D. F.
El País, México, D. F.
El Paso Morning Times, El Paso, Texas.
El Periódico Oficial del Estado de Puebla, Puebla.
La Prensa, Puebla.
Reforma, México, D. F.
The New York Times, Nueva York.
La Tribuna, Puebla.
El Universal, México, D. F.

DEBATE

SOBRE EL RUIDO Y LAS NUECES. COMENTARIOS AL ARTÍCULO "LA REPRESENTACIÓN DEL ATRASO: MÉXICO EN LA HISTORIOGRAFÍA ESTADOUNIDENSE"*

Sandra KUNTZ FICKER**
El Colegio de México

EL ARTÍCULO DE SAN MIGUEL prosigue un debate que ya ha cubierto muchas páginas entre los representantes de dos visiones diametralmente opuestas de la historia como disciplina: aquella que la concibe como un ejercicio narrativo que no puede aspirar a la objetividad, y aquella que la entiende como parte de las ciencias sociales. El autor toma como punto de partida las propuestas de la llamada Nueva Historia Cultural (NHC) para evaluar las realizaciones de la historiografía económica estadounidense acerca de México. El artículo es bienvenido sobre todo porque, pese a versar acerca de México, la mayoría de los participantes en esta controversia han sido hasta ahora historiadores de Estados Unidos. Además, encuentro muy saludable que en un medio frecuentemente reacio a la polémica, como el de los historiadores mexicanos, se ventilen asuntos que invitan al intercambio de ideas y a la discusión. En este ánimo, acepto con gusto la invitación de *Historia Mexicana* y ofrezco algunos comentarios que me ha sugerido la lectura.

* Artículo de Pedro L. San Miguel publicado en *Historia Mexicana*, LIII:3(211) (ene.-mar. 2004), pp. 745-796.

** Deseo agradecer los comentarios acerca del texto que recibí de amigos y colegas, particularmente los de Paolo Riguzzi. La responsabilidad por lo que aquí se dice es, por supuesto, enteramente mía.

EL BLANCO DE LA CRÍTICA

Es posible que los lectores de *Historia Mexicana* se hayan quejado de la excesiva amplitud de los títulos que los historiadores solemos poner a nuestros artículos, pero en este caso creo francamente que habría sido de ayuda mayor especificación. El título que comentamos anuncia un análisis de la historiografía estadounidense acerca de México, pero pronto se nos informa que en realidad se trata sólo de las obras referentes a la historia económica. Si uno avanza un poco más en la lectura nota que el cuerpo del artículo refiere solamente a dos autores, y que en realidad se concentra en las ideas de uno de ellos. Esta imprecisión no se limita al título del artículo, ni tiene como única finalidad la de la encomiable brevedad, sino que en realidad se despliega a lo largo de todo el texto como un recurso que le permite a San Miguel moverse a placer de las ideas de un autor a las de una corriente historiográfica (la Nueva Historia Económica) y a las de una disciplina entera (la historia económica), para terminar calificando a la "imaginación histórica" de un país (Estados Unidos) acerca de México y hasta de América Latina en su conjunto. En algunos momentos la crítica se extiende hasta tocar a toda la llamada "historia normal" (p. 774), lo cual se justifica, supongo, en la medida en que la historia económica representaría sólo una versión agudizada de las pretensiones objetivistas de aquélla.

Por cuanto el autor se refiere específicamente a dos representantes de la Nueva Historia Económica (NHE), podría pensarse que en realidad es esta corriente la que motiva su interés. A ella le atribuye algunas de las faltas más severas: el reduccionismo de los fenómenos históricos a meros indicadores económicos, la indiferencia frente a las implicaciones sociales de éstos (p. 781), los "feroces ataques" contra la teoría de la dependencia (p. 750). Lo que es más, la acusa de imponer un "discurso salvífico" (p. 778) que glorifica el desarrollo económico y convierte a Estados Unidos en el modelo que los países atrasados de América Latina debieran imitar (p. 779), el espejo "para auscultar su rostro deforme" (p. 762). Sin embargo, muchas de sus críti-

cas se extienden por igual a la historia económica (¿estadounidense?) en general, la cual, según afirma, "se convirtió en la punta de lanza de ese anhelo decimonónico de convertir a la historiografía en una ciencia" (p. 748). Según San Miguel, los historiadores económicos, viejos o nuevos, recurren a la economía y la estadística para conferir credibilidad a sus afirmaciones, y, "camuflados tras los números, las tablas y las gráficas", asumen acríticamente "la transparencia de sus pruebas" (p. 751).

Sea cual fuere el blanco específico de estos juicios, de inmediato surgen ciertas dudas acerca de su pertinencia, aunque sólo sea porque el artículo ofrece una muy pobre cobertura de autores y hace poca justicia a la diversidad de enfoques, corrientes e interpretaciones que ofrece la historiografía económica de Estados Unidos acerca de México. Muchos historiadores económicos de ese país, pese a hacer amplio uso de la estadística y la economía, son ajenos a la NHE,[1] y algunos se inclinan por un acercamiento más convencional o cualitativo a los problemas de la historia económica.[2] Los hay que, lejos de reducir el análisis a indicadores cuantitativos representados en cuadros y gráficas, en sus estudios de historia económica ofrecen un denso entramado social y político.[3] Los hay críticos del imperialismo estadounidense, opuestos al paradigma de la modernización económica, y hasta cercanos a la NHC.[4] A riesgo de incurrir en

[1] Pienso en Richard Salvucci, Herbert Klein y John TePaske, entre otros. Véase SALVUCCI, 1991, aunque podrían mencionarse también obras que tienen un acercamiento más cualitativo, como SALVUCCI, 1992. En cuanto a Klein y TePaske, pienso en su trabajo clásico, KLEIN y TEPASKE, 1982.

[2] Es el caso de Robert Potash y Alex Saragoza, entre muchos otros. Véanse POTASH, 1983, y SARAGOZA, 1988.

[3] Los ejemplos más notables son probablemente Eric Van Young y David Walker. Véanse VAN YOUNG, 1981 y WALKER, 1986.

[4] En el primer caso pienso en Jonathan Brown, y en el último, en Gilbert Joseph. Entre los trabajos de Joseph en los que se deja ver una perspectiva de historia económica se encuentran JOSEPH y BRANNON (coords.), 1991 y JOSEPH y WELLS, 1996. Por otra parte, sus inclinaciones por la NHC son evidentes en JOSEPH y NUGENT (coords.), 1994. Véase BROWN, 1993.

omisiones lamentables, la lista de los académicos estadounidenses que han publicado trabajos de historia económica de México debería ampliarse para incluir al menos a Marvin Bernstein, Margaret Chowning, Roger Hansen, Robert Holden, David Pletcher, Clark Reynolds, Barbara Tenenbaum, Steven Topik, Mark Wasserman, Allen Wells, James Wilkie y, en una línea más cercana a la NHE, a historiadores más jóvenes como Edward Beatty y Noel Maurer.[5] Salvo por la mención de tres de los autores referidos, esta riqueza es del todo ignorada en el artículo que nos ocupa.

En cambio, San Miguel concentra su atención en dos "figuras emblemáticas" de la NHE: Stephen Haber y John Coatsworth. El primero de estos autores es un practicante de la NHE, pero difícilmente podría decirse que en sus trabajos se ha operado un reduccionismo que desconozca las variables sociales y políticas del acontecer histórico, o que haga de la cuantificación el único recurso de construcción del conocimiento.[6] De hecho, en su libro más reciente Haber construye una compleja trama de análisis económico, político e institucional que se plantea como problema central hasta qué punto el crecimiento económico es posible dentro de un marco de inestabilidad política, y cuáles son las implicaciones de una situación de esta naturaleza.[7]

El segundo autor es, en efecto, uno de los pioneros en la aplicación de métodos econométricos al estudio de la economía mexicana, a lo cual es preciso agregar que, pese a gozar de una influencia indiscutible, sus contribuciones sobre el tema datan de la década de 1970 y, hasta donde sé, no ha publicado trabajos sobre la historia económica de México desde finales de los años ochenta.[8] Pero John

[5] Omito en esta lista el respetable número de investigadores que dedicaron su tesis de doctorado a estudios de este tipo, así como a los historiadores de campos distintos a la historia económica que alguna vez han incursionado en esta especialidad.

[6] Véase HABER, 1989; o también HABER, 1992, artículo que, por cierto, incluye algunas cifras, pero ningún cuadro o gráfica con material cuantitativo.

[7] HABER, RAZO y MAURER, 2003.

[8] El libro que introdujo la cliometría al estudio de la historia de Méxi-

Coatsworth es un representante atípico de la NHE, cosa que pasa por alto el artículo que nos ocupa. Su obra más importante referente a México no se desentiende de los efectos no económicos de la expansión ferroviaria; por el contrario, dedica todo un capítulo a estudiar el cambio en el equilibrio agrario del país, con especial atención al proceso de "usurpación de la tierra indígena", al que por cierto no otorga una valoración positiva por sus efectos modernizadores.[9] Lo que es más, Coatsworth contradice flagrantemente la tesis de Pedro San Miguel según la cual los seguidores estadounidenses de la NHE que estudian la historia latinoamericana "han emprendido feroces ataques contra las tradiciones dependentistas prevalecientes en América Latina" (p. 750). De hecho, el libro de John Coatsworth sobre México es justamente un híbrido de ambas cosas: Nueva Historia Económica y dependentismo. La conclusión de este autor sobre el impacto económico de los ferrocarriles no puede ser más elocuente en este sentido:

co es COATSWORTH, 1976, cuya versión en inglés es COATSWORTH, 1981. La edición, corregida y aumentada, que se utiliza aquí, es COATSWORTH, 1984. Sus otros trabajos dentro del campo consisten en una serie de artículos publicados originalmente entre 1975-1989 y recopilados en COATSWORTH, 1990. El único trabajo reciente que se refiere a la historia económica de México es una ponencia que compara el desempeño económico de México y España (véase John. H. Coatsworth y Gabriel Tortella: "Economic Growth and Backwardness: Mexico and Spain", en Seminario Internacional *Desarrollo económico comparado, México-España, siglos XIX y XX*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas-El Colegio de México (4-6 de julio de 2001). En los últimos quince años, las publicaciones de Coatsworth se han concentrado en otros países latinoamericanos o en América Latina en su conjunto, y, además de la historia económica, abarcan temas de índole política, social y cultural.

[9] COATSWORTH, 1984, capítulo 6. De hecho, como San Miguel menciona, el autor dedica un artículo al tema de la concentración de la tierra y la protesta rural resultantes de la construcción ferroviaria: COATSWORTH, 1974. Curiosamente, San Miguel se refiere a estos pasajes de la obra de Coatsworth sin modificar su opinión de que los seguidores de la NHE se desinteresan de las implicaciones y efectos sociales de los procesos económicos.

> Los ferrocarriles mexicanos ciertamente tuvieron un papel crítico en el crecimiento de la economía porfirista, pero el crecimiento que indujeron estaba tan torcido como la composición de la carga que acarreaban. Los beneficios directos del desarrollo ferroviario se los apropiaron sobre todo los dueños extranjeros de la industria minera.[10]

Contra lo que cabría esperar, para demostrar esta idea de claro corte dependentista Coatsworth recurre a técnicas econométricas tomadas de la NHE, lo cual sugiere que éstas no están indisolublemente ligadas al paradigma de la teoría económica neoclásica. No hay, en suma, posiciones unánimes ni adscripciones rígidas a un paradigma entre los historiadores económicos estadounidenses que se ocupan de México.[11]

EL PROBLEMA DE LA OBJETIVIDAD

> La historia produce cuerpos de enunciados "científicos", si uno entiende por eso "la posibilidad" de establecer un conjunto de *reglas* que permitan "verificar" las *operaciones* adecuadas para la *producción* de objetos determinados. [...] Definir de esta forma la "cientificidad" de la historia, entendida como la mejor adecuación posible a la realidad referencial pretendida, no equivale a negar su naturaleza fundamentalmente narrativa, ni a concebir el saber histórico como un conocimiento instalado dentro del "paradigma de Galileo" que es el de las ciencias matemáticas.
>
> ROGER CHARTIER[12]

Pedro San Miguel acusa a la historia económica de que, asumiendo "el cientificismo de su quehacer", no se plantee "lo que se ha llamado el 'problema de la representación',

[10] COATSWORTH, 1984, p. 139.

[11] Igualmente inesperado le resultará a San Miguel saber que la mayor parte de las críticas a la tesis dependentista de Coatsworth sobre el impacto de los ferrocarriles en la economía se ha originado en México. Véanse RIGUZZI, 1995; KUNTZ, 1995, y KUNTZ y CONNOLLY, 1999.

[12] CHARTIER, 1994, pp. 241-242.

es decir, la pretensión del saber occidental de poder reflejar fielmente la 'realidad'" (p. 750). Ello depende de qué entendamos por plantearse este problema. Los historiadores (económicos o no) enfrentan y tratan de resolver a lo largo de todo el proceso de investigación, problemas asociados con la relación entre su objeto de estudio y las afirmaciones que hacen acerca de él. Se trata de dificultades técnicas relacionadas con la búsqueda y recopilación de documentos y otra clase de evidencia empírica; de problemas metodológicos asociados con la valoración de la calidad de las diversas fuentes, con la contrastación entre ellas, con su contextualización; de cuestiones teóricas referentes al marco interpretativo más apropiado, a las hipótesis más consistentes y a la explicación más adecuada para un fenómeno determinado. Al hacerlo, están conscientes de que sus fuentes son siempre necesariamente fragmentarias, de que los sujetos que las produjeron se encontraban en una situación objetiva particular y poseían intereses, valores, creencias y aspiraciones derivados de su condición y de su subjetividad, etc. Los historiadores saben todo eso, y asumen entonces que la representación que obtengan a partir de la evidencia documental disponible no es idéntica al objeto, pero aspiran a acercarse a él lo más posible, a ofrecer explicaciones cada vez mejores, a develar aspectos que han escapado a la mirada de otros historiadores.

Pero San Miguel no se ocupa de las pequeñeces técnicas, teóricas y metodológicas en que se traduce el problema de la representación. Por lo que se desprende de sus ironías y de algunas piezas del argumento, para él, plantearse este problema significa asumir sin más que "una 'historia' es un 'artefacto literario' cuyos contenidos son tanto encontrados como imaginados" (pp. 746-747) y renunciar de antemano a generar "un saber pretendidamente objetivo" (p. 746). Tales afirmaciones suscitan varias inquietudes. Primero, el énfasis en el componente literario de la narración histórica coloca en un segundo plano el problema de su veracidad, que sin embargo, es crucial para el historiador.[13] Pese a

[13] "Hay cierta tensión entre la tarea argumentativa y justificatoria y el

tener una forma narrativa (que comparte con muchas otras disciplinas científicas), la historia no es literatura, y su propósito central no es la creación de un producto bello. En este sentido, sus reglas no son las del género literario, ni su punto de referencia es "el placer del historiador".[14]

Segundo, la idea de Pedro San Miguel de que este "artefacto" tiene componentes encontrados e imaginados sugiere que el historiador puede jugar con la evidencia, desprenderse, al menos en parte, de ella y dar rienda suelta a la imaginación. ¿Al menos en parte? Pero, ¿en qué parte? Según esta visión, ¿cuánto de encontrado y cuánto de imaginado consiente este artefacto para seguirse llamando historia? Porque en las posturas posmodernas hay ciertamente un grado (variable o meramente indefinido) de desprendimiento respecto a los datos y la evidencia empírica que apunta a liberar a la imaginación del constreñimiento que aquéllos imponen. "*The past is a place of fantasy*", escribe Hayden White en el encabezado de una entrevista,[15] denotando su intención de "representar a la imaginación histórica como libre —como si tuviera 'los hechos' completamente a su disposición".[16] Pues bien, este desprendimiento respecto a los datos contradice violentamente el propósito y el oficio del historiador, que consiste en sujetar la interpretación histórica a los límites impuestos por la evidencia empírica.[17] En palabras de Ricoeur, "el recurso a los documentos establece una frontera divisoria entre la historia y la ficción".[18] O, como explica Momigliano:

espíritu de producción estética: verdad y belleza no siempre coinciden." DOMAŃSKA, 1998, p. 4.

[14] Paráfrasis de la crítica que Michel de Certeau dirige a Paul Veyne por "triturar los sistemas interpretativos hasta convertirlos en una polvareda de percepciones y de decisiones personales". CERTEAU, 1993, p. 71.

[15] DOMAŃSKA, 1998, p. 13.

[16] DRAY, 1992-1993, p. 17.

[17] "¿Cómo pensar en la historia sin casi nunca hacer referencia a las operaciones propias de la disciplina: interpretación y procesamiento de datos, producción de hipótesis, verificación crítica de resultados, validación de la coherencia y de la plausibilidad de la interpretación?" CHARTIER, 1994, p. 241.

[18] RICOEUR, 1995, p. 183.

> Naturalmente los historiadores discutimos acerca de la validez, o por lo menos acerca de los límites de eficacia, de los distintos instrumentos que están a nuestra disposición. Pero lo que tiene de distinto, finalmente, la escritura histórica respecto de cualquier tipo de literatura, es el hecho de estar atenida al control de los datos. La historia no es épica, la historia no es literatura narrativa, la historia no es propaganda, porque en estos géneros literarios el control de los datos es facultativo, y no obligatorio.[19]

En tercer lugar, por cuanto el recurso a los documentos mantiene al historiador constreñido, atado, por lo que alguna vez fue, más allá del tono sarcástico con que San Miguel lo dice, la historia posee pretensiones legítimas de objetividad, entendida ésta como "la mejor adecuación posible a la realidad referencial pretendida".[20] Nadie ignora los obstáculos y las limitaciones que dificultan el logro de ese propósito. Pero en la Nueva Historia Cultural y la epistemología posmodernista que subyace a ella, frecuentemente se han invocado estas limitaciones "como 'justificaciones' para descartar la recopilación de datos, para descartar ciertas guías heurísticas para la teoría, para abandonar las técnicas cuantitativas, o rechazar los intentos de formular explicaciones con rango de ley".[21] Tiran al niño con el agua sucia, y al hacerlo se apartan de los principios y las prácticas que orientan el quehacer del historiador. Entre otras cosas, estos principios establecen que en el campo de la historia, independientemente de las dificultades técnicas en la búsqueda y recopilación de materiales, de la selectividad de las fuentes, de las limitaciones teóricas, y de cualquier otra circunstancia que pugne contra la reconstrucción y explicación de los hechos del pasado, "siempre preservamos el derecho de distinguir entre historias que son verdad de historias que son inventadas".[22] Y pese a que la completa objetividad sea una meta inalcanzable, el avance y la acumulación

[19] MOMIGLIANO, 1992-1993, p. 5.
[20] CHARTIER, 1994, p. 241.
[21] D'AMICO, 1992, p. 142.
[22] WINDSCHUTTLE, 1997, p. 230.

de conocimientos asegura el logro de mejores explicaciones, aproximaciones más cercanas, interpretaciones que vencen a sus rivales en la calidad de su acercamiento a la realidad.[23]

Como se habrá notado, los argumentos expuestos hasta aquí no constituyen propiamente una respuesta desde la historia económica (vieja o nueva) a las críticas que se le dirigen desde la Nueva Historia Cultural. La razón de ello es que estas críticas, de raíces profundamente relativistas y subjetivistas, amenazan por igual a la historia económica que a cualquier otra forma de escribir historia tal como la entendemos convencionalmente dentro del marco de la disciplina, y por supuesto a la que se concibe dentro del campo de las ciencias sociales. Bien vista la cosa, al rechazar de bulto la búsqueda de la verdad como imperativo del historiador, la posibilidad de alcanzar cierta objetividad en la explicación de los fenómenos, la sustentación teórica de las afirmaciones, el recurso disciplinado a la evidencia empírica y la posibilidad de verificarla, se atacan "*todas* las formas de escribir historia en la modernidad". Aún más:

> A fin de cuentas, la descalificación de los metarrelatos no constituye únicamente una crítica de la modernidad, sino de toda la tradición cultural de Occidente, tradición en la que la modernidad no es sino una etapa. [...L]a descalificación postmoderna a la escritura de la Historia (con H mayúscula) se extiende necesariamente a la de la historia (con h minúscula); es decir, constituye una crítica y una descalificación a "todos los tipos" de escritura de la historia propios de la modernidad [...][24]

En este sentido, independientemente de las peculiaridades de la historia económica, del debate pertinente sobre

[23] Desde una postura consensualista, Jeffrey Alexander afirma: "uno de los más claros logros de la vida intelectual de Occidente y, más recientemente, de la vida intelectual moderna, ha sido crear un mundo de afirmaciones observacionales que la mayoría de los practicantes en algún punto dado en el desarrollo de sus disciplinas reconoce como poseyendo un estatus impersonal". ALEXANDER, 1992, p. 349.

[24] VERGARA, 2000, pp. 66, 69 y 72.

sus métodos y el alcance de sus resultados, la defensa de este campo de la investigación histórica frente a los ataques de las visiones posmodernas constituye una defensa de la legitimidad de la investigación histórica. De no entenderse así resultaría, como sugiere con suave ironía Eric Hobsbawm, que en la medida en que todo intento de descripción antropológica, histórica o etnográfica "acepta la 'verificabilidad de los hechos' no puede ni siquiera evitar totalmente la terrible acusación de 'positivismo'".[25]

Permítaseme terminar este apartado con un comentario acerca de la manera un tanto confusa en que Pedro San Miguel presenta las distintas posturas en torno a la cuestión de la objetividad. Como nos recuerda el autor, Stephen Haber acusa francamente a los representantes de la NHC de adoptar una "epistemología fuertemente subjetivista" que los lleva a dudar seriamente de la posibilidad de "separar lo que en realidad sucedió en el pasado de sus propias subjetividades e identidades presentes".[26] Aunque, como bien aprecia Alan Knight, las declaraciones de los nuevos historiadores culturales sobre el tema no deslumbran por su claridad, existe evidencia abundante para justificar esta acusación.[27] Baste para ello recordar aquí algunas afirmaciones de Hayden White, uno de los autores en que se sustenta el artículo de San Miguel:[28]

> Cuando se trata de elegir entre estas visiones alternativas de la historia, las únicas bases para preferir una sobre otra son *morales* o *estéticas*.[29]
>
> En general, ha habido una resistencia a considerar las narrativas históricas como lo que son en forma más manifiesta:

[25] HOBSBAWM, 1998, p. 199.

[26] HABER, 2001, pp. 13-14. La versión original de este artículo es HABER, 1999.

[27] KNIGHT, 2002, p. 153.

[28] Roger Chartier considera que White termina siendo "el paladín de un relativismo absoluto (y muy peligroso) que niega toda posibilidad de establecer un saber 'científico' sobre el pasado". CHARTIER, 1994, p. 240.

[29] Citado en WHINDSCHUTTLE, 1997, p. 239. Para una cita más extensa véase p. 233. Véase también WHITE, 1975, pp. 1-42.

ficciones verbales (*verbal fictions*), cuyo contenido tiene más en común con sus contrapartes en la literatura que con aquellas en las ciencias.[30]

Otras piezas de evidencia las aportan también algunos de los nuevos historiadores culturales que se ocupan de México. Por ejemplo, de acuerdo con Florencia Mallon los seguidores de esta corriente cuestionan "la legitimidad de todas las pretensiones de objetividad y de la separación del conocimiento respecto a las relaciones de poder".[31] San Miguel confirma esta idea con la frase ya mencionada de que "una 'historia' es un 'artefacto literario' cuyos contenidos son tanto encontrados como imaginados" (pp. 746-747). Hasta aquí el asunto me resulta medianamente claro: los historiadores económicos tienen pretensiones de objetividad que los nuevos historiadores culturales rechazan debido a la "línea inevitablemente borrosa" entre lo objetivo y lo subjetivo.[32] Pero para mi sorpresa, más adelante en el texto encuentro que, según San Miguel, el subjetivismo es un rasgo que Haber atribuye indebidamente a la NHC con el propósito de descalificarla. Pedro San Miguel lo expresa así: "[...] la 'objetividad' desempeña un papel determinante. Por carecer de ella, *supuestamente* Haber menoscaba a la 'nueva historia cultural'" (p. 774, cursivas mías). ¿Supuestamente? ¿Quiere decir que *en realidad* la NHC no carece de objetividad, es decir, la posee o al menos aspira a poseerla? Entiendo que existe una gran diversidad dentro de las corrientes posmodernas, y que el posmodernismo suele concebirse a sí mismo como una suerte de "*continuum* intelectual" rico en contrastes y matices,[33] pero tal proximidad

[30] Citado en CHARTIER, 1994, p. 240. Aunque situado en un plano epistemológico distinto, White evoca inevitablemente a Feyerabend en su rechazo al conocimiento científico de cualquier índole: "lo que resta son juicios estéticos, juicios de gusto, prejuicios metafísicos, deseos religiosos, en suma, lo que queda son nuestros deseos subjetivos". FEYERABEND, 1975, p. 285.

[31] MALLON, 1999, p. 333.

[32] MALLON, 1999, p. 345.

[33] Entrevista con Jerzy Topolski, en DOMAŃSKA, 1998, p. 121.

con las vertientes objetivistas de la historiografía me deja boquiabierta.[34] Asumirse como un blanco móvil y difuso puede ser conveniente para aceptar con una mano lo que se niega con la otra, pero ciertamente no contribuye a propiciar el entendimiento o siquiera a clarificar los términos del debate.[35]

Método y fuentes cuantitativas

> No hay método universal. No hay estándares universales. Pero hay estándares históricamente contingentes implícitos en las prácticas exitosas. No es el caso que, en asuntos epistemológicos, todo se vale.
>
> Alan Chalmers[36]

San Miguel acusa a los historiadores cuantitativos de camuflarse tras los números para revestir sus explicaciones sobre el pasado con un ropaje de cientificidad que les confiera credibilidad. El llamado de atención sobre el "efecto de verdad" que producen las técnicas cuantitativas no es nuevo,[37] aunque no debemos olvidar que también la retórica elocuente y articulada ha sido acusada de producir ese efecto.[38] Los números poseen, es cierto, algunas ventajas de que carecen otros instrumentos a disposición del historiador: transmiten una idea más precisa del orden de magni-

[34] Acerca de la diversidad de enfoques y posturas epistemológicas dentro de la NHE véase Lomnitz, 1999, pp. 367-371. Véase también Knight, 2002, pp. 138-139, quien se refiere a la gran divergencia que existe acerca "de lo que la nueva historia cultural es, de lo que hace, y de cómo lo hace".

[35] La idea de que la nueva historia cultural se presenta como un blanco móvil se encuentra en Knight, 2002, p. 139.

[36] Chalmers, 1990, p. 6.

[37] Certeau, 1987, pp. 23-28.

[38] "[...] los expedientes retóricos jugaban un rol ambivalente en la historiografía antigua; por un lado reforzando la eficacia del discurso histórico, por otro amenazando su integridad moral." Momigliano, 1992-1993, p. 11.

tud de los fenómenos y facilitan las comparaciones.[39] Pero San Miguel se mueve en terreno equivocado al pretender que en ello descansa la pretensión de objetividad de la historia económica. El problema no es si el lenguaje numérico es más persuasivo que la narrativa convencional, el problema es qué técnicas nos permiten mejor acceso a la comprensión del pasado; no la "apariencia discursiva", sino la eficacia explicativa; no la forma sino el fondo. Porque, como bien dice Alan Knight, los números están muy bien, pero no todos los campos de la exploración histórica toleran la cuantificación. Además, ser convincente es una aspiración legítima para el historiador, pero su mayor reto consiste en ofrecer una explicación que supere (por la calidad de la evidencia, la consistencia lógica, la adecuación a la realidad) a las otras explicaciones disponibles. De hecho, no existe tal cosa como la caricatura que San Miguel hace pasar por historia cuantitativa, entendiéndola como una historia hecha de números y reducida a ellos: los historiadores económicos construyen una narrativa e incorporan en ella tanto cuadros y gráficas como argumentos, testimonios, etc., es decir, tanto elementos cuantitativos como cualitativos. Algunos construyen explicaciones eficaces y coherentes, otros no, pero eso es otro asunto.

Por otra parte, el autor arguye que la historia económica se distingue por hacer uso de información cuantitativa que circula "sin ningún tipo de mediación", es decir, asumiendo "la transparencia de sus pruebas y evidencias" (p. 751). Es una acusación más bien gruesa, que no ofrece pruebas, ni reconoce matices ni se refiere a autores en particular, sino que parece aludir en masa a los "intelectuales cuantitativos" que representan "las principales tendencias de las investigaciones más recientes efectuadas en los Estados Unidos sobre la historia económica mexicana" (p. 751). De inmediato llama la atención que San Miguel no parezca darse cuenta de que uno de los dos autores que analiza en el artículo se haya ocupado de manera expresa y extensa de los instrumentos que utiliza la historia económica para evi-

[39] Knight, 2002, p. 154.

tar el uso ingenuo y acrítico de la evidencia empírica. Stephen Haber se refiere, en efecto, a las prácticas de "recolectar y analizar sistemáticamente los datos", "evaluar las hipótesis a la luz de la evidencia cuantitativa y cualitativa, teniendo cuidado de sesgar las comprobaciones 'en contra' de las hipótesis consideradas con el fin de asegurar que los resultados no sean afectados por un artificio estadístico".[40] De hecho, según el mismo autor, gran parte de las controversias en el campo de la historia económica de Estados Unidos ha girado precisamente en torno a "la calidad de la evidencia, la aplicación apropiada de métodos y la consistencia lógica de los modelos".[41] En otro trabajo, Haber precisa que los historiadores como científicos sociales

> [...] son conscientes de que los conjuntos de datos pueden estar sesgados de varias formas. Es por esta razón que la historia-ciencia social como disciplina ha creado un conjunto de estándares de evidencia, métodos y argumentación bien definidos, designados precisamente para minimizar estas fuentes potenciales de distorsión.

Y tras mencionar algunos de estos estándares, el autor concluye: "En suma, la epistemología a la que se adhieren los historiadores como científicos sociales contiene mecanismos que de manera sistemática constriñen la influencia de las creencias subjetivas sobre las conclusiones sustantivas".[42]

De manera que lo primero que cabría responder a la acusación de San Miguel es que la "distinción" de asumir la transparencia de las pruebas sin ningún tipo de mediación no es característica de todos los historiadores económicos, ni privativa de esta especialidad. Es, antes bien, un rasgo que separa a los investigadores indolentes de los his-

[40] HABER, 1997, p. 2. Es curioso que San Miguel utilice precisamente este pasaje en otra parte de su artículo sin conectarlo en absoluto con el problema del método de investigación al que se refiere de manera central (véase SAN MIGUEL, pp. 766-767).

[41] HABER, 1997, p. 4.

[42] HABER, 2001, pp. 15-16.

toriadores calificados y acuciosos, sea que utilicen números o evidencia cualitativa para estudiar el pasado. A lo que el autor alude aquí sin mencionarlo es a un ejercicio común al oficio del historiador: la crítica de fuentes, procedimiento metodológico que precisamente rechaza la transparencia de los documentos primarios y, mediante técnicas diversas como la contrastación y el análisis crítico, evita que se cuelen al cuerpo de evidencias "sin mediación".[43] En el fondo, lo que se pone en duda es, de nuevo, la posibilidad de que haya técnicas e instrumentos que permitan manejar la información primaria de una manera rigurosa, de que existan métodos que contribuyan en forma eficaz a la conformación de un cuerpo de evidencias razonablemente objetivo y confiable.

Crecimiento, atraso y dependencia

Junto a las cuestiones epistemológicas, San Miguel se adentra en algunos temas sustanciales que aborda la historia económica, principalmente en dos: el problema del crecimiento y el atraso económico y la crítica a la teoría de la dependencia. Veamos brevemente cada uno de ellos.

San Miguel dedica casi quince páginas a exponer la interpretación de John Coatsworth acerca de "los orígenes del atraso" económico de México (pp. 751-765). Presta gran atención a su periodización, a los factores que contribuyeron a configurar esa situación y a los que ayudaron a superarla parcialmente en algunos periodos. Apunta con insistencia el papel determinante que Coatsworth atribuye a las reformas borbónicas, al papel del Estado y de las instituciones y a otros obstáculos a la modernización. Es difícil reconocer el propósito de tan detallado resumen que se

[43] "Como otros practicantes científicos, los historiadores estudian su materia por medio de una metodología disciplinada. Ello implica adoptar prácticas y estándares que son comúnmente reconocidos a lo largo de la disciplina, especialmente en el manejo de la evidencia que va a constituir sus explicaciones." Windschuttle, 1997, p. 218.

presenta prácticamente sin crítica, salvo por el uso frecuente de comillas ("brecha", "obstáculos", "atraso", "subdesarrollo") cuyo significado podría ir desde la paráfrasis hasta el sarcasmo.

La crítica aparece sólo cuando San Miguel devela los referentes "explícitos o implícitos" (p. 761) de la trama construida por Coatsworth, constituidos por el "reino de los países desarrollados" (p. 761) y, más específicamente, por Estados Unidos, que fungiría "como un espejo en el que México debe mirarse para auscultar su rostro deforme" (p. 762). Por una parte, San Miguel exagera el papel que la NHE atribuye a Estados Unidos como modelo de la modernización económica. En el caso de Coatsworth, por lo general se alude a los países del Atlántico norte, y no exclusivamente a Estados Unidos. Cuando se trata de establecer comparaciones entre ámbitos de desarrollo económico, Coatsworth coloca de un lado a México y del otro a Estados Unidos y Europa occidental (y con frecuencia sólo a esta última);[44] cuando se compara la renta o ingreso de distintas economías a lo largo del tiempo, la experiencia de México se contrasta con la de Brasil, Gran Bretaña y Estados Unidos.[45] De manera que la obsesión por Estados Unidos está mucho más presente en el artículo de San Miguel que en los ensayos de Coatsworth.[46] Pero además, San Miguel exagera severamente los atributos que supuestamente le imputan a ese país los historiadores económicos, al traducir el concepto de economías avanzadas o desarrolladas como "sociedades más 'evolucionadas'", que luego, siempre según San Miguel, resultan ser "superiores" a las otras (p. 753). Coatsworth, como otros historiadores económicos, se refiere a estos países como casos exitosos de desarrollo económico

[44] COATSWORTH, 1990, pp. 22, 27, 31, 32 y 33.

[45] COATSWORTH, 1990, p. 83.

[46] Las palabras "Estados Unidos", "estadounidense" y "norteamericano" se mencionan 65 veces en "La representación del atraso", y no sólo para abordar el tema de la historiografía sobre México que concierne al artículo, sino también acerca de cuestiones como su identidad, sus tradiciones intelectuales y su relación con los esquemas de poder prevalecientes, su papel de supuesto paradigma del desarrollo, entre otros.

cuya trayectoria vale la pena rastrear, pero de ninguna manera porque se considere, como pretende San Miguel, que su evolución histórica sea "ontológicamente superior a la latinoamericana", o que de los indicadores económicos se derive una "superioridad ontológica y ética" (pp. 753 y 779).

En esta equiparación abusiva de conceptos tan distintos (por ejemplo, "economía avanzada" se traduce por "evolución histórica ontológicamente superior") se evidencia el desconocimiento de la jerga propia de la disciplina que Pedro San Miguel se ha propuesto analizar. En economía, como en cualquier otro campo disciplinario, los conceptos poseen un significado preciso, y es ocioso criticarlos por lo que no significan dentro de ese contexto. Así sucede con las nociones de crecimiento económico, atraso, desarrollo y otras que San Miguel extrapola para luego descalificarlas. En economía, el crecimiento económico se define simplemente como el aumento de la renta *per capita*. El atraso es, según una definición estándar, "un concepto relativo que implica un crecimiento lento del producto real por habitante y un cambio estructural limitado en comparación con otras economías".[47] La comparación no requiere un modelo paradigmático, de manera que, en algunos momentos de su historia, México ha sido un país atrasado respecto a Argentina o Brasil, y en otros puede haber "convergido" con ellos o haberlos dejado atrás, apareciendo entonces como económicamente más avanzado.

Por cierto, cuando en 1952 Alexander Gerschenkron introdujo el concepto de atraso al análisis histórico de las economías, su intención fue elaborar una tipología de los patrones de industrialización en Europa.[48] En esta tipología, la Alemania del siglo XIX aparece como un país relativamente atrasado respecto a Gran Bretaña, y Rusia

[47] PRADOS DE LA ESCOSURA, 1988, p. 24.

[48] El ensayo clásico sobre el tema es "El atraso económico en su perspectiva histórica", y se incluye en un libro con el mismo título publicado en inglés en 1962 (para la versión en español véase GERSCHENKRON, 1970). Es McCloskey quien nos informa que su publicación original tuvo lugar en 1952. MCCLOSKEY, 1993, p. 77. Sobre la significación de este concepto véanse también pp. 71-72.

como más atrasada que Alemania, de manera que, en relación con Gran Bretaña, exhibe un grado severo de atraso. ¿Superioridad ontológica y ética del país más adelantado? No; más bien, una condición de la economía que puede modificarse en el tiempo: ahora Gran Bretaña resulta ser un país atrasado si se le compara con Alemania. Nótese, por lo demás, que en esta tipología el concepto de atraso se aplica solamente a países que en la actualidad son industrialmente avanzados, y que Estados Unidos, el actor omnipresente al contrastar crecimiento y atraso según el argumento de San Miguel, apenas merece una mención.

Como se apuntó antes, San Miguel se interesa por un segundo representante de la historiografía económica de Estados Unidos: Stephen Haber. Lo presenta como un seguidor de Coatsworth que habría "robustecido las propuestas conceptuales" y "formalizado" las interpretaciones de este autor (p. 764). Esto es, para decir lo menos, inexacto. Es verdad que, siendo más joven, Haber empezó a publicar sus trabajos sobre México después que Coatsworth, y que en ellos cita, entre otras fuentes, la obra de este autor sobre México. Pero Haber nunca coqueteó con la teoría de la dependencia; su postura teórica, claramente enraizada en la economía del crecimiento, ha sido consistentemente opuesta a la tradición dependentista. Además, el interés original de las investigaciones de Haber no eran tanto las causas del atraso económico en general, sino de manera más precisa, los obstáculos a la industrialización.[49] Por otra parte, a diferencia de Coatsworth, Haber ha seguido publicando en forma abundante acerca de la historia económica de México, y al mismo tiempo que se ha ampliado su campo de exploración, sus interpretaciones se han enriquecido con la incorporación de aportes provenientes de la ciencia política, la Nueva Economía Institucional y la teoría económica. Por lo demás, si es poco probable que el interés de Haber por las instituciones se haya originado en la obra de Coatsworth, es realmente un exceso asociar la exhortación de este último a investigar "la historia legal e institucional"

[49] Véase HABER, 1989 y 1992.

con el surgimiento del Nuevo Institucionalismo o Nueva Economía Institucional (p. 765).[50] El propio Coatsworth reconoce como fuente de sus reflexiones sobre el tema a la obra pionera de Douglass North, y es el mismo North, con otros autores "neo-institucionalistas", quien inspira el trabajo de Haber en este campo.[51]

A diferencia del examen minucioso que San Miguel hace de las tesis de Coatsworth, el análisis de la obra de Haber es tangencial, superficial y básicamente concentrado en un pequeñísimo aspecto de su contribución: la crítica a la teoría de la dependencia. Lamentablemente, el cuestionamiento de San Miguel en este terreno es poco coherente y está completamente descaminado. El autor empieza por asentar que, en la concepción de Haber, "la ciencia, encarnada por la N[ew] E[conomic] H[istory], se contrapone de forma categórica a la ideología, emblematizada por los dependentistas" (p. 768). Pero en lugar de desarrollar este argumento, San Miguel se desvía para hacer notar que en Estados Unidos también ha habido intelectuales que sostuvieron ideas cercanas a las de la dependencia y que de hecho contribuyeron a su propagación, para luego señalar la necesidad de entender las condiciones en que surgió la teoría de la dependencia. En un giro inesperado, San Miguel concluye criticando a su vez a la tradición dependentista, por no escapar a la "metanarrativa de la modernización" y no considerar "los aspectos culturales del 'desarrollo' o las consecuencias ecológicas de la industrialización" (pp. 769-770). El curso de la argumentación es extraño porque no

[50] La verdad es que en el artículo que nos ocupa reina la confusión en lo que se refiere a este tema. El Nuevo Institucionalismo no se asimila ni a la Nueva Historia Económica ni a la economía neoclásica, como supone San Miguel. En parte surge, antes bien, de la insatisfacción ante las carencias de ambas. Por un lado, intenta proporcionar un marco analítico que aumente la capacidad explicativa de la historia económica; por el otro, busca cubrir "las lagunas del [...] modelo neoclásico". NORTH, 1984, p. 21. Sobre la contribución del Nuevo Institucionalismo a la historia económica véase también VAN YOUNG, 2003, p. 855.

[51] Véase el conjunto de autores y obras que Haber cita en las notas 2 a 5 de HABER, 2000, pp. 1-3.

ataca la afirmación de Haber y porque, en todo caso, no se opone a ninguno de sus razonamientos sobre el tema. Se trata de una desviación un tanto inexplicable que ocupa el lugar de un tratamiento serio de las tesis sustanciales de Haber acerca de la historia económica de México, que sin duda merecen mayor atención.

El único punto en el que San Miguel confronta claramente la crítica de Stephen Haber al modelo dependentista es cuando la equipara a la que Haber dirige a la Nueva Historia Cultural. En palabras de San Miguel: "Al contraponer a la N[ew] E[conomic] H[istory] con la teoría de la dependencia y con la 'nueva historia cultural', Haber insiste en que estas últimas se caracterizan por su subjetivismo, fundado en ambos casos en fines políticos" (p. 776). Pero si bien es cierto que Haber destaca las motivaciones ideológicas y políticas de la teoría de la dependencia, es falso que "insista" o siquiera afirme que ésta se caracterice por su subjetivismo, a la manera en que lo hace la NHC. Esa palabra ni siquiera se menciona en las páginas de los textos referidos por San Miguel como fuentes de tal aserción, de modo que podría tomarse como un ejemplo de la combinación entre elementos "encontrados" e "imaginados" propios de esta manera de construir argumentos. Las críticas de Haber a la teoría de la dependencia son, en cambio, consistentes con su visión de la historia económica como parte de las ciencias sociales:

> Había, desafortunadamente, tres problemas con el modelo de la dependencia. El primero es que empleaba razonamiento económico ad hoc. [...] El segundo [...] era que rechazaba la noción de que las ideas deben someterse a evaluación científica. En lugar de plantear hipótesis claramente especificadas y luego contrastarlas con la evidencia sistemáticamente recopilada, con demasiada frecuencia los dependentistas hacían dramáticas generalizaciones que no estaban respaldadas por la evidencia a la mano. [...] el problema era que los dependentistas, por razones políticas e ideológicas, estaban empeñados en probar que la teoría era correcta. Así, la tradición de la dependencia provocó el surgimiento de reglas laxas de evidencia y argumentación que permitieron una especificación

> de hipótesis implícita e incompleta, el razonamiento tautológico y la presentación selectiva de los datos. [...] El tercer problema con el modelo de la dependencia es que sus tesis centrales eran en gran medida inconsistentes con los hechos empíricos. Cuando los estudiosos tomaron las ideas de la dependencia [...] encontraron que la teoría tenía escaso poder explicativo.[52]

Tanto en las interpretaciones sobre las causas del atraso como en los debates sobre la dependencia los temas de fondo son el de la deseabilidad del crecimiento económico y el de las vías para alcanzarlo. Por cuanto el tema se aborda con mucha ambivalencia y poca claridad en "La representación del atraso", vale la pena plantearlo con detenimiento. El crecimiento económico, como proceso sostenido en el tiempo, es un fenómeno que data de finales del siglo XVIII y cuya difusión en Occidente se inició durante el XIX. Se trata de uno de los grandes proyectos de la modernidad, que distingue radicalmente al mundo de hoy de cualquier etapa anterior en la historia humana. En los países que han experimentado periodos prolongados de crecimiento económico no sólo se ha incrementado notablemente la riqueza producida o la productividad del trabajo, sino que ha mejorado sustancialmente la calidad de vida de la mayoría de la población. Ello se ha hecho patente en la dramática reducción de la mortalidad infantil, la duplicación de la esperanza de vida (que en siglo y medio pasó de 35 a 70 años), la alfabetización y el aumento en los grados de escolaridad, entre muchos otros.[53] El crecimiento ha tenido también, por supuesto, efectos negativos, que van desde el despojo y desarraigo de individuos y comunidades hasta la sobreexplotación de los recursos naturales y el deterioro ambiental. Además, el crecimiento económico se ha producido en forma desigual y no ha garantizado un reparto equitativo de la riqueza generada. Pese a estas y otras limitaciones, las sociedades que han pasado por periodos prolon-

[52] HABER, 1997, pp. 10-12.
[53] MADDISON, 1986, p. 15 y CAMERON, 1989, pp. 324-326.

gados de crecimiento económico ofrecen a sus miembros mejores condiciones de vida que las que no lo han hecho, por la sencilla razón de que el primer requisito, necesario, pero no suficiente, para escapar de la miseria es el incremento de la riqueza producida.

Con distintos matices y variantes, los historiadores económicos por lo general encuentran deseable el crecimiento económico.[54] No asumen la superioridad ética u ontológica de ningún país; comparan, en cambio, el desempeño de las economías para extraer regularidades significativas y reconocer los factores que históricamente lo han favorecido. No creo que alguien conciba al crecimiento como un camino de redención, o como una fórmula infalible para resolver todos los problemas sociales, pero hasta la fecha no se ha dado con una mejor manera de afrontar algunos de los más apremiantes. De hecho, como San Miguel advierte (p. 785), entre los estudiosos que consideran importante el crecimiento existe una gran variedad de posturas y propuestas acerca de la manera de procurarlo, del tipo de crecimiento deseable y de los límites que se debe imponer a la modernización económica.[55]

En cambio, la postura de San Miguel frente al problema del crecimiento y el desarrollo, que oscila entre la ambiva-

[54] Entre ellos Donald McCloskey, historiador de economía a quien San Miguel gusta de citar por sus críticas a las imposturas de los economistas, quien se refiere a los datos sobre el aumento del producto nacional entre 1900-1997 en una muestra de 30 países (ricos y pobres) en los siguientes términos: "La historia principal es este sorprendente avance general. La triplicación o más de la renta por cabeza alivió mucha miseria y ha brindado oportunidades de una mejor vida a muchas personas que de otra manera hubieran permanecido en la miseria: piensen ustedes en sus bisabuelos". McCloskey, 1993 pp. 50-51.

[55] Estas propuestas van desde la tradición marxista (para la cual el problema no es la producción de la riqueza, que es considerada fundamental, sino su apropiación en manos de unos cuantos) hasta las que buscan alternativas al paradigma dominante desde el tradicionalismo, el conservacionismo, el nacionalismo, la defensa del medio ambiente, y un largo etcétera. Buena muestra de la variedad de enfoques y propuestas puede encontrarse en Ayres, 1995. Para una postura interesante, que reivindica la importancia del crecimiento, pero rechaza la imposición del "modelo occidental", véase Marglin, 2003.

lencia y el franco rechazo, resulta más difícil de entender. En ocasiones parece repudiar la idea del desarrollo, como cuando reprocha a la tradición dependentista haber caído en la metanarrativa de la modernización. En otras, más bien parece anhelarlo, como cuando acusa a la historiografía económica de prescribir caminos para el desarrollo sin haberse interrogado acerca de la posibilidad de que éste se dé en escala mundial (p. 784). A este propósito, sería de desear que San Miguel fuera más claro al expresar los contenidos afirmativos que subyacen a su crítica feroz a las aspiraciones "salvíficas" y "redentoristas" del "ejercicio de poder" representado por el discurso sobre el crecimiento económico (p. 778). Podría aclarar, por ejemplo, cuál es la motivación de su cuestionamiento: ¿no considera que el bienestar material sea una aspiración legítima de las sociedades? ¿No comparte la convicción de que el crecimiento conduzca al mejoramiento social? ¿Piensa que éste se puede lograr de otra manera? ¿Cuál? Dejando a un lado la apelación emocional, ¿a qué se refiere exactamente cuando afirma que, en nombre del desarrollo, "grandes contingentes de las poblaciones tercermundistas son marginadas o destruidas por considerarse obsoletas" (p. 783)?

Desafortunadamente, no parece probable que San Miguel, como otros académicos de raigambre posmodernista, estén interesados en ofrecer respuestas concretas a estas y otras preguntas similares. Cualquier solución, cualquier estrategia de crecimiento, cualquier vía para salir del atraso, está indefectiblemente incorporada a uno de los metarrelatos de la modernidad y como tal es rechazada de antemano. Para ellos, todas constituyen un discurso de dominación, y en el fondo ni siquiera existen criterios objetivos que permitan preferir a una sobre otra. Ante el contraste entre las sonoras críticas que los nuevos historiadores culturales lanzan contra la historia económica (y, para lo que interesa, contra las formas convencionales de escribir historia), contra la ciencia y contra todas las formas de ejercicio del poder, y la escasez de propuestas alternativas, la vieja metáfora sobre el ruido y las nueces viene a la mente.

REFERENCIAS

ALEXANDER, Jeffrey

1992 "General Theory in the Postpositivist Mode: The 'Epistemological Dilemma' and the Search for Present Reason", en SEIDMAN y WAGNER, pp. 322-368.

AYRES, Ron (comp.)

1995 *Development Studies. An Introduction Through Selected Readings.* Kent, Reino Unido: Greenwich University Press.

BROWN, Jonathan Charles

1993 *Oil and Revolution in Mexico.* Berkeley, Cal.: University of California Press.

CAMERON, Rondo

1989 *A Concise Economic History of the World. From Paleolithic Times to the Present.* Nueva York: Oxford University Press.

CERTEAU, Michel de

1987 "La historia, ciencia y ficción", en *Historias,* 16 (ene.-mar.), pp. 19-34.

1993 *La escritura de la historia.* México: Universidad Iberoamericana.

COATSWORTH, John H.

1974 "Railroads, Agrarian Protest, and the Concentration of Landholding in the Early *Porfiriato*", en *The Hispanic American Historical Review,* 54, pp. 48-71.

1976 *Crecimiento contra desarrollo. El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato.* México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 271 y 272».

1981 *Growth against Development. The Economic Impact of Railroads in Porfirian Mexico.* DeKalb, Ill.: Northern Illinois University Press.

1984 *Crecimiento contra desarrollo. El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato.* México: Era.

1990 *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX.* México: Alianza Editorial Mexicana.

CHALMERS, Alan

1990 *Science and its Fabrication.* Minneapolis: University of Minnesota Press.

CHARTIER, Roger

1994 "Cuatro preguntas a Hayden White", en *Historia y Grafía,* 3, pp. 231-246.

D'AMICO, Robert

1992 "Defending Social Science against the Postmodern Doubt", en SEIDMAN y WAGNER, pp. 137-155.

DOMAŃSKA, Ewa

1998 *Encounters. Philosophy of History after Postmodernism.* Charlottesville y Londres: University Press of Virginia.

DRAY, D. H.

1992-1993 "Hayden White y la interpretación del pasado", en *Historias,* 29 (oct.-mar.), pp. 12-17.

FEYERABEND, P. K.

1975 *Against Method.* Londres: New Left Books.

GEI ;HENKRON, Alexander

1970 *Atraso económico e industrialización.* Barcelona: Ariel.

HABER, Stephen H.

1989 *Industry and Underdevelopment. The Industrialization of Mexico, 1890-1940.* Stanford, Cal.: Stanford University Press.

1992 "Assessing the Obstacles to Industrialization: The Mexican Economy, 1830-1940", en *Journal of Latin American Studies,* 24, pp. 1-33.

1997 *How Latin America Fell behind: Essays on the Economic Histories of Brazil and Mexico, 1800-1914.* Stanford, Cal.: Stanford University Press.

1999 "Anything Goes: Mexico's 'New' Cultural History", en *The Hispanic American Historical Review,* 79:2 (mayo), pp. 309-330.

2000 "Introduction: Institutional Change, Economic Growth, and Economic History", en HABER (coord.), pp. 1-20.

2001 "Todo se vale: La 'nueva' historia cultural de México", en *Política y Cultura,* 16 (otoño), pp. 9-34.

HABER, Stephen (coord.)

2000 *Political Institutions and Economic Growth in Latin America. Essays in Policy, History, and Political Economy.* Stanford, California: Hoover Institution Press-Stanford University.

HABER, Stephen H., Noel MAURER y Armando RAZO

2003 *The Politics of Property Rights: Political Instability, Credible Commitments, and Economic Growth in Mexico, 1876-1929.* Nueva York: Cambridge University Press.

HOBSBAWM, Eric

1998 "Postmodernismo en la selva", en HOBSBAWM, pp. 196-204.

HOBSBAWM, Eric

1998 *Sobre la historia.* Barcelona: Crítica-Grijalbo-Mondadori.

JOSEPH, Gilbert M. y Jeffery T. BRANNON (coords.)

1991 *Land, Labor, and Capital in Modern Yucatan. Essays in Regional History and Political Economy.* Tuscaloosa: University of Alabama Press.

JOSEPH, Gilbert M. y Daniel NUGENT (coords.)

1994 *Everyday Forms of State Formation. Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico.* Durham, N. C.: Duke University Press.

JOSEPH, Gilbert M. y Allen WELLS

1996 *Summer of Discontent, Seasons of Upheaval. Elite Politics and Rural Insurgency in Yucatán, 1876-1915.* Stanford: Stanford University Press.

KLEIN, Herbert S. y John Jay TEPASKE

1982 *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America.* Durham, N. C.: Duke University Press.

KNIGHT, Alan

2002 "Subalterns, Signifiers, and Statistics: Perspectives on Mexican Historiography", en *Latin American Research Review,* 37:2, pp. 136-158.

KUNTZ FICKER, Sandra

1995 *Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano, 1880-1907.* México: El Colegio de México.

KUNTZ FICKER, Sandra y Priscilla CONNOLLY (coords.)

1999 *Antologías de historia económica de México: Ferrocarriles y obras públicas.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-El Colegio de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México.

LOMNITZ, Claudio

1999 "Barbarians at the Gate? A Few Remarks on the Politics of the 'New Cultural History of Mexico'", en *The Hispanic American Historical Review*, 79:2, pp. 367-383.

MADDISON, Angus

1986 *Las fases del desarrollo capitalista. Una historia económica cuantitativa.* México: El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica.

MALLON, Florencia E.

1999 "Time on the Wheel: Cycles of Revisionism and the 'New Cultural History'", en *The Hispanic American Historical Review*, 79:2, pp. 331-351.

MARGLIN, Stephen A.

2003 "Development as Poison. Rethinking the Western Model of Modernity", en *Harvard International Review*, xxv:1 (primavera), pp. 70-75.

MARICHAL, Carlos (coord.)

1995 *Las inversiones extranjeras en América Latina, 1850-1930. Nuevos debates y problemas en historia económica comparada.* México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas.

MCCLOSKEY, Donald

1993 *Si eres tan listo. La narrativa de los expertos en economía.* Madrid: Alianza Editorial.

MOMIGLIANO, Arnaldo

1992-1993 "La retórica de la historia y la historia de la retórica: acerca de los tropos de Hayden White", en *Historias*, 29 (oct.-mar.), pp. 3-11.

NORTH, Douglass C.

1984 *Estructura y cambio en la historia económica.* Madrid: Alianza Editorial.

POTASH, Robert

1983 *Mexican Government and Industrial Development in the Early Republic. The Banco de Avio.* Amherst, Mass.: The University of Massachusetts Press.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro

1988 *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930).* Madrid: Alianza Editorial.

RICOEUR, Paul

1995 "La realidad del pasado histórico", en *Historia y Grafía*, 4, pp. 183-210.

RIGUZZI, Paolo

1995 "Inversión extranjera e interés nacional en los ferrocarriles mexicanos, 1880-1914", en MARICHAL (coord.), pp. 159-177.

SALVUCCI, Richard

1991 "The Origins and Progress of U.S.-Mexican Trade, 1825-1884: 'Hoc opus, hic labor est'", en *The Hispanic American Historical Review*, 71:4, pp. 697-736.

1992 *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840.* México: Alianza Editorial Mexicana.

SARAGOZA, Alex M.

1988 *The Monterrey Elite and the Mexican State, 1880-1940.* Austin: University of Texas Press.

SEIDMAN, Steven y David G. WAGNER (coords.)

1992 *Postmodernism and Social Theory. The Debate over General Theory.* Cambridge, Mass. y Oxford: Blackwell.

VAN YOUNG, Eric

1981 *Hacienda and Market in Eighteenth-Century Mexico. The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820.* Berkeley, Los Ángeles, Londres: University of California Press.

2003 "La pareja dispareja: breves comentarios acerca de la relación entre historia económica y cultural", en *Historia Mexicana*, LII:3(207) (ene.-mar.), pp. 831-870.

VERGARA, Luis

2000 "Ética, historia y postmodernidad", en *Historia y Grafía*, 15, pp. 49-96.

WALKER, David W.

1986 *Kinship, Business, and Politics. The Martinez del Rio Family in Mexico, 1824-1867.* Austin, Texas: The University of Texas Press.

WHITE, Hayden

1975 *Metahistory. The Historical Imagination in Nineteenth-Century Europe.* Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press.

WINDSCHUTTLE, Keith

1997 *The Killing of History. How Literary Critics and Social Theorists are Murdering our Past.* Nueva York: The Free Press.

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

LA CASA DE ESPAÑA EN MÉXICO (1938-2003)

A propósito del 65 aniversario de La Casa de España en México (1938-2003), convertida años después en El Colegio de México, publicamos un conjunto de siete cartas que abarcan desde noviembre de 1936 hasta marzo de 1938. Ellas son un testimonio de las negociaciones de diversos intelectuales mexicanos encabezados por Alfonso Reyes y Daniel Cosío Villegas. Dirigidas a instancias así gubernamentales de México como intelectuales en el extranjero, las cartas buscan y proponen una primera lista de intelectuales españoles víctimas ya de la guerra civil en su país, para venir a ejercer sus profesiones en tierras mexicanas.

Los documentos proceden de tres repositorios: el Archivo Histórico de El Colegio de México, el del Centro de Estudios de Historia de México Condumex y el de la Capilla Alfonsina y fueron presentados a la Redacción de *Historia Mexicana* por Alberto Enríquez Perea, encargado del primero de esos archivos. La transcripción estuvo a cargo de Graciela San Juan Bernal.

Los editores

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1936.

Señor Licenciado Don Luis I. Rodríguez
Secretario Particular del Señor Presidente
de la República,
Palacio Nacional.

Muy distinguido señor Licenciado:

La naturaleza del asunto que, por el digno conducto de Ud., deseo presentar al Sr. Presidente de la República, sé que justificará a sus ojos la libertad que me tomo al distraer su atención con esta carta.

Pasé en España diez años de mi juventud, conviviendo íntimamente con los intelectuales de izquierda que han venido a ser los creadores de la República. Durante cinco años, compartí con ellos las labores periodísticas y universitarias, puesto que de ellas vivía yo, y los últimos cinco años tuve la honra de estar al frente de nuestra entonces Legación en Madrid. Conozco, pues, lo bastante a estos elementos para poder responder de sus puros ideales políticos; que, en cuanto a su capacidad profesional y técnica, ni siquiera me corresponde a mí defenderla en los casos en que ella ha merecido ya el consenso del mundo, y son precisamente los casos a que voy a referirme.

La actual lucha civil en España, desbordada ya fatalmente al terreno de la acción violenta, amilana, como es natural, y deja un poco sin utilidad por el momento, a los hombres de estudio, de Universidad, de Biblioteca, en suma a los investigadores y maestros de la cultura. Así no es de extrañar que siendo ineptos para la acción armada, y habiéndose suspendido provisionalmente la acción cultural, algunos de estos elementos se encuentran en la actualidad en una situación práctica de desterrados buscándose trabajosamente la vida en Inglaterra, en Francia, etc., aunque perfectamente identificados con la política española de izquierdas y con el porvenir de la República española.

Carta de Alfonso Reyes a Luis I. Rodríguez, 2 de noviembre de 1936, en Archivo Histórico de El Colegio de México, Fondo *Alfonso Reyes*, c. 3, carp. 38, Correspondencia.

Tales son: don José Castillejo, gran pedagogo y organizador de las varias Instituciones independientes que surgieron de las magnas reformas escolares de don Francisco Giner de los Ríos, ese santo laico de la moderna cultura española; don Luis Zulueta, cuya alta personalidad intelectual y política al servicio de la República me exime de toda ponderación; don Manuel G. Morente, filósofo y catedrático de alto fuste, organizador de las actuales Facultades humanísticas de España y considerado como el mejor profesor español en esas disciplinas; el Sr. Zubiri, sacerdote que renunció a los hábitos y se casó, considerado como la estructura filosófica más fuerte de las nuevas generaciones; don Américo Castro, humanista y filólogo de fama mundial ya conocido en México, donde ha desempeñado cátedras, habiendo dedicado a sus amigos y discípulos mexicanos alguna de sus importantes obras. Tal vez olvido algunos otros, de igual categoría que los anteriores. El glorioso José Ortega y Gasset se encuentra sumamente enfermo y pobre en Grenoble. El gran histólogo, sucesor de la tradición de Ramón y Cajal, Sr. Río Hortega, acaba de ser contratado por la Facultad de Montreal.

Estos sabios eminentes se encuentran en condiciones de lucha y penuria, en ambientes donde sus capacidades no encuentran campo propicio y natural, y su mayor tragedia es sentirse momentáneamente ineficaces para España.

Lanzado México a una gran labor de reconstrucción que reconoce por base la educación y la cultura encaminadas al bien del pueblo, se me ocurre pensar que tal vez sería grato a nuestro Gobierno aprovechar esta ocasión única para verter sobre nuestro País los beneficios de la sabiduría, la ciencia, las altas virtudes de estos españoles eminentes, haciendo de paso a la República el más noble de los halagos y brindando un refugio a los que mañana volverán a su solar después de haber creado los mejores vínculos con nuestra tierra y prestado a nuestro pueblo los mejores servicios. Sus luces y su experiencia serían inapreciables para nuestras escuelas de acción, nuestros Institutos populares y nuestros Institutos de investigación.

La realización práctica de este proyecto no parece difícil, porque en las actuales condiciones esos hombres aceptarían contratos relativamente modestos. El contacto con ellos puede fácilmente establecerse a través de don Américo Castro, que en estos momentos se encuentra dando un curso en Buenos Aires y que acudiría a un llamado de nuestra Secretaría de Educación o nuestra Universidad.

Tratándose de asunto tan trascendental, mi deber más elemental me obliga a comunicar a Ud., de un modo confidencial y caballeroso, que el Dr. Castro ha salido de España alarmado por encontrarse ante su primera revolución violenta, para la cual su ánimo no estaba preparado. Esta circunstancia no resta nada a la pureza de sus convicciones políticas de izquierda, demostradas en toda su vida, y que precisamente encontrarán ahora un ambiente simpático y su mejor aplicación en el terreno mexicano.

En caso de que el señor Presidente Cárdenas considere aceptable esta sugestión personal, mucho agradeceré a Ud. se sirva decírmelo por la vía aérea, pues bien sabe Ud. que doy este paso no en carácter oficial, sino como mexicano amigo de la España republicana y de los intelectuales que la formaron, y preocupado siempre por la educación de nuestro pueblo.

Dando a Ud. las gracias por la atención que conceda a esta carta, quedo su atento y seguro servidor que muy de veras lo aprecia,

Alfonso Reyes

Lisboa, enero 22 de 1937.

Señor don
Luis Montes de Oca.
Banco de México
México, D.F.

Querido señor Montes de Oca:

Su cable y su carta los recibí: el primero no dejó de causarme alguna sorpresa y cierto temor de que se tratara, en efecto, de alguna *inocentada*, no mucho por la fecha, cuanto por la extraña firma con que venían amparado: "Moca"; la segunda la he recibido sólo hace unos cuatro días.

Antes que nada quiero agradecerle a usted la eficacia con que se ocupó de este asunto que, puede usted creerlo, vale la pena el tiempo y el esfuerzo de cualquiera, así es de auténticamente generosa. Y me alegra comprobar lo que siempre he creído: que el Presidente no falla en generosidad y comprensión cuando alguien le plantea bien las cosas.

Por ahora sólo le escribo para acusarle recibo de su carta y agradecerla; para rogarle también que no desmaye y que si se presenta algún obstáculo, trate usted de vencerlo; por último, para informarle que desde luego le escribí al Director del Instituto de Cooperación Intelectual de París, que se está ocupando de esta obra, pidiéndole una lista completa de las personas que estén en crisis y que quieran ir a trabajar en condiciones modestas a México. Claro que la información que he pedido comprenderá todo: antecedentes personales y familiares, antecedentes académicos y condiciones de tiempo y dinero en que quisieran ir. También le he escrito a Londres a don José Castillejo, viejo amigo mío y Secretario por muchos años de la Junta para Ampliación de Estudios, que se ocupa en Inglaterra de la misma obra. En cuanto reciba las informaciones pedidas, creo que estaré en condiciones de sugerir un plan y de presentar una lista de candidatos a una

Carta de Daniel Cosío Villegas a Luis Montes de Oca, 22 de enero de 1937, en Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, Fondo CMLXXV: *Luis Montes de Oca*, c. 301/493, doc. 27756.

primera ayuda, pues hay otros muchos, entre ellos algunos magníficos, que han querido resistir hasta el último momento: Menéndez Pidal, Zulueta, Bergamín, por ejemplo. (Américo Castro está ya empleado en Buenos Aires). De su pregunta de la Universidad ¿qué cree usted que la pobre pueda hacer?

En cuanto al rumbo de las cosas, es muy difícil decir nada; pero, grosso modo, puede decirse que ninguna solución será la que convenga y quiera España. En todo caso, son ya muchos los desajustes y las tragedias y aparte de una política gubernamental, habrá siempre lugar a una obra de cruz roja, –a mi me interesa la intelectual.

Con el afecto de siempre y la esperanza de poderle escribir bien pronto, suyo amigo y devoto servidor.

Daniel Cosío Villegas

[MEMBRETE DEL DEPARTAMENTO DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO]

384 Central Park West
Nueva York. 16 feb. 1937

S. D. G. Estrada
México City [*sic*]

Qdo D. Genaro:

Yo también he pensado mucho en Ud. Le escribí hace meses y se me devolvió la carta –acaso las señas no iban bien– ¡Qué suerte que esta catástrofe no le haya encontrado a Ud. en España!.

Concretando: yo daba en Chicago todos los años un curso de 3 meses porque *Summa artis* me obligaba a viajar. Este año terminé mi curso a primeros de enero y me vine aquí donde tenemos un *pied-à-terre* para organizar el Quaker-Relief socorro para los refugiados de Madrid en Valencia. En esto estoy trabajando y ahora pienso ver de constituir una comisión para centralizar los esfuerzos que se están haciendo aquí y en Europa para dar colocación a los que han escapado y tendrán que escapar de España. Para mi es inevitable que Franco se impondrá con un régimen autoritario reaccionario: quema de libros, destierro, ejecuciones etc. A mi no creo que esto me perjudique porque yo coincido con Franco en odiar a los que nos han traído esto, los que malbarataron 2 generaciones de esperanzas en 5 años de república constitucional –parlamentaria– a lo siglo XIX. De todos modos daría mi vida para que ganara el pueblo –la morralla– los de abajo, pero si tengo que ver a Azaña entrar en Madrid en un coche triunfal tirado por dudas prefiero Franco.

Volviendo a nuestro asunto: Onís me dijo que la Mistral le había escrito desde Lisboa que Cárdenas había ofrecido aceptar 10 profesores españoles con un sueldo de 1000 pesos al mes. ¿Será esto un sueño de la Mistral? Se lo digo a Ud. en confidencia, pero

Carta de José Pijoan a Genaro Estrada, 16 de febrero de 1937, en Archivo Histórico de El Colegio de México, Archivo Incorporado "Genaro Estrada", c. 1, carp. 13, Correspondencia.

desearía que me precisara lo que Uds. pueden absorber de intelectualidad española. Un profesor de lógica de la Universidad de Barcelona Joaquín Xirau Palau, educado en Oxford, muy liberal y fino tendría que escapar si gana Franco. Otros así hay por Londres y París.

Naturalmente que queriendo yo a México y a la América Latina tanto o más que a España, desearía que esta diaspora fuera sobretodo para beneficio de Uds. No vaya a ocurrir lo que ocurre con los escapados alemanes que muchos no tienen otro mérito que el de ser judíos y les ha venido muy bien la dispersión. Sin ella, nunca habrían medrado en Alemania. Además Uds. tienen que evitar 2 tipos, los ya tan caracterizados e indeformables que se tomarían a México como otra calamidad, una *déchéance* que tienen que aceptar como una jugarreta que les ha hecho el destino, y se encontrarían siempre mal encontrando malo el pulque, las tortillas, los sombreros, el indio etc. y los inaprovechables porque no tienen nada que dar. Estos últimos serán legión. No quiero señalar a nadie, pero los tienen ya entre los emigrados españoles en México. Si se debe avanzar esta dispersión española puede hacer mucho bien a América ¿Quiere Ud. colaborar con nosotros? *Nosotros*, será Castillejo desde Londres, Marañón en París, Onis y yo desde aquí con María de Maeztu que llega para Barnard College. Acaso Sanin Cano, Chacón Calvo, el doctor Avelino Gutiérrez etc.

Por fin mi ida a esa. Me escribió Orozco y el Sr. González Porto que trabajaban para que me invitaran. Yo he deseado siempre ir a México. Hubiera preferido ir cuando los mexicanos están solos pero dudo se pueda arreglar antes de la sesión de verano y en otoño he de ir a Chicago. Después si las cosas se arreglan algo iré a España, acaso a morir.

Me ofreció pues a estos tres para ir en estas condiciones: billetes desde la frontera a México ida y vuelta para mi mujer y yo. Siempre vamos juntos.

1000 dólares para el viaje hasta la frontera y nuestra estancia allí.

Dar un curso de *Experiencias artísticas del pueblo español.* 18 conferencias monográficas en seis semanas de 1 1/2 o dos horas (3 por semana) y dos horas de entrevistas con alumnos por semana. Vea Ud. lo que hay. Y escríbame sobre todo esto que se lo agradecerá mucho su afectísimo

José Pijoan

México, D. F. 10 de junio de 1937.

Sr. Lic. Don Daniel Cosío Villegas,
París, Francia.

Estimado Licenciado:

Correspondo a sus dos cartas 7 y 28 de mayo último, a las cuales dí anteriormente respuesta por medio de mis cables de los días 31 del mes pasado y 4 del actual.

Como fácilmente podrá usted apreciar por mi mensaje del 31 de mayo, para esa fecha no había recibido aún su última carta mencionada. Por lo mismo, en la lista de las personas que le ruego ver se inviten para venir a México en la forma que usted me propone, esto es: a trabajar un año con posibilidad de renovación de contrato, no está incluido Recaséns Siches, que le suplico agregar a la relación de mi expresado mensaje, la cual para confirmación le acompaño en un anexo.

Apreciará usted que incluímos, por sugestión de Estrada, a Juan de la Encina y a Navarro Tomás; entiendo que de la Encina está en Valencia; de Navarro Tomás no sé dónde se encuentre. También me han sugerido, y le encarezco estudiar la conveniencia de invitar a Gonzalo Lafora, psiquiatra, a Manuel García Morente, profesor de Filosofía, y al doctor Paulino Suárez, bacteriólogo, que según parece reside en París con domicilio en la Casa de España.

Ya se imaginará usted las dificultades de carácter material y aun llamaría yo de decoro con que vamos a tropezar para que estos intelectuales puedan trabajar en forma realmente provechosa para México. Desde luego lo más conveniente sería la Universidad; pero es tan poco seria la conducta que ahí siguen, que ha estado y está en peligro el viaje de Menéndez Pidal, por causa de una carta que dicho Instituto, indiscreta y torpemente, le envió con motivo de su viaje a nuestro país. Nos queda la posibilidad de crear algún organismo de ampliación de estudios para

Carta de Luis Montes de Oca a Daniel Cosío Villegas, 10 de junio de 1937, en Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, Fondo CMLXXV: *Luis Montes de Oca*, carp. 319/493, doc. 29498.

que en él desarrollen sus trabajos estos eminentes profesores, y nos ocupamos ahora mismo de lograrlo, ya que considero que no vendrán antes de dos meses.

Por otro lado, se ha conseguido acepten la invitación Menéndez Pidal, (pendiente) así como Juan Ramón Jiménez y Pedro Salinas y, posiblemente, Gómez de la Serna, además los que ya están aquí: Moreno Villa y Pijoan; el primero de estos últimos ha recibido instrucciones de regresar a España, pero buscamos la forma de que se quede un poco de tiempo entre nosotros, aunque existe la dificultad de que no enseña y lo que deseamos es precisamente que esas personas vengan a impartir sus conocimientos. Sin embargo, este punto lo podremos dejar resuelto satisfactoriamente.

He considerado de mucha importancia que usted permanezca en París mientras se acaban de formalizar estas invitaciones, pues como le dije en mi mensaje fecha 4 del que cursa, hemos creído más expedito no usar de nuestras misiones allá, por la necesidad que habría de enterarlas por correspondencia de todo el plan, y ya sabe usted cuán difícil es que juzguen el asunto con entendimiento claro en tales circunstancias. Al efecto, creo que a usted no le parecerá mal que el Banco de México le haya confiado la comisión de formular listas de las obras que para nuestra biblioteca hacen falta, de procedencia continental, toda vez que contamos con las anglo-sajonas, según la anterior relación que usted también preparó. A la vez, la comisión le traerá consigo tomarse la molestia de hacer la adquisición inmediata de los libros, para que éstos puedan venir con usted o antes, si es posible.

En previsión de que su estancia se prolongara más allá de este mes, el Banco Hipotecario le ha confiado igualmente una comisión, junto con el Ing. Gonzalo Robles y el Lic. Ricardo J. Zevada, para concurrir al Congreso Internacional de Planeación de habitaciones y ciudades que se celebrará durante los días del 5 al 11 de julio próximo. En la comisión del Banco de México hemos calculado, por concepto de sus honorarios, la suma de $700.00. Usted me dirá si es suficiente o nó en las condiciones actuales. Por lo que se refiere al Hipotecario, aun no se fija la cantidad para sus gastos, aunque supongo que desde luego será mayor que la nuestra.

Asimismo, he querido me indique usted qué clase de autorización necesita para que sus gestiones, en el asunto de los profesores sean más eficaces, pues puedo conseguir que lo comisione alguna de las autoridades educativas de México. Al efecto le telegrafié y no he recibido respuesta.

Por otra parte, puede usted descansar en la seguridad de que todo este plan tiene el apoyo directo del Presidente y que en todos los pasos en que ha sido necesario consultar su opinión lo he hecho así. El ha dispuesto que se dote ampliamente de una partida para los gastos que requerirá el desarrollo de este proyecto, tanto en lo que ve a los sueldos, gastos de transportes de los profesores, etc., como a lo que se refiere a sus trabajos en México. El punto de biblioteca, laboratorios, etc., a que usted hace mención en su carta de 28 de mayo, lo habíamos tomado en cuenta y queda incluido en la partida que el Presidente ha aprobado ya en general, la cual falta sólo de afinar en detalles personalmente con el Lic. Suárez, quien también está enterado de estos planes.

Inmediatamente que las cosas estén más adelantadas, enviaremos el dinero para que se impresionen y estén seguros los profesores de que el trato que hacemos con ellos es formal. Sólo quedo en espera de noticias más seguras de usted, una vez que tenga la personalidad para tratar con estos señores y que el Gobierno de Valencia haya contestado las gestiones que hemos iniciado ante su Embajada en esta ciudad.

Me repito de usted amigo afectísimo.

Luis Montes de Oca

MEMORANDUM para el señor Profr. Don Luis Chávez Orozco, Sub-Secretario de Educación Pública.

En el mes de diciembre de 1936 se iniciaron gestiones con el objeto de invitar a varios hombres de ciencias y de letras españoles, para que enseñaran en México sus respectivas especialidades. Dicha invitación comprendía el pago de honorarios y el de pasajes de ida y vuelta.

La lista tentativa que se ha preparado de personas que se han considerado apropiadas para el caso, es la siguiente:

Dámaso Alonso.
Letras (filólogo).
Casa de Cultura, Valencia.

José Fernández Montesinos.
Letras.
Casa de Cultura, Valencia.

Claudio Sánchez Albornoz.
Historia.
Université de Bordeaux, Institut
d'Etudes Hispaniques, Bordeaux,
Francia.

Antonio García Banus.
Ciencias químicas.
Collège d'Espagne,
5, Boulevard Jourdan, París (XIV).

Teófilo Hernando.
Medicina.
2, Rue d'Aubigny, París (XVIII).

Pío del Río Hortega.
Medicina (histólogo).

Memorandum para el señor professor..., en Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, Fondo CMLXXV: *Luis Montes de Oca*, carp. 319/493, doc. 29498.

Juan de la Encina.
Literato.

Navarro Tomás.
Filólogo.

Terradas
Matemático.

Luis Recaséns Siches.
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
(En México) Hotel Ontario.

Gonzalo Lafora.
Psiquiatra.

Paulino Suárez.
Bacteriólogo.
Casa de España, París.

Manuel García Morente.
Filosofía.

Ramón Menéndez Pidal.
Letras (filólogo e historiador muy eminente).

Con fecha 18 de junio último se hicieron gestiones directas con Valencia, a través del Encargado de Negocios de la Embajada de España en México, a fin de que el Gobierno Español diera su consentimiento para la separación temporal de las expresadas personas de los departamentos oficiales a que actualmente pertenecen.

El mencionado Gobierno Español, como resultado de las gestiones anteriores, contestó que únicamente podría autorizar el traslado a México de los señores Dámaso Alonso, Fernández Montesinos y Sánchez Albornoz. Con relación a los demás señores, no era posible porque algunos de ellos estaban fuera de España y los otros prestaban servicios que les impedían ausentarse.

Se halla en Valencia el Lic. Daniel Cosío Villegas, por conducto de quien el suscrito ha venido haciendo las gestiones relativas; pero necesita estar revestido de personalidad suficiente para

tratar este asunto, tanto con el Gobierno Español como con los intelectuales o profesionistas, directamente. Al efecto, sería indispensable que la Secretaría de Educación Pública comisionara oficialmente al citado Lic. Cosío Villegas, para este propósito, pues la lista de nombres que se ha hecho es variable por la naturaleza misma de las circunstancias, dado que las personas que se han dado como candidatos, o no pueden venir a nuestro país, o bien son invitados, para el mismo objeto que México lo ha hecho, de otros Gobiernos.

[Luis Montes de Oca] Rúbrica

[MEMBRETE DEL WELLESLEY COLLEGE, MASSACHUSETTS]

28 enero 1938

¡Qué gran cosa es, mi querido y recordado Alfonso Reyes, que las deudas epistolares no se parezcan a las monetarias, en eso de tener que pagarlas con interés acumulado! Porque si yo tuviera que abonar a V. todo lo debido en tantos años necesitaría escribir más cartas que el mismísimo siglo XVIII, el siglo más epistoleador de todos, según Lord Birkenhead. Por fortuna no es así, y apelo al "decíamos ayer" que nunca dijo el que dicen que lo dijo. Y le escribo sin más retrospección ni remordimiento.

Me dijo María Luisa que estaban Vs. en New York. Por eso le telegrafié enseguida. De haberse quedado más tiempo en esa ciudad habría ido a verle. ¿Volverá V. por esta Norteamérica? Podremos vernos en New York? [¡]Cuánto lo deseo! Aunque quién sabe si aun nos veremos en México, el mejor sitio, creo, querido Reyes, para reunirnos después de tantos años. Más abajo le explicaré. Pero antes quiero darle una breve hoja de mi *curriculum vitae.*

Estaba invitado como Visiting Professor por este College desde Noviembre de 1935, y salí de España en agosto del 36, empezada ya la lucha. Nunca creí que habría de convertirse en tan larga guerra civil. Acaso entonces no habría salido. Ya una vez aquí muchas razones me impulsaron a seguir en América por ahora. Pero acaso deba decirle que en esas razones no entra ninguna de las muchas que han movido a tantos intelectuales indecisos a expatriarse. Yo no tengo dudas: desde el primer día y más cada día estuve de corazón al lado del pueblo y del Gobierno, y creo firmemente en la justicia de su causa. Si me encuentro fuera de España no es a la expectativa del que gane, como tantos aprovechados, ni para colocarme en una postura de superioridad sobre los acontecimientos, no; es únicamente por esa circunstancia fortuita de mi invitación. Ese alejamiento me ha ahorrado muchas penalidades físicas y morales, pero créame, Reyes, que a ratos me falta esa satisfacción que cabe a los amigos, que por sus circunstancias personales, se están en España. Ellos participan con la angustia de cada día y el riesgo de cada momento, en lo que yo sólo puedo partici-

Carta de Pedro Salinas a Alfonso Reyes, 28 de enero de 1938, en Capilla Alfonsina, Archivo particular de Alfonso Reyes, Correspondencia.

par con los dolores del ánimo y el incesante anhelo del fin y la victoria. Pero enfin, ya hablaremos de todo esto si nos vemos. V. ya habrá sentido muchas veces que la situación de todo español sensible es hoy día muy delicada. La mía, lo es; pero es también, y sin duda, clara y terminante: estoy con la España en que creo, y desde aquí he hecho lo que he podido por ella. Si ganara Franco, en lo que no creo, no volveré nunca a mi país. ¡Y ahora me doy cuenta de lo que significa esa terrible promesa que uno se hace!

Por lo demás esta tierra me ha tratado muy bien. Profeso aquí, y cada quince días en Johns Hopkins, Baltimore, en un *Seminar.* En esa Universidad di el año pasado las Turnbull Poetry Lectures, fundación para historia de la poesía, en la que Don Ramón explicó hace años, su "Epopée Castillane". En verano me invitaron al Curso de Middlebury College. En suma tengo por el momento asegurada ese mínimo de realidad que llamamos la vida material. Y desde octubre mi mujer y mis hijos están conmigo.

En cuanto llegué aquí se me despertó el apetito mexicano. Pero lo mantuve callado. Y he aquí que de pronto, y como respondiendo a su voz, me llega una noble y generosa carta del perdido Genaro Estrada, invitándome a ir a México. Por desgracia las cosas no se han arreglado muy bien. El Sr. Díaz de León aceptó, en el mes de agosto, mis fechas, las vacaciones de Navidad. Y todo lo tenía dispuesto, (sobretodo la ilusión) cuando recibí una carta suya pidiéndome que aplazara el viaje hasta después de febrero, porque el Presidente había decretado vacaciones oficiales, que antes no existían y eso me quitaría público. Yo respondí proponiendo ir en abril, en la primera semana, para estar unos ocho o diez días. Sé que es muy poco, pero miraba a este viaje sólo como un primer contacto. No he recibido contestación, a pesar de que mi carta salió hace mes y medio. Y no me atrevo a volver a escribir, por si acaso es que el Gobierno ha desistido de la idea de mi viaje y mi carta les pone en alguna clase de compromiso. Quizá V., si esto no es pedirle demasiado, pueda inquirir algo sobre mi asunto, de modo completamente confidencial, y sólo para que yo sepa lo que hay, pues en manera alguna deseo insistir por mi parte. Ni qué decir tiene que si V. está en México para abril me alegraría doble de que se arreglara el viaje. Peró ¡por Dios! que no parezca que yo quiero hacer valer la invitación, si por cualquier causa el Gobierno ha variado de criterio. Perdone, y mil gracias.

He escrito un nuevo libro de poesías, muy largas y de tono algo distinto al mío usual. Estoy deseando que las lean los amigos, para saber lo que piensan de ellas. Pero tengo una cierta resistencia íntima a publicar poesías mientras dura la guerra.

También México me ha proporcionado una solución parcial a este conflicto entre mis dos deseos interiores. Porque Villaurrutia, y Lira a través de él, se me han ofrecido muy amablemente a editarme una de esas poesías largas, en "Hipocampo". Quedé en mandársela hace ya un mes, pero al trastornarse lo del viaje me sentí con menos ánimo. Pero la voy a enviar muy pronto; dígaselo a Villaurrutia, si le ve, le ruego. ¡Qué solo se siente uno aquí, literalmente! Ni amigos cercanos y de confianza, ni público de nuestra lengua. México es también el único consuelo y refugio, y por eso agradecí tanto la oferta de Villaurrutia y Lira.

¿Sabe V. que también he escrito un drama? Título: "El Director". Es de vaga apariencia policíaca y misteriosa, y de realidad filosófica (¡palabra dolorosa e inevitable, a falta de otra!). Lo iba a estrenar en Madrid. Por un momento pensé en la Artigas, que está en México. Pero me parece pura locura. Cassou lo tiene para traducirlo al francés y ya me han hecho una traducción inglesa. Sin embargo no creo que conquiste la llanura de Manhattan. Más esperanza tengo en el Mont Martee, y en Dullin o Pitoeff.

No creo saber de los amigos de España algo que V. ignore. Quizá sólo de Jorge [Guillén]. Está, por circunstancias trágicas, que en su día se conocerán, en Sevilla. Sufro mucho pensando en él. Hace poco me mandó, indirectamente, una serie de hermosos poemas nuevos. Uno de ellos tiene un título ejemplar, para mi: "A pesar de todo".

Sí, a pesar de todo, de la guerra, de la destrucción, sigue uno creyendo en muchas cosas, y entre ellas en la poesía... y en la vida. La vida no es la historia. La historia está hecha de vida y de vidas, sí. Pero la vida misma se escapa de lo histórico y deja creer eternamente en algo que no nos pueden quitar.

¿Viene V. de descanso y vacación? ¿De negocios? Si lo primero se lo deseo tranquilo y en paz. Si lo segundo, con éxito. Pero ojalá sea el ocio y no el negocio lo que le espera a V. en México.

Adiós, querido Reyes. Muchas gracias por haber leído esta carta, larga y mal escrita. (Si le hubiese escrito a mano sería ininteligible). Y crea en la amistad desde los años y en el presente, de este siempre suyo.

Pedro Salinas

Nadie mejor que V. para saludar de mi parte a todos los amigos mexicanos. No deje de hacerlo, le suplico. Y recuérdeme a Manuela, con mi respeto. El chico ya no me conocería, ni yo a él. Pero ya nos presentará V. ¿Qué hace?

México, D. F., marzo 25 de 1938.

Sr. Dr. Don Federico de Onís,
Casa de las Españas,
435 W. 117th. Street,
New York, City
E.U.A.

Muy querido Federico:

Los trabajos materiales de mi instalación, las obligaciones oficiales y privadas de mi regreso, todo ha contribuido a distraerme un poco de los planes que usted conoce. Yo pensaba que era el momento de concentrar en América una gran labor editorial, a la que podía servir de avanzada una buena revista de carácter humanístico general, para toda la lengua española que se ha quedado sin la base editorial de España. En la Argentina hay dinero y recursos, pero hay hábitos mentales orientados hacia la publicación de cosas procedentes de otras lenguas, hay costumbres arraigadas que crean una vida editorial ficticia (los autores pagan sus ediciones, etc.), y hay un ambiente político poco propicio para recoger liberalmente las nuevas inquietudes americanas. Dejemos aparte las editoriales limitadas, de carácter oficial, o de aficionados, incluyendo en estos últimos la Editorial SUR. Como en México no hay dinero, yo pensaba en la posibilidad de interesar a alguna Fundación Norteamericana en el asunto, ofreciéndole en cambio traducir y publicar aquí, sea en la revista o en la editorial que de ella partiera, las muchas y excelentes investigaciones sobre España y América que se publican en revistas especiales y universitarias de los Estados Unidos y que nunca llegan a conocimiento de nuestros públicos. Me encontré con que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, cuya sede como usted sabe está en México, iba a emprender la publicación de una revista histórica bajo la dirección de Silvio Zavala, revista que, aunque de plan más limitado, bastaba para que la Unión Panamericana se concentrara en esta dirección y no considerara ya más planes co-

Carta de Alfonso Reyes a Federico de Onís, 25 de marzo de 1938, en Capilla Alfonsina, Archivo particular de Alfonso Reyes, Correspondencia.

mo indispensables u oportunos. Me encontré también con que la Fundación Rockefeller no tenía por ahora en su programa el desarrollar este género de labores en nuestra América Ibera. Me encontré con que la opinión mexicana está polarizada hasta la temperatura del frenesí hacia la solución de graves cuestiones nacionales que realmente son inaplazables. Me encontré con que se me recibía en medio de la mayor cordialidad en lo público y en lo privado, pero con que ya la gente intelectual tiene sus caminos o mejor dicho sus angustiosas veredas, bien trazadas, cada uno está acostumbrado a valerse de la pequeña tabla de salvación que se ha encontrado, y todos hechos ya a un ambiente del cual yo he faltado por muchos años, por lo que, aunque se me agobia llamándome maestro, nadie siente la verdadera necesidad de contar conmigo ni de ponerme a contribución para la cultura nacional. En tales condiciones, me pregunto si deberé insistir en mis empeños; tal vez sí. Tal vez la alta cultura anda muy descuidada, en este torbellino de preocupaciones políticas que han transformado las aulas universitarias en asambleas electorales de la peor especie. He sometido al Sr. Presidente algunos planes, pero no es posible pedirle su atención inmediata para estas cosas, cuando tiene entre manos problemas tan apremiantes, de modo que mis planes duermen en espera de mejor ocasión. Yo no sé si mi deber sería provocar esta ocasión o, en suma, no esperarla, sino lanzarme de una vez a un trabajo que poco a poco volviera a crear en el ánimo del país las necesidades de la alta cultura orientadora, sin las cuales pronto se habrán perdido los mejores jugos vitales del espíritu mexicano pero, como usted comprende, yo no puedo lanzarme a esto con las manos vacías. El transformar en verdaderos intelectuales a los muchos aficionados, muy dotados algunos, que andan por ahí traveseando con la cultura, en los tiempos y ratos perdidos que les deja la constante preocupación para sobrenadar en medio de un ambiente en que hay más politiquería que política, supone la organización de toda una empresa con sustentos económicos de que carezco.

¿Cree usted, después de lo que hablamos en Nueva York, y después de lo que a grandes rasgos le he descrito, que hay todavía la posibilidad de intentar algo?.

En los planes que presenté al Presidente estaba considerado un viejo proyecto que le envié desde Buenos Aires en cuanto estalló la guerra española, proyecto que fué automáticamente trasladado al Secretario de Educación Pública, donde duerme el sueño de los justos, y que estaba encaminado a poner a contribu-

ción en México a todos los sabios españoles, republicanos en su casi totalidad, que se han quedado sin puesto, sea por culpa del momento o sea por su explicable incapacidad para participar en la acción violenta. A propósito de esto, se me ocurre contarle que aquí hay una sociedad de amigos de España, dirigida por el antiguo Embajador de México en Valencia, don Ramón P. De Negri. Con o sin razón, este hombre carece de crédito entre las clases intelectuales mexicanas, y no ha logrado crear buen ambiente para sus tareas. La Embajada Española encuentra, sin darse cuenta ella misma, muchas de sus actividades públicas entorpecidas a través de este filtro. Aunque el Gobierno Mexicano es franco amigo de la República Española, hay una enorme masa de opinión reaccionaria en el país, y todos los españoles adinerados, que son los que pesan naturalmente, contribuyen a entorpecer una acción que, más que de propaganda, debería llamarse de salud pública en el verdadero sentido de la palabra. Un día los diputados, sin ponerse muy de acuerdo con la Embajada, realizan una sonora acción denunciando la obra de los españoles desleales y pidiendo su expulsión del país. Y sea porque esto se hace sin la conveniente mesura diplomática, sea porque no se pulsó previamente la opinión de las altas esferas y el procedimiento no pareció estratégico, sea por la rigurosa pureza constitucional de la Presidencia, el caso es que al día siguiente nuestra Secretaría de Gobernación declaró públicamente que no había lugar a expulsiones y que todos los extranjeros tienen derecho en nuestro país a opinar libremente sobre los asuntos del suyo. El resultado ha sido un recrudecimiento de los ataques de toda forma a que están sometidos los representantes españoles, un grado mayor de desprestigio para esa sociedad que preside De Negri, y un arreciar de la tormenta reaccionaria en el país por todos lados. Esta es la verdad que no se ve en los periódicos y de que nadie parece darse cuenta cabal. La Embajada ha abierto los ojos y desearía ahora substituir poco a poco esa sociedad de mera propaganda combativa por una institución cultural como la del Dr. Gutiérrez en Buenos Aires, que acogiera y llamara a México a los representativos de la intelectualidad española (salvo, naturalmente los declarados enemigos) sin exigirles labor alguna de propaganda ni declaración de credo político sino sólo el rendimiento de su trabajo cultural y científico. Se me ha comenzado a hablar para este objeto que, como usted ve, se relaciona con mis primeros proyectos. He querido poner ante los ojos de usted todos los elementos de juicio para que, si tiene tiempo, me aconseje y me ayude a

pensar. Hay muchas cosas que me tienen perplejo y, por encima de todo, creo que me encuentro en una de esas encrucijadas en que el hombre se pregunta si tendrá fuerzas por sí mismo y por sí solo para rectificar todo un complejo de errores, un estado de desbarajuste general. Acostumbrado a luchar solamente con los problemas abstractos de la disciplina intelectual, carezco de la experiencia y acaso también de recursos para una obra semejante. Por otra parte, siento que en ello está mi más alto deber al regresar a mi país.

Le pido disculpas por esta carta tan larga y tan llena de indecisiones. Saludos de mi mujer y míos para su esposa. Mis mejores recuerdos para don Ramón. Un fraternal abrazo.

Alfonso Reyes

CRÍTICA DE LIBRO

Ariel de la FUENTE: *Children of Facundo: Caudillo and Gaucho Insurgency during the Argentine State-Formation Process (La Rioja, 1853-1870).* Durham y Londres: Duke University Press, 2000, xiii, 249 pp. ISBN 082-23-2596-9

El general Ángel Vicente, alias "El Chacho" Peñaloza, caudillo federalista de la provincia de La Rioja, Argentina, fue capturado por sus enemigos unitarios y ejecutado en 1863, a los 65 años, después de una larga carrera de política provincial y oposición al gobierno de Buenos Aires. Fue longevo para haber sido un dirigente montonero, pero por lo demás se pareció bastante al célebre Facundo Quiroga (1788-1835), originario de la misma provincia e inmortalizado en *Facundo* de Domingo F. Sarmiento (1977, publicado originalmente en 1845). Sarmiento también escribió un libro sobre Peñaloza (1973, publicado en 1866). A grandes rasgos, ambos hombres personificaron al típico caudillo decimonónico tan asociado con muchos de los nuevos gobiernos hispanoamericanos del periodo posindependentista, antes de que se establecieran los estados centralizados más fuertes. El caudillismo se ha convertido en un concepto bastante plástico,[1] pero incluso cuando abarca o se combina con otros movimientos del mismo tipo, como el caciquismo (México), el coronelismo (Brasil) o el gamonalismo (Perú), o incluso categorías más amplias, como la dictadura, conserva un gran valor heurístico. La mayoría de los

[1] HAMILL, 1992; LYNCH, 1992, y CHASTEEN, 1995.

observadores coincidiría en varias características históricas básicas del caudillismo, como el uso de la violencia militar para intervenir en la política (quizás el rasgo más esencial), la autoridad carismática del caudillo (basada a menudo en su hipermasculinidad y carácter patriarcal), el origen esencialmente rural y la identificación regional de la mayoría de los caudillos y sus seguidores (aunque el caudillo pueda alcanzar el poder nacional), y ciertos elementos de una ideología populista (sea liberal o conservadora), entre otros. México tuvo muchos de estos dirigentes, como los caciques regionales Gordiano Guzmán[2] y Juan Álvarez[3] en el siglo XIX, y el dirigente revolucionario Pancho Villa en el XX, quien también se ajustaba al modelo del caudillo.[4]

El joven historiador argentino Ariel de la Fuente (Universidad de Purdue) hace un estudio muy completo de los caudillos riojanos del siglo XIX. Sin embargo, el principal interés de su libro no radica tanto en los detalles de la vida y carrera política de Chacho Peñaloza, de la historia turbulenta de la provincia de La Rioja durante las luchas entre federales y unitarios, o de la violencia política endémica que marcó la vida nacional argentina hasta la década de 1880, a medida que la confederación de provincias en guerra se transformaba en una república centralizada, sino más bien en los capítulos dedicados a la composición social de las montoneras de Peñaloza (y de Facundo) y a la cultura política subalterna de la Argentina provincial. La sutil exploración que hace De la Fuente de esta cultura política y de su articulación con la ideología política más formal, con la sensibilidad religiosa, las concepciones de género y las formas en que las ideas populares acerca de los caudillos y políticos se mitificaban y se reproducían en la prensa; las narraciones, poemas, canciones populares y otras manifestaciones culturales, hace de su libro un trabajo muy original y útil para los historiadores de México. Dada su formación en una universidad estadounidense y debido al dominio que han ejercido en la historiografía estadounidense sobre Latinoamérica quienes hacen historia de México en Estados Unidos, De la Fuente ha recibido la influencia de los trabajos estadounidenses sobre historia de México, como se percibe en sus notas al pie y bibliografía, pero ha utilizado poco los trabajos de los mexicanos sobre su propia historia. Aunque este pequeño sesgo historiográ-

[2] OLVEDA, 1980.
[3] DÍAZ DÍAZ, 1972.
[4] KATZ, 1998.

fico refleja la tendencia lamentable hacia un aislamiento mutuo de las distintas historiografías nacionales, no debe opacar el hecho de que De la Fuente intenta extender su trabajo empírico hacia la comparación entre las historias de las políticas subalternas de México y Argentina. Como el naciente Estado mexicano compartió mucha de la experiencia política argentina durante el mismo periodo (aunque también con diferencias fundamentales), este libro presenta algunos puntos de comparación extremadamente sugerentes, así como algunos ejemplos estimulantes de preguntas que deben plantearse, fuentes que deben consultarse y formas de análisis que deben aplicarse también al caso mexicano.

El estudio de Ariel de la Fuente señala algunas semejanzas fascinantes entre Argentina y México en cuanto a la lucha entre partidos y violencia política hasta el último cuarto del siglo XIX, aunque también profundas diferencias. Los grupos de élite de México luchaban entre sí por dirigir el destino del país, sus formas de gobierno, los focos potenciales de riqueza nacional y otros asuntos relacionados, todos envueltos en las rúbricas del liberalismo y conservadurismo y enfocados a la lucha por la centralización política de la nueva nación.[5] Aunque los argentinos hicieron lo mismo, divididos entre federales y unitarios, con grandes caudillos como Peñaloza, Quiroga e incluso Juan Manuel de Rosas luchando del lado federalista, los signos políticos eran opuestos a los de México, pues el liberalismo decimonónico correspondía a grandes rasgos a la causa unitaria (centralista) y el conservadurismo a la postura federalista. Por otro lado, el sentimiento popular antiurbano de los dirigentes federalistas y sus seguidores provinciales (los gauchos) hacia Buenos Aires y los porteños parece haber tenido eco hasta cierto punto en las actitudes populares antiurbanas del México rural, un tema que aún espera ser estudiado. De manera similar, cualquier historiador de México que quiera describir a los campesinos y políticos del siglo XIX o de la revolución mexicana reconocerá fácilmente algunas fuerzas económicas (como la marginación de los pobladores indígenas por la expansión de las haciendas de orientación mercantil) que De la Fuente considera motivaron a los grupos rurales, sobre todo a los indios, a unirse a los federales en Famatina, uno de los dos partidos (municipios) de La Rioja a los que le dedica mucha atención entre 1830-1870. Sin embargo, al observar más cerca las movilizaciones montoneras argentinas, uno se

[5] Véase ANNA, 2000.

pregunta si el fuerte vínculo, tanto en apariencia como en la interpretación histórica convencional, entre la privación económica y la ideología federalista (es decir, la lucha de clases) no sería de algún modo un pretexto o disfraz para dar cauce a conflictos locales, personales e incluso étnicos. Y lo mismo sería cierto, *mutatis mutandis*, para México.[6] Otra semejanza llamativa entre las movilizaciones políticas populares de ambos países (que puede sorprender a un lector poco familiarizado con los aspectos más profundos de la historiografía argentina) fue la fusión de la retórica política con una intensa sensibilidad popular religiosa, que en el caso argentino fue de los gauchos federalistas contra masones y extranjeros, una asociación que sobrevivió por mucho a los partidos federalista y unitario como tales. Cada vez más investigadores han encontrado que lo mismo fue cierto para México, incluso sin contar los ocasionales estallidos de movimientos milenarios más intensos.[7] La discusión entre las semejanzas y diferencias entre las culturas políticas subalternas de Argentina y México podría continuar indefinidamente (por ejemplo, el asunto de si había una equivalencia político-cultural funcional entre los gauchos argentinos y los campesinos mexicanos), pero no hay lugar aquí para tratarlas. En lugar de ello, dedicaré mis últimos párrafos a cuestiones historiográficas.

Una de las partes más fascinantes del libro de Ariel de la Fuente se refiere a cómo concebían la política los gauchos (en el sentido más amplio de la palabra, los grupos rurales pobres) y cómo construían culturalmente a caudillos como Facundo y Chacho Peñaloza, es decir, cómo representaban su propio pensamiento y dotaban a sus dirigentes de carisma. De la Fuente tuvo la fortuna de hallar un conjunto de fuentes único, un proyecto de historia oral de 1921, apoyado por el gobierno argentino, en el que maestros de escuela recorrieron el país para recopilar de los ancianos canciones populares, historias y recuentos personales de la era de los caudillos, que De la Fuente analiza con detalle en los capítulos 5 y 6 de su libro. Hasta donde tengo conocimiento, no existe un conjunto semejante de fuentes primarias para México, salvo, quizás, la colección de historia oral sobre la revolución mexicana. De hecho, los temas que aparecen en las narraciones populares sobre los líderes gauchos, el conflicto entre federales y unitarios y la vida en el campo guardan una semejanza asombrosa con el

[6] Véase VAN YOUNG, 2001.
[7] VANDERWOOD, 1998.

contenido de los corridos y recuentos mexicanos: actos de una repentina generosidad o crueldad, hipermasculinidad, resistencia ante circunstancias abrumadoras, valentía, traición por parte de personajes tipo Judas, inmortalidad o resurgimiento de las figuras centrales, etc. Al analizar estos textos, De la Fuente penetra en el alma de la cultura política de los gauchos mediante sus formas de representación, aun si tales fuentes deben manejarse con cuidado. A partir de estos y otros datos sobre las historias personales de los caudillos y de algunos de sus seguidores gauchos, así como de los antecedentes y composición social de ambos grupos (variables como ocupación, edad, lugar de origen, etc.), De la Fuente presenta algunos hallazgos extremadamente sugerentes, en un grado muy íntimo y detallado, acerca de quién se unió a quién y por qué. Los modelos de este tipo de investigación, sean explícitos o implícitos, son los trabajos de la historiografía europea,[8] cuyas técnicas y preocupaciones se introdujeron hace relativamente poco y de manera desigual en los estudios estadounidenses sobre la cultura política popular y violencia pública en Latinoamérica,[9] y uno de cuyos padrinos teóricos, por lo menos en el contexto estadounidense, fue el politólogo James C. Scott.[10] Sin restarle originalidad a su trabajo, podemos decir que la obra de De la Fuente pertenece a esta genealogía, así como a la rica tradición historiográfica argentina.

Aunque es difícil hacer clasificaciones definitivas, me parece que, en general, la tendencia de los historiadores mexicanos ha producido otro tipo de trabajos sobre la cultura política popular y violencia social, no menos ricos en contenido e implicaciones, pero menos preocupados por cuestiones de agencia política, estructuras de hegemonía, perfiles sociológicos de los actores históricos y por decodificar y desmenuzar la ideología y formas de representación. Prevalecen las suposiciones estructuralistas y, por lo tanto, las inferencias acerca de cómo pensaban y se comportaban los actores subalternos del pasado, en lugar de las reconstrucciones detalladas del origen y posición social, motivaciones y representaciones. Esto no niega que ha habido trabajos muy completos, incluso de vanguardia, en campos como historia cultural urbana,[11]

[8] RUDÉ y HOBSBAWM, 1969; RUDÉ, 1959 y 1980, y TILLY, 1964.
[9] TUTINO, 1985; MALLON, 1994; GUARDINO, 1996; WELLS y JOSEPH, 1996, y VAN YOUNG, 2001.
[10] SCOTT, 1976, 1985 y 1990.
[11] VIQUEIRA ALBÁN, 1987.

relaciones entre los grupos populares (sobre todo indígenas) y el Estado mexicano,[12] formas de ciudadanía y representación de la vida política,[13] sistemas políticos locales o regionales[14] o movimientos religiosos populares,[15] entre otros temas relacionados con lo que podría llamarse historia de los grupos subalternos y de la cultura política popular, un terreno que De la Fuente recorre de manera tan astuta en lo tocante a la Argentina provincial de finales del siglo XIX. Por supuesto que hay algunos trabajos sobre violencia política en México que ofrecen detalles locales semejantes a los que presenta De la Fuente, varios de los cuales, curiosamente, tratan el periodo de la independencia.[16] Aun así, es justo decir que casi no hay trabajos que combinen historia social local, análisis ideológico y construcción de perfiles sociales a partir de un laborioso análisis de registros como lo hace De la Fuente. Claro que cada historiografía se desarrolla de manera propia y cada aproximación y metodología historiográfica trata distintos temas. El libro de Ariel de la Fuente proporciona, si no un modelo, al menos una guía para todos los historiadores de grupos subalternos mexicanos, violencia pública a gran escala y cultura política popular.

Eric Van Young
University of California, San Diego

Traducción de Margarita Álvarez Franco y Lucrecia Orensanz

REFERENCIAS

Anna, Timothy
2000 *Forging Mexico, 1821-1835.* Lincoln: University of Nebraska Press.

[12] Florescano, 1997.
[13] Escalante Gonzalbo, 1992.
[14] Serrano Ortega, 2001.
[15] García de León, 1985.
[16] Herrero Bervera, 2001 y Ortiz Escamilla, 1997; de los muchos trabajos de Virginia Guedea, véase sobre todo Guedea, 1996; más recientemente, varios ensayos de Reina y Servín, 2002, que abarcan toda la larga historia de México.

CHASTEEN, John Charles

1995 *Heroes on Horseback: A Life and Times of the Last Gaucho Caudillos.* Albuquerque: University of New Mexico Press.

DÍAZ DÍAZ, Fernando

1972 *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez.* México: El Colegio de México.

ESCALANTE GONZALBO, Fernando

1992 *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes, desventuras de la virtud, y apología del vicio triunfante en la República Mexicana-Tratado de moral pública.* México: El Colegio de México.

FLORESCANO, Enrique

1997 *Etnia, Estado y nación: ensayo sobre las identidades colectivas en México.* México: Aguilar.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio

1985 *Resistencia y utopía: memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la Provincia de Chiapas durante los últimos quinientos años de su historia.* México: Era, 2 vols.

GUARDINO, Peter F.

1996 *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857.* Stanford: Stanford University Press.

GUEDEA, Virginia

1996 *La insurgencia en el Departamento del Norte: los llanos de Apan y la sierra de Puebla, 1810-1816.* México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

HAMILL, Hugh M.

1992 *Caudillos: Dictators in Spanish America.* Norman y Londres: University of Oklahoma Press.

HERRERO BERVERA, Carlos

2001 *Revuelta, rebelión y revolución en 1810: historia social y estudios de caso.* México: Miguel Ángel Porrúa.

KATZ, Friedrich

1998 *The Life and Times of Pancho Villa.* Stanford: Stanford University Press.

LYNCH, John

1992 *Caudillos in Spanish America, 1800-1850.* Oxford: Clarendon Press.

MALLON, Florencia E.

1994 *Peasant and Nation: The Making of Postcolonial Mexico and Peru.* Berkeley: University of California Press.

OLVEDA, Jaime

1980 *Gordiano Guzmán: un cacique del siglo XIX.* México: Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan

1997 *Guerra y gobierno: los pueblos y la independencia de México.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

REINA, Leticia y Eliza SERVÍN (coords.)

2002 *Crisis, reforma y revolución: México-historias de fin de siglo.* México: Taurus-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

RUDÉ, George

1959 *The Crowd in the French Revolution.* Londres: Clarendon Press.

1980 *Ideology and Popular Protest.* Londres: Lawrence and Wishart.

RUDÉ, George y Eric HOBSBAWM

1969 *Captain Swing: A Social History of the Great English Agricultural Uprising of 1830.* Londres: Lawrence and Wishart.

SARMIENTO, Domingo F.

1973 *El Chacho: último caudillo de la montonera de los Llanos,* en Pedro ORGAMBIDE (comp.): *Vidas de Chacho.* Buenos Aires: Rodolfo Alonso [publicado originalmente en 1866].

1977 *Facundo.* Caracas: Biblioteca Ayacucho.

SCOTT, James C.

1976 *The Moral Economy of the Peasant: Rebellion and Subsistence in Southeast Asia.* New Haven: Yale University Press.

1985 *The Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance.* New Haven: Yale University Press.

1990 *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts.* New Haven: Yale University Press.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

2001 *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836.* Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

TILLY, Charles

1964 *The Vendée: A Sociological Analysis of the Counterrevolution of 1793.* Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

TUTINO, John

1985 *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940.* Princeton: Princeton University Press.

VAN YOUNG, Eric

2001 *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821.* Stanford: Stanford University Press.

VANDERWOOD, Paul J.

1998 *The Power of God against the Guns of Government: Religious Upheaval in Mexico at the Turn of the Nineteenth Century.* Stanford: Stanford University Press.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro

1987 *¿Relajados o reprimidos?: diversiones públicas y vida social en la Ciudad de México durante el Siglo de las Luces.* México: Fondo de Cultura Económica.

WELLS, Allen y Gilbert M. JOSEPH

1996 *Summer of Discontent, Seasons of Upheaval: Elite Politics and Rural Insurgency in Yucatan, 1876-1915.* Stanford: Stanford University Press.

RESEÑAS

Antonio ALATORRE: *El brujo de Autlán.* México: Aldus, «La torre inclinada», 2001, 211 pp. ISBN 970-71-4002-X

Antonio Alatorre confiesa, en la Introducción de este libro, que se encomendó a don Luis González y González, el "santo patrono" mayor de la microhistoria en México, para que lo ayudara a emprender la investigación histórica de un brujo en Autlán, porque el autor se considera "un aficionado sin adscripción a ninguna escuela de interpretación del pasado"(p. 9). Para reforzar la petición dedicó su obra a don Luis. Después de leer este libro, en 2003, creo que el brujo estudiado, por el que Antonio siente "una descarada simpatía" (p. 109), tuvo más poder que don Luis González y González, porque lo que encontramos no es una microhistoria como la entiende don Luis, sino como la proponen los historiadores italianos Carlo Ginzburg o Giovanni Levi.

Recordemos que en *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia* don Luis González mostró admirablemente lo que entiende por microhistoria, la historia de una comunidad que no haya sido trascendente ni haya ejercido influencia en otras, pero que sí sea típica, como San José de Gracia, que se parece a otras que son pequeñas, mestizas y se encuentran en las regiones montañosas del México central.

En lo que sí coincidieron don Luis y Alatorre fue en la simpatía con la que se acercaron a sus pueblos y a sus personajes. Don Luis, "cargado de simpatía", estudió su pueblo y pudo descubrir "su originalidad, su individualidad, su misión y destino singulares". Alatorre encontró en un expediente inquisitorial, del Archi-

vo General de la Nación, a un paisano, Marcos de Monroy, y al estudiar sus hazañas fue simpatizando con él y descubriendo la vida cotidiana entre 1699-1709 de Autlán, el pueblo del brujo y de Alatorre.

Historiadores y no historiadores, nacionales y extranjeros, han destacado las virtudes de *Pueblo en vilo*, pero creo que nadie ha dicho que es un libro impecable tanto de historia como de antropología. Como libro de historia logra establecer un diálogo entre los josefinos y el escenario nacional y consigue refutar la historia oficial con pruebas, es decir con los hechos históricos nacionales que nunca se dieron en San José de Gracia. Utiliza el modelo de las generaciones para ir narrando la historia propia y descubre que es en torno de lo religioso que se teje la vida de la comunidad josefina. En *Pueblo en vilo* don Luis demostró que también es un excelente etnógrafo al poder rescatar de San José "lo durable, lo efímero, lo cotidiano y lo insólito, lo material y lo espiritual" mediante una descripción de las prácticas culturales.

En cambio, desde la lectura de las primeras páginas de *El brujo de Autlán* empecé a recordar el maravilloso libro de Carlo Ginzburg *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*, no sólo porque los dos autores utilizan procesos inquisitoriales ni porque las dos historias giran alrededor de un solo individuo sino porque a los dos: Alatorre, el filólogo, y Ginzburg, el historiador, les interesan los grupos marginados. Ginzburg trabajó en el tema de la circularidad de la cultura, de la relación que existe entre la cultura de las clases subalternas y la de las dominantes y de su influencia recíproca, al examinar minuciosamente las ideas, fantasías y sentimientos de Menocchio, un molinero italiano del siglo XVI, a partir de sus confesiones ante el Tribunal de la Inquisición y de sus lecturas.

Alatorre también examinó con detalle la causa contra Marcos de Monroy, cuya fama de "fascinador y brujo" en Autlán se conoció por las declaraciones de un bígamo ante la Inquisición en 1699. Alatorre divide en cinco etapas el análisis de la causa. En la primera (1699) encontramos que Monroy sabía cosas "por ocultas y guardadas" que estuvieran, como el día y la hora en que había llegado la flota española a Veracruz. Recurría a la invocación mágica "fuego, mar y tierra, ayúdame como puedes" y alardeaba de saber curar enfermedades. Además había facilitado un adulterio entre doña Ana de Contreras y Francisco Cárdenas, el bígamo que lo delató. En la segunda etapa (1700-1701), que empezó con el primer interrogatorio al que el juez comisario sometió a doña

Ana, apreciamos la fina lectura de Alatorre, quien no se deja llevar por el documento, sino que interpreta las respuestas y hasta los gestos de doña Ana. Después de la "pequeña novela de adulterio", que Alatorre reconstruye, siguieron los interrogatorios a tres españoles por los que sabemos que Marcos curaba enfermos que padecían "nanaguates" o granos.

Los papeles de estos interrogatorios se enviaron a México con una carta de fray Cristóbal Cordero, para quien Marcos era un "hombre viejo, al parecer de más de cincuenta años, bufón, chancero y ridículo en sus cosas". Alatorre explica que aquí "ridículo" significaba "amigo de cosas de risa" o "bromista".

La tercera etapa (1701-1705) resulta interesante porque contiene las declaraciones de trece mujeres que permiten recuperar el entorno en que se movían (sus preocupaciones, ansiedades, sufrimientos, deseos, tribulaciones) y las hazañas de Marcos, quien participó en un aborto, trató de enseñarles brujería, les prometió que sus maridos regresarían a su lado, que podían salir a pasear sin temor de sus maridos, que las llevaría a fiestas y a lugares distantes, que las ayudaría en sus quehaceres, que curaría sus enfermedades, entre otras cosas más. En el examen de las declaraciones Alatorre admite "que es preciso estar leyendo entre líneas" (p. 42). Éste es el tipo de historia que propone Ginzburg: "las voces de los grupos subalternos [Marcos y las mujeres de Autlán] se filtran a través de las clases dominantes. Debemos aprender a leer entre líneas para poder escuchar aquellas voces distorsionadas y casi inaudibles. En ocasiones, hay que descifrar hasta el silencio". Esto lo apreciamos cuando Alatorre descifra hasta la persuasión que ejerció Marcos sobre doña Ana de Contreras (p. 30).

Parece que el comisario de la Inquisición en Autlán, fray José Ponce, no estuvo interesado en lo que las mujeres creían. A él le importaban "los dichos y hechos de Marcos de Monroy". En cambio Alatorre no se concentró sólo en Marcos ni olvidó el mundo de las mujeres de Autlán. El ejercicio de leer entre líneas le permitió descubrir la pugna "entre dos concepciones del mundo" que experimenta María Pascuala, una mujer indígena, quien entiende el castellano y habla la lengua mexicana.

Pasaron dos años, entre el envío de las declaraciones de las mujeres a México en 1705 y la calificación de los autos contra Marcos de Monroy en 1707, que Alatorre examina en la cuarta etapa (1705-1708). Para los inquisidores, Marcos era un "hombre supersticioso con pacto explícito con el Demonio, hechicero y

brujo y maléfico, lo cual le constituye levemente a lo menos sospechoso en la fe". Después de este cauteloso examen, dieron las instrucciones precisas para su prisión y embargo de sus bienes. Con esta decisión empieza la quinta y última etapa (1708-1709) del proceso, pero antes de la prisión del brujo era necesario ratificar unas declaraciones, que de nuevo sacaron a relucir que Marcos era un curandero, que tenía "un muñeco [tal vez un ídolo] y unos libros viejos".

La ratificación de las declaraciones permitió que aflorara el mundo mágico en que vivían el brujo y las mujeres con las que trataba. Alatorre detectó este mundo así como la "magia de la palabra impresa" en los libros que Marcos mostraba a las mujeres analfabetas. Esta palabra también circulaba en forma manuscrita en las cartas que intercambiaban los amigos de Marcos.

El final del proceso llegó en el momento de efectuar la prisión de Marcos, que no se realizó porque el brujo había muerto el 22 de julio de 1706. Estuvo "casado con Lorenza de Mesa, [...] recibió los santos sacramentos. No tuvo de que testar. Enterrose en esta iglesia parroquial".

Lo que sorprende al autor y sorprenderá a los lectores de este libro es saber que mientras se llevaban a cabo las diligencias finales en 1707, Marcos de Monroy ya había muerto. Alatorre da explicaciones a este hecho y el lector podrá deducir otras.

Al final del análisis de la causa, el autor incluye para los "simples lectores", que leemos por leer, un "breve comentario", donde sugiere que hemos leído "una pequeña novela picaresca". Para Alatorre, Marcos de Monroy era un pícaro, un personaje "que se construye a sí mismo", que sabía cómo acercarse a las mujeres y que tenía curiosidad por entender todo. ¡Cómo nos ayudaría a saber más de Marcos si pudiéramos conocer cuáles eran los libros que tenía!

Dentro del "breve comentario", el autor destaca la importancia de documentos como la "novela de Marcos" para la historia cultural, pues permiten acercarnos a la vida cotidiana de pueblos como Autlán, a donde llegaba la jurisdicción del Santo Tribunal.

Si antes de leer este libro no sabíamos quién era Antonio Alatorre, este libro ha ofrecido también "su novela", es decir su vida en Autlán, su pueblo natal. Las otras "novelas" de Alatorre, la de Guadalajara y la de la ciudad de México, ya las habíamos leído en sus estupendos artículos y libros.

El único pero que le pongo a este magnífico libro es la decisión de Alatorre de modernizar la ortografía de las citas (p. 16).

Los historiadores preferimos conservar la ortografía original para comprender mejor las prácticas de la escritura. Por esta razón aplaudo que haya respetado la ortografía de los autos en su transcripción paleográfica, incluida en el apéndice documental.

Carmen CASTAÑEDA
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Occidente

Romana FALCÓN: *México descalzo: estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal.* México: Plaza y Janés, 2002, 365 pp. ISBN 968-11-0574-5

El estudio del "pueblo", "los de abajo", las "clases populares" o los "sectores subalternos" constituye una de las principales vertientes de la historiografía contemporánea. Esta irrupción de "lo popular" en los estudios históricos no deja de contener una fuerte dosis de ironía ya que, tradicionalmente, los relatos históricos eran dominados por las "grandes figuras", los "próceres" o los "patricios", quienes fungían en las narrativas nacionales como los héroes en la forja de las identidades colectivas. La historiografía actuaba como depositaria de las tradiciones de las élites y de los mitos fundacionales que sustentaban su idea de nación; era uno de los guardianes mayores de las "comunidades imaginarias" de los sectores de poder y las clases dominantes. Cuando las clases populares aparecían en sus relatos —que no siempre lo hacían—, ocupaban un lugar exiguo en ellos; solían ser meras figuras de reparto que, en el mejor de los casos, eran convocadas por los próceres en ocasiones excepcionales. Mas, usualmente, en las historias nacionales las "masas" constituían un "otro interno", una muchedumbre compuesta por un amasijo de "clases peligrosas" a las que los sectores hegemónicos temían como a la peste, por lo que pensaban que debían "domesticarlas". Para las élites, las clases populares eran, a lo sumo, una materia prima que debía ser moldeada y regenteada de manera autoritaria, cuando no despótica, con el fin de encaminarla hacia la senda del progreso, el desarrollo o la modernidad.

Esta concepción acerca de los sectores populares se fundaba, por supuesto, en razones de clase, en su ubicación en la estructu-

ra productiva y distributiva de la sociedad. No obstante, en los países de América Latina y el Caribe también se motivaba en consideraciones étnicas, "raciales", de origen "nacional" y, por ende, culturales. El origen colonial de las sociedades latinoamericanas y caribeñas, en las que prevalecía una pigmentocracia (o, mejor, una "etnocracia"), determinó de manera irrevocable las relaciones entre los sectores hegemónicos y los subalternos. Estas estructuras de dominación continuaron operando aun después de la independencia. Deslumbradas con la idea del progreso, las élites resintieron la presencia de unas masas de indígenas, mestizos, negros y mulatos que, en el contexto latinoamericano y caribeño, emblematizaban el atraso y la barbarie. Por eso, se enfrentaron al dilema de cómo lograr la modernización que anhelaban contando con un conglomerado humano que difícilmente llenaba sus expectativas. "Bárbaras" y premodernas en sus estructuras económicas, en sus usos cotidianos y en sus expresiones culturales, las masas latinoamericanas estaban mal dotadas para emprender ese camino esplendoroso hacia el progreso que vislumbraban las élites. Angustiadas ante tal contrariedad, con frecuencia optaron por forzar a las clases populares a tomar ese derrotero por medio del gobierno fuerte o la dictadura.

Irónicamente, el liberalismo esgrimido por los gobiernos latinoamericanos en el siglo XIX estuvo lejos de vedar las prácticas y las discursivas raciales que habían prevalecido durante la colonia. En su edición republicana, la persistencia de tales prácticas y discursos acarreó una situación que podría definirse como esquizofrénica. Por un lado, en virtud de sus capacidades productivas, de su potencial como mano de obra, se reconocía la necesidad de contar con las masas que, por otro lado, se objetaban e impugnaban debido a su bagaje cultural —derivado, a su vez, de la "raza"—, el que se concebía como un lastre en la larga marcha hacia la modernización. Aunque calificados teóricamente como ciudadanos, los grandes sectores populares de América Latina que no se avenían a los modelos culturales dominantes —que eran, de hecho, la mayoría—, quedaban en la práctica sometidos a toda suerte de trances y acosos. Así, mientras se abogaba por la liberación de las fuerzas económicas y productivas, se sometía con frecuencia a los sectores populares a rígidos sistemas de trabajo forzoso, orientados a obtener trabajadores para las empresas agrícolas y mineras dirigidas al mercado y para las obras de infraestructura que contribuirían a la modernización. Además, se presionó a los grupos subalternos que contaban con recursos

económicos y productivos que potencialmente podían ser aprovechados en esos "grandes diseños" que se pusieron por obra en América Latina en el siglo XIX y que se orientaron hacia la economía mercantil.

En esta compleja trama histórica se enmarca la presente obra de Romana Falcón, la que "intenta descifrar cuáles fueron aquellas grandes coordenadas políticas e ideológicas que explican por qué y cómo la formación del Estado nacional mexicano se convirtió en una empresa donde el grueso de los pobladores humildes del campo se mantuvieron en una situación de dominio" (p. 12). Proyectando a la época contemporánea las reflexiones que suscita su investigación, Falcón insiste en que "la pluralidad étnica" no es —tal como se pensó en el siglo XIX o como incluso piensan muchos todavía en el presente— "lo que entorpece la forja de la nación moderna que México quiere ser, sino la naturaleza del dominio que vincula a los diversos núcleos de su tejido social" (p. 27). El tema, por supuesto, no es nuevo: ha sido abordado, desde diversas ópticas, por historiadores mexicanos y extranjeros, como evidencia la abundante bibliografía citada por la autora. No obstante, *México descalzo* brinda perspectivas novedosas, en particular su incorporación, como referentes conceptuales, de los trabajos de James Scott en torno a las "resistencias cotidianas" y "ocultas".[1] Con base en las reflexiones de Scott, Falcón realiza una pormenorizada narración de diferentes instancias de resistencia de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas —el "México descalzo" al que alude la atinada metáfora del título— con el fin de defender sus tierras, sus aguas, sus identidades y sus formas de socialización.

En su análisis, Falcón insiste —siguiendo a Scott— en que la dominación nunca es absoluta, por lo que, a pesar de la subordinación a la que se vieron sujetos, los grupos subalternos del campo mexicano desarrollaron un conjunto de estrategias con el "fin de limitar las exacciones y demandas, y, en lo posible, crearse un nicho en la estructura de poder" (p. 20). Este "arco de resistencias" abarcaba tanto "estrategias de paz" como "estrategias de guerra". Las primeras incluían todo un abanico de "resistencias cotidianas", entre ellas: el uso de "la etnicidad como estrategia" defensiva, "los forcejeos cotidianos, pequeños y concretos, el uso

[1] James SCOTT: *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance.* New Haven: Yale University Press, 1985 y *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts.* New Haven: Yale University Press, 1990.

y manipulación de todas las vías abiertas en el aparato formal de gobierno, las amenazas veladas, anónimas y escondidas, la violencia a cuentagotas, manifestada en incidentes menores y aislados" (p. 21). Este cúmulo de estrategias comprendía resistencias más o menos espontáneas que se efectuaban en el diario vivir, fuera de todo esquema organizativo, como resistencias que sí requerían algún grado de formalización. Tal era el caso de los reclamos efectuados por los pueblos y las comunidades a los diversos organismos de gobierno, la mayoría de ellos relacionados con conflictos por el control de la tierra. De hecho, el periodo estudiado por Falcón estuvo plagado de conflictos agrarios, motivados buena parte de ellos por las políticas gubernamentales que, inspiradas en el liberalismo, efectuaron una "modernización forzada" desamortizando las tierras comunales. Para los indígenas y los campesinos, esta política se tradujo en el "asedio" de sus tierras, por lo que se lanzaron a defenderlas usando como arma los recursos legales a su disposición.

Con frecuencia, los subalternos recurrieron al uso simbólico de "los conceptos y las instituciones de la modernización como un 'menú a la carta', de acuerdo con sus necesidades concretas y entreverándolos con sólo aquellas partes del pasado que les convenía preservar" (p. 21). En otras palabras, las comunidades subalternas "inventaron sus tradiciones", crearon sus propias "comunidades imaginarias",[2] que si bien tenían un sustrato local, también remitían a formas alternas de pensarse y localizarse en el contexto más general de la nación mexicana. Los forcejeos entre los pobres del campo y el Estado en torno a esas "cuotas de sangre" que representaba el reclutamiento militar, constituyen un área particularmente sensible para explorar las contradictorias nociones prevalecientes en el México decimonónico acerca de la nación y sobre el significado de la ciudadanía. El análisis de Falcón evidencia cómo, además de asediar las propiedades de las masas rurales, el Estado también afectó la autonomía que ejercían los campesinos y los indígenas sobre su fuerza de trabajo. Además, muestra la relación existente entre la leva y el afán modernizador y civilizatorio ya que ésta era concebida como un medio

[2] Eric J. HOBSBAWM y Terence RANGER (coords.): *The Invention of Tradition.* Cambridge: Cambridge University Press, 1988 y Benedict ANDERSON: *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism.* 2ª ed. rev., Londres: Verso, 1994.

para combatir la vagancia que, supuestamente, aquejaba a las masas rurales.

Uno de los aciertos de Falcón es destacar que, en sus luchas por defender su existencia, los pueblos y los indígenas de México generaron identidades colectivas que no implicaban, necesariamente, "un regreso a ultranza a antiguas prácticas y formas de vida cristalizadas con el paso de los siglos. Por el contrario" —subraya la autora—, "sus metas e identidades eran fluidas y tornadizas, por lo que fueron tomando y adaptando aquellas partes de la cambiante realidad que convenía a sus intereses, autonomía y defensa" (p. 102). Este planteamiento, referido en este estudio al siglo XIX, remite a las definiciones de "lo indio", debate de gran actualidad y que tiene que ver con las formas en que históricamente se han construido las alteridades indígenas desde la óptica occidental. Una de las vertientes de este debate ha estribado, precisamente, en el papel de las resistencias y las luchas en la configuración de las identidades étnicas y comunitarias.[3] Al sustentar el carácter fluido y cambiante de las identidades étnicas, Falcón aporta a un debate que hasta ahora ha sido dominado por antropólogos y sociólogos, quienes no siempre han sido capaces de percibir la porosidad e historicidad de las "identidades".

En la segunda parte de su investigación, dedicada a "las estrategias de guerra" de las comunidades, Falcón comienza ubicando las resistencias violentas de los pueblos y los campesinos en la "larga duración" de la historia mexicana. Suscribe la percepción, apoyada por la mayoría de los estudiosos del tema, que en el siglo XIX hubo un incremento de la "violencia plebeya", producto de la intensificación de la "violencia institucional", perceptible en la creciente presión que ejercieron tanto los potentados como el Estado sobre los recursos de los pueblos y las comunidades rurales. Así, durante los años finales de la década de los sesenta, "el campo mexicano estuvo en llamas". Entonces estallaron varias sublevaciones, revueltas e insurrecciones dirigidas "en contra del dominio que privaba en la localidad o la región", si bien en ocasiones llegaron a "formular retos explícitos y radicales al régimen federal en su conjunto" (p. 149). Algunas regiones, como Chalco y el actual estado de Hidalgo, fueron escenarios particularmente activos de las rebeldías campesinas. Sin embargo, Falcón no se

[3] Les W. FIELD: "Who are the Indians? Reconceptualizing Indigenous Identity, Resistance, and the Role of Social Science in Latin America", en *Latin American Research Review*, 29:3, 1994, pp. 237-248.

circunscribe a las insurrecciones que emergieron en estas regiones; al contrario, incluye una diversidad de movimientos sociales que estallaron durante la República restaurada, que van desde "la larga insumisión itinerante" de las etnias nómadas del norte de México hasta las rebeliones y rebeldías en los confines más al sur del país. Entre éstas destaca las que protagonizaron los indígenas de origen maya en la península de Yucatán y las de los chamulas de Chiapas. En estos últimos casos, Falcón presta particular atención a las dimensiones culturales, religiosas y étnicas de las rebeliones.

Al presentar diversos ejemplos de las resistencias, las rebeldías y las insurrecciones campesinas e indígenas, Falcón nos ofrece un panorama amplio de "las dificultades y oportunidades que tuvieron los grupos mayoritarios del campo para lograr incrustar sus demandas e intereses en el largo y complejo proceso por el cual México se forjó como nación" (p. 289). Asimismo, ilustra cómo, en sus estrategias defensivas, "los campesinos, indígenas y pueblos entreveraron lo añejo con lo moderno" (p. 290), mostrando su gran capacidad para concebir y generar formas imaginativas de lucha, "reinventando" de paso sus identidades. Mediante este "demandar y pactar, aceptar y retar, mantuvieron el tejido de la vida pueblerina y la capilla mientras fueron precisando su pertenencia a México" (p. 295).

En este tipo de aseveración sobre la naturaleza de la dominación y de las resistencias de las clases populares trasluce la impronta de James Scott. Ello es indicio de la preocupación de la autora por basar su investigación en consideraciones teóricas. De hecho, en la introducción de *México descalzo,* Falcón realiza una discusión en torno a los "límites y retos metodológicos" que supone una investigación acerca de las resistencias de las clases campesinas e indígenas en el siglo XIX. Entre otras consideraciones, señala lo problemático que resulta emplear categorías como "indígena", "indio", "etnia", "pueblo", "comunidad", "Estado", "nación" y "legalidad", términos todos ellos "cargados de contenidos que poco a poco han ido sedimentando la conciencia moderna de la actualidad y que, por tanto, pueden ser muy diferentes de los significados cotidianos de hace siglo y medio" (p. 23). Asimismo, enfatiza el gran "reto conceptual y de fuentes" que se desprende de esa suerte de silenciamiento que consumaron los liberales decimonónicos al intentar borrar "todo vestigio de lo 'indígena' en la estructura legal y administrativa", por lo que la evidencia documental sobre las poblaciones indoamericanas tiende a desvanecerse a me-

dida que avanza el siglo XIX. En México, señala Falcón: "Lo étnico se va diluyendo, en la realidad y en los archivos, dentro del enorme y abigarrado sector de los plebeyos y subalternos. Hoy es casi imposible recuperar su voz a ras de suelo en los empolvados papeles que guardan la memoria del pasado" (p. 25).

El dilema planteado por la autora de *México descalzo* remite a una cuestión que, a mi entender, trasciende la mera heurística histórica, esa paciente labor de recuperar y filtrar las fuentes con el propósito de obtener aquellas evidencias sobre el pasado que permitan la repetición, mediante una narración, de los acontecimientos y los procesos históricos. Esa "invisibilización documental" de los indígenas respondió a una concepción de la nación que asumía la representación de "lo mexicano" desde las perspectivas doctrinales del liberalismo y del republicanismo. En consecuencia, se partía de la premisa de que lo más conveniente para los grupos indígenas era, precisamente, dejar de ser "indios" y transmutarse en ciudadanos modernos, siguiendo el patrón de la modernidad occidental. En otras palabras, atribuyéndose la representación de los indígenas, los liberales terminaron invisibilizándolos.

Irónicamente, este gesto de abrogarse la autoridad de "hablar por los indios" acaso no sea muy distinto del anhelo de los historiadores contemporáneos de "recuperar la voz de los de abajo, de los subalternos" (p. 13). Esta contradicción apunta, precisamente, a una de las cuestiones teóricas fundamentales que se ha suscitado recientemente en los estudios sobre las clases populares, planteada sobre todo por el grupo de los "estudios subalternos" de India,[4] que es el problema de la representación, de esa pretensión del intelectual de "hablar por el subalterno". "¿Puede hablar el subalterno?", se pregunta Spivak.[5] Si puede, ¿cómo lo hace desde

[4] Partha CHATTERJEE: *The Nation and its Fragments: Colonial and Postcolonial Histories.* Princeton: Princeton University Press, 1993; Vinayak CHATURVEDI (coord.): *Mapping Subaltern Studies and the Postcolonial.* Londres y Nueva York: Verso en asociación con New Left Review, 2000; Saurabh DUBE: *Sujetos subalternos.* Traducción de Germán Franco y Ari Bartra. México: El Colegio de México, 2001; Saurabh DUBE (coord.): *Pasados poscoloniales: colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India.* Traducción de Germán Franco Toriz. México: El Colegio de México, 1999, y Ranajit GUHA y Gayatri Chakravorty SPIVAK (coords.): *Selected Subaltern Studies.* Nueva York y Oxford: Oxford University Press, 1988.

[5] Gayatri Chakravorty SPIVAK: "Can the Subaltern Speak?", en Gary NELSON y Lawrence GROSSBERG (coords.): *Marxism and the Interpretation of Culture.* Urbana, Ill.: University of Illinois Press, 1988, pp. 271-313.

la obra histórica, es decir, de un texto que es producto de una palabra que, en propiedad, no es la suya, de una "voz autoral" que más bien practica una suerte de "ventrilocuismo" pretendiendo hablar por el subalterno ausente? ¿O es el texto histórico, más bien, una apropiación de experiencias ajenas mediante la cual el historiador representa o escenifica sus propias "fábulas espaciales e identitarias"?[6]

Éstas son preguntas que, más allá de consideraciones metodológicas, ameritan alguna atención; apuntan de manera especial a la compleja relación entre el saber y el poder. Abordarlas implica cuestionar ese conjunto de transparencias que parecen signar la práctica historiográfica, que asumen que las fuentes "reflejan" fielmente lo real y que el historiador, al consultarlas, se convierte en un mero transmisor de la "verdad" en ellas contenida. Paradójicamente, quizás los historiadores que nos dedicamos al estudio de las clases populares y los sectores subalternos no seamos muy diferentes de aquellos vehementes y bienintencionados liberales decimonónicos que se abrogaron la potestad de hablar a nombre de los indios. Después de todo, ese "hablar por el Otro", esa tendencia a arrogarnos su representación, continúa siendo un elemento central del tejido social y del saber moderno.

Como vemos, de *México descalzo* se desprende una historia ejemplar: muestra cómo las buenas intenciones de los grupos que pretenden hablar por la totalidad de la sociedad —en este caso, los liberales del siglo XIX— son insuficientes para generar una nación más justa. Todavía, como entonces, dicha propensión constituye un gran escollo a la forja de una nación más democrática e igualitaria. No por casualidad, hoy, como en el pasado, uno de los soportes del dominio en México sigue siendo esa insidiosa predisposición a "hablar por el Otro".

Pedro L. SAN MIGUEL
Universidad de Puerto Rico
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

[6] Pedro L. SAN MIGUEL: "Falsos (además de confusos) comienzos de una digresión sobre historia y antropología", en *Revista del Centro de Investigaciones Históricas* (Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico), 11, 1999, pp. 33-61 y "Visiones históricas del Caribe: entre la mirada imperial y las resistencias de los subalternos", en *Revista Brasileira do Caribe* (Centro de Estudos do Caribe no Brasil, Universidade Federal de Goiás, Brasil), I:2, 2001, pp. 37-89.

Marco Antonio LANDAVAZO: *La máscara de Fernando VII. Discursos e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822.* México: El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, 2001, 357 pp. ISBN 968-12-1008-5

En la década de los noventa del siglo XX varios historiadores, entre ellos François-Xavier Guerra, Brian R. Hamnett y Virginia Guedea, destacaron las grandes transformaciones culturales que ocurrieron en el mundo hispanoamericano a raíz de la invasión napoleónica. Sus trabajos, en los que explicaban de qué manera este acontecimiento y la nueva cultura política fueron carcomiendo las bases ideológicas del antiguo régimen, sirvieron de base para reinterpretar la historia política de México, sobre todo, el periodo 1808-1824. Las siguientes investigaciones, aunque partieron del análisis de la época borbónica, destacaron que 1808 fue un año bisagra, es decir, un parteaguas que separa al México antiguo del moderno.

En esta nueva corriente historiográfica se inscribe el libro de Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, en el que aborda un asunto muy controvertido que ha mantenido a los historiadores en desacuerdo: el uso, el significado y la interpretación real que los líderes insurgentes le dieron a la frase ¡Viva Fernando VII!, cuando menos hasta 1813. La historiografía tradicional, de corte liberal, siempre insistió en que los fines que perseguían los rebeldes fueron meramente propagandísticos, y que fue una especie de disfraz o "máscara" que usaron para obtener el respaldo popular. A pesar de que ya disponemos de algunos buenos trabajos reinterpretativos sobre la guerra de independencia, los cuales explican que tanto los realistas como los insurgentes afirmaban luchar a favor de Fernando VII, el tema en cuestión sigue siendo confuso. Landavazo comienza su análisis justamente planteando una serie de preguntas que obligan no sólo a la reflexión, sino a seguir buscando nuevas explicaciones acerca del fernandismo insurgente. De entrada, en la introducción rechaza la hipótesis tradicional que sostiene que el nombre de Fernando VII fue empleado para encubrir los ideales independentistas.

Alfredo Ávila hizo una observación interesante en una reseña anterior a ésta, que consiste en señalar que no todos los insurgen-

tes usaron la "máscara" para atraer adeptos.[1] En efecto, el nombre del rey fue invocado principalmente por los grupos urbanos que asistieron a las reuniones clandestinas que tuvieron lugar en algunas villas y ciudades de la parte central del virreinato entre 1809-1810, las cuales estuvieron integradas y dirigidas primordialmente por criollos que trataban de aprovechar las circunstancias para llegar al poder. En la intendencia de Guadalajara fueron los cabecillas ligados al movimiento de Hidalgo quienes afirmaron que su lucha era en favor del rey (José Antonio Torres y José María Mercado), pero no aquellas cuadrillas de campesinos encabezadas por mestizos, indios o mulatos, como la que dirigió Gordiano Guzmán en el sur de esta intendencia. En efecto, los numerosos movimientos locales de origen rural o semirrural que aparecieron en distintas partes del virreinato no invocaron al monarca ni estuvieron orientados a defender la religión. Se trata de campesinos agraviados que también aprovecharon el rompimiento del orden colonial para vengarse o para eludir un ajuste de cuentas con la justicia.

Para explicar el tema que nos preocupa, Landavazo, al igual que otros autores contemporáneos que han abordado el mismo periodo de estudio (1808-1821), destaca el lugar que ocupaba la figura del rey en el imaginario colectivo y en la tradición hispana. En el Archivo General de la Nación consultó muchísimos expedientes que corroboran las muestras de amor y fidelidad de parte de la población hacia el monarca cuando fue apresado por los franceses, actitudes que llamaron mucho la atención de nuestro autor. Estas expresiones de lealtad resultan muy llamativas, pero habría que preguntarnos hasta qué grado fueron resultado de las movilizaciones y de las presiones que ejercieron las autoridades sobre las corporaciones, por un lado, y, por el otro, si esos testimonios más que amor, demuestran temor hacia una invasión militar que ponía en riesgo la integridad de la religión, los valores tradicionales y la unidad política. Las pruebas de lealtad hacia un monarca que apenas conocían ¿nos hablan realmente de la existencia de vínculos muy estrechos entre el rey y los súbditos? También podríamos preguntarnos: ¿de veras fue espontánea la participación masiva de la población en las celebraciones festivas de la jura de Fernando VII y en otros actos públicos que se convocaron para respaldarlo? Yo creo que si bien la invasión napo-

[1] Se trata de la reseña que se publicó en *Estudios de Historia Novohispana*, 26 (ene.-jun. 2002), pp. 196-207.

leónica dio lugar a que se registraran las grandes mutaciones culturales que ha mencionado François Xavier Guerra, este acontecimiento también propició que, por primera vez, las élites empezaran a movilizar a los demás grupos sociales para apoyar una causa común. El miedo y la angustia que provocó la presencia de Napoleón en España invadió a las oligarquías y éstas se encargaron de contagiar ese temor a los demás estratos de la población para poder movilizarlos. Las numerosas y emotivas demostraciones de fidelidad, asociadas con el medio colectivo, las describe el autor en el tercer capítulo. Me inclino a pensar que más que un amor sincero y profundo hacia el monarca cautivo, las manifestaciones públicas y otros actos de lealtad que tuvieron lugar en diferentes ciudades novohispanas estaban orientadas a invocar la unidad entre todos los sectores de la población para afrontar el peligro externo. Como se trataba de una experiencia inédita y riesgosa, la invasión napoleónica acabó por prestigiar y fortalecer la imagen del rey, a tal grado que el epíteto de "el deseado" arraigó en el imaginario de una sociedad atemorizada por una experiencia jamás vivida. Sobre todo fue la burocracia civil y religiosa la que recurrió a esta estrategia para impedir el desmoronamiento de la monarquía. En los meses siguientes, las autoridades trataron de controlar el imaginario colectivo, mediante el afianzamiento de los símbolos reales. Pero, además, habrá que considerar que la invasión napoleónica fue interpretada de manera distinta, lo que ocasionó mucha confusión, pues mientras unos decían una cosa, otros difundían una versión diferente. Y como no hay nada que cause más conmoción que el rumor, seguramente a medida que se comentaba el suceso y se trasmitía de boca en boca, la noticia de la invasión sufría una gran tergiversación. El libro de Landavazo nos sumerge a otros temas relacionados con la crisis que generó la invasión napoleónica, como el de la fractura que se dio entre las élites a raíz del golpe de Estado perpetrado por Gabriel Yermo, la interpretación y el significado que se le dio a la invasión, la difusión de una nueva cultura política que se empleó para explicar los acontecimientos y la invocación a la unidad política en tiempo de crisis. Cuando el autor aborda el tema del lenguaje de la lealtad en el segundo capítulo sólo hace énfasis en los conceptos y valores antiguos, pero también hay que tomar en cuenta el uso de las nuevas palabras que se fueron intercalando en el discurso político, lo que anunciaba el inicio de un periodo de transición del antiguo régimen al moderno.

La lectura del libro nos conduce, directa o indirectamente, a otro punto medular sobre el que también no existe un acuerdo común: las intenciones reales de los insurgentes. Todavía nos seguimos preguntando ¿a qué se referían exactamente cuando hablaban de independencia? ¿Con la máscara de Fernando VII trataban de encubrir la independencia absoluta del reino o un movimiento autonomista encaminado a que los criollos ejercieran el poder?

En fin, Landavazo vuelve a poner en la mesa de la discusión temas muy discutidos en la historiografía mexicana, sobre todo ahora en que estamos revisando la guerra insurgente en ocasión de la proximidad del bicentenario, razón por la cual su libro se convierte en una fuente de consulta obligada para los estudiosos tanto de la guerra de independencia como para quienes analizan el nacimiento del Estado moderno.

Jaime OLVEDA
El Colegio de Jalisco

Guillermo PALACIOS: *Intimidades, conflictos y reconciliaciones. México y Brasil, 1882-1993*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001, 377 pp. ISBN 968-81-0647-X

Al igual que en el caso de la historiografía de muchos países latinoamericanos, en México la mayoría de las obras de carácter histórico se ha centrado en la "historia interior" del país. En efecto, la reflexión de los historiadores sobre el pasado ha sido marcadamente introspectiva, preocupada sobre todo por entender las raíces interiores del surgir de la nación y de sus regiones. De allí que sean tan importantes obras como la que ahora reseñamos —el libro de Guillermo Palacios que reconstruye la ya larga historia de las relaciones México-Brasil— en tanto rompen estereotipos y obligan a mirar hacia fuera, con el loable propósito de construir una perspectiva más internacionalista de la historia mexicana.

En los últimos años, el Acervo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha venido publicando una serie de volúmenes que impulsan la reconstrucción de esa historia globalizada de México. El volumen preparado por Guillermo Palacios se inscribe dentro de una excelente "Colección Latinoamericana" que

aspira a ofrecer un panorama de las relaciones entre México y los demás países de la región. En muchos casos, los libros de esta colección se adentran en un terreno poco explorado y por ello han requerido la investigación a fondo en los archivos diplomáticos. Éste es el caso del libro de Palacios, que representa uno de los primeros grandes esfuerzos por depurar tanto los archivos mexicanos como los brasileños para reconstruir la historia de las relaciones bilaterales.

Los casi 200 años de intercambios oficiales entre ambos países han estado marcados por un peculiar juego de acercamientos y distanciamientos, dependiendo de los múltiples cambios en los vientos políticos. Precisamente por ello se requiere tanto una pluma fina como una inteligencia analítica para intentar explicar los vaivenes de una relación tan inestable y frecuentemente conflictiva como ha sido la de los vínculos diplomáticos entre Brasil y México desde la época de la independencia hasta nuestros días. Con base en una cuidadosa revisión de los ricos fondos de los archivos de Relaciones Exteriores de México y de Brasil, Palacios cuenta esta historia trepidante de dos países que han enfrentado grandes dificultades para establecer el intercambio y el respeto mutuo que se merecen, como los dos países más poblados de América Latina.

Ya desde la independencia existía incertidumbre acerca del grado de acercamiento que sería posible lograr en el ámbito oficial entre ambos gobiernos, debido a importantes diferencias políticas puesto que Brasil era un imperio centralista mientras que México constituía el paradigma de la República federal desde 1824. Sin embargo, los dirigentes de ambas naciones reconocían su respectivo potencial como países que tendrían posibilidades de ejercer una influencia más allá de sus fronteras. En 1830 Lucas Alamán escribía a Tornel que se reconocía que Brasil "por la tranquilidad que va tomando su gobierno y la tranquilidad de que goza" era el Estado destinado a desempeñar un papel dominante en América del Sur, "del mismo modo que México lo haría en la América septentrional, por lo menos, claro está, con relación a los países centroamericanos y caribeños".

Paradójicamente, durante más de un siglo no se cumplirían los vaticinios de Alamán. La República Mexicana se vio desgarrada por tal número de guerras que no pudo establecerse como potencia suprarregional. Brasil tampoco logró convertirse en potencia dominante en Sudamérica, con excepción de sus aventuras militaristas en Paraguay en la década de 1860. En la práctica,

los gobiernos de ambas naciones dedicaron mayor atención a sus relaciones con Europa y Estados Unidos que con sus vecinos hispanoamericanos. El fracaso de la misión sudamericana del diplomático mexicano Juan de Dios Cañedo a principio de la década de 1830 —cuyo objetivo era forjar puentes con los principales gobiernos sudamericanos— fue una clara y temprana señal de la incapacidad de los países del hemisferio de establecer acuerdos sólidos entre sí.

El libro de Guillermo Palacios demuestra que la correspondencia de los diversos diplomáticos proporciona una información preciosa tanto para indagar en estos fracasos como en muchos incidentes significativos de la vida política contemporánea. Por ejemplo, los informes del primer representante de Brasil en México, Duarte de Ponte Ribeiro —quien arribó en 1833—, resultan de gran interés por el detalle con que describe los acontecimientos agitados en la capital de la República federal mexicana. Las relaciones se interrumpirían con el establecimiento de la República centralista en 1835, para no retomarse hasta 1842, pero de nuevo, por poco tiempo ya que la inestabilidad política y militar impidió un vínculo duradero. Luego, con el imperio, el intento de acercamiento del archiduque Maximiliano a su primo, el emperador brasileño Dom Pedro II, tampoco prosperó. Evidentemente, seguía tratándose de relaciones a la deriva entre ambas naciones.

Palacios argumenta que pese a acercamientos posteriores, no sería sino hasta 1901 cuando el gobierno mexicano pudo comenzar a construir una verdadera política diplomática con sus vecinos hispanoamericanos y con Brasil. La razón era sencilla: desde entonces se pudieron asignar suficientes recursos para mantener los puestos de ministros y cónsules en numerosos países. Pero fue en 1906, con el traslado de la legación mexicana de Buenos Aires a Rio de Janeiro, cuando comenzaron a estrecharse los lazos con el gigante de Sudamérica. Ello se vinculó con una creciente coordinación en la participación de ambos países en las conferencias internacionales, incluyendo la Conferencia Panamericana celebrada en Rio y la II Conferencia Internacional de Paz celebrada en La Haya en 1907.

Como demuestra el libro que reseñamos, la documentación sobre estas reuniones internacionales que se conserva en los archivos diplomáticos latinoamericanos ofrece un material para futuras investigaciones, apenas en ciernes, que puedan ofrecer una perspectiva más integral de la historia de la región.

Los capítulos que analizan la diplomacia brasileña durante la revolución mexicana demuestran la complejidad de las relaciones interamericanas en el periodo. Palacios subraya la importancia de entender el contradictorio papel de la alianza ABC (Argentina, Brasil y Chile) a principios de la Revolución, y luego el igualmente complicado papel desempeñado por el embajador brasileño en 1913-1914, y especialmente en sus tratos con el régimen de Huerta. Tanto era el enojo de Venustiano Carranza que el embajador de Brasil fue conminado a abandonar el país y durante tres años se suspendió la representación diplomática en México. Sería después, durante la década de 1920, cuando de un lado y del otro se fueron reconstruyendo los lazos oficiales y culturales entre ambos países ya que los vínculos económicos siguieron siendo muy débiles.

La presencia de destacadas figuras políticas de México, como Aarón Sáenz y Pascual Ortiz Rubio, ambos embajadores en Brasil, señalaba que el régimen posrevolucionario le otorgaba considerable importancia a la posibilidad de estrechar lazos con el mayor país de Sudamérica. Y lo mismo puede observarse a partir de la correspondencia de Alfonso Reyes, embajador a principios de la década de 1930 en Rio de Janeiro, y testigo de reuniones interamericanas de importancia en los primeros años de la gran depresión.

El análisis que realiza Guillermo Palacios de la política mexicana y brasileña en la posguerra sugiere que a pesar de los acercamientos que se habían logrado en el periodo de entreguerras, seguía siendo extremadamente difícil lograr acuerdos profundos. Si bien en las décadas 1950-1960, ambos gobiernos estaban en sintonía en cuanto a sus proyectos políticos y económicos —gradual democratización y desarrollo económico nacional—, desde el golpe de Estado militar en Brasil en 1964, el gobierno mexicano marcó distancias. El rechazo formal de la dictadura militar implicó un distanciamiento en las relaciones entre ambos países, el cual se fue relajando lentamente. En efecto, no sería sino hasta el decenio de 1980 y el estallido de la crisis de la deuda externa de los países latinoamericanos, que se pudieron barajar opciones de cooperación más estrechas. Pero de nuevo, la esperanza de la hermandad se vio enturbiada por nuevos acontecimientos. La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1993 fue vista por las autoridades brasileñas como una inflexión fundamental. Palacios cita una frase lapidaria del embajador brasileño Santos Neves, que revela la decepción: "el TLCAN equivale

a un divisor histórico, a la liquidación del concepto económico de América Latina (y obliga a Brasil) a retomar el concepto geográfico de América del Sur".

¿Cuál será la naturaleza de las relaciones entre México y Brasil en nuestro nuevo siglo XXI? Los dos gigantes de América Latina no podrán seguir indefinidamente su larga danza de conflictos y reconciliaciones. Ello puede tener altos costos para ambos países, en tanto no pueden seguir descuidando la necesidad de restructurar las relaciones interamericanas en una forma nueva. El libro de Guillermo Palacios incita a repensar estas cuestiones en función de la experiencia histórica.

Carlos MARICHAL
El Colegio de México

Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS, Silvia FIGUEROA, Eduardo MATEO GAMBARTE, Beatriz MORÁN GORTARI y Graciela SÁNCHEZ ALMANZA (comps.): *Un capítulo de la memoria oral del exilio. Los niños de Morelia.* México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Comunidad de Madrid, 2002, 440 pp. ISBN 968-7598-85-9

El 7 de junio de 1937 el *Mexique,* de la Compañía Trasatlántica Francesa, tocó tierra en Veracruz en medio del júbilo de una nutrida muchedumbre. Gritos y pancartas acompañaron los discursos de bienvenida con los que altos funcionarios del gobierno y representantes de distintas organizaciones obreras recibieron a los pasajeros: 480 niños evacuados de España para ponerlos a salvo de la guerra. Estos pequeños, vanguardia del contingente de refugiados que llegó a México en 1939 fueron acogidos por el presidente Lázaro Cárdenas como muestra de su simpatía por la causa republicana, iban camino a Morelia, Michoacán, donde deberían permanecer unos meses mientras su país recobraba la paz. Si bien sus familias y las autoridades confiaban en que este exilio sería pasajero, la derrota de los republicanos y la guerra mundial impidieron el regreso a casa de estos niños, conocidos, indebidamente, como "huérfanos" de Morelia. Todos ellos tenían padres que, por diversas circunstancias, se vieron obligados a enviarlos fuera de su patria. En muchos casos nunca se reencontraron.

Sobre este suceso se han escrito numerosas páginas, pero en esta obra, *Un capítulo de la memoria oral del exilio. Los niños de Morelia*, la segunda sobre el exilio publicada por la Universidad de San Nicolás de Hidalgo y la Comunidad de Madrid, son los protagonistas quienes de viva voz cuentan su propia historia, guardada con celo en su memoria más de sesenta años.[1] Un grupo de historiadores mexicanos y españoles grabaron e imprimieron fielmente estos recuerdos, sin cambios, matices o censuras, respetando el lenguaje y las expresiones de sus interlocutores e intentando transmitir sus sentimientos, sin más pretensión que la de salvar una memoria próxima a desaparecer. El resultado es una página de historia oral que enriquece el conocimiento de dos episodios polémicos: el exilio español en México y el gobierno cardenista, pero sobre todo nos revela una cara oculta de las guerras: sus estragos en los niños, las víctimas más inermes.

Bondades y debilidades de la historia oral

La historia oral es tan antigua como la historia misma.[2] Con el correr del tiempo el método histórico fundado únicamente en el texto gráfico se impuso sobre el testimonio verbal. Según Philippe Joutard, la historia oral renació en Estados Unidos después de la segunda guerra mundial. Pronto se difundió fuera de sus fronteras, contagió a Inglaterra a fines del decenio de 1960, y, una década después, a Francia, descubriendo el universo de los que no

[1] Véase Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS y Silvia FIGUEROA ZAMUDIO (coords.): *De Madrid a México. el exilio español y su impacto sobre el pensamiento, la ciencia y el sistema educativo mexicano.* México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Comunidad de Madrid, 2001. Sobre los niños de Morelia véanse Roberto REYES PÉREZ: *La vida de los niños iberos en la patria de Lázaro Cárdenas.* México: América, 1940; Dolores PLA BRUGAT: *Los niños de Morelia. Un estudio sobre los primeros refugiados en México.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia,1985, y Emeterio PAYÁ VALERA: *Los niños españoles de Morelia: el exilio infantil en México.* México: Editores Asociados Mexicanos, 1985.

[2] A falta de documentos, fue una herramienta invaluable para los primeros padres de la historia, Heródoto y Tucídides. Aun cuando las obras escritas comenzaron a proliferar, algunos historiadores continuaron destacando la superioridad de las fuentes vivas. Véase Philippe JOUTARD: *Esas voces que nos llegan del pasado.* México: Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 15.

dejan huella.[3] Esta arcaica técnica de acercarse al pasado se revaloró con el cambio en los intereses y temas de estudio de los historiadores y las aportaciones metodológicas de antropólogos y etnólogos que dieron voz a los silenciados y a los grupos marginados. Hoy en día la búsqueda de la memoria viva se ha convertido en una pasión y en un valioso recurso para quienes estudian el siglo XX, y la entrevista y la grabación tienen cada vez mayor acogida entre los investigadores.[4]

No obstante señalar las debilidades de la trasmisión oral como herramienta metodológica (entre ellas el papel protagónico que generalmente asume el interlocutor y que lo lleva a distorsionar los hechos, exagerar la realidad o a dar prioridad a momentos o sucesos poco relevantes), Joutard destacó las bondades de la encuesta oral. En su opinión: "para establecer los hechos, la cosecha es casi nula, pero es insustituible para comprender las consecuencias sicológicas y la sensibilidad [...]" Permite, a su modo de ver, distinguir sensibilidades diferentes respecto a un acontecimiento y nos introduce en el descubrimiento de la importancia de la cotidianidad.[5]

La memoria del exilio

Es precisamente el dar a conocer los sentimientos y evocaciones de los "niños de Morelia" y las remembranzas sobre su vida diaria

[3] Después de la primera guerra mundial sociólogos de la Universidad de Chicago estudiaron la delincuencia y la desorganización de la familia basados en las biografías de hombres comunes, pero este método fue abandonado en provecho de una sociología más cuantitativa fundada en encuestas. Joutard, 1986, p. 115.

[4] En México el estudio de la cultura de la pobreza del antropólogo estadounidense Oscar Lewis y *La Cristiada*, de Jean Meyer, abrieron un riquísimo cauce. Los testimonios han sido muy apreciados en la "microhistoria", para revivir numerosos episodios o recuperar la memoria colectiva de trabajadores, maestros y otros constructores de nuestra nacionalidad, hasta ahora olvidados. Basta citar como ejemplo dos acervos imprescindibles para los historiadores de la etapa posrevolucionaria: "El archivo de la palabra", que dirigió la historiadora Eugenia Meyer, y los numerosos testimonios recopilados por el Museo de Culturas Populares en la década de los ochenta, que rescatan reminiscencias y vivencias del hombre común.

[5] Joutard, 1986, p. 273.

lo que confiere valor a la presente obra y la hace singular. Las 27 entrevistas, que ocupan la mayor parte del libro, están precedidas de un estudio introductorio, un contexto que informa, prepara al lector y despierta su interés para escuchar a los protagonistas. Sus autores, Agustín Sánchez Andrés y Eduardo Mateo Gambarte, describen la atmósfera en que se concertó el traslado de los pequeños españoles, dan cuenta de reacciones que no percibieron los niños y compilan las etapas más importantes de su éxodo: los primeros acercamientos entre los gobiernos republicano y cardenista, los ajustes, el convenio final, y las resistencias y oposiciones que éste originó en ambos países, en particular entre los grupos conservadores opuestos al régimen de Cárdenas.[6] Los responsables de este primer apartado censuran, con demasiada insistencia, el doble carácter humanitario y político de estos arreglos y señalan repetidamente su fin propagandístico. El envío de decenas de miles de niños a varios países, Inglaterra, Rusia, Bélgica y Portugal "aparentemente" para ponerlos a salvo, fue en realidad, a su modo de ver, "un eficaz instrumento de propaganda para denunciar la intervención de las potencias totalitarias en el conflicto español".[7] Opinan también que "probablemente una parte de la inquietud de la oposición al cardenismo provenía de su temor a que la escuela España-México pudiera servir de experiencia piloto para extender el proyecto de educación socialista defendido por los sectores más radicales del régimen, al resto del país". Según ellos: "Es indudable que las autoridades trataron de hacer que la Escuela España-México fuera no sólo un escaparate de la posición mexicana hacia la cuestión española, sino también de la política educativa del régimen cardenista".[8] Esta apreciación tiene mucho de verdad. Es bien sabido que frente a la confusión y oposición generadas por la educación socialista y debido a las múltiples interpretaciones o distorsiones de que fue objeto, las autoridades se esforzaron por establecer escuelas que sirvieran para ejemplificar lo que oficialmente se entendía como educación socialista, como fue el caso de las escuelas

[6] Agustín Sánchez Andrés y Silvia Figueroa Zamudio son autores del artículo "Una utopía educativa: la Escuela España-México", en el que narran los pormenores de la negociación del exilio de estos pequeños y de su viaje, así como del funcionamiento de la escuela. Véase SÁNCHEZ ANDRÉS y FIGUEROA ZAMUDIO (coords.), 2001, pp. 247-277.

[7] SÁNCHEZ ANDRÉS *et al.*, 2002, p. 23.

[8] SÁNCHEZ ANDRÉS *et al.*, 2002, p. 44.

"Hijos del Ejército". Por otro lado, el gobierno cardenista no pasaba por alto ninguna oportunidad para difundir sus lineamientos y buscar consenso y legitimidad para sus reformas. Cárdenas no alentó el uso de la propaganda en favor de sus proyectos y la escuela fue uno de sus medios. Por citar sólo un ejemplo, los alumnos de las escuelas secundarias fueron aleccionados sobre varios asuntos polémicos del momento como la expropiación petrolera, la organización de los trabajadores, la guerra de España, y participaron en marchas y mítines de apoyo a las acciones cardenistas. Varios de ellos recibieron y ayudaron a los niños de Morelia en la primera noche que pasaron en México, aunque ninguno de los pequeños inmigrantes lo recordó.

El primer apartado del libro sintetiza varios temas que serán después, en la segunda parte, los ejes alrededor de los cuales girarán las preguntas de los entrevistadores y las remembranzas de sus interlocutores: la organización de la expedición; el viaje y las primeras controversias; la llegada; la escuela industrial España-México; las casas-hogar; el problema de la identidad; el proceso de la integración en la sociedad mexicana, y el regreso.

La segunda parte de la obra recoge historias de vida de una muestra de 27 "niños", algunos radicados en España. Los autores de esta obra, familiarizados y comprometidos con el tema del exilio español, como lo muestran sus anteriores trabajos, realizaron una encomiable y diligente tarea para ponerse en contacto con los sobrevivientes de aquella aventura. Las historiadoras Beatriz Morán Gortari y Graciela Sánchez Almanza, con los investigadores antes citados, lograron quitar un dique del que brotaron a borbotones recuerdos silenciados por muchos años.[9] Esto no es casual y sin duda revela un arduo trabajo de equipo para escoger y diseñar las preguntas adecuadas, pero sobre todo el interés y simpatía de los entrevistadores con su tema de investigación y con sus interlocutores. Los diálogos entre los antiguos "niños" de Morelia y los historiadores muestran que entre ellos se forjaron vínculos de afecto y confianza. Las preguntas son evidencia de sensibilidad y tacto para conducir y construir la historia sin manipular, y de la habilidad de los autores para estar presentes sin hacerse notar y dejar el máximo de espacio al entrevistado. Las respuestas expre-

[9] Beatriz MORÁN GORTARI es autora de "Los que despertaron vocaciones y levantaron pasiones. Los colegios del exilio en la ciudad de México", en SÁNCHEZ ANDRÉS y FIGUEROA ZAMUDIO (coords.), 2001, pp. 209-247.

san el agradecimiento de un grupo marginado para quienes los hacen salir del olvido.[10]

Las interrogaciones sensibilizaron dolores adormecidos. Personas recelosas y encerradas en sí mismas se abrieron deseosas de compartir sus experiencias. Basta una pregunta para que fluyan sin reticencias remembranzas compartidas por todos: los "niños huérfanos" evocan la guerra, la separación dolorosa de su familia, la excitación y la curiosidad por la aventura, el viaje fatigoso e interminable, la abominable sensación de mareo, las bienvenidas, siempre calificadas por ellos de "apoteósicas", en La Habana, en la ciudad de México, en Morelia.

Con algunas excepciones, todos los entrevistados tienen una triste memoria de sus días en la escuela España-México. Si bien los acontecimientos son borrosos, los sentimientos de los protagonistas, a pesar del tiempo transcurrido, son vivos y conmovedores: decepción y desolación al llegar al nuevo ambiente extraño, ajeno, inhóspito, que es el recinto escolar, donde sólo los sostuvo el compañerismo, la solidaridad, la hermandad. Muchos quedaron marcados por "la experiencia traumática de crecer como huérfanos sin serlo".

Prevalecen, sin embargo, los recuerdos amables y confirman la expresión de Stendhal: "Por medio de la acumulación de pequeños hechos verdaderos los archivos orales tienden a ilustrar, enriquecer, matizar, completar y hacer viviente la reconstrucción de tendencia racionalizante que hacen los historiadores".[11] ¿Cómo sabríamos, sino por las entrevistas, de los pequeños gozos a los que se aferraban los niños, como rasgarse las bolsas de los pantalones y atar éstos en los tobillos para dar cabida a más trozos de piloncillo, obsequio de algún benefactor, o la caza con escopetas de fabricación casera, la reventa de teleras, el gusto por el pozole y el atole, la libertad de ir al campo y beber aguamiel de los magueyales, la complicidad con el portero del cine para entrar gratis, las emocionantes y cortas escapadas del colegio? ¿Cómo compartiríamos el sentimiento de humillación y angustia de los que mojaban la cama, el temor a las "pambas", a los "golpes morales que hacían mucho daño" o a los mayores que abusaban de su fuerza; el orgullo de las mujercitas de sentirse madres de los

[10] Según Joutard, "El historiador llena una función social de intermediario cultural con los mismos títulos que otros actores sociales". JOUTARD, 1986, p. 311.

[11] Citado en JOUTARD, 1986, p. 255.

más pequeñitos y de los de más edad por su comportamiento paternal con sus hermanos? ¿Cómo conoceríamos sus apodos: "zurdos" o "hijos de rojos" por desmanes como apedrear iglesias, o "coños" por su manera de hablar? ¿Cómo nos conmoveríamos con las numerosas veces que varios de ellos hicieron su "primera comunión" porque significaba dar gusto a sus benefactores, además de una fiesta y un traje nuevo?

Sólo por el testimonio de los protagonistas se puede medir el agradecimiento que pervive entre quienes son hoy casi ancianos por la gentileza de algunos maestros, la generosidad de sus benefactores, la calidez de las familias morelianas que les abrieron las puertas de sus hogares e hicieron el destierro más llevadero. Todos guardan una imagen positiva de Cárdenas, no obstante la actitud distante del presidente, que sólo esporádicamente visitaba el internado, se desentendió de sus carencias y dejó a los niños en manos despóticas y corruptas.

Las voces de quienes fueran "niños de Morelia" transmiten su sensación de libertad al cambiar el régimen militar del internado por las Casas-Hogar de la ciudad de México, su satisfacción por haber asistido a grandes escuelas como el Vives y el Madrid,[12] fundadas por refugiados españoles para la educación de sus hijos. Despiertan también nuestra admiración al hacernos testigos de sus turbulentos años de adolescencia, en los que convertidos en dueños de sus destinos trabajaban donde podían, en las panaderías, en talleres de imprenta o de zapatería. A diferencia de la independencia de los varones, muchas mujeres lamentan su reclusión en colegios de monjas de donde sólo salieron para casarse.

Los protagonistas de esta saga se vanaglorian de que "se las ingeniaron" para salir adelante con sus propios medios, y varios se muestran resentidos contra sus padres y sus compatriotas, en especial los exiliados, que "los abandonaron a su suerte". Recuerdan la ansiedad por regresar a España. Para la mayoría, sin embargo, el retorno significó enfrentar una dura verdad: la incapacidad de recuperar su vida familiar, rota para siempre, o de adaptarse a su país de origen, sobre todo durante el régimen franquista. Algunos se ufanan de su doble nacionalidad, otros lamentan haber perdido su identidad. Los que volvieron a residir a España nunca cortaron de tajo con el país que les dio albergue. Varias voces ex-

[12] Véase Morán Gortari, 2001, pp. 209-247.

presan su orgullo de haber saldado su deuda con su patria adoptiva por medio de sus hijos, profesionistas que trabajan por el bien de México.

Los testimonios de estos primeros exiliados nos dicen mucho sobre un sector de la sociedad mexicana y en particular de los habitantes de la entonces ciudad provinciana de Morelia, divididos entre libre pensadores abiertos al cambio y católicos tradicionalistas. Estos últimos, que inicialmente rechazaron a sus pequeños huéspedes por sus desplantes anticlericales y por ser hijos de comunistas, después se mostraron generosos y tolerantes, aunque nunca desistieron de atraerlos a su religión.[13]

Estas voces nos muestran también algunos aspectos de la educación oficial, socialista por precepto constitucional: "el radicalismo" fingido de muchos maestros, el exacerbado anticlericalismo de otros. El carácter socialista en el internado España-México, como en muchos otros planteles, según el testimonio de los alumnos, se reducía a una educación laica complementada con enseñanzas manuales. Varios de ellos coinciden en que "la formación recibida 'desdeñó los aspectos teóricos' para centrarse en cuestiones más prácticas impartidas en seis talleres: electricidad, carpintería, mecánica, costura y zapatería". La disparidad para aplicar la educación socialista y su indefinición hizo que en muchos colegios, como en este internado, se identificara con escuela del trabajo.

El episodio de "los niños de Morelia" es un ejemplo más de actitudes ambiguas de un gobierno que se esforzó en destacar su preocupación por integrar a los indígenas a la nación mediante congresos en los que se les dio voz e instituciones que promovieron sus derechos, y que en todo momento se pronunció aliado de los marginados y desprotegidos. Sin embargo, el régimen cardenista tuvo una política contradictoria respecto a los inmigrantes: por un lado sus leyes abrían generosamente las puertas a los españoles, por otro, negaban asilo a otros pueblos y grupos étnicos y religiosos, como fue el caso de los judíos europeos.[14]

[13] La Universidad Michoacana, que se declaró socialista en 1939, abrió sus puertas a eminentes catedráticos procedentes de países latinoamericanos y de España. Véase Gerardo SÁNCHEZ DÍAZ: "Las voces del exilio español en Morelia", en SÁNCHEZ ANDRÉS y FIGUEROA ZAMUDIO (coords.), 2001, pp. 277-329.

[14] Sobre el caso de la migración judía véase Daniela GLEIZER SALZMAN: *México frente a la inmigración de refugiados judíos, 1934-1940.* México: Insti-

La obra *Un capítulo de la memoria oral en el exilio* carece de epílogo o de conclusiones. Son los protagonistas los que le ponen fin. Después de la encuesta, el entrevistado ya no es el mismo de antes; seguramente tomó conciencia de que más que víctima de una treta del destino, fue pieza clave de un episodio controvertido y trágico de la historia que, sin embargo, dejó valiosos frutos. Sus reminiscencias pertenecen ya a los lectores. Sin duda quienes las hayan compartido modificarán su visión de la historia y de la vida.

Engracia LOYO
El Colegio de México

Reinhard LIEHR, Günther MAIHOLD y Guenter VOLLMER (coords.): *Ein Institut und sein General. Wilhelm Faupel und das Ibero-Amerikanische Institut in der Zeit des Nationalsozialismus.* Frankfurt-Main: Vervuert, 2003, 615 pp. ISBN 3-89354-589-1

El tema de este libro, recién publicado en Alemania y que aún no se traduce al español, es de gran importancia para la historia latinoamericana porque arroja luz sobre las relaciones entre la Alemania nazi e Iberoamérica a partir de la historia de una institución berlinesa. Sus minuciosos estudios contribuyen a comprender en toda su complejidad el problema de la influencia de la ideología nacionalsocialista en España y sobre todo en Latinoamérica. Las generalizaciones que se conocían al respecto sobre el papel del Instituto Iberoamericano de Berlín durante el periodo 1934-1945 pecaban, según coinciden los autores del libro, de minimalistas o de exageraciones sin fundamento. Lo que se necesitaba era un estudio fundado en documentos acerca del papel del instituto en la época nacionalsocialista y en ello radica la importancia de la publicación.

El instituto fue fundado en 1930 con la idea de fungir como un puente cultural entre Alemania y los países iberoamericanos. Su núcleo lo formaban algunos fondos de varias bibliotecas espe-

tuto Nacional de Antropología e Historia-Fundación Cultural Eduardo Cohen, 2000.

cializadas en temas latinoamericanos. Destacaba la biblioteca privada de 82 000 volúmenes del profesor argentino Ernesto Quesada, casado con una alemana y que decidió donar su biblioteca y vivir en Berlín.

El libro, coordinado por Reinhard Liehr, Guenther Maihold y Guenter Vollmer, consta de siete estudios además de un breve prólogo escrito por Liehr y un índice biobibliográfico de datos básicos de personalidades del instituto. En el primer ensayo Oliver Gliech relata la historia de la fundación de esta institución, que tenía como objetivo estrechar los vínculos entre Alemania y los países iberoamericanos. Una de sus estrategias era invitar a estudiantes y profesores de países hispanohablantes a Berlín, con intereses claramente propagandísticos, ejercer influencia sobre ellos e inclinarlos a pensar favorablemente sobre Alemania. Como dice el autor de este primer ensayo, se hacía alusión a los efectos "multiplicadores" que podían esperarse de científicos, profesores y estudiantes latinoamericanos que acudieran a Alemania; también se dedicaba especial atención a cultivar a políticos o empresarios prometedores para convertirlos en fieles y duraderos amigos de Alemania.

El segundo estudio, de Dawid D. Bartelt, reconstruye el festejo anual del "Día de la Raza". En esas ocasiones el Instituto Iberoamericano mostraba su importancia pública y su adhesión a la idea y símbolos de la "hispanidad". La ideología sobre la raza de España y las visiones nacionalsocialistas convergían, como explica a partir del análisis de los discursos y la simbología de estas celebraciones, aunque las nociones germanas del concepto de "raza" eran más estrechas que las españolas. Bartelt coloca esta presencia pública del instituto dentro del marco tenso de los intereses comerciales alemanes y de la ideología de la germanidad expansiva frente a la política estadounidense de buena vecindad de esos años, y hace un análisis cuidadoso del discurso nacionalsocialista a partir del concepto de "raza". Termina con reflexiones sugerentes sobre la continuidad de este discurso después de la segunda guerra mundial en España y en Alemania.

Otro ensayo, también de Oliver Gliech, analiza la vida del general Wilhelm Faupel, militar y nacionalsocialista quien tuvo un gran peso en la historia de la institución durante el Tercer Reich, pues fue su director desde 1934. Como personalidad militarista y ardiente anticomunista, logró transformar las metas originales de la institución para convertirla en un instrumento propagandístico del régimen nazi. Faupel dirigió el instituto de manera auto-

ritaria; tenía nexos estrechos con instancias del gobierno y de propaganda de la Alemania nazi, así como con el Ministerio del Exterior. Es significativo que, precisamente en 1937, fuera designado embajador alemán en España. Tanto el general como su esposa se suicidaron en mayo de 1945.

El artículo escrito por Silke Nagel documenta con todo detalle la manera como miles de publicaciones nazis se incorporaron a la biblioteca, la cooperación del instituto con organizaciones paralelas, su papel en los servicios de espionaje y la colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con el Ministerio de Propaganda e "Ilustración Popular" (*Volksaufklaerung*) del régimen nazi. Igualmente documenta su apoyo a las empresas alemanas por medio de una organización comercial para conseguir pedidos en Latinoamérica. Ante los preparativos de la guerra, sin embargo, la atención política se concentró cada vez más en España y Portugal.

Friedrich Schuler analiza cómo el instituto cumplía aparentemente ciertas funciones culturales, mientras, atrás del telón, y sobre todo desde febrero de 1937 se organizaba el trabajo de espionaje y la propaganda nazi en España y en los países iberoamericanos. En su estudio muestra el carácter de las actividades de instituciones como el Deutscher Ausland-Institut en Stuttgart y el Instituto Iberoamericano en Berlín en relación con los alemanes en el extranjero y en especial en Latinoamérica, y a la vez con los hispanohablantes en Alemania. A partir de un detallado trabajo de archivo se describen las relaciones entre la Alemania nazi, España y Latinoamérica, las complejas rivalidades personales de funcionarios, militares y dirigentes y el papel del Instituto Iberoamericano en ese contexto. El autor es cuidadoso en sus conclusiones y muestra lo complejo que es para el historiador desenredar las redes del espionaje. Propone que la historia posterior a 1936 debe verse como la historia de una guerra, no como la historia de un instituto (p. 401). Acepta como correcta la tesis de que el instituto tenía un papel central en la labor de espionaje, pero que la falta de dinero, las tácticas de Franco y el desenlace de los acontecimientos de la guerra impidieron la instrumentalización de varios de sus planes. Concluye diciendo que todavía hay mucho que analizar respecto de las formas indirectas y la dinámica del espionaje fascista internacional.

El estudio de Guenter Vollmer aborda las complicadas historias de falsificadores y acusaciones erróneas a directivos del instituto en la época de la segunda guerra mundial y en la posguerra

que pesaron sobre las relaciones alemanas-argentinas. Vollmer rastrea esas acusaciones falsas, la correspondencia en los archivos del instituto y el uso que se hizo en la prensa argentina de ciertas cartas falsificadas mostrando la compleja relación entre ficción e historia, entre temores y especulaciones, periodismo sensacionalista y hechos.

La historia del instituto después de la segunda guerra mundial se relata en otro ensayo, también de Oliver Gliech, en el que se coloca a la institución dentro del ambiente tenso del la guerra fría y de rivalidad entre la República Democrática Alemana y la República Federal Alemana. El autor relata la historia de una investigación realizada entre 1969-1970 en la República Democrática Alemana para desacreditar al secretario general del Instituto Iberoamericano, Hans Joachim von Merkatz, ex ministro del canciller Konrad Adenauer. Se pretendía demostrar la continuidad entre el instituto nacionalsocialista y las organizaciones e instituciones iberoamericanas de la República Federal Alemana.

Una importante contribución del libro radica en la riqueza de las investigaciones basadas en material de primera mano y en la misma temática de las relaciones entre Alemania, España e Iberoamérica entre 1930-1945, mostrando distorsiones y lo falso de muchos de los acercamientos simplificadores. Todos los ensayos se basan en un excelente y exhaustivo material documental tomado de archivos estatales, locales, del instituto, de los National Archives of the United States y de la extinguida República Democrática Alemana.

Llaman la atención en el libro los excelentes análisis de Oliver Gliech que ofrecen una historia crítica de la vida intelectual y cultural de Alemania desde la época del *Kaiser*, de retratos de personas que tuvieron importancia en el desarrollo de Instituto Iberoamericano de Berlín y que a la vez nos revelan el ambiente político y cultural en el que vivían. Muchas citas expresan claramente el etnocentrismo de la época o la espeluznante arrogancia de muchos científicos (por ejemplo de Sombart en 1915, p. 35). Por eso sorprende que el nombre de Gliech no figure en la portada del libro, siendo que es el autor de cuatro partes cruciales de la obra. No sólo escribió más de la mitad del libro sino que se deben a él también los registros biobibliográficos del personal directivo del instituto entre 1929-1945, así como la investigación básica y la colección de fotografías. Sus descripciones del ambiente político e intelectual del periodo estudiado son excelentes así como su reflexión (p. 247) acerca de cómo se ha tendido a minimi-

zar en la historiografía alemana el papel del Instituto Iberoamericano de Berlín en la política exterior hacia Latinoamérica y, por el otro lado, cómo se ha exagerado con base en panfletos periodísticos, invenciones y escritos descabellados. Son inquietudes dignas de tomarse en cuenta, pues de hecho se trata del problema de la penetración ideológica nazi en otras sociedades en esa época y de la supervivencia de la ideología fascista en América Latina.

El libro, de 607 páginas y numerosas fotografías, hace aportaciones al tema del racismo, del etnocentrismo y de la política alemana de los años treinta. En ese sentido toca aspectos políticos poco conocidos de la vida de una institución en Berlín que es muy importante en las actuales relaciones culturales alemano-latinoamericanas. Aunque enfoca la historia de militares, diplomáticos y políticos alemanes y sus vínculos con españoles y latinoamericanos desde la perspectiva del Iberoamerikanische Institut, el libro es importante para la historia en general por ser, sobre todo, una excelente contribución crítica a la historia social alemana y a la ideología racista y etnocéntrica, ideología que, si miramos el mundo actual, desafortunadamente no sólo pertenece al pasado.

Brígida von MENTZ
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Istor 11: a tres años de una nueva perspectiva historiográfica

"Ser abierta es la vocación más profunda de nuestra revista", escribía Jean Meyer en el primer número de *Istor.* Saltar barreras políticas, científicas, escapar de marcos teóricos y de toda cárcel mental, quería ser, en palabras de Meyer, la llamada de *Istor* —que no por nada estábamos en el año 2000, cuando en México y el mundo parecía más visible el encuentro entre la añoranza por "el dolor de ya no ser" y la "vergüenza de haber sido". Creíamos entonces, como hoy, que era necesario abrir en México un respiradero a través del cual discutir algo más que México, de una manera menos académica, pero sin caer en lirismos ensayísticos, fuera de los lugares comunes que angustian a la inteligencia nacional. Hace tres años nació *Istor,* con la vocación de la

apertura geográfica y conceptual, contra el viento académico mexicocéntrico y la marea monotemática de los mundillos intelectuales de la ciudad de México. Y así empezamos con Kosovo e invocando lo que suena cada vez más actual: las reflexiones sobre el "Mundo Actual" escritas por Paul Valéry en 1931. En los números siguientes, *Istor* ha abierto la ventana hacia la realidad y el pensamiento de India, Brasil, los Balcanes, ciencia, guerra y paz, cristianismo, izquierdas y derechas, aquí y allá...

Ya en el número 1, en un ensayo de José Antonio Aguilar, "Las batallas de la historia en México y Estados Unidos", y en una reseña sobre el libro *Atlantic Crossings* de Daniel Rodgers, se esbozaba una preocupación que más temprano que tarde *Istor* tendría que tratar a fondo y que hoy parece relevante más que nunca, esto es, Estados Unidos. Más grande que la importancia de ese país para México, sólo la ignorancia mexicana de la historia estadounidense. Tan pronto como el primer número, José Antonio Aguilar dejaba a un lado las convenciones de dos historias patrias encontradas, México, Estados Unidos, para mostrarnos dos historiografías en el mismo pleito por forjar patria. Y ya al hablar de *Atlantic Crossings*, invitaba yo a leer la historia estadounidense a partir de 1880 como la historia de un momento del mundo occidental, una *progressive age* en sentido más que estadounidense; hacía eco del convite que el libro de Rodgers propone: ir en busca del tiempo perdido en la escritura de la historia sólo como historias patrias.

Con los números 11 y 13 de *Istor*, y gracias a la ayuda del Fideicomiso para la Cultura México-Estados Unidos, logramos abocarnos a esa preocupación ya apuntada en el primer número de nuestra revista. En ambos números, la cuestión es la intersección histórica, cultural, política entre Estados Unidos y México. No quisimos volver a los derroteros, Dios nos guarde, de las guerras entre ambos países, al *In God we trust* o a *Remeber the Alamo, versus* el "oh! santa bandera,..." No. Lo que hicimos fue abrir ventanas a comentarios y preocupaciones donde ambas realidades se encuentran, curiosamente, del mismo lado aunque parezca que estén en lados opuestos. Y al menos tres cosas intentamos en esos números: primero, sembrar dudas en nuestras certezas patrióticas y analíticas; segundo, abrir el debate a voces distintas, y tercero, como parte de este abrir el debate a otras voces, introducir en México las preocupaciones y las voces mexicano-estadounidenses que ya son legión aunque raramente sean escuchadas en México.

Así, el número 11 incluyó un diálogo entre varios pensadores —de México, de Estados Unidos— de India sobre la identidad, el nuevo fantasma que recorre el mundo y que es obsesión común entre Estados Unidos y México. El diálogo pretendió hacer evidente que no está nada claro qué es y para qué sirve esto de la identidad en la discusión cultural, política e historiográfica; mostró que una moneda de tanto curso, la identidad, no parece tener ni respaldo lógico y/o histórico claro, ni conveniencia política. Una obviedad, si se quiere, pero pienso yo, ¿qué consecuencias podrían tener este desencanto y paradojas en un académico o político estadounidense que nunca ha cuestionado la existencia y la bondad de los "*American values*"?, o ¿qué puede aprender un normalista mexicano, un funcionario cultural, de lo efímero y etéreo de los soportes: "nuestra identidad", "nuestra cultura", "nuestro multiculturalismo"? Desconocer la obviedad que el diálogo de *Istor* 11 expresa es lo que nos deja hacer del tradicional antiyanquismo mexicano (el de gringos feos, gordos, matones, antiintelectuales, imperialistas, materialistas) la respuesta intelectual a la deplorable política exterior estadounidense en 2003. Y eso es reproducir gratis lo mismo que atacamos y de paso contribuir al mito de nuestra identidad superior de seres espirituales, solidarios, amantosos, tolerantes, intelectualmente sofisticados. Sembrar la duda, ésa era toda nuestra intención. La duda produce siempre más responsabilidad y agudeza que las certezas que nos habitan casi sin cuestionamientos.

No es de muy distinto jaez el artículo de Joseph Stout, incluido en el número 13; un ensayo sobre el trato de japoneses, alemanes e italianos en Estados Unidos y México durante la segunda guerra mundial. De seguro, a nadie sorprende en México leer sobre la persecución y concentración de ciudadanos estadounidenses de origen japonés en Estados Unidos —es hoy parte de nuestra conciencia antiyanqui, y del *mea culpa* de la inteligencia estadounidense post 1960—. (Aunque, dicho sea de paso, nadie concentró a ciudadanos de origen alemán, en parte porque hubieran necesitado el territorio entero del estado de Texas para hospedar a toda persona de origen alemán, y en parte por cercanías raciales inconfesas.) Pero del lado mexicano, el artículo de Stout invita a dudar profundamente del mito de la tolerancia, la hospitalidad y las "puertasabiertas" mexicanas. A la infamia nacional de lo que se hizo en el norte con los inmigrantes chinos —un racismo institucional mexicano del que poco se habla— se suma esta persecución poco conocida. Cómo no dudar de nuestros mitos nacionales.

Pero también se trató de abrir voces y perspectivas. Por ejemplo, en el número 11 incluimos la voz del historiador Richard Pells, jamás traducido al español. Se trata de uno de los que están respondiendo, de manera metódica, a las acusaciones mundiales sobre la americanización del planeta. No todo en Estados Unidos es o Noam Chomsky o Donald Romfield. Hay que ligar el debate en castellano al inmenso collage de voces estadounidenses, no quedarse en los extremos chirriadores. También quisimos incluir voces de fuera que vieran el interactuar México-Estado Unidos, de ahí la voz de Ángel Rivero reflexionando sobre andanzas ciudadanas en la globalización, y el hombre termina sus reflexiones en Teotitlán del Valle, Oaxaca. De igual forma, en el número 11 quisimos, en textos recobrados, proporcionar una ventana de primera mano a los bastidores de la interacción mexicano-estadounidense en la construcción de lo que ha sido una duradera imagen de México, la del México de la autenticidad indígena, el nacionalismo revolucionario, el que sumó a siesta, fiesta y sombrero cosas como Frida Kalho, ejido, amor a la muerte, etc. Por ello incluimos algunas cartas donde E. N. Simpson, el autor de *The Ejido, Mexico's Way Out* (1937), habla de sus primeros contactos en México. Al leer los muchos libros sobre México producidos en Estados Unidos entre 1915-1940, uno aprende cómo se logró sintetizar una nueva imagen de México, una de la que es difícil escapar, incluso hoy, y que no es un mero ingenio gringo, sino una compleja interacción de intelectuales y artistas mexicanos y estadounidenses. Después de leer algo de los papeles de Simpson, Bertram Wolfe, Annita Brenner, Frances Toor, Carlton Beals, Frank Tannenbaum y Waldo Frank... tengo para mí que la duradera imagen mexicana creada entre 1915-1940 no fue un redescubrimiento de México, sino un "grillarse" mutuamente entre un grupo selecto de mexicanos y estadounidenses, en medio de peligrosísimas esperanzas revolucionarias (que los llenaron de odio y traiciones), insaciables egos y un caprichoso mercado internacional de ideas e imágenes.

En este abrir las voces entre México y Estados Unidos, *Istor* 11 y 13 incluyeron traducciones de trabajos de dos de los más destacados historiadores mexicano-estadounidenses de hoy: David Montejano y Emilio Zamora. Por mi parte, no suscribo algunos de los puntos que Montejano defiende acerca de la existencia de identidades en la frontera, o creo que la paradoja de la inclusión o exclusión de los mexicanos en Estados Unidos pierde proporciones fuera de la consideración de la verdadera gran infamia de

la historia estadounidense: el racismo ante la población afroamericana. Pero nuestro debate sobre estos temas nunca estará completo ni será fructífero sin la consideración de la importante voz de los mexicanos de allá "de ese lado". *Istor* ha escuchado y presentado estas voces.

Me resta decir que, después de repasar a ojo de águila los 13 números que llevamos, creo que en abrir hemos cumplido. Sí, cierto, a veces los contrastes son molestos, a ratos las voces parecen encontrarse y contradecirse, y cada ventana que abrimos al mundo parece contrariar a la inmediata interior. Pero eso es lo posible, lo demás es credo. En la tarea que nos pusimos, el *istoreo*, es decir tratar de saber sobre el pasado, el conocimiento viene solo, como creía Walter Benjamin, en la forma de "centellas relampagueantes". El texto, decía Benjamin, "es el largo desarrollo del trueno que sigue a la centella". *Istor* ha querido ser el simple pararrayos de una apertura metódica, la prueba de que el conocimiento es algo vivo que surge de las afirmaciones y negaciones entre y dentro del pasado y del presente, de la constante construcción y destrucción de puntos de vista más allá de cárceles mentales, o al menos dentro de unas pocas que no podemos quebrantar porque no las vemos.

Mauricio TENORIO
Centro de Investigación y Docencia Económicas
University of Texas

OBITUARIO

LOS OFICIOS DE DON LUIS
LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (SAN JOSÉ DE GRACIA, MICHOACÁN, 13 DE OCTUBRE DE 1925-13 DE DICIEMBRE DE 2003)

Más de una vez Luis González dio razón de su oficio y beneficio. La introducción a la primera edición de *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia* (El Colegio de México, 1968, pp. 11-26), "La pasión del nido" (*Historia Mexicana,* vol. xxv:4(100) (abr.-jun.), 1976, pp. 530-598), *El oficio de historiar* (El Colegio de Michoacán, 1988) y, sobre todo, como relato intencionadamente autobiográfico, "Minuta de un viaje redondo" (en Jean Meyer (coord.), *Egohistorias. El amor a Clío,* México, Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines, 1993, pp. 57-81) son páginas que nos dejan sin qué decir. El autor de obituarios cumple bien al remitir a los lectores a esos textos y, para quienes quieren más, a la riquísima bibliografía de Luis González que habrá de ponerse en circulación por editoriales de instituciones beneficiarias de su obra.

Sin embargo, la gratitud obliga a valorar su presencia al destacar aquello que, a riesgo de entrar en desacuerdo con colegas y discípulos, nos parece el rasgo sobresaliente de su obra: el optimismo intelectual como factor del conocimiento, algo que está presente en su primer trabajo publicado y que se hallaría en otros escritos, concretamente en los que habló de su labor de fundador y director de instituciones académicas.

En efecto, su primer texto de alcance mayor (nada sabemos hasta ahora de los pininos en periódicos y revistas del bachillerato y de los dos primeros de estudios de derecho en Guadalajara) se llamó "El optimismo nacionalista como factor de la independencia de México"; fue un trabajo de clase para el curso de Historiografía de América que impartió Silvio Zavala en el Centro de

Estudios Históricos de El Colegio de México en 1946, año en que se incorporó al Centro el veinteañero Luis González, recién reclutado en Guadalajara. Traía en su haber experiencias de su San José de Gracia, del servicio militar que cumplió acuartelado en México, y estudios de preparatoria y primeros cursos de derecho, de lo que da cuenta en la "Minuta de un viaje redondo". "El optimismo nacionalista..." se publicó dos años después en *Estudios de historiografía americana* (El Colegio de México, 1948, pp. 153-215). Es evidente que el trabajo fue corregido y quizá reelaborado para la publicación, pero aun así sorprende la madurez alcanzada por un joven historiador que con escasos 23 años dio a la prensa las páginas de un estudio que ganó justa celebridad y que mucho después el mismo autor se encargó de minimizar y entregó la obra en una versión abreviada y sin aparato erudito ("El optimismo inspirador de la independencia", en Luis González y González, *La magia de Nueva España*, México, Clío, El Colegio Nacional, 1995, pp. 129-147, "Obras Completas de Luis González", III). Como quiera que sea, la versión original está ahí como muestra de oficio académico y, sobre todo, de una actitud que definiría el quehacer del estudioso y del maestro de historiadores.

La actitud optimista es patente para quienes tuvimos la suerte de tratar a Luis González y compartir con él algunas de sus empresas, señaladamente los trabajos y los días de El Colegio de Michoacán, fundado en enero de 1979 y formalmente presidido por él hasta mayo de 1985, en que entregó la presidencia al terminar el primer sexenio de la institución que acaba de cumplir sus primeros 25 años. Esa actitud se dibuja más claramente cuando recordamos la forma en que José Gaos apreció "El optimismo nacionalista como factor de la independencia de México", en un curso de Filosofía de las Ciencias Humanas, impartido en el segundo semestre de 1964 en el auditorio de El Colegio de México, situado entonces en el número 125 de la calle de Guanajuato.

En su magistral análisis fenomenológico de las ciencias del hombre, Gaos advertía que la ciencia se ofrecía como cuerpo de expresiones verbales, y para ilustrarlo con un ejemplo cercano tomó el susodicho artículo de Luis González, cuyo texto analizó frente a regocijados oyentes entre quienes se encontraba el autor, preocupado por las deficiencias que temía fueran a resultar de tan riguroso análisis.

No fue así, el texto cumplió cabalmente con la exigencia de las ciencias humanas, materia de exposición en las lecciones anteriores del curso, y hubo más: Gaos mostró cómo en las ciencias del

hombre es más difícil, y en la historiografía prácticamente imposible, abstraer o separar al sujeto cognoscente del objeto conformado por el conocimiento; advertía que en el caso concreto del texto analizado el optimismo y sus consecuencias sólo podían destacarse por quienes que por su actitud fueran capaces de concebirlo y comprenderlo para verlo actuar en la procura de la independencia. Así, para estudiarlo como lo había hecho Luis González en la historia de México, era menester partir de una concepción optimista de la patria, algo que no ocurrió ni ocurriría, según Gaos, en Puerto Rico, ejemplo cercano para él entonces, debido a los dos últimos viajes a la isla (donde dictó cursos y conferencias memorables).

Sea lo que fuere, nos parece que Gaos dio de lleno en la personalidad de Luis González, un optimista capaz de superar los temores del crítico agudo que fue y salvar su obra de la que, sin el optimismo, hubiera sido implacable censura (maestros recordamos, nombres no decimos). Fue este impulso el que le llevó a definir ese personal estilo que se manifestó plenamente en *Pueblo en vilo* y cuya formación hay señales claras en el primer libro compuesto y en gran parte escrito por Luis González: *La República restaurada. Vida social* (Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. La República restaurada. Vida Social*, por Luis González y González, Emma Cosío Villegas y Guadalupe Monroy, México, Buenos Aires, Hermes, 1956). El lector de esta obra hallará en el amplio texto de Luis González el lenguaje suelto que se definió años más tarde a costa de desvelos y de superación de temores, pues Luis González era nervioso, aunque no lo pareciera. Que se enfermó de veras cuando iba a entregar a don Daniel el texto de la vida social de la República restaurada, nos lo platicó en alguna de esas conversaciones, en las que dejó ver que la seguridad se gana a costa de muchos miedos y con la ayuda indispensable de la crítica y corrección constantes.

En 1967, cuando se discutió el manuscrito de *Pueblo en vilo*, anunciado entonces como "Historia universal de San José de Gracia", Luis González confesó su temor a tres críticos: Antonio Alatorre, José Gaos y Daniel Cosío Villegas. Los tres resultaron entusiastas partidarios de la obra, sobre todo frente a la crítica de Rafael Segovia, quien apuntó los excesos de un lenguaje personal, a lo que Gaos respondió señalando que la obra debía publicarse tal como estaba, pues era inconcebible sin aquel lenguaje que daba idea del conocimiento personal, de la historia que estaba en la preocupación y en la ocupación del autor.

Lo cierto es que ese estilo personal se venía definiendo, pero cuajó gracias a que el autor contó con el tiempo y el ambiente familiar pleno. Fue un año sabático, de 1966-1967 (siete meses en realidad) en San José de Gracia en el que se decidió a dejar de lado un estudio sobre las crónicas de la conquista de la Nueva España, prometido hacía mucho tiempo, para entrar de lleno en lo que tenía enfrente y le reclamaba toda su atención. En este quehacer fue definitivo ese orden, posible sólo cuando se sabe uno dueño del espacio, de los días y de un tema propio, y cuando se cuenta con la crítica y corrección oportunas que da un cauce seguro al entusiasmo. De esto nos habla en la introducción a la historia universal de San José de Gracia que vino a llamarse *Pueblo en vilo* por sugerencia, según platicaba, de Víctor Urquidi en el escrutinio de una lista de muchos posibles títulos.

No puedo dejar de citar el párrafo en el que describe la jornada del historiador que "sin proponérselo, había cumplido más de 35 años".

> Desde el cuarto de trabajo se divisa el panorama de los techos de teja, las torres de la parroquia, el jardín, la montaña de Larios y el cielo azul desde que renacen cada día. Junto y escribo en el sosiego de la madrugada; de las cuatro a las nueve. En la tarde, Armida toma las hojas escritas por la mañana; corrige deslices, propone enmiendas, mete mano en todo lo que considera indispensable y se pone a teclear. A causa de Armida no me siento responsable único de estos apuntes (p. 24).

El regreso a México en 1967 fue difícil. En la ciudad era imposible recuperar la continuidad en el trabajo propio. La reaclimatación fue posible a costa de insomnios, más que de madrugadas, y de una reasunción de la enseñanza cada vez más escéptica. Luis González decía que para formar historiadores había que partir de la vocación manifiesta en la investigación; los cursos eran convenientes, pero no indispensables; en todo caso, debían formar parte del diálogo continuo que podía darse en el café, en el parque, en la calle, pero eso sí, siempre antes o después de ejercitarse practicando diariamente de tres a seis horas una intensa y saludable gimnasia intelectual, tal como lo recomienda en *El oficio de historiar*, que vino a ser, según él, la puesta en claro de los apuntes de clases impartidas a lo largo de muchos años en la Universidad Nacional, en la Iberoamericana, en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en El Colegio de México y El Co-

legio de Michoacán. Tengo para mí que este libro es expresión del quehacer más continuo de Luis González, *el oficio de optimar.* Para ejercerlo a plenitud construyó taller aparte, El Colegio de Michoacán.

Puede el lector de *El oficio de historiar* darse cuenta de la trama optimista, a veces desconsideradamente optimista, de la obra cuya primera edición se terminó de imprimir el 19 de marzo de 1988, justo al cumplirse los 100 años de San José de Gracia en cuyo festejo andaba don Luis. El don lo ganó como empresario académico en Zamora, Michoacán, donde logró convocar y hacer crecer a una comunidad intelectual ejemplar por muchos conceptos y de la cual dio razón en textos que revelan ese oficio de optimar. Se trata de los informes que rindió ante la Asamblea de Socios Fundadores y la Junta de Gobierno de El Colegio de Michoacán y de otros escritos muy significativos, en los que ponderaba la excelencia de su empresa, de los trabajadores y de las posibilidades, proponiendo un modelo a seguir. El Colegio de Michoacán, se inspiraba en "El estilo Colmex de estudios superiores", como lo llamó en un escrito de circunstancia, por demás significativo, pues sobre la corta experiencia de menos de tres años de El Colegio de Michoacán (se trata de una ponencia que presentó en 1982), lanzaba un mensaje prometedor, contrarrestando los anuncios de recortes y cancelaciones presupuestales que amenazaban a los Colegios nacientes y a todas las instituciones académicas. Enunciaba todo un proyecto y lo afirmaba así:

> Concibo los colegios de investigación futuros de cortas proporciones, bien amparados desde el punto de vista económico, sin otra dependencia del poder que la económica, repartidos en las diversas regiones de la República, con abundantes bibliotecas y equipos técnicos, como una fuerte corporación de alumnos y docentes de tiempo completo, con el participio de estudiantes en las tareas investigativas y aún en las administrativas, con planes de estudio sólidos del trabajo conjunto de maestros y aprendices, con muchas horas de biblioteca, archivo, trabajo de campo y discusión, en abundantes publicaciones y poco ruido. No por corta la tradición de El Colegio de México [andaba entonces en sus 42 años] deja de ser digna de continuidad. La buena experiencia del estilo Colmex de vida universitaria ha sido tan fértil que no se puede prescindir de ella en el futuro próximo. Por eso imaginamos, para bien de las ciencias del hombre en México, a éste país muy bien surtido de colmexes, de colegios en cada uno de los estados de la República, pequeños, confortables, libres, con buenas bibliote-

> cas y unidades de cómputo, en estrecha relación con su entorno, en perpetua armonía de maestros, discípulos y administradores, sin tabúes en la investigación, interdisciplinarios, dialogantes, con dosis convenientes de aislamiento y comunicación, de pensamiento y vida. (Luis González y González, *El estilo Colmex de estudios supcriores.* México, Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, "Pensamiento universitario", 57, noviembre de 1982.)

Y en ese tono, matizado por la ocurrencia y circunstancia de los hechos, escribió los seis informes anuales que leyó ante la Asamblea y la Junta de Gobierno de El Colegio de Michoacán, ponderando logros y posibilidades lograba el consenso de quienes le apoyaron desde un principio y aún el de algunos malencarados funcionarios que llegaban con ánimo de cortar y fastidiar, o simplemente de que no se hiciera nada, como suele ocurrir en muchas partes de nuestro país.

Mucho podría decirse sobre los avatares de la administración, cada vez más complicada por obra de exigencias externas que en nada han beneficiado a las instituciones académicas. Pero sin obviar este problema, más bien con ánimo de superar obstáculos, proponemos la publicación de los informes de labores que rindió Luis González como presidente de El Colegio de Michoacán. Veríamos en ellos la prueba fehaciente del optimismo que le atrajo como objeto de estudio en su primer trabajo histórico, y que inspiró su quehacer de concertador de voluntades y posibilidades. El conjunto de esos informes y de otros textos en los que dio razón de su empresa académica pone en claro su indiscutible maestría en *el oficio de optimar.*

Andrés Lira
El Colegio de México

RESÚMENES

José Refugio de la Torre Curiel: *Disputas por el espacio sagrado. La doctrina de Tlajomulco a fines del periodo colonial*

En este artículo exploro las formas en que el espacio sagrado es creado, confrontado y reconstruido en formas diversas por los actores históricos que en el interactúan. Me ocupo de la doctrina de Tlajomulco a finales del periodo colonial para analizar algunos cambios operados durante la secularización de una doctrina franciscana. Abordo la dimensión institucional de esta doctrina para ver cual fue la relación de la diócesis de Guadalajara y la provincia franciscana de Jalisco con este espacio sagrado en particular. Estudio también las disputas por la propiedad y la potestad sobre la doctrina para discutir el significado del espacio sagrado para ministros y feligreses, demostrando que cada una de las formas de interacción con el espacio sagrado es representativa de formas distintas de entender la sociedad en general y la religiosidad en particular.

Riccardo Forte: *Los acuerdos de Ayutla (1854) y de San Nicolás (1852) y las constituciones liberales. Orígenes del poder coactivo del Estado en México y Argentina*

Uno de los problemas históricos principales de la formación de los Estados modernos en América Latina, fue la consolidación de un poder coactivo bajo el estricto y exclusivo control de las

autoridades constitucionales. Este artículo analiza los orígenes del proceso de configuración de dicho poder en los casos de México y de Argentina, a partir de las medidas que se adoptaron al respecto durante los acuerdos preliminares de Ayutla (1854) y de San Nicolás (1852) y del debate de las asambleas constituyentes. La elección de estos dos casos se debe al hecho de que, según los estudios más recientes acerca del proceso de transición política del siglo XIX, a partir de una situación similar de fragmentación territorial del control sobre los medios de coacción, los dos países parecen evolucionar de manera muy diferente en su capacidad de consolidar el poder coactivo del Estado y en su utilización como instrumento para consolidar un nuevo orden constitucional. Sobre la base de esta premisa, el objetivo del artículo es otorgar una posible interpretación de las causas históricas y culturales de esta diferencia.

David G. LaFrance: *Revisión del caso Jenkins: la confrontación del mito*

El secuestro del estadounidense William Oscar Jenkins en Puebla en 1919 continúa siendo un acontecimiento recordado en la memoria histórica popular mexicana. Según ésta, Jenkins se plagió a si mismo para provocar una crisis entre México y Estados Unidos con fines de derrocar al gobierno de Venustiano Carranza. Además, el diplomático y empresario utilizó el rescate para enriquecerse y en años subsecuentes ejercer poder económico y político en Puebla y el país entero. Salvo por el artículo de Charles Cumberland publicado en la década de 1950, pocos historiadores han tratado el evento, dejando a un lado esta memoria. Por lo tanto, este artículo examina el caso con detalle, sobre todo su contexto político local y la lógica del secuestro. Llega a la conclusión de que, al contrario de la memoria histórica predominante, es poco probable que Jenkins haya organizado su propia desaparición.

ABSTRACTS

José Refugio de la TORRE CURIEL: *Quarrels over Sacred Space. The Tlajomulco* Doctrina *in the Late-Colonial Period*

This article explores how historical actors who interact in a sacred space create, confront and rebuild it in several ways. The author chose to study the Tlajomulco *doctrina* in the late-colonial period in order to analyze some changes undergone during the secularization of a Franciscan doctrine. He also studies the institutional dimension of the doctrine in order to understand how the Guadalajara diocese and the Franciscan province of Jalisco related to this particular sacred space. The analysis of quarrels over property and authority over the doctrine enables the author to discuss what this sacred space meant to ministers and parishioners and to conclude that each form of interaction with a sacred space represents a particular way of understanding society and, more specifically, religiosity.

Riccardo FORTE: *The Ayutla (1854) and San Nicolas (1852) Agreements and the Liberal Constitutions. Origins of Coactive State Power in Mexico and Argentina*

One of the main historical problems in the construction of modern States in Latin America was the creation of a form of coactive power under the strict and exlusive control o constitutional authorities. This paper analyzes how this process began in Mexico

and Argentina with the actions undertaken during the preliminary agreements of Ayutla (1854) and San Nicolas (1852) and the debate of constituent assemblies. These two case studies were chosen because, according to recent studies on the nineteenth-century political transition process, the same process of territorial fragmentation of control over coactive means had a very different evolution in the two countries, regarding the ability to consolidate the State's coactive power and to use it as an instrument to strengthen a new constitutional order. This work tries to understand the historical and cultural causes of the differences.

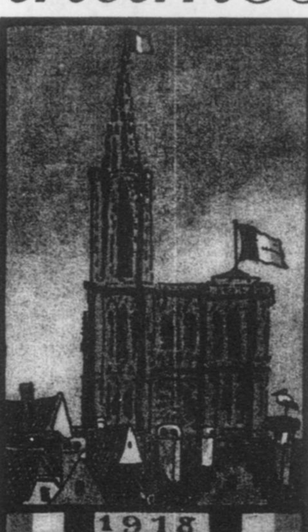
David G. LaFrance: *The Jenkins Kidnapping Revisited: Confronting the Myth*

The kidnapping of the American businessman William Oscar Jenkins in Puebla in 1919 has not been erased from Mexico's popular historical memory. Popular wisdom says that Jenkins kidnapped himself to provoke the United State intervention and end the Carranza regime, and that the diplomat and businessman cynically parlayed the ransom paid by the Mexican government into wealth and influence in his host country. Besides Charles Cumberland's article, published in the 1950's, few historians have approached this case and discussed the popular version, thus perpetuating it. This paper undertakes a detailed analysis of the case, mainly its local political context and the logic of self-kidnapping, and concludes that the widely sustained idea of Jenkins' self-abduction is very unlikely.

Traducción de Lucrecia Orensanz



Enemigos íntimos



Antonio Elorza
LA NACIÓN VASCA: DEL MITO A LA HISTORIA

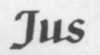
David Bell
INGLESES BÁRBAROS, MÁRTIRES FRANCESES

Barbara Heldt
LO "JAPONÉS" EN LA LITERATURA RUSA: TRANSFORMANDO IDENTIDADES

Erika Pani
LA CALIDAD DEL CIUDADANO PASADO Y PRESENTE 1776-1912



50 pesos





De Gaulle - Adenauer · Pierre Rosanvallon · Bernard Reynaud · Enrique Krauze

VOL. XI, NÚM. 1, MÉXICO, PRIMER SEMESTRE DE 2004

POLÍTICA y gobierno

ARTÍCULOS

BENITO NACIF ■ La nueva relación entre el presidente y el congreso en México

ENRIQUE PERUZZOTTI ■ Crísis de representación política y sociedad civil en Argentina

SEBASTIÁN LINARES ■ ¿Qué es y cómo se mide la independencia judicial?

ENSAYO

ANDRÉS ROJO TORREALBA ■ Los legados institucionales del autoritarismo en América Latina



CIDE

www.politicaygobierno.cide.edu

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: una en papel y otra en diskette de 3'5 (versión Word para Windows). También puede enviarse a la dirección electrónica histomex@colmex.mx

2. Los textos (incluyendo resúmenes de 100 palabras como máximo, en inglés o español, notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, y con paginación consecutiva.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto deberá indicarse con claridad.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana.* Éstas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas de manera consecutiva con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección de SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana.*

7. Al inicio de los artículos se deberán indicar claramente después del título, el nombre del autor y el de la institución a la que pertenece. En los testimonios, notas, reseñas, etc., estos datos se colocarán al final del texto.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas.*

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo razonable.

10. Para evitar costos extras de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana.*

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de PUBLICACIONES RECIBIDAS.

Graciela San Juan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

América MOLINA DEL VILLAR: *Tributos y calamidades en el centro de la Nueva España, 1727-1762. Los límites del impuesto justo*

Laura NÁTER: *Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana*

Mabel M. RODRÍGUEZ CENTENO: *Fiscalidad y café mexicano. El porfiriato y sus estrategias de fomento económico para la producción y comercialización del grano (1870-1910)*

Luz María UHTHOFF: *La difícil concurrencia fiscal y la contribución federal, 1861-1924. Notas preliminares*

María Cecilia ZULETA: *Hacienda pública y exportación henequenera en Yucatán, 1880-1910*